

INMIGRACIÓN Y RACISMO

**Contribuciones a la historia de los
extranjeros en México**

Pablo Yankelevich
Coordinador

EL COLEGIO DE MÉXICO

INMIGRACIÓN Y RACISMO
CONTRIBUCIONES A LA HISTORIA
DE LOS EXTRANJEROS EN MÉXICO

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

INMIGRACIÓN Y RACISMO
CONTRIBUCIONES A LA HISTORIA
DE LOS EXTRANJEROS EN MÉXICO

Pablo Yankelevich
Coordinador



EL COLEGIO DE MÉXICO

305.90691072

In57

Inmigración y racismo : contribuciones a la historia de los extranjeros en México / Pablo Yankelevich, coordinador. – 1ª ed. – México, D.F. : El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2015.
237 p. ; 22 cm.

ISBN: 978-607-462-796-1

1. Inmigrantes – México – Historia – Siglo xx. 2. México – Emigración e inmigración – Historia – Siglo xx. 3. Etnicidad – México – Historia – Siglo xx. 4. Xenofobia – México – Historia – Siglo xx. 5. Racismo – México – Historia – Siglo xx. 6. México – Relaciones raciales – Historia – Siglo xx. 7. América – Emigración e inmigración – Leyes y legislación – Historia. I. Yankelevich, Pablo, 1957- , coord.

Primera edición, 2015

D.R. ©El Colegio de México, A. C.
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
www.colmex.mx

ISBN 978-607-462-796-1

Impreso en México

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
Elegir a la población: leyes de inmigración y racismo en el continente americano <i>David Scott FitzGerald y David Cook-Martín</i>	29
Eugenesia, panamericanismo e inmigración en los años de entreguerras <i>Andrés H. Reggiani</i>	59
Extranjeros interiores y exteriores: la raza en la construcción nacional mexicana <i>Tomás Pérez Vejo</i>	89
¿México racista? Las políticas de inmigración en el Territorio de Quintana Roo, 1924-1934 <i>Elisabeth Cunin</i>	125
Hacer a México: la nacionalidad, los chinos y el censo de población de 1930 <i>Kif Augustine-Adams</i>	155
Judeofobia y revolución en México <i>Pablo Yankelevich</i>	195
LOS AUTORES	235

INTRODUCCIÓN

GRAN PARTE DE LOS ACTUALES debates sobre la migración están atravesados por cuestiones relacionadas con la religión y la cultura. Hay quienes consideran que estas diferencias, cuando son muy profundas, impiden la incorporación de los migrantes a las sociedades de acogida. En palabras de Giovanni Sartori, se trata de un inmanejable “exceso de alteridad” que pone en riesgo la comunidad política de los países de recepción, claro está, el referente es Europa.¹ En el otro extremo, Saskia Sassen, después de revisar la historia de las migraciones hacia y entre naciones europeas, sostiene que en el viejo continente la ciudadanía se expandió debido a las exigencias de los excluidos, tanto inmigrantes como ciudadanos que no gozaban de plenos derechos.² Mientras los debates siguen abiertos, se ha ido cerrando el acceso a renovadas y masivas corrientes migratorias. La respuesta de los Estados ha sido reforzar el control y la regulación de los ingresos con fines de selección o de manifiesta prohibición.

Esos debates comenzaron hace más de un siglo y el asunto medular que se discutía era la conveniencia y las desventajas de recibir a determinadas comunidades de inmigrantes. Los argumentos que se usaban eran similares a los actuales, pero entonces la categoría de raza marcaba la diferencia entre las sociedades de origen y las de destino. Tener otros hábitos y rezar a otros dioses iba unido a factores biológicos que hacían de las diferencias una cuestión natural. Existía el convencimiento de que esas diferencias radicaban en la misma naturaleza humana y esa naturaleza era tan inmutable como heredable. Había moralidades, destrezas, enfermedades y costumbres asociadas a la constitución biológica de hombres y mujeres. Muy pocos ponían en entredicho que el género humano estaba dividido en razas y entre esas razas había unas mejores y otras peores.

¹ Sartori, *La sociedad*.

² Sassen, *Inmigrantes*.

La raza es un término peculiarmente elusivo, en determinados periodos y contextos refiere a remotos pasados ancestrales aludiendo a sustratos culturales que cohesionan a grupos, comunidades y sociedades; en otros periodos y contextos la raza se aleja de la genealogía y la cultura para fijar su significado en la biología, subrayando la inmutabilidad de la condición humana. El significado de la palabra raza y la gama de conceptos que encierra este vocablo constituye un campo de reflexión al que permanentemente asisten científicos sociales en un esfuerzo por encontrar una explicación a las ansiedades que genera la diversidad humana, y en particular los usos políticos que se hicieron y se hacen de esa diversidad.³ Tanto desde una supuesta espiritualidad racial moldeando el alma de los pueblos, como desde una no menos supuesta fijeza material de rasgos físicos y mentales, la raza ha sido un referente ineludible en el pensamiento y la acción política de los siglos XIX y XX.⁴ En buena medida esto es así porque en aquellos siglos la raza quedó incorporada a los discursos nacionalistas, y en consecuencia a las políticas orientadas a gestar identidades nacionales. Los discursos y las prácticas nacionalistas apuntaron a afianzar grados de homogeneidad entre los integrantes de una comunidad que debía reclamarse nacional; no se trató de una voluntad o un deseo sino de una auténtica necesidad política sin la cual resultaba imposible legitimar el ejercicio del poder estatal en nombre de una nación que al reivindicarse única no podía más que ser excluyente.⁵ La exclusión emerge como una práctica imprescindible en la definición de quién es o merece ser miembro de una nación, y la raza tanto en las aproximaciones culturales como biológicas constituyó un dispositivo fundamental en ese proceso. Invocar la profundidad de linajes ancestrales y racializar las poblaciones desde el determinismo biológico fueron marcadores de identidad que auxiliaron en el establecimiento de las fronteras mentales y geográficas que separan el “nosotros” nacional de los “otros” extranjeros.

Las políticas estatales de control de la inmigración extranjera respondieron desde sus orígenes a dos grandes condicionantes: por un lado, el desarrollo económico y los requerimientos de mercados de trabajo recla-

³ Anderson, *Race*; Arias y Restrepo, “Historizando”; López Beltrán, *El sesgo*; Wade, “Raza, ciencia”; Wade, López Beltrán, Restrepo y Ventura Santos, *Mestizo*, y Visweswaran, “Race and the Culture”.

⁴ Wade, “Racial Identity”.

⁵ Anderson, *Comunidades*; Armstrong, *Nations*; Breuilly, *Nacionalismo*; Delanno y Taguieff, *Teorías del nacionalismo*; Gellner, *Naciones*; Smith, *La identidad*.

mando mano de obra y colonos para la ocupación y explotación de los territorios, y por otro lado, un orden político encargado de velar por una unidad cultural capaz de garantizar la existencia de una comunidad política de dimensión nacional. En los países receptores, las elites dirigentes combatieron la diversidad étnica en los orígenes nacionales de los migrantes convencidas de que ensanchar esa diversidad atentaba contra el esfuerzo de alcanzar un *demos* unificado, fundamento de una ciudadanía moderna. Aquello que hoy conocemos como políticas de pluralidad y tolerancia ni por asomo estaban presentes en las preocupaciones de quienes edificaron las modernas naciones. Estas políticas hoy dividen las opiniones de gobernantes y académicos,⁶ pero hace poco más de un siglo los marcos regulatorios de la migración internacional en buena medida se edificaron a partir de criterios de exclusión racial.⁷ Fue entonces cuando apareció la categoría de inmigrante “no deseable”, calificativo que valoraba ciertas presencias como amenazas a la unidad cultural y biológica de las sociedades de acogida. No bastaba que el inmigrante llegara a ocupar vacantes en el mercado de trabajo; tan importante como ello, por lo menos en las normas y en los discursos públicos, era su capacidad de asimilación a las costumbres, hábitos y estilos de vida de los lugares de recepción. Parte sustancial de esa asimilación radicaba en el aporte biológico que el extranjero debía hacer en beneficio de una raza que no podía ser más que blanca. En realidad, detrás de toda política de selección racial en el viejo y el nuevo mundo anidaba la voluntad de mantener la supremacía blanca o de blanquear a las poblaciones autóctonas.

En México, la invocación a la raza está en la base del relato nacional. Por un lado, los fundamentos de la nacionalidad han sido ubicados en una remota genealogía que conecta a los modernos con los “antiguos mexicanos”. Por otro lado, esa comunidad primigenia no tardó en ser racializada para instaurar el paradigma de nación mestiza como resultado del encuentro con España. La inevitable mixtura cultural y biológica terminó por forjar el mito de un pueblo que en su constitución sintetiza los aportes de sus dos principales afluentes. Sin embargo, ese mito disimula la certeza de que los aportes no fueron equivalentes. La posibilidad de acceder a niveles de vida más avanzados y modernos dependía de un incremento de la presencia europea, y ese incremento se asociaba a una expansión de la educación

⁶ Bauböck, Heller y Aristide, *The Challenge*.

⁷ Fahrmeir, Faron y Weil, *Migration Control*.

y la cultura occidental, y también a la llegada de corrientes migratorias blancas dispuestas a fundirse en el crisol del mestizaje.

A lo largo del siglo XIX, como en el resto de las sociedades latinoamericanas, México persiguió la quimera inmigracionista firmemente persuadido de que alcanzarla garantizaría el progreso material y la salud de la nación. Sin embargo, la fuerza nacionalista liberada por la Revolución de 1910 imprimió singularidades a la relación que entabló la nación mexicana con los extranjeros. Durante la inmediata posrevolución, los gobiernos mexicanos diseñaron una de las políticas inmigratorias más restrictivas que conoció este continente en un país con una realidad demográfica donde el peso de la inmigración siempre fue insignificante. ¿Cuál es la razón de esta paradoja? Se puede explicar la puesta en marcha de políticas prohibicionistas en naciones con elevados índices de inmigración pero éste no fue el caso de México. ¿Cuál era el sentido de cerrar las puertas cuando eran pocos los que querían entrar? Resulta aún más sorprendente que esas prohibiciones se instauraron cuando, aunque mermado, seguía vigente un paradigma inmigratorio que apostaba por el arribo de migrantes europeos capaces de vigorizar la nación. Gilberto Loyo, quizá el más destacado promotor de políticas de población en la primera mitad del siglo XX, explicaba esta situación al subrayar la existencia de una gran distancia entre la atracción que ejercían sobre migrantes blancos países como Estados Unidos, Argentina, Brasil o Francia, “más o menos poblados de blancos” con una mayoría de la población inserta en una “cultura moderna”; y otra cosa muy distinta era “la situación de los países mestizos que atraen sobre todo aventureros, desechos sociales, elementos viciados que serán malos ciudadanos en cualquier país y que en países como México serán pésimos, como ya lo ha probado la experiencia”.⁸ Alrededor de la noción de raza se formuló todo un programa demográfico, pero y sobre todo esa noción fue una poderosa amalgama identitaria para la nación en la inmediata posrevolución.

En México la aportación indígena en la definición de la identidad nacional ha concitado un sostenido interés en el campo de la antropología y la historia. Es nutrida la bibliografía sobre el problemático vínculo entre nacionalismo y la cuestión indígena, desde los trabajos pioneros de Manuel Gamio y el clásico estudio de David Brading hasta las recientes aportaciones de Alberto Bartolomé, Enrique Florescano, Díaz Polanco y

⁸ Loyo, *La política*, p. 373.

Claudio Lomnitz.⁹ Sin embargo, la visibilidad de la contribución indígena a la construcción nacional ha convivido con la invisibilidad de la exclusión racial como tema de estudio. La antropología soslayó durante décadas la indagación sobre conductas y políticas racistas hacia poblaciones indígenas y comunidades de afrodescendientes, quizás, entre otras razones, por la centralidad que tuvo una matriz económica y social en las explicaciones sobre la marginalidad y la pobreza en esas comunidades. Hasta fechas recientes, y en el marco de discusiones en torno a políticas de reconocimiento étnico y de género, desde la antropología el racismo ha comenzado a ser motivo de indagaciones sistemáticas; mientras, desde la historia se asiste a una sugerente apertura que ha permitido revisiones críticas sobre los primeros momentos del indigenismo posrevolucionario, así como de postulados y proyectos eugenésicos en las políticas de población.¹⁰

En el caso de los extranjeros, las aproximaciones históricas a las conductas y a las prácticas de exclusión racial constituyen un terreno relativamente nuevo, a pesar de los precursores llamados de atención de Moisés González Navarro y Luz María Martínez Montiel.¹¹ Al calor de la expansión de la historia económica, una parte sustancial de los estudios sobre extranjeros en México se dirigió a indagar los perfiles económicos de algunas comunidades así como sus relaciones políticas y diplomáticas.¹² Es difícil advertir si los resultados de esos estudios profundizaron percepciones ya prefiguradas respecto a las características de las migraciones extranjeras en México. Desde la posrevolución, el escenario público estuvo impregnado de imperativos nacionalistas, y desde este horizonte, las migraciones extranjeras parecían responder a un exclusivo y desmedido espíritu de lucro, situación que no sólo explicaba la fortaleza financiera y la influencia política que alcanzaron, sino también la falta de apego

⁹ Brading, *Orígenes*; Bartolomé, *Gente*; Florescano, *Etnia*, y Lomnitz, “Los orígenes”.

¹⁰ Bonfil Batalla, *México profundo*; Castellanos Guerrero y Sandoval, *Nación*; Díaz Polanco, *El laberinto*; Gall, “Identidad, exclusión”; Gómez Izquierdo, *Los caminos*; Knight, “Racism”; Moreno Figueroa, “Linda morenita”; Saade Granados, “El mestizo”; Stern, “From Mestizophobia”; Urías Horcasitas, *Historias*; Velázquez y Correa, “Poblaciones y culturas”, y Stavenhagen, “Antropología y racismo”.

¹¹ González Navarro, “Xenofobia y xenofilia”, y Martínez Montiel, “Minorías étnicas”.

¹² González Navarro, *Los extranjeros*; Gouy, *Pèrègrinations*; Meyer, *Su majestad*; Meyer, “Los franceses”; Von Metz, *Los pioneros*; Von Metz, *Los empresarios*; Mac Gregor, *Revolución y diplomacia*; Meyer y Salazar, *Los inmigrantes*; Knight, *Nationalism*; Lida, *Una inmigración privilegiada*, y Cerutti y Flores Torres, *Españoles en el norte*.

e integración a la nación. Estos presupuestos terminaron abonando la idea de una identidad nacional que fincaba su vitalidad en raíces indígenas robustecidas a lo largo de cuatro centurias de resistencia al europeo. Sobre esta base, la xenofobia aparece como un marcador identitario que sin duda imprimió sentido a las maneras de procesar la extranjería en la sociedad y en el Estado.

Hasta años recientes los acercamientos a la historia de la inmigración no incorporaron aquello que Clara Lida llamó *etnicidades en conflicto*, es decir, una perspectiva capaz de rendir cuentas de culturas enfrentadas en un combate por integrarse y también por alcanzar cuotas de autonomía que les permitieron sobrevivir salvaguardando sus diferencias.¹³ Se trata de un esfuerzo por reconstruir procesos contradictorios, altamente conflictivos en los que pudieron manifestarse xenofobias y xenofilias haciendo posible, por ejemplo, la coincidencia de actitudes y acciones generosas y solidarias junto a políticas prohibicionistas asentadas en prejuicios raciales contrarios al ingreso y permanencia de comunidades de extranjeros. Los chinos y judíos son los colectivos que concentran el mayor número de estudios en torno al rechazo racial. Las campañas antichinas recorren las cuatro primeras décadas del siglo xx, haciendo evidente una etnofobia que alcanzó brutales niveles de violencia.¹⁴ El rechazo a los judíos también ocupó el espacio público para cristalizar en una legislación prohibicionista que impidió la llegada de judíos perseguidos por el nacionalsocialismo alemán.¹⁵ Por otro lado, la comunidad japonesa y la alemana acusaron el impacto de la indeseabilidad cuando México ingresó a la Segunda Guerra Mundial. Sobre estos asuntos comienzan a aparecer estudios que ensanchan un escaso conocimiento.¹⁶ Sin embargo, antes del arribo de esos inmigrantes, y desde la misma independencia, la presencia española fue una permanente inquietud,¹⁷ tanto que el ambiguo vínculo entre mexicanos y

¹³ Lida, *Inmigración y exilio*.

¹⁴ Hu-DeHart, "Racism and Anti-Chinese"; Gómez Izquierdo, *El movimiento antichino*; Puig Llano, *Entre el Río*; Ota Mishima, *Destino México*; Chao Romero, *The Chinese*; Delgado, *Making the Chinese*, y Réñique, "Región, raza y nación".

¹⁵ Gleizer, *El exilio*; Gojman De Backal, *Camisas, escudos*, y Bokser Liwerant, "El México".

¹⁶ García, *Looking Like*; Inclán, *Perote*; Ota Mishima, *Siete migraciones*; Hernández Galindo, *La guerra*, y Salazar, *Xenofobia*.

¹⁷ Pani, "De coyotes y gallinas"; Illades, *Presencia española*; Sims, *La expulsión*; Falcón, *Las rasgadunas*; Pérez Vejo, "España en el imaginario"; Pérez Vejo, "Cuando los españoles"; Pérez Vejo, "La extranjería", y Yankelevich, "Hispanofobia y revolución".

españoles se terminó proyectando en la relación de México con el conjunto de la extranjería.¹⁸

En atención a estos asuntos fue pensado este libro, y para su escritura se partió de una serie de premisas. La primera, el convencimiento de que la extranjería constituye un extraordinario mirador para estudiar la manera en que una nación se ve a sí misma, y por tanto mira y entiende su relación con el mundo. En otros términos, inmigración y nación conforman una díada que permite definir un nosotros necesariamente excluyente ante unos otros valorados como ajenos a la comunidad nacional. La segunda premisa apunta a la necesaria tarea de colocar la experiencia mexicana en coordenadas espaciales y temáticas de mayor alcance. Resulta esclarecedor ampliar la visión hacia acontecimientos en otras latitudes para recortar nuestro caso de estudio con mayor rigor, atendiendo a la identificación de zonas de influencias y coincidencias en materia de políticas de extranjería, de articulación de propuestas que respondían a lógicas y saberes diseminados a escala mundial, y también a la ubicación de las especificidades que definen la conducta mexicana. Por último, la tercera premisa se orienta a prestar atención a los rumbos diversos que tomaron en México actitudes sociales y políticas gubernamentales ante el incremento de comunidades de extranjeros. Se trata de calibrar la distancia entre los marcos normativos, la acción política de las dirigencias y las actitudes cotidianas con que los mexicanos veían y percibían las presencias foráneas.

Con fundamento en estas premisas, este libro reúne seis estudios. Los dos primeros despliegan miradas continentales sobre asuntos centrales en la historia de la inmigración de este lado del Atlántico. David FitzGerald y David Cook-Martín estudiaron los marcos normativos que a lo largo de dos siglos regularon la inmigración en más de una veintena de naciones americanas. La construcción de una robusta base de datos permitió dar seguimiento a la evolución histórica de las leyes de inmigración y de nacionalidad fundadas en criterios de selección racial para, por medio de un elaborado trabajo estadístico, hacer visible la sincronía que involucra a todo un continente en materia de legislación sobre extranjería. Las preguntas que formulan FitzGerald y Cook-Martín apuntan a explicar la prolongada vigencia de esas leyes en algunos países y su relativo pronto abandono en otros; contrariamente a lo que podría suponerse, los autores demuestran que no existe una relación directamente propor-

¹⁸ Yankelevich, *Deseables*, y Yankelevich, *Nación y extranjería*.

cional entre una firme institucionalización de regímenes democráticos y la supresión de una legislación racista. Por el contrario, la suerte que corrieron estas leyes desde Canadá hasta Argentina estuvo más vinculada a los imperativos de un orden internacional en el que se afianzaron desde la segunda posguerra ideas y acciones condenatorias a toda forma de exclusión racial.

Los criterios raciales en las legislaciones del continente respondieron a supuestos saberes científicos interesados en hallar fórmulas para enfrentar diagnósticos pesimistas sobre las poblaciones nacionales. Éstos son los temas que estudia Andrés Reggiani en el segundo capítulo de este libro. El punto de partida son los discursos poblacionales teñidos de desilusión. Enfermedades y epidemias amenazaban la salud de la población junto a plagas sociales propagadas por inmigrantes portadores de ideas que desafiaban el orden social. La población se convirtió en un problema de Estado y en consecuencia los científicos buscaron las huellas del decaimiento poblacional. El esfuerzo de cuantificación de indicadores de la salud cristalizó en un florecimiento de proyectos y propuestas para investigar las poblaciones nacionales en la América Latina de entreguerras. Las teorías sobre la degeneración social pusieron en entredicho las promesas de progreso indefinido con las que se había inaugurado el siglo xx, y los temores se extendieron sobre flujos migratorios pensados a manera de aluviones humanos de difícil asimilación. Resultaba imperativo preservar la calidad biológica de las naciones de recepción, y una herramienta privilegiada para alcanzar ese objetivo fue la racionalidad que introdujo la eugenesia en las normas de exclusión de corrientes migratorias. Reggiani explica cómo el incremento de la xenofobia corrió paralela a la expansión de saberes científicos instalados en espacios transnacionales; el autor llama la atención sobre la importancia de mirar con mayor detenimiento la circulación de esos saberes en congresos, jornadas y reuniones médicas desenvueltas en Europa y en el área interamericana. Se trata de reconstruir las redes por las que transitaban expertos y técnicos que desde la función pública asumieron la puesta en marcha de proyectos de investigación en materia de salud pública y de codificación de normas eugenésicas que se proyectaron sobre las maneras de gestionar la migración internacional.

Esos dos textos fijan marcos de referencia a temas y problemas que se abordan en los siguientes capítulos, dedicados al estudio del caso mexicano. El primero de estos capítulos, a cargo de Tomás Pérez Vejo, ubica las categorías de raza y nación en las coordenadas de la historia mexicana. El

racismo y la xenofobia no son anomalías en el devenir de las naciones sino partes constitutivas de una modernidad desde donde fueron construidos los Estados-nación. México no fue ninguna excepción a esta norma. Sobre esa base Pérez Vejo explica la naturaleza y el sentido de la exclusión racial en el proceso de construcción nacional. Después de precisar la manera en que la identidad nacional quedó fundada en una trama étnico-cultural antes que en bases cívicas, el autor pasa revista a la manera en que el racismo funcionó ante indígenas y negros. Se trata de una sociedad que transita desde el antiguo régimen hacia una modernidad republicana intentando compatibilizar principios de igualdad universal con una manera de ver y pensar lo social que no puede desprenderse de lógicas fundadas en jerarquías raciales. Los discursos racistas que impregnan el relato nacional desde sus orígenes fueron la matriz que reguló la relación con los extranjeros. Este texto advierte sobre las paradójicas formulaciones de un triunfante liberalismo que al legislar no garantiza derechos individuales sino los de una nación que, a contracorriente de la evidencia demográfica, se reclama uniforme en su composición. Las ideas contenidas en este ensayo abren las puertas a un debate acerca de las funciones que la raza y el racismo han desempeñado en la formulación del orden político en la historia de México; en buena medida, estas ideas se retoman y contrastan en los últimos capítulos del libro, dedicados a examinar los casos de tres comunidades de extranjeros fuertemente estigmatizadas desde el marcador racial: negros, chinos y judíos.

A partir de irrecusables evidencias documentales, Elisabeth Cunin discute afirmaciones que sostienen la existencia de prácticas generalizadas de racismo ante determinadas comunidades extranjeras en el México posrevolucionario. El caso estudiado es el de trabajadores negros beliceños en el Territorio de Quintana Roo. En México, los descendientes de esclavos africanos fueron objeto de políticas de exclusión racial desde mucho antes de que se pusieran en marcha las primeras regulaciones migratorias. El propio Pérez Vejo en su ensayo da cuenta de los debates sobre estos asuntos a lo largo del siglo XIX. Cunin no objeta esos discursos ni el impacto que tuvieron en la ideología revolucionaria; lo que hace es medir la distancia entre los argumentos “científicos” que convertían al negro en un sujeto incompatible con el ideal nacional mexicano y aquello que sucedió en el terreno de las prácticas políticas y sociales en un espacio geográfico localizado en los más remotos márgenes de la nación. Se trata de un territorio alejado de los poderes centrales y estrechamente articulado a Belice como parte de

un mismo enclave productivo dedicado a la explotación forestal. Sobre estos antecedentes, Cunin advierte la manera en que la prioridad otorgada a esa actividad económica se impuso a las normas y prohibiciones raciales que regulaban la política migratoria y muestra las negociaciones que entablaban los empresarios madereros con las autoridades nacionales buscando excepciones a una norma que prohibía el ingreso de trabajadores negros. Además, Cunin exhibe los vericuetos de la gestión migratoria entre las oficinas centrales y las periféricas, dando cuenta de actitudes de desinterés e incompetencia en los funcionarios, de confusión ante las maneras de interpretar las normas, así como de las extendidas prácticas de corrupción, para terminar demostrando que las restricciones raciales, por lo menos en el caso estudiado, no impidieron el ingreso permanente y regular de cuadrillas de trabajadores negros.

Sobre la comunidad china en México recayeron las formas más radicales de exclusión racial. Ese rechazo mostró su rostro más violento en las campañas antichinas que condujeron a una expulsión masiva de esos inmigrantes a comienzos de la década de 1930. Kif Augustine-Adams utiliza el Censo General de Población de 1930 para estudiar las intercepciones entre las nociones de raza y de nacionalidad en el caso de la población de origen chino en Sonora. El punto de partida es la consideración de que las categorías usadas en el cuestionario censal y los resultados del procesamiento de los datos construyen y proyectan los criterios de pertenencia étnica que definieron a la comunidad nacional. En México, el Censo de 1930 suprimió cualquier alusión a la raza en el entendido de que se trataba de una categoría “anticientífica”. Sin embargo, a partir del estudio de las boletas censales y de los formatos en que se concentraron los datos, Adams advirtió la manera en que los censores y los revisores establecían la nacionalidad de las personas de origen chino con independencia del estatus legal que tuvieran. La nacionalidad se veía y se escuchaba y el censor nunca confirmaba con un documento legal la nacionalidad que adjudicaba y asentaba en los registros censales. Con este estudio, la autora demuestra que a pesar de la decisión de desterrar la categoría de raza del Censo de 1930, esa categoría tenía una innegable presencia social capaz de convertir en extranjeros a mexicanos por nacimiento o por naturalización de origen chino, así como para desatender la nacionalidad de las esposas e hijos de esos “chinos.” Es decir, ser mexicano o chino por nacionalidad o por raza dependía de quien contaba y no del espíritu de la ley. Esta asimetría entre la norma legal y la vigencia de miradas racializadas sirve para explicar

la furiosa violencia contra los chinos desatada pocos meses después del relevamiento censal, violencia que contradecía un discurso empeñado en sostener que la raza carecía de importancia como para ser mensurada en el recuento poblacional.

El libro se cierra con un estudio sobre los prejuicios antijudíos y las conductas antisemitas en el México posrevolucionario. En la cultura occidental el judío simboliza al fuereño por antonomasia. La asimilación de la judeidad a la extranjería, y de ésta a una amenaza de dimensiones planetarias, convierte a la judeofobia en un extraordinario observatorio para reflexionar sobre el conflictivo vínculo entre la nación, la raza y los inmigrantes. En México, una moderna historiografía ha advertido sobre el enraizamiento de normas antisemitas en las políticas migratorias en los años de entreguerras. En este texto se contrastan los discursos antisemitas de esas políticas con lo acontecido en la gestión migratoria en que estuvieron envueltos extranjeros de origen judío. Por otro lado, se contraponen los contenidos de las campañas antisemitas en la década de 1930 con las percepciones de hombres y mujeres que diariamente debían convivir con migrantes judíos. El asunto que se discute no radica en la existencia de conductas antisemitas sino en la ponderación de su arraigo y en su capacidad de perdurar hasta configurar una de las claves del orden político derivado de la Revolución de 1910. Yankelevich rastrea las huellas del antiguo prejuicio antijudío, ubica la emergencia del moderno antisemitismo hasta delimitar el entramado de prejuicios que se activaron cuando los migrantes judíos comenzaron a llegar en las décadas de 1920 y 1930. En el México de finales del siglo XIX se registran expresiones antisemitas en una sociedad que aún no acusaba la presencia de esos migrantes; cuando ello sucedió, las elites dirigentes asumieron posiciones antisemitas enarbolando discursos antirracistas. Estas y otras paradojas son revisadas en este texto con el objetivo de esclarecer políticas y conductas sociales de rechazo a los inmigrantes judíos en el México de la posrevolución.

El subtítulo de este libro expresa el empeño de estos estudios. Se trata de un esfuerzo por ensanchar marcos conceptuales y repertorios temáticos en las aproximaciones a la historia de la migración extranjera en México. Son exploraciones que con las herramientas de la historia política y social, pero también jurídica y cultural, hacen posible reconstruir procesos sin eludir sus contradicciones y ambigüedades. Por el contrario, son estudios interesados en explicar el complejo entramado de normas, prácticas y percepciones que regulan el encuentro entre propios y extraños.

Este libro no hubiera sido posible sin el interés y la dedicación de todos los autores aquí reunidos. A cada uno de ellos expreso mi agradecimiento. El esfuerzo que cristaliza en esta obra se ha beneficiado del apoyo de instituciones, colegas y estudiantes. Mi trabajo ha contado con el apoyo generoso de El Colegio de México, y los estudios que aquí se publican responden a un proyecto de investigación que ha recibido ayuda del Conacyt a través de su Programa de Apoyo a la Investigación Científica Básica (Proyecto CB-2010-151011-H). Agradezco de manera particular a Ariel Rodríguez Kuri y a Érika Pani sus gestiones y colaboración desde la Dirección del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. A Érika Pani agradezco además la atenta lectura del libro, igual que a Daniela Gleizer y a los integrantes del Seminario de Revolución Mexicana, coordinado por Javier Garciadiego; sus comentarios y sugerencias ayudaron a mejorar la versión que ahora se publica. En las tareas de investigación conté con el apoyo de Carlos Carranza, Myriam Olivares y Efraín Navarro. En la localización de fondos documentales desde la Biblioteca de El Colegio de México reconozco la ayuda de Víctor Cid. Con la amabilidad de siempre, Rosy Quiroz auxilió en las cuestiones administrativas. A todos mi gratitud y reconocimiento.

Pablo Yankelevich

BIBLIOGRAFÍA

Anderson, Benedict

Comunidades imaginadas, México, FCE, 1993.

Anderson, Kay

Race and the Crisis of Humanism, Londres, Routledge, 2006.

Arias, Julio y Eduardo Restrepo

“Historizando raza. Propuestas conceptuales y metodológicas”, *Crítica y emancipación*, núm. 3, 2010, pp. 45-64.

Armstrong, John

Nations before Nationalism, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1982.

- Bartolomé, Miguel Alberto
Gente de costumbre y gente de razón. Las identidades étnicas en México, México, Siglo XXI, 1997.
- Bauböck, Rainer, Agnes Heller y Aristide Zolberg (comps.)
The Challenge of Diversity: Integration and Pluralism in Societies of Immigration, Avebury, Reino Unido, Aldershot, 1996.
- Bokser Liwerant, Judit
 “El México de los años treinta: cardenismo, inmigración judía y antisemitismo”, en Delia Salazar (coord.), *Xenofobias y xenofilia en la historia de México*, México, INAH-INM, 2006.
- Bonfil Batalla, Guillermo
México profundo, una civilización negada, México, Grijalbo, 1987.
- Brading, David
Orígenes del nacionalismo mexicano, México, Era, 1980.
- Breuilly, John
Nacionalismo y Estado, Barcelona, Pomares-Corredor, 1990.
- Castellanos Guerrero, Alicia y Juan Manuel Sandoval (coords.)
Nación, racismo e identidad, México, Nuestro Tiempo, 1998.
- Cerutti, Mario y Óscar Flores Torres
Espanoles en el norte de México. Proprietarios, empresarios y diplomacia (1850-1920), Monterrey, UNANL-UDEM, 1997.
- Chao Romero, Robert
The Chinese in Mexico, 1882-1940, Arizona, University of Arizona Press, 2010.
- Delannoi, Gil y Pierre André Taguieff (comps.)
Teorías del nacionalismo, Barcelona, Paidós, 1993.
- Delgado, Grace
Making the Chinese Mexican Global Migration, Localism, and Exclusion in the U.S.-Mexico Borderlands, California, Stanford University Press, 2012.
- Díaz Polanco, Héctor
El laberinto de la identidad, México, UNAM, 2006.

- Fahrmeir, Andreas, Olivier Faron y Patrick Weil
Migration Control in the North Atlantic World. The Evolution of State Practices in Europe and the United States from the French Revolution to the Inter-War Period, Nueva York, Berghahn Books, 2003.
- Falcón, Romana
Las rasgaduras de la descolonización, México, Colmex, 1996.
- Florescano, Enrique
Etnia, Estado y nación. Un ensayo sobre las identidades colectivas en México, México, Taurus, 1997.
- Gall, Olivia
“Identidad, exclusión y racismo: reflexiones teóricas y sobre México”,
Revista mexicana de sociología, UNAM, núm. 2, 2004, pp. 221-259.
- García, Jerry
Looking Like the Enemy. Japanese Mexicans, the Mexican State and US Hegemony, 1897-1945, Arizona, University of Arizona Press, 2014.
- Gellner, Ernest
Naciones y nacionalismo, Madrid, Alianza, 1988.
- Gleizer, Daniela
El exilio incómodo: México y los refugiados judíos, México, Colmex-UAM, 2011.
- Gojman de Backal, Alicia
Camisas, escudos y desfiles militares. Los Dorados y el antisemitismo en México (1934-1940), México, FCE, 2000.
- Gómez Izquierdo, José Jorge
El movimiento antichino en México (1871-1934), México, INAH, 1991.
- Gómez Izquierdo, José Jorge (coord.)
Los caminos del racismo en México, México, BUAP-Plaza y Valdés, 2005.
- González Navarro, Moisés
“Xenofobia y xenofilia en la Revolución Mexicana”, *Historia Mexicana*, vol. 18, núm. 4, 1969, pp. 569-614.
Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 2 vols., México, Colmex, 1996.

Gouy, Patrice

Pérégrinations des Barcelonnettes au Mexique, Grenoble, Presses Universitaires de Grenoble, 1980.

Hannaford, Ivan

Race: The History of an Idea in the West, Washington, W. Wilson Center Press, 1996.

Hernández Galindo, Sergio

La guerra contra los japoneses en México durante la Segunda Guerra Mundial. Kiso Tsuru y Masao Imuro, migrantes vigilados, México, Ítaca, 2011.

Hu-DeHart, Evelyn

“Racism and Anti-Chinese Persecution in Sonora, Mexico, 1876-1932”, *Amerasia*, vol. 9, núm. 2, 1982, pp. 1-28.

Illades, Carlos

Presencia española en la Revolución Mexicana (1910-1915), México, UNAM-Instituto Mora, 1991.

Inclán Fuentes, Carlos

Perote y los nazis. Las políticas de control y vigilancia del Estado mexicano a los ciudadanos alemanes durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1946), México, UNAM, 2013.

Knight, Alan

“Nationalism, Xenophobia and Revolution. The Place of Foreigners and Foreign Interest in México. 1910-1915”, tesis de doctorado, Oxford University, 1974.

“Racism, Revolution and *Indigenismo*: Mexico, 1910-1940”, en Richard Graham (ed.), *The Idea of Race in Latin America, 1870-1940*, Austin, University of Texas Press, 1990, pp. 71-113.

Lida, Clara E.

Inmigración y exilio, reflexiones sobre el caso español, México, Siglo XXI-Colmex, 1997.

Lida, Clara E. (comp.)

Una inmigración privilegiada. Comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX, Madrid, Alianza, 1994.

Lomnitz, Claudio

“Los orígenes de nuestra supuesta homogeneidad. Breve arqueología de la unidad nacional en México”, *Prismas*, vol. 14, núm. 1, 2010, pp. 17-36.

López Beltrán, Carlos

El sesgo hereditario. Ámbitos históricos del concepto de herencia biológica, México, UNAM, 2004.

Loyo, Gilberto

La política demográfica de México, México, PNR, 1935.

Mac Gregor, Josefina

Revolución y diplomacia: México y España, 1913-1917, México, INEHRM, 2002.

Martínez Montiel, Luz María

“Minorías étnicas no indígenas”, en Luz María Martínez Montiel (comp.), *La gota de oro*, México, IVEC, 1988, pp. 11-24.

Meyer, Jean

“Los franceses en México durante el siglo XIX”, *Relaciones*, núm. 2, 1980, pp. 5-54.

Meyer, Lorenzo

Su majestad británica contra la Revolución Mexicana, México, Colmex, 1991.

Meyer, Rosa María y Delia Salazar

Los inmigrantes en el mundo de los negocios, siglos XIX y XX, México, INAH, 2003.

Moreno Figueroa, Mónica

“Linda morenita. El color de la piel, la belleza y la política del mestizaje en México”, *Entretextos*, núm. 11, 2012, pp. 82-95.

Ota Mishima, María E. (coord.)

Destino México. Un estudio de las migraciones asiáticas a México, siglos XIX y XX, México, Colmex, 1997.

Ota Mishima, María Elena

Siete migraciones japonesas en México, 1890-1978, México, Colmex, 1982.

Pani, Érika

“De coyotes y gallinas: hispanidad, identidad nacional y comunidad política durante la expulsión de españoles”, *Revista de Indias*, España, núm. 228, 2003, pp. 355-374.

Pérez Vejo, Tomás

“España en el imaginario mexicano: el choque del exilio”, en A. Sánchez Andrés y S. Figueroa Zamudio (coords.), *De Madrid a México. El exilio español y su impacto sobre el pensamiento, la ciencia y el sistema educativo mexicano*, Madrid, UMICH-Comunidad de Madrid, 2002.

“La extranjería en la construcción nacional mexicana”, en Pablo Yankelevich, *Nación y extranjería. La exclusión racial en las políticas migratorias de Argentina, Brasil, Cuba y México*, México, UNAM-ENAH, 2009.

“Cuando los españoles estuvieron a punto de dejar de ser gachupines”, en Tomás Pérez Vejo (coord.), *Enemigos íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana*, México, Colmex, 2011, pp. 213-244.

Puig Llano, Juan M.

Entre el Río Perla y el Nazas. La colonia china en Torreón y la matanza de 1911, México, Conaculta, 1992.

Rénique, Gerardo

“Región, raza y nación en el antichinismo sonoreño: cultura regional y mestizaje en el México posrevolucionario”, en A. Grageda Bustamante (ed.), *Seis expulsiones y un adiós: despojos y exclusiones en Sonora*, México, Plaza y Valdés, 2003, pp. 231-289.

Reynolds, Larry. T. y Leonard Liberman

Race and Other Misadventures: Essays in Honor of Ashley Montagu in his Ninetieth Year, Dix Hills, Nueva York, General Hall Inc., 1996.

Saade Granados, Martha

“El mestizo no es de ‘color’. Ciencia y política pública mestizófilas, 1920-1940”, tesis de doctorado, México, ENAH, 2009.

Salazar, Delia (coord.)

Xenofobia y xenofilia en la historia de México, México, INAH-INM, 2006.

Sartori, Giovanni

La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros, Madrid, Taurus, 2001.

Sassen, Saskia

Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza, Madrid, Siglo XXI, 2013.

Sims, Harold D.

La expulsión de los españoles de México, 1821-1829, México, FCE, 1974.

Smith, Anthony

La identidad nacional, Madrid, Trama, 1997.

Stavenhagen, Rodolfo

“Antropología y racismo: un debate inconcluso”, *Revista Antropológica*, núm. 4, México, UNAM, 1992, pp. 6-7.

Stern, M. Alexandra

“From Mestizophobia to Biotipology. Racialization and Science in Mexico, 1920-1960”, en Nancy Appelbaum, Anne S. Macpherson y Karin A. Roseblatt, *Race and Nation in Modern Latin America*, University of North Carolina Press, 2003, pp. 187-209.

Urías Horcasitas, Beatriz

Historias secretas del racismo en México (1920-1950), México, Taurus, 2007.

Velázquez, María Elisa y Ethel Correa (comps.)

Poblaciones y culturas de origen africano en México, México, INAH, 2005.

Visweswaran, Kamala

“Race and the Culture of Anthropology”, *The American Anthropologist*, vol. 100, núm. 1, marzo, 1998, pp. 70-83.

Von Metz, Brígida *et al.*

Los pioneros del imperialismo alemán en México, 2 vols., México, CIESAS, 1982.

Von Metz, Brígida *et al.*

Los empresarios alemanes, el Tercer Reich y la oposición de derecha a Cárdenas, México, CIESAS, 2 vols., 1988.

Wade, Peter

“Racial Identity and Nationalism: A Theoretical View from Latin America”, *Ethnic and Racial Studies*, vol. 24, núm. 5, 2001, pp. 845-865.

“Raza, ciencia y sociedad”, *Interdisciplina*, núm. 4, 2014, pp. 35-62.

Wade, Peter; Carlos López Beltrán, Eduardo Restrepo y Ricardo Ventura Santos (eds.)

Mestizo Genomics: Race Mixture, Nation, and Science in Latin America, Durham, Duke University Press, 2014.

Yankelevich, Pablo

“Hispanofobia y revolución. La política de expulsión de españoles en México, 1911-1940”, *Hispanic American Historical Review*, núm. 86, 2006, pp. 29-59.

Nación y extranjería. La exclusión racial en las políticas migratorias de Argentina, Brasil, Cuba y México, México, UNAM-ENAH, 2009.

¿Deseables o inconvenientes? Las fronteras de la extranjería en el México posrevolucionario, México-Madrid, Bonilla Artigas Eds.-ENAH-Iberoamericana Vervuert, 2011.

ELEGIR A LA POBLACIÓN: LEYES DE INMIGRACIÓN Y RACISMO EN EL CONTINENTE AMERICANO*

DAVID SCOTT FITZGERALD Y DAVID COOK-MARTÍN

Es MUY CONOCIDA la frase “en América gobernar es poblar”¹ de Juan Baustista Alberdi, uno de los intelectuales argentinos más destacados del siglo XIX. Las políticas de inmigración abierta del siglo XIX permitían que casi cualquiera desembarcara libremente en los puertos de Buenos Aires, La Habana, Nueva York o Halifax. Sin embargo, hacia la década de 1930, intelectuales desde Argentina hasta Cuba, agregaron un calificativo a esta máxima: “gobernar es poblar *bien*”.² Los gobiernos de todos los países independientes de América crearon una maquinaria legal y burocrática para seleccionar sólo a los inmigrantes “étnicamente deseables” entre los millones de hombres y mujeres que buscaban mejores horizontes.

Estados Unidos marcó el camino hacia la creación de políticas racistas comenzando por sus leyes de nacionalidad en 1790 y sus leyes de inmigración en 1803.³ Theodore Roosevelt en su libro *American Ideals*, escrito en 1897, cuatro años antes de convertirse en presidente, elogió la sabiduría democrática demostrada por su país y otras sociedades colonizadoras anglófonas al seleccionar a los inmigrantes con base en criterios raciales. Como muchos líderes de la época, Roosevelt creía que los chinos merecían ser excluidos porque pertenecían a una raza inferior e incapaz de gobernarse en una democracia. Además, advertía contra los peligros de las empresas que buscaban atraer inmigrantes chinos para que trabajaran como sirvientes contratados. En opinión de Roosevelt, los chinos sólo estaban un escalón por encima de los descendientes de esclavos negros, a quienes los

* Traducción de Adriana Santoveña.

¹ Alberdi, *Escritos póstumos*, p. 266.

² García, *En busca de la raza perfecta*, p. 478.

³ *Uniform Rule of Naturalization*, 1er. estatuto, 103, sección 1, 1790; *Act of Feb. 28, 1803*, cap. 10, 2do. estatuto, 205, en [<http://www.loc.gov/law/help/guide/federal/uscode.php>].

propietarios de plantaciones habían importado en detrimento de los trabajadores blancos libres. Las democracias requerían políticas racistas para proteger a sus ciudadanos y a la democracia misma.⁴

A Roosevelt le habría asombrado saber que un siglo más tarde se establecería un consenso casi universal que daría por sentada la imposibilidad de coexistencia entre la democracia y el racismo. La selección racial de los inmigrantes se convirtió en tabú. Un estudio académico realizado en 1995 sobre los principales países de inmigración liberal-democráticos señalaba que “los límites de la discusión legítima en torno a la política de inmigración son estrechos, pues excluyen el debate sobre la composición étnica de las oleadas migratorias, y exponen de ser acusados de racismo a quienes critican las políticas liberales”.⁵ Las ubicuas leyes racistas de inmigración y nacionalidad, que en tan alta estima tenía Roosevelt, fueron desapareciendo con el tiempo, primero en Chile, Uruguay, Paraguay y en Cuba a fines de la década de 1930 y principios de la de 1940 hasta extenderse a Estados Unidos y Canadá en la de 1960 y a Australia en la de 1970. Si bien las políticas de inmigración aún tienen repercusiones diferenciadas sobre grupos de origen particular y todavía existen prácticas discriminatorias, la historia de la región muestra claramente que las políticas se han orientado de manera contundente hacia la selección no racial.

¿Por qué acabaron por oponerse los gobiernos de todo el continente americano a la selección de inmigrantes con base en su raza y origen nacional? ¿Por qué tardaron más los países más liberales y democráticos? En contra de la opinión predominante, nosotros argumentamos que ese giro antirracista no fue producto de la ideología liberal ni de la democracia, en realidad, el liberalismo y las instituciones democráticas fomentaron políticas migratorias racistas en América del Norte en el siglo XIX, así como lo hicieron las políticas populistas en América Latina a principios de la década de 1930. La desaparición de las leyes inmigratorias racistas en América Latina comenzó a fines de esa década, se extendió a América del Norte en la década de 1960 hasta convertirse en norma en la mayoría de los países de inmigración liberal-democráticos para 1980.⁶ Al analizar la interacción entre política interna e internacional en países de inmigración

⁴ Gerstle, *American Crucible*.

⁵ Freeman, “Modes of Immigration”, p. 884.

⁶ Sobre países de inmigración liberal-democráticos, véase Joppke, *Selecting by Origin*.

en las Américas nos sorprendió encontrar que los factores geopolíticos fueran el principal motor para la desaparición de la selección racial. Esto se debe a que muchas veces, aun en contra de las posturas racistas de amplios sectores de la sociedad, ha prevalecido la perspectiva de las elites gobernantes más propensas a considerar las consecuencias internacionales de sus decisiones.

De estas interrogantes se desprende una serie de preguntas más amplias. En primera instancia, ¿cuál ha sido la relación secular entre liberalismo, democracia y racismo en las Américas? Desde una perspectiva histórico-institucional y en la determinación de políticas inmigratorias, ¿bajo qué circunstancias es mayor la determinación de factores económicos, de intereses políticos o ideologías de la diferencia? ¿En dicha determinación prevalecen más los condicionantes nacionales o los internacionales? En el ámbito internacional, ¿cómo explicar la convergencia en el tipo de leyes de inmigración y la nacionalidad? ¿Se trata de países que desarrollaron políticas similares en respuesta a desafíos parecidos o se trata de fenómenos de difusión de modelos entre países? Para responder a estas interrogantes combinamos el estudio de las leyes de inmigración y de nacionalidad en 22 países del continente americano con el análisis de estudios de caso de seis países y de una red de organizaciones intergubernamentales. Seleccionamos los estudios de caso por su significado teórico y porque contribuyen a elucidar las interrogantes planteadas. A continuación explicamos con mayor detalle el proceso seguido en el análisis de los datos recolectados.

ANÁLISIS DE LA SELECCIÓN ÉTNICA

Hemos establecido los modelos generales de selección étnica a lo largo del hemisferio, codificando las leyes que regían las admisiones y la nacionalidad de los inmigrantes entre 1790 y 2010 en los 22 países principales del continente americano. Primero codificamos el año en que se independizó cada país. Excluimos de la muestra los microestados de la cuenca del Caribe que se independizaron al terminar la Segunda Guerra Mundial, pues no fueron soberanos durante gran parte del periodo estudiado. Walton Lai⁷ y Lara Putnam⁸ ofrecen un análisis de los casos

⁷ Lai, *Indentured Labor, Caribbean Sugar*.

⁸ Putnam, *Radical Moves*.

caribeños. Ahora, reconocemos que en la práctica las visas temporales pueden funcionar como la primera línea de control migratorio, por lo tanto, con el fin de aislar analíticamente el tipo de inmigración permanente que más fomentaron los gobiernos, decidimos codificar las políticas para la admisión de inmigrantes y no la admisión de trabajadores temporales, turistas y comerciantes. Por otra parte, cuando aludimos a las leyes de nacionalidad nos referimos a las aprobadas en el momento de la independencia y que regularon quiénes eran ciudadanos, y también a las leyes de naturalización subsecuentes. Nuestro objetivo principal es explicar el desarrollo de estas leyes y políticas, y no evaluar de manera sistemática en qué medida afectaron las oleadas migratorias en comparación con otros factores.

Para cada tipo de ley distinguimos, por un lado, la *discriminación negativa* en contra de grupos particulares, como la prohibición manifiesta de entrada, el establecimiento de cuotas de inmigración muy restrictivas o el cobro de impuestos de entrada especiales; y, por otro lado, las *preferencias positivas* para grupos particulares, como costos de pasaje subvencionado, entrega gratuita de tierra, cuotas de inmigración mayores o exenciones de requisitos obligatorios para otros grupos. Por ejemplo, la prohibición que los brasileños impusieron a “negros” y “amarillos” en 1890 constituye una discriminación negativa, mientras que el acuerdo de Paraguay con Japón en 1959 para aceptar a 80 000 inmigrantes japoneses es una preferencia positiva. Conceptualmente, la distinción entre discriminación negativa y positiva no es absoluta. Cuando dos grupos compiten por su admisión en un juego de suma cero, una preferencia positiva para uno de los grupos implica una discriminación indirecta en contra del otro. Sin embargo, la distinción entre preferencias positivas y discriminación negativa sigue siendo relevante. Una ha servido de alternativa a la otra y, dependiendo de las circunstancias y su implementación, ha tenido consecuencias distintas. El canadiense Henry Angus, asistente especial del secretario de Estado para Asuntos Exteriores, resumió esta lógica para concentrarse en las preferencias positivas en un artículo de 1946:

La alternativa al control mediante la prohibición es el control mediante la invitación [explica Angus]. Es menos ofensivo invitar a quienes queremos que desalentar a quienes nos desagradan o asustan. Empero, las invitaciones son selectivas por naturaleza. Una lista de invitados puede ser discriminatoria en la realidad, sin ser agresiva en la forma, y es poco probable que genere

resentimientos, siempre y cuando la base de la discriminación sea racional o parezca serlo.⁹

El trato preferencial que alienta la inmigración de un grupo no siempre perjudica a individuos de otros grupos, y las políticas preferenciales son menos controvertidas en el ámbito político y más comunes incluso en países liberal-democráticos contemporáneos.¹⁰

Para cada año y en cada país codificamos si el objetivo de las leyes era seleccionar grupos étnicos, como judíos, asiáticos, negros, blancos, etcétera. Algunas leyes categorizaban a los inmigrantes potenciales —en especial, negros y asiáticos— en términos estrictamente raciales, es decir, como grupos definidos por el fenotipo y por nociones de características biológicas inmutables. Otras leyes basaban sus categorías en la nacionalidad legal o el país de nacimiento, o bien distinguían a los distintos grupos por su lengua, religión o cultura. En el presente ensayo, el término *etnicidad* abarca todas estas formas de categorización, si bien reconocemos que algunas de ellas se basaban en la lógica de la ascendencia, mientras otras se fundaban en la lógica de la pertenencia legal a un Estado particular. Para ser congruentes, en todos los casos sólo codificamos aquellas leyes que mencionan un grupo étnico de manera explícita, o que permiten la selección de grupos “étnicamente asimilables” no mencionados en la ley.¹¹

Definir aquello que constituye la ley no siempre es fácil. En aras de ser consistentes al establecer cómo los diversos gobiernos presentaban su selección étnica a los interesados nacionales y extranjeros, sólo incluimos las leyes que se hicieron públicas en el momento de su aprobación, como constituciones políticas, estatutos, regulaciones publicadas sobre inmigración y nacionalidad, tratados bilaterales y multilaterales publicados, y procesos judiciales. En países de derecho anglosajón, como Estados Unidos, los procesos judiciales han sido fuentes fundamentales para las leyes de selección, en particular cuando se trata de definir los límites raciales de la población blanca y, por ende, de establecer los grupos elegibles para la naturalización. En este sentido, los tribunales no han sido tan relevantes en

⁹ Angus, “The Future of Immigration into Canada”, p. 382.

¹⁰ Joppke, *Selecting by Origin*.

¹¹ Todos los términos categóricos de adscripción: blanco, negro, indígena, mestizo, culi, etcétera, son motivo de debate y varían en su definición y uso históricos. Aquí utilizamos estas categorías como una manera práctica de entender los modelos de selección de inmigrantes y no porque representen una realidad biológica.

América Latina, ya que tiene una tradición napoleónica de derecho positivo y reglamentario.

Los estudios sobre derecho y sociedad distinguen entre la ley en los libros y la ley en práctica.¹² Siempre hay una brecha entre una situación *de iure* y una *de facto*, y el tamaño de esa brecha es muy variable. Para entender ambos tipos de ley, combinamos la codificación sistemática de las leyes escritas con una investigación cualitativa en archivos de gobierno, análisis de debates legislativos y la lectura cuidadosa de una extensa bibliografía secundaria en estudios de caso de seis países —Estados Unidos, Canadá, Cuba, México, Brasil y Argentina—. La aprobación de una ley es un acontecimiento dirigido a un público nacional o internacional, pero depende de las condiciones históricas para que dicho acontecimiento sea exclusivamente simbólico o busque modificar las realidades materiales de ese momento. Por ejemplo, Thomas Skidmore apunta que a principios del siglo xx las elites brasileñas utilizaban la ley de manera discursiva para sugerir que se había abordado un problema o asunto sin preocuparse demasiado por su aplicación real.¹³ La brecha entre la norma y la práctica también podría reflejar una falta de capacidad o disposición por parte del Estado para ejecutar la ley, o bien la presencia de burocracias que actúan con interés propio. Los inmigrantes podían sobornar a los oficiales y entrar de manera clandestina. Por ejemplo, después de que Brasil sancionara una serie de políticas secretas para excluir a los judíos en la década de 1930, los niveles de inmigración judía aumentaron en la realidad.

Las políticas universalistas *de iure* pueden ser étnicamente selectivas en la práctica: obtener una visa permanente para familiares de residentes o ciudadanos de Estados Unidos resulta más difícil para los mexicanos o filipinos que para ciudadanos de otros países. En cambio, han existido casos de políticas de selección étnica *de iure* que sobrevivieron como anacronismos olvidados, es decir, ignorados en la práctica. La ley contra los culíes chinos de 1862 en Estados Unidos no fue derogada sino hasta 1974, décadas después de haber perdido su relevancia.¹⁴

¹² Pound, “Law in Books and Law in Action”.

¹³ Skidmore, *Brazil: Five Centuries of Change*.

¹⁴ *Uniform Rule of Naturalization*, estatuto 88, 1387, en [<http://www.loc.gov/law/help/guide/federal/uscode.php>].

El análisis de los estudios de caso muestra que los gobiernos han recurrido a varios medios para seleccionar a los inmigrantes por su origen étnico aun cuando la ley parezca étnicamente neutral. Los gobiernos aprueban leyes que dicen una cosa, pero al mismo tiempo instruyen a los burócratas para que hagan otra, como en el caso de Canadá, México y Brasil, que excluyeron en secreto a los negros estadounidenses durante las décadas de 1910 y 1920. La discreción y el subterfugio administrativo han sido técnicas comunes de la selección étnica. Los agentes consulares y oficiales de control migratorio han aplicado los requisitos de salud, ocupación, ideológicos y económicos de manera más estricta a algunos grupos que a otros. Si bien es difícil evaluar el grado en que la discriminación por subterfugio sigue existiendo, la investigación de archivo ha revelado la práctica sistemática de dichas técnicas en el pasado y el asunto sigue constituyendo un tema de investigación importante.¹⁵

Seleccionamos los estudios de caso —Argentina, Brasil, Canadá, Cuba, Estados Unidos y México— con base en su importancia teórica y sustantiva. Se calcula que entre 1492, año de la llegada de Colón, y 1820 cruzaron el Atlántico diez millones de esclavos africanos, colonizadores europeos y sirvientes por contrato.¹⁶ Después del periodo colonial, la siguiente gran oleada de migración laboral transoceánica ocurrió a mediados del siglo XIX y se extendió hasta la depresión económica global de la década de 1930. Se estima que durante ese periodo emigraron 55 millones de europeos, de los cuales 65% llegó a Estados Unidos. Cuatro de los cinco siguientes destinos principales también estaban en el continente americano: Argentina, Canadá, Brasil y Cuba. Estos cinco casos recibieron 92% de la inmigración europea transoceánica en el periodo anterior a la Segunda Guerra Mundial, momento en que por primera vez se aprobaron políticas de selección étnica. El único destino importante fuera de América era Australia, que ocupaba el quinto lugar. Durante el mismo periodo, hasta 2.5 millones de asiáticos migraron a través del Pacífico. Estados Unidos, Cuba, México, Perú y Canadá fueron los principales destinos de 1.5 millones de chinos. Más de 600 000 japoneses emigraron sobre todo a Brasil, Hawái, Estados Unidos, Canadá y Perú. Las colonias británicas del Caribe fueron el destino preferido de los inmigrantes provenientes de India. Si bien la inmigra-

¹⁵ Gilboy, “Deciding Who Gets in”; Heyman, “Putting Power in the Anthropology of Bureaucracy”; Goldsmith, “Ethno-Racial Profiling”.

¹⁶ Baseler, *Asylum for Mankind*, p. 14.

ción hacia gran parte de América Latina disminuyó a partir de la década de 1930, hubo grandes oleadas de migraciones étnicamente diversas hacia Argentina y Brasil, en particular. Asimismo, la inmigración a América del Norte registró un repunte tras la Segunda Guerra Mundial. Desde 1960, el hemisferio occidental ha sido destino de alrededor de una cuarta parte de toda la migración internacional y Estados Unidos continúa siendo el principal país receptor.¹⁷

Si bien Estados Unidos constantemente ha sido el principal destino de los inmigrantes, otros países han tenido mayores niveles de inmigración respecto de su población total. La gráfica 2 muestra los niveles relativos de inmigración: Argentina a principios del siglo xx, Cuba a principios de la década de 1930, y Canadá, a lo largo de toda su historia, destacan como “países de inmigrantes” por antonomasia. Todas las naciones americanas han filtrado a los inmigrantes potenciales mediante criterios étnicos en algún momento de su historia, sin importar que su población de origen extranjero constituyera una cuarta parte del total o menos de 1%. El tamaño de su población nacida en el extranjero no determina el grado de selectividad étnica de un país.

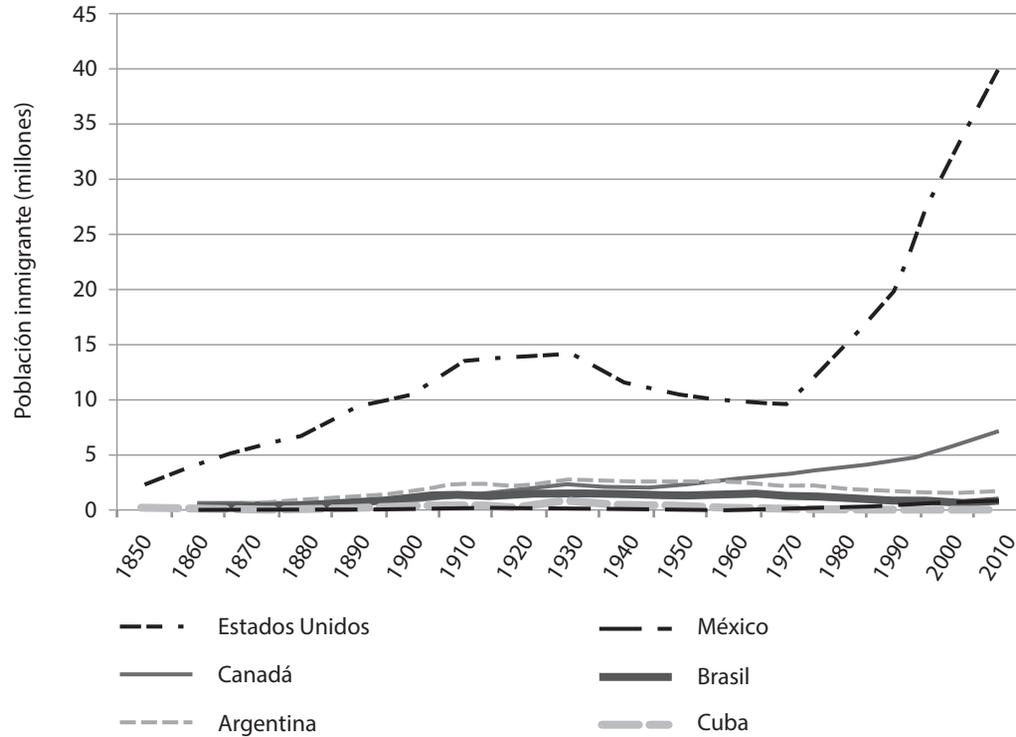
MODELOS DE SELECCIÓN¹⁸

Durante el periodo colonial, las posesiones españolas, portuguesas, francesas y británicas solían prohibir la inmigración de extranjeros que no provinieran de sus respectivas metrópolis, salvo ciertas excepciones. Tenía especial importancia mantener fuera a los individuos de los principales países rivales. Las colonias españolas, portuguesas y francesas autorizaban admisiones a individuos católicos, mientras que algunas colonias británicas prohibían la entrada a quienes profesaban esa religión. En gran parte, estas políticas se derivaban de los esfuerzos por garantizar la seguridad militar ante las potencias rivales y poblaciones indígenas que se resistían a la conquista. Las prohibiciones se fundaban también en la defensa del proteccionismo mercantilista y, en menor medida, de prejuicios ideológicos.

¹⁷ Moya, *Cousins and Strangers*, p. 46; Naciones Unidas, *Trends in the Total Migrant Stock*; McKeown, *Melancholy Order*, pp. 47-48; Endoh, *Exporting Japan*, p. 18; McKeown, “Chinese Emigration in Global Context”, p. 98.

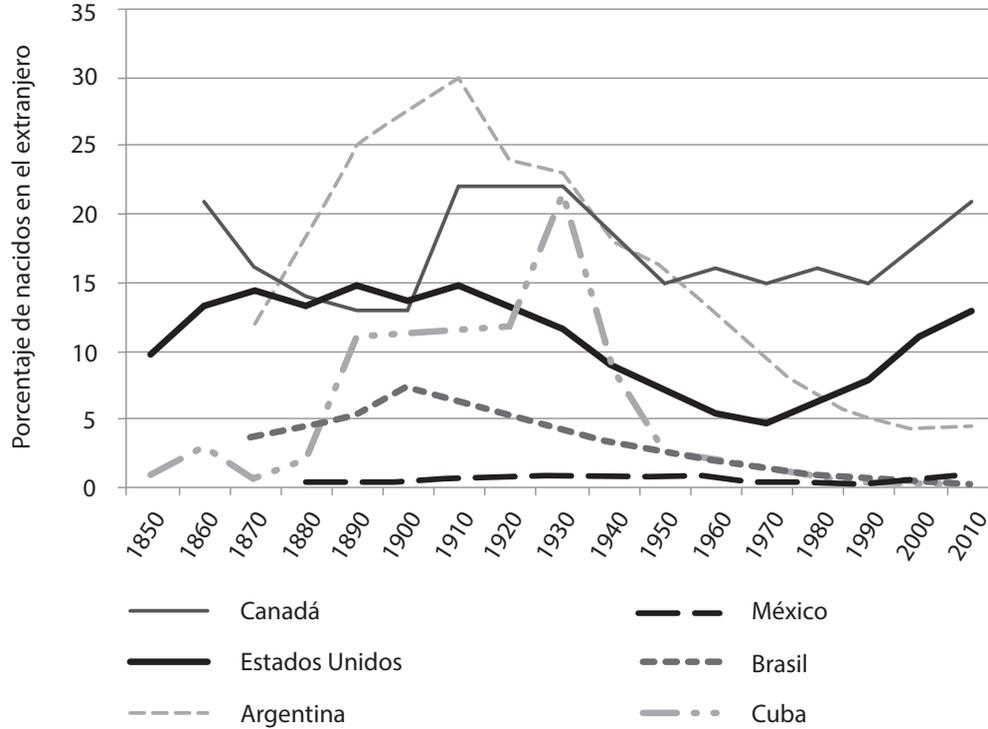
¹⁸ Fitzgerald y Cook-Martín, *Culling the Masses*, ofrecen detalles completos de los diversos casos.

Gráfica 1. Población inmigrante en seis países, 1850-2010



Fuente: Calculado con base en datos de los censos nacionales.

Gráfica 2. Porcentaje de nacidos en el extranjero en seis países, 1850-2010



Fuente: Calculado con base en datos de los censos nacionales.

El cuadro 1 muestra el año de independencia de 22 países del continente americano, así como el primer y último año en que, de manera explícita, sus leyes de inmigración y nacionalidad incluyeron preferencias étnicas positivas y una discriminación étnica negativa.

El hecho de que Estados Unidos estuviera a la cabeza de la discriminación étnica entre las naciones independientes de América no se debía simplemente a que fue el primer país en obtener su independencia. En Argentina y México, las primeras leyes de discriminación étnica negativa explícita no fueron aprobadas sino hasta 100 años después de que dichos países se independizaran. En Brasil, pasaron 68 años entre la independencia y la aprobación de una ley de ese tipo. Cuando la mayoría de los países latinoamericanos se independizaron a principios del siglo XIX, las elites criollas eliminaron de la ley las distinciones raciales de la época colonial. José de San Martín, uno de los libertadores de la América española, decretó en 1821 que “en el futuro, los aborígenes no serán llamados indios, ni nativos; son hijos y ciudadanos del Perú y serán conocidos como peruanos”.¹⁹ Aun cuando en la práctica las elites criollas seguían discriminando a las poblaciones indígenas, negras y mixtas, en el discurso buscaban incluir a todos los pobladores en la construcción de la nación. La mayoría de los países latinoamericanos también prohibieron la esclavitud al lograr su independencia o poco después de ello.²⁰

Por el contrario, en Estados Unidos la población indígena fue excluida de la ciudadanía tras la independencia y, según la Constitución, la población de esclavos equivalía a tres quintas partes respecto de la población de individuos libres (en su mayoría blancos) en el momento de determinar la distribución de los representantes democráticos. Las preferencias étnicas en las leyes de nacionalidad en las Américas aparecieron por primera vez en Estados Unidos —el primer país en independizarse y definir sus términos de nacionalidad— en sus leyes de 1790, que reservaban la elegibilidad para la naturalización a los blancos libres. Estados Unidos prohibió específicamente la naturalización de los chinos en 1882, aunque la preferencia positiva de 1790 para los blancos ya implicaba una fuerte discriminación negativa contra todos los demás grupos raciales. La Ley de naturalización de Estados Unidos mostró una consistente diferenciación racial hasta 1952.

¹⁹ Santos de Quirós, *Colección de leyes*, p. 2. Véase también Loveman, *National Colors*.

²⁰ Andrews, *Afro-Latin America*, p. 57, resume las fechas del fin de la trata de esclavos, las leyes del vientre libre y la abolición final en el continente americano.

Cuadro 1. Primer y último año de selectividad étnica en las leyes de inmigración y nacionalidad en América, 1790-2011

<i>País</i>	<i>Primer año</i>					<i>Último año</i>			
	<i>Independencia</i>	<i>Inmigración</i>		<i>Ciudadanía</i>		<i>Inmigración</i>		<i>Ciudadanía</i>	
		<i>Preferencia</i>	<i>Discriminación</i>	<i>Preferencia</i>	<i>Discriminación</i>	<i>Preferencia</i>	<i>Discriminación</i>	<i>Preferencia</i>	<i>Discriminación</i>
Argentina	1816	1853	1916	1864	NA	2011	1949	2011	NA
Bolivia	1825	1843	1899	1825	NA	1978	1996	2011	NA
Brasil	1822	1892	1890	1967	NA	1999	1980	2011	NA
Canadá	1867	1867	1885	1867	1931	1970	1976	1946	1947
Chile	1810	1850	1915	1856	NA	1967	1936	2011	NA
Colombia	1810	1823	1847	1821	NA	2011	1948	2011	NA
Costa Rica	1821	1825	1862	1824	1926	1980	1973	2011	1940
Cuba	1902	1902	1902	1902	NA	1939	1943	1976	NA
Ecuador	1822	1823	1889	1822	NA	2011	1971	2011	NA
El Salvador	1821	1886	1886	1824	NA	2011	1958	2011	NA
Estados Unidos	1776	1921	1803	1790	1878	1994	1965*	1952	1952
Guatemala	1821	1826	1896	1824	NA	1904	1986	2011	NA
Haití	1804	1860	1805	1816	1816	1887	1867	1987	1941
Honduras	1821	1867	1902	1824	NA	1936	1970	2011	NA
México	1821	1824	1921	1824	NA	1974	1947	2011	NA
Nicaragua	1821	1853	1897	1824	NA	1951	1982	2011	NA
Panamá	1903	1904	1904	1904	1909	1944	2008	2011	1945
Paraguay	1811	1854	1903	1959	NA	1990	1937	2011	NA
Perú	1821	1849	1856	1821	NA	1968	1992	2011	NA
Rep. Dom.	1844	1860	1905	1844	NA	1912	1953	2011	NA
Uruguay	1825	1852	1890	NA	NA	1952	1936	NA	NA
Venezuela	1825	1825	1891	1825	NA	2004	1966	2011	NA

* En Estados Unidos la ley de cuotas por nacionalidad fue derogada en 1965, pero la legislación que prohibía la entrada de trabajadores chinos siguió en vigencia aunque sin efectos prácticos hasta su derogación en 1974. (Véase nota de la gráfica 4.)

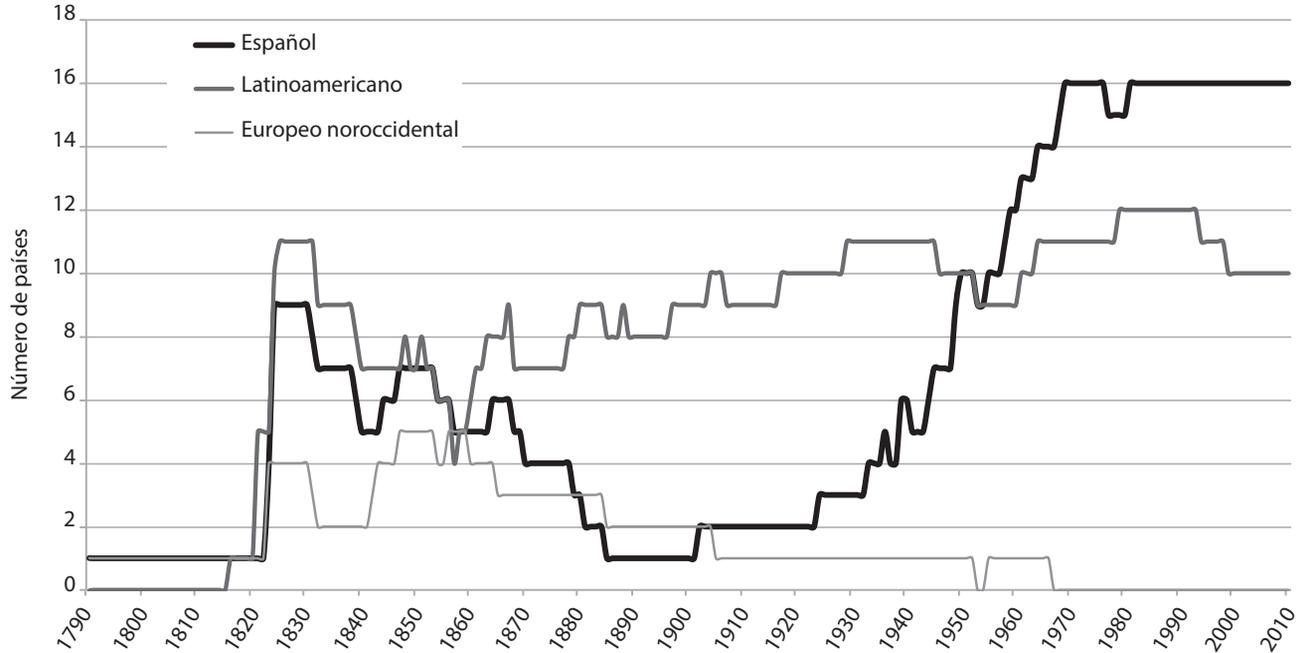
El único país de América que incluyó distinciones raciales en su Ley de nacionalidad en el mismo grado que Estados Unidos fue Haití, que otorgó la ciudadanía en 1816 a cualquier negro o amerindio que llegara a su territorio, al tiempo que prohibía a los blancos obtenerla a menos que ya fueran haitianos. Algunas formas de preferencia para la naturalización de individuos de ascendencia africana permanecieron hasta 1987. La selección racial en las políticas de inmigración y nacionalidad de Haití se originó a partir de una lógica distinta, pues no se basó en un sentimiento de superioridad racial, sino, más bien, por el esfuerzo de garantizar el éxito de su singular rebelión esclava contra Francia y por establecer una soberanía sustancial frente a la hostilidad de Europa y Estados Unidos. Sólo tres países más incluían una discriminación negativa en sus leyes de nacionalidad: Panamá, Costa Rica y Canadá.

De los 22 países que comprende este estudio, salvo Uruguay, todos tenían preferencias étnicas positivas en sus leyes de nacionalidad. De éstos, 17 países latinoamericanos tenían preferencias de origen nacional, reflejadas como privilegios en los requisitos para obtener la nacionalidad en aquellos que provenían de países iberoamericanos. En 2010, 16 países en América Latina conservaban preferencias de naturalización para los españoles, 10 para los latinoamericanos y tres para los portugueses (véase gráfica 3). A decir verdad, el número de países con preferencias étnicas positivas en sus leyes de nacionalidad aumentó en el siglo xx como resultado de tratados bilaterales entre España y varios países de América Latina, así como del crecimiento de instituciones multilaterales como la Organización de Estados Iberoamericanos. Tales preferencias han conservado su legitimidad gracias a que se presentan en términos culturales y no raciales.

La gráfica 4 muestra el primer y último año de discriminación negativa en las políticas de inmigración de los 22 países principales de América. Entre 1803 y 1930, todos los países independientes de la región aprobaron leyes que buscaban, explícitamente, restringir o excluir al menos un grupo étnico particular. Si bien Adam McKeown apunta que el control hacia los asiáticos “se convirtió en el modelo para el funcionamiento práctico de las leyes de inmigración generales en las naciones colonizadas por blancos y, en última instancia, en todo el mundo”,²¹ las leyes contra la inmigración de los negros antecedieron a las leyes antiasiáticas. El primer país independiente que restringió la inmigración negra fue Estados Unidos. Varios estados del sur de esta nación prohibieron la migración negra proveniente

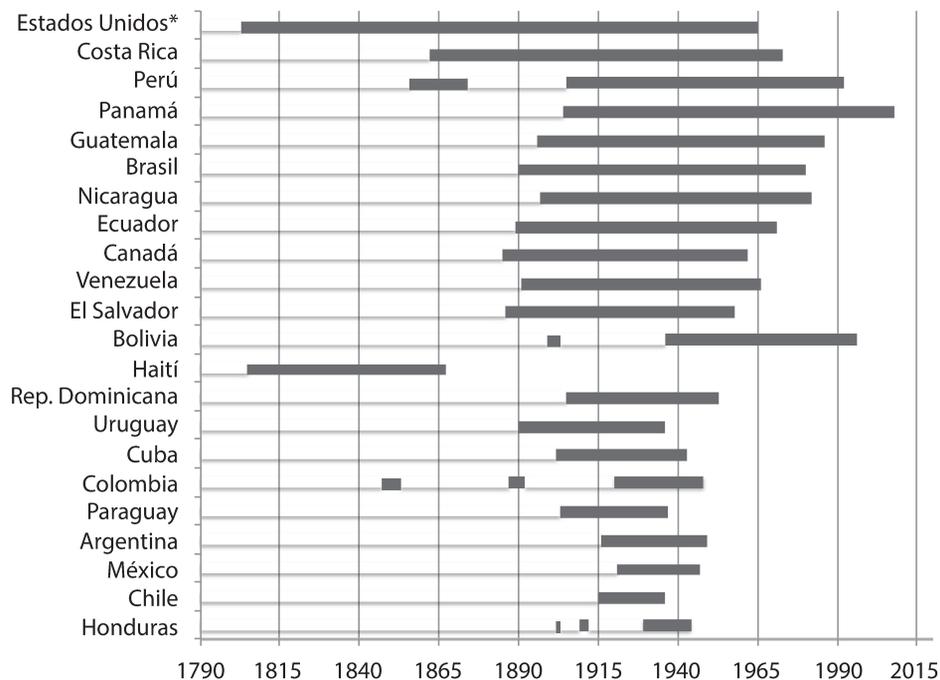
²¹ McKeown, *Melancholy Order*, p. 13.

Gráfica 3. Número de países de América con preferencias positivas de nacionalidad para españoles, latinoamericanos y europeos noroccidentales, 1790-2010



Fuente: Todas las gráficas que resumen modelos de selección étnica están elaboradas a partir de la base de datos sobre raza, inmigración y ciudadanía en el continente americano [*Race, Immigration, and Citizenship in the Americas*], elaborada por los autores.

Gráfica 4. Primer y último año de discriminación étnica de inmigrantes en el continente americano, 1790-2010



* En 1862 por mandato de ley quedan prohibidos la trata y el transporte de trabajadores chinos en embarcaciones estadounidenses. En 1869 esta prohibición se extendió a Japón y a otros países asiáticos. La ley pública 93-461 derogó estas prohibiciones en 1974. Véase 37 Congreso de Estados Unidos, 1862, sesión II, caps. 25, 27, pp. 340-341; Kim, *A Legal History*, p. 52; Código de Estados Unidos, título 8, cap. 8, 2004, p. 7.

de estados vecinos en la Unión o del extranjero. Una ley federal de 1803 prohibía la inmigración de negros provenientes del extranjero si éstos tenían por destino uno de los estados con leyes restrictivas.

Los chinos se convirtieron en el segundo objetivo de políticas migratorias con distinciones raciales a medida que los países de inmigración de todo el mundo construían lo que Zolberg llama “la gran muralla contra China”.²² Después de que Gran Bretaña anulara la esclavitud en su propio imperio en 1833, se resolvió a abolirla en el resto del mundo y, como alternativa, alentó la migración de los *culíes* chinos.²³ En cambio, la dinastía Qing castigaba la emigración con la muerte de acuerdo con su legislación; sin embargo, en la práctica esta prohibición era ampliamente ignorada y existían patrones bien establecidos de emigración china al sureste asiático. La victoria de Gran Bretaña en la Guerra del Opio (1840 a 1842) obligó a China a abrir sus puertos a la emigración hacia América. Las Convenciones de Beijing entre China, Gran Bretaña y Francia en 1860 establecieron formalmente el derecho a emigrar, y distinguieron entre la migración voluntaria y la de *culíes*, y regularon esta última.²⁴

Gran parte de la historiografía estadounidense sobre los primeros migrantes chinos descarta la afirmación de que la migración de *culíes* era similar a la esclavitud.²⁵ De hecho, los chinos que emigraban a Estados Unidos y Canadá solían llegar de manera voluntaria, pagaban su pasaje con un sistema de crédito mediante el cual un agente adelantaba los costos del viaje y más tarde se iba cobrando con el sueldo del migrante. Sin embargo, los chinos que emigraban hacia América Latina como *culíes* a menudo eran estafados o secuestrados y enfrentaban condiciones extremadamente duras y represivas. El clamor internacional contra los “barcos del infierno” para *culíes* y las condiciones en América Latina, combinado con un sentimiento de xenofobia, dieron pie a la restricción de este tráfico. A mediados de la década de 1850, las autoridades portuguesas, en el puerto de embarque de Macau, establecieron reglas para eliminar los abusos en el

²² Zolberg, “The Great Wall against China”.

²³ El término *culi* se aplicó por primera vez a los sirvientes contratados que llegaban al subcontinente indio y, más adelante, a las migraciones de trabajadores por contrato provenientes de India, China y otros países asiáticos hacia todo el Pacífico. Si bien el término se ha utilizado de manera peyorativa, éste alude a una forma específica de trabajo racial que una terminología más genérica no lograría transmitir. Véanse Irick, *Ching Policy toward the Coolie Trade*, p. 3; Yun, *The Coolie Speaks*, pp. xix–xx.

²⁴ Irick, *Ching Policy toward the Coolie Trade*; Kuhn, *Chinese among Others*.

²⁵ Kanstroom, *Deportation Nation*, pp. 105–106.

reclutamiento y transporte. El Imperio británico aprobó la Ley de Pasajeros Chinos de 1855 para regular la migración de chinos en barcos británicos. Estados Unidos fue el primer país americano en restringir la migración de sirvientes chinos por contrato; en enero de 1856 emprendió acciones diplomáticas a lo largo de la costa china para prevenir la salida de barcos estadounidenses que transportaran culíes hacia América. Más tarde, Perú prohibió temporalmente la migración culi, y Estados Unidos y Costa Rica fueron los siguientes al aprobar leyes en torno al tema en 1862. El primer país en excluir de manera comprensiva a todos los trabajadores migrantes chinos, sin importar el estatus de su contrato, fue Estados Unidos en 1882. Para fines del siglo XIX, las restricciones a la migración de chinos, sin tomar en cuenta su estatus laboral, se habían expandido por todo el continente y alrededor del Pacífico.²⁶

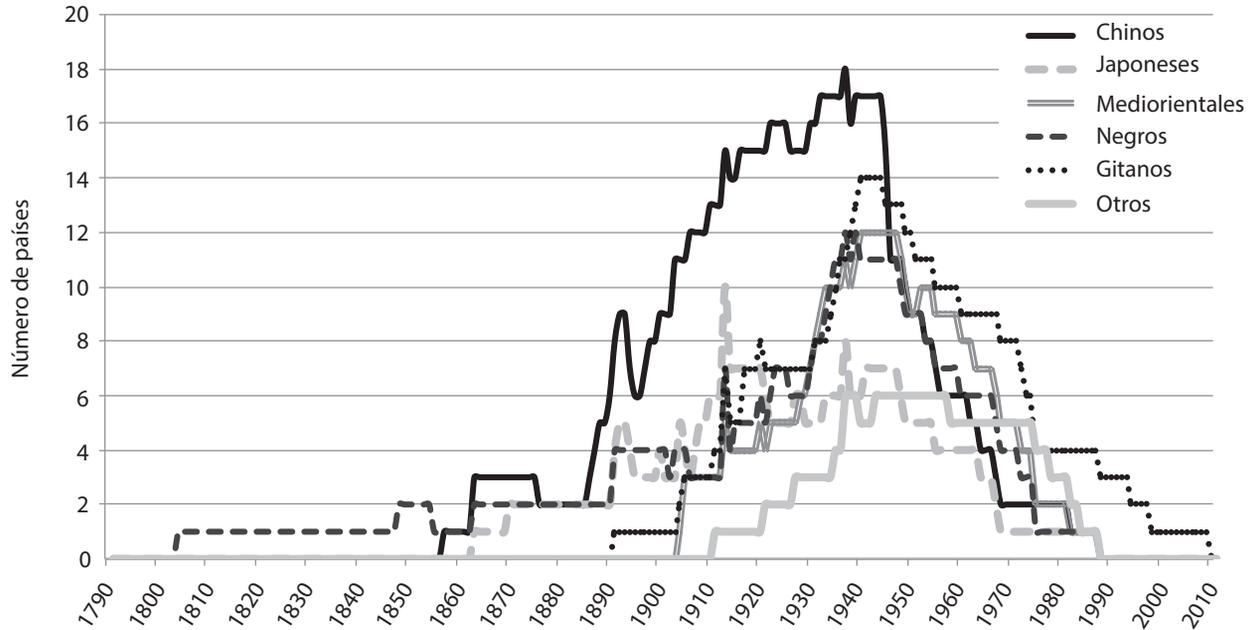
La discriminación en la política de selección de inmigrantes muestra una jerarquía étnica similar en casi todos los casos, que va desde los europeos noroccidentales e ibéricos, en la cima, hasta los europeos centrales y orientales, mediorientales, japoneses, gitanos, chinos y africanos, en el fondo. A menudo se menospreciaba a los japoneses, aunque no tanto como a los chinos, en gran parte debido a que Japón parecía tener un mayor nivel de modernización y de poder militar y comercial. El prestigio de Japón aumentó tras su victoria en la primera guerra sino-japonesa (1894-1895) y su triunfo ante Rusia en la guerra de 1904-1905.

De los 22 países estudiados, 20 discriminaban a los chinos, 17 a los gitanos, 16 a los negros/africanos, 14 a los japoneses, y 13 a los mediorientales. La gráfica 5 muestra el número de países americanos con disposiciones legales dirigidas contra la inmigración de esos grupos para cada año entre 1790 y 2010.

En 2008, Panamá se convirtió en el último país latinoamericano en retirar una discriminación étnica negativa explícita contra los gitanos. En muchos países, la discriminación contra éstos permaneció en las normas más tiempo que contra otros grupos, lo cual se ha explicado de dos maneras que no se excluyen mutuamente: la categoría ambigua de “gitanos” mezclaba categorías de adscripción relacionadas con el pueblo gitano y categorías de conducta no étnicas relacionadas con la mendicidad y los grupos itinerantes. En algunos casos, como el de México, los documentos

²⁶ Irick, *Ching Policy toward the Coolie Trade*; Zolberg, “The Great Wall against China”; Kuhn, *Chinese among Others*; McKeown, *Melancholy Order*; Meagher, *The Coolie Trade*.

Gráfica 5. Número de países de América con discriminación negativa de inmigrantes chinos, japoneses, mediorientales, negros y gitanos, 1790-2010

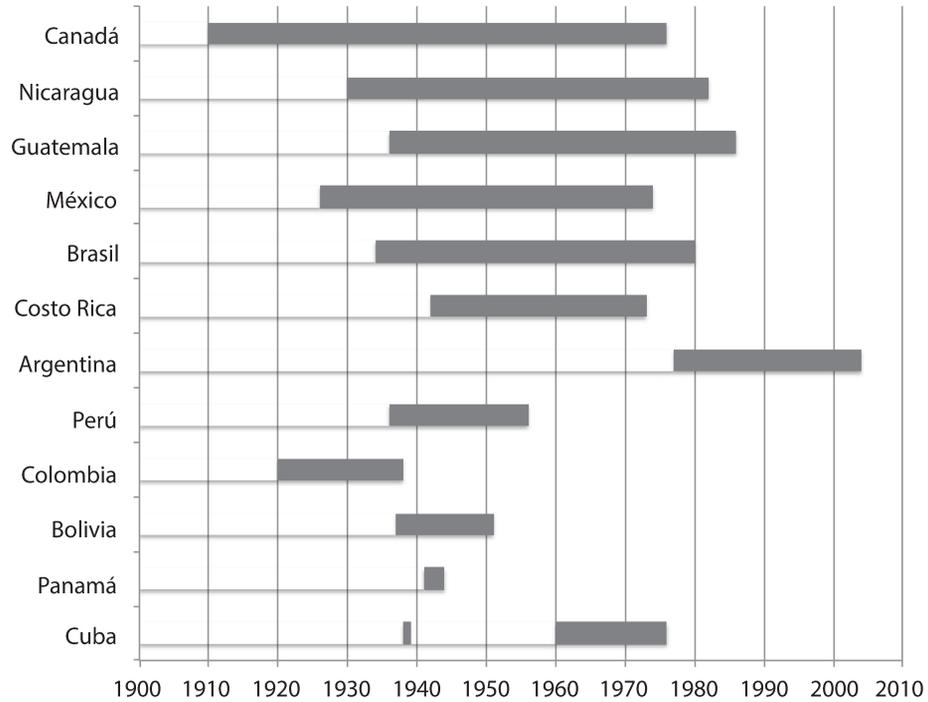


del gobierno permiten establecer con claridad que el término se utilizaba legalmente en un sentido étnico de adscripción; en otros casos, como el de Argentina, determinar cómo se utilizaba la categoría es mucho más difícil. Por otra parte, los gitanos no están representados por un Estado-nación que afirme proteger sus intereses. Al igual que los dujobores, menonitas y huteritas rechazados en Canadá en 1919, los gitanos eran más vulnerables a la exclusión explícita. La discriminación de los gitanos en una fecha tan tardía, si pensamos en la anterior supresión de la exclusión abierta de los chinos, permite advertir la importancia fundamental de los países de origen como impulsores del proceso para eliminar la selección étnica negativa.

Un método apenas disimulado de selección étnica consiste en aprobar leyes que dan preferencia a inmigrantes étnicamente “asimilables” o prohíben la entrada a los “no asimilables”. De esta manera, los agentes de inmigración evalúan con resultados predecibles cuáles candidatos son asimilables y cuáles no. Canadá fue el primer país de América en adoptar este tipo de política al prohibir en 1910 la entrada de inmigrantes “no aptos para el clima” local, con lo cual excluía en la práctica a caribeños e indios asiáticos. La gráfica 6 muestra que 11 países latinoamericanos siguieron a Canadá al establecer distintos tipos de disposiciones en torno a la capacidad de asimilación. Estas cláusulas solían formar parte de una transición entre prohibir grupos étnicos de manera explícita y adoptar políticas que fueran étnicamente universales. Por supuesto, la noción de qué grupos eran asimilables revela más sobre las políticas gubernamentales que sobre las características de los propios inmigrantes. En Estados Unidos, Canadá y México, quienes defendían a los nativos aprobaron leyes que restringían la capacidad de los chinos para interactuar libremente con la población local y después los culpaban por comportarse de manera exclusivista y negarse a la asimilación.

Los gobiernos también recurrieron a preferencias positivas como el pasaje gratuito y cuotas más elevadas para atraer a los inmigrantes deseables. Entre 1823 y 1904, cada uno de los 22 países estudiados aprobó leyes que preferían de manera explícita la inmigración de al menos un grupo étnico en particular. El primero fue la Gran Colombia (Colombia, Ecuador y Venezuela), que aprobó una ley en 1823 para atraer norteamericanos y europeos. Dieciocho países tenían preferencias por europeos noroccidentales, dieciséis por los españoles y dieciséis por los de origen latinoamericanos. Para 2011, sólo un país del continente, Argentina, tenía una preferencia positiva explícita para los europeos en sus leyes migratorias de conformi-

Gráfica 6. Países de América con cláusulas sobre la “capacidad de asimilación”, 1910-2010



dad con lo establecido por su Constitución Política de 1853. Tres países latinoamericanos tenían preferencias positivas por inmigrantes colonos de otros países latinoamericanos. La gráfica 7 muestra el número de países del continente con preferencias positivas por españoles, latinoamericanos y europeos noroccidentales por cada año entre 1790 y 2010.

LA DESAPARICIÓN DE LA SELECCIÓN ÉTNICA

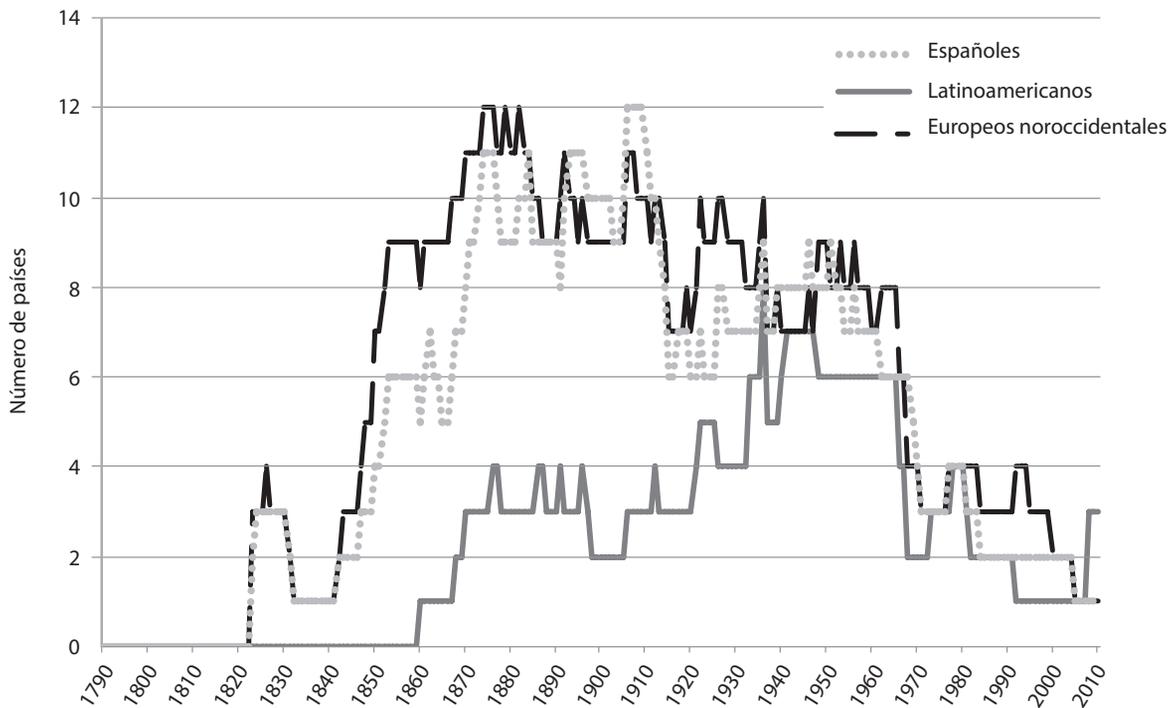
Los gobiernos en Asia y América Latina impulsaron desde abajo la lucha contra la selección étnica. En Asia, el ímpetu provino de Japón, China e India, tres países estigmatizados por la exclusión generalizada de sus habitantes en los países de inmigración. Si bien estos últimos podían darse el lujo de ignorar las reacciones de pueblos colonizados y Estados débiles antes de la Segunda Guerra Mundial, la descolonización y la formación de instituciones internacionales, como las Naciones Unidas, confirieron importancia a las opiniones de los gobiernos poscoloniales. Entre 1945 y 1960 obtuvieron su independencia 40 países que albergan una cuarta parte de la población mundial.²⁷ De este modo, sobre todo en los países asiáticos, a medida que se consolidaban las emancipaciones es posible advertir que las nuevas naciones recurrieron a las instituciones multilaterales para declarar ilegal el racismo.²⁸

En América Latina, la geopolítica de fines de la década de 1930 y durante la de 1940 impulsó un cambio hacia una postura antirracista mucho más sustancial que las versiones anteriores. La región se vio anegada por una ola de reacciones contra las intervenciones militares y económicas de Estados Unidos. Líderes políticos e intelectuales denunciaron una larga historia de ocupaciones militares de Estados Unidos en Cuba, Nicaragua, Haití, México, Panamá, Puerto Rico, Honduras, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala y El Salvador. En 1938, México expropió las compañías petroleras estadounidenses y británicas. Países como Argentina se alejaron aún más de la política exterior de Estados Unidos. Las elites de toda América Latina resintieron el severo racismo de los creadores de las políticas estadounidenses, quienes trataban a los latinoamericanos como seres inferiores y amenazaban con incluirlos en las cuotas por origen nacional para inmigrantes. Enarbolar la bandera del antirracismo también era un medio de presionar a Estados Unidos para que brindara un mejor

²⁷ Von Eschen, *Race against Empire*, p. 125.

²⁸ Fitzgerald y Cook-Martín, *Culling the Masses*, exponen con detalle este proceso.

Gráfica 7. Número de países de América con preferencias positivas de inmigración para españoles, latinoamericanos y europeos noroccidentales, 1790-2010



trato a los migrantes latinoamericanos, en particular a los mexicanos en el suroeste estadounidense, cubanos en Florida y centroamericanos y caribeños en la zona racialmente segregada del Canal de Panamá. En consecuencia, el antirracismo se convirtió en una herramienta de política exterior en muchas de las relaciones entre los países latinoamericanos y Estados Unidos. La Octava Conferencia Panamericana (1938), reunida en Lima, emitió una resolución que recomendaba el establecimiento de cláusulas migratorias que no discriminaran por nacionalidad, credo o raza. La Segunda Guerra Mundial aceleró un proceso de descolonización que llevó a los países recién independizados de Asia y África a unirse a las repúblicas latinoamericanas en las Naciones Unidas, el cual fungió como plataforma para presentar declaraciones de principios antirracistas, por lo que enfrentó la oposición de los gobiernos de las sociedades colonizadoras anglófonas.

Los esfuerzos de los países anglófonos por restringir el movimiento antirracista fracasaron ante las acciones coordinadas de países descolonizados que buscaban rectificar un siglo de marginación internacional durante el cual sus ciudadanos habían sido excluidos de los países de inmigración. En el caso canadiense, es particularmente claro que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las posturas de posguerra sobre el antirracismo en la comunidad internacional fueron las principales razones para que el gobierno se viera obligado a eliminar sus políticas de exclusión contra inmigrantes asiáticos. En Estados Unidos, la competencia global de la Guerra Fría con los soviéticos, quienes denunciaban las leyes migratorias racistas de Estados Unidos en sus campañas de propaganda internacional, otorgó un impulso fundamental a la supresión del sistema de cuotas por origen nacional en 1965. El movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos sólo tuvo un papel secundario en la transformación de la política migratoria, e incluso los historiadores destacan cada vez más el efecto decisivo de la política de la Guerra Fría en el éxito del movimiento por los derechos civiles en general. La descolonización y la geopolítica fueron los motores fundamentales para terminar con las políticas de discriminación étnica en la legislación migratoria de todo el hemisferio y en otras regiones del planeta.²⁹ Con el tiempo, todos se unieron al consenso antirracista: gobiernos corporativos, autocracias, Estados socialistas y democracias liberales. El antirracismo no fue producto de un liberalismo maduro, sino de un orden mundial de posguerra basado en Estados-nación independientes.

²⁹ Füredi, *The Silent War*; Skrentny, *The Minority Rights Revolution*.

Buena parte del movimiento antirracista internacional era claramente hipócrita. Durante la Segunda Guerra Mundial el mismo gobierno japonés que difundió propaganda sobre la exclusión estadounidense de inmigrantes chinos libró su propia guerra sangrienta contra los chinos y recurrió a la “pureza racial”, la “supervivencia racial” y el “destino racial” para justificar la expansión japonesa.³⁰ Los países africanos y asiáticos que protestaban contra la discriminación racial en la esfera internacional a menudo perseguían de manera sistemática a sus propios habitantes con base en su fenotipo y cultura, como lo demuestran las discriminaciones de casta en India o la persecución de indios en África Oriental en la década de 1960. En América Latina, las elites de ascendencia española hablaban de antirracismo al tiempo que continuaban negándole de manera sistemática derechos fundamentales de ciudadanía a los grupos indígenas y de origen africano. Ahora bien, independientemente de que los creadores de políticas exteriores pensaran o actuaran de forma racista, impulsaron un discurso antirracista, así como leyes y organizaciones que, con el tiempo, promovieron la eliminación formal y a menudo fundamental de la discriminación étnica en la política migratoria. Las instituciones importaban más que las creencias personales. El fin de la selección étnica en América fue posible gracias a que mediante instituciones multilaterales varios Estados débiles se unieron para ejercer una influencia diplomática efectiva sobre los Estados más fuertes.

¿PODRÍA REGRESAR LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICA EXPLÍCITA?

Entre los estudiosos existe un debate en torno a si la democracia liberal garantiza *per se* políticas que rechazan la selección étnica, al promover políticas de avanzada que atiendan los derechos de los inmigrantes más de lo que la opinión pública preferiría (Gary Freeman y Christian Joppke); o más bien si dichas políticas son frágiles y dependen de circunstancias históricas cambiantes (Rogers Brubaker y Rogers Smith). Christian Joppke señala que las políticas que seleccionan inmigrantes con bases abiertamente étnicas están desapareciendo en los principales países de inmigración liberal-democráticos. Las preferencias positivas son más comunes que la discriminación negativa, pero incluso las primeras constituyen la excepción que

³⁰ Lauren, *Power and Prejudice*, p. 140.

prueba la regla de una tendencia hacia el “universalismo racial”. Joppke alude a un “efecto engranaje” que dificulta el retorno a una condición anterior una vez que se establece una política antirracista, de igual forma, define las cualidades inherentes de la democracia liberal como “los dientes principales del engranaje”.³¹ La historia de por qué la selección formal étnica de inmigrantes desapareció en el continente americano aporta nuevas pruebas a la idea de que existe un “efecto engranaje”, aunque diferimos en la fuerza relativa de sus distintos “dientes”. Sostenemos que los “dientes internacionales y transnacionales” son más fuertes que los internos, y que la democracia liberal *per se* no necesariamente restringe la selección étnica.

No vivimos en un mundo posétnico. En sus detalles más sutiles, en ocasiones de manera más abierta, las políticas migratorias aún reflejan las nociones de sus creadores en torno a qué tipo de persona constituye un buen trabajador o ciudadano. En la práctica, esas categorías implican juicios de valor sobre el estatus de adscripción. La política de la inmigración suele ser tan intensa porque involucra temores, patentes u ocultos, sobre el cambio étnico. Es por ello que la política étnica da forma a las políticas migratorias. Si el punto de referencia para evaluar que las políticas de inmigración muestran sesgos de carácter étnico es un modelo ideal completamente libre de criterios étnicos, entonces podría concluirse que la política aún tiene un carácter étnico. Si el punto de referencia es la experiencia histórica, por lo tanto, es indudable que la trayectoria de la política de inmigración se alejó de la selección étnica a lo largo de varias décadas. Ambas afirmaciones son ciertas.

Sería reconfortante para nuestras creencias políticas —en torno a que una democracia liberal es un mejor sistema de gobierno— que el declive secular de la selección étnica fuera el resultado natural de la eliminación paulatina del racismo por parte de las democracias. Si bien las pruebas históricas presentadas en estas páginas no pueden brindarnos ese consuelo, el hecho de que tanto democracias como autocracias; repúblicas y monarquías constitucionales; socialistas y capitalistas, débiles y poderosos, se hayan alejado de la selección étnica extrema, sugiere un logro más duradero.

³¹ Joppke, *Selecting by Origin*, p. 92; Brubaker, “Comments on ‘Modes of Immigration’”; Freeman, “Modes of Immigration”; Smith, *Civic Ideals*.

BIBLIOGRAFÍA

Alberdi, Juan Bautista

Escritos póstumos de J. B. Alberdi: América, vol. VIII, Buenos Aires, Imp. Cruz Hermanos, 1899.

Andrews, George Reid

Afro-Latin America, 1800-2000, Nueva York, Oxford University Press, 2004.

Angus, Henry F.

“The Future of Immigration into Canada”, *The Canadian Journal of Economics and Political Science*, vol. 12, núm. 3, 1946, pp. 379-386.

Baseler, Marilyn C.

“Asylum for Mankind”: America, 1607-1800, Ithaca, Nueva York, Cornell University Press, 1998.

Brubaker, Rogers

“Comments on ‘Modes of Immigration Politics in Liberal Democratic States’”, *International Migration Review*, vol. 29, núm. 4, 1995, pp. 903-908.

Congressional Globe

37th Congress, sesión II, 1862, pp. 340-341.

Endoh, Toake

Exporting Japan: Politics of Emigration toward Latin America, Urbana, University of Illinois Press, 2009.

FitzGerald, David y David Cook-Martín

Culling the Masses. The Democratic Origins of the Racist Immigration Policy in the Americas, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 2014.

Freeman, Gary P.

“Modes of Immigration Politics in Liberal Democratic States”, *International Migration Review*, vol. 29, núm. 4, 1995, pp. 881-902.

Füredi, Frank

The Silent War: Imperialism and the Changing Perception of Race, Nuevo Brunswick, Nueva Jersey, Rutgers University Press, 1998.

García González, Armando; Raquel Álvarez Peláez y Consuelo Naranjo Orovio

En busca de la raza perfecta: eugenesia e higiene en Cuba (1898-1958), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999.

Gerstle, Gary

American Crucible: Race and Nation in the Twentieth Century, Princeton, Nueva Jersey, Princeton University Press, 2001.

Gilboy, Janet

“Deciding Who Gets in: Decisionmaking by Immigration Inspectors”, *Law and Society Review*, vol. 25, núm. 3, 1991, pp. 571-599.

Goldsmith, Pat Rubio; Mary Romero, Raquel Rubio-Goldsmith, Manuel Escobedo y Laura Khoury

“Ethno-Racial Profiling and State Violence in a Southwest Barrio”, *Aztlán: A Journal of Chicano Studies*, vol. 34, núm. 1, 2009, pp. 93-123.

Heyman, Josiah M. C.

“Putting Power in the Anthropology of Bureaucracy: The Immigration and Naturalization Service at the Mexico-United States Border”, *Current Anthropology*, vol. 36, núm. 2, 1995, p. 261.

Irick, Robert L.

Ching Policy toward the Coolie Trade, 1847-1878, Taipei, Chinese Materials Center, 1982.

Joppke, Christian

Selecting by Origin: Ethnic Migration in the Liberal State, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 2005.

Kanstroom, Daniel

Deportation Nation: Outsiders in American History, Cambridge, Harvard University Press, 2007.

Kim, Hyung-Chan

A Legal History of Asian Americans, 1790-1990, Westport, Conn., Greenwood Press, 1994.

Kuhn, Philip A.

Chinese among Others: Emigration in Modern Times, Lanham, Rowman & Littlefield Publishers, 2008.

Lauren, Paul Gordon

Power and Prejudice: The Politics and Diplomacy of Racial Discrimination, Boulder, Colorado, Westview Press, 1996 [1988].

Lai, L. Walton

Indentured Labor, Caribbean Sugar: Chinese and Indian Migrants to the British West Indies, 1838-1918, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1993.

Loveman, Mara

National Colors: Racial Classification and the State in Latin America, Cambridge, Massachusetts, Oxford University Press, 2014.

McKeown, Adam

Melancholy Order: Asian Migration and the Globalization of Borders, Nueva York, Columbia University Press, 2008.

“Chinese Emigration in Global Context, 1850-1940”, *Journal of Global History*, vol. 5, núm. 1, 2010, pp. 95-124.

Meagher, Arnold J.

The Coolie Trade: The Traffic in Chinese Laborers to Latin America, 1847-1874, Bloomington, Xlibris, 2008.

Moya, José C.

Cousins and Strangers: Spanish Immigrants in Buenos Aires, 1850-1930, Berkeley, University of California Press, 1998.

Naciones Unidas

Trends in the Total Migrant Stock: The 2005 Revision, División de Población de las Naciones Unidas, [<http://esa.un.org/migration/>], 2006.

Putnam, Lara

Radical Moves: Caribbean Migrants and the Politics of Race in the Jazz Age, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2013.

Pound, Roscoe

“Law in Books and Law in Action”, *American Law Review*, vol. 44, núm. 12, 1910.

Santos de Quirós, Mariano

Colección de leyes, decretos y órdenes publicados en el Perú desde su independencia en el año de 1821 hasta 1854, Lima, José Masías, 1831.

Skidmore, Thomas E.

Brazil: Five Centuries of Change, Nueva York, Oxford University Press, 1999.

Skrentny, John D.

The Minority Rights Revolution, Cambridge, Harvard University Press, 2002.

Smith, Rogers M.

Civic Ideals: Conflicting Visions of Citizenship in U.S. History, New Haven, Yale University Press, 1997.

US Code,

Title 8, Chapter 8, 2004, p. 7.

Von Eschen, Penny M.

Race against Empire, Ithaca, Nueva York, Cornell University Press, 1997.

Yun, Lisa

The Coolie Speaks: Chinese Indentured Laborers and African Slaves in Cuba, Philadelphia, Temple University Press, 2008.

Zolberg, Aristide

“The Great Wall against China”, en Jan Lucassen y Leo Lucassen (eds.), *Migration, Migration History, and History: New Perspective*, Nueva York, Peter Lang, 1997, pp. 111-121.

EUGENESIA, PANAMERICANISMO E INMIGRACIÓN EN LOS AÑOS DE ENTREGUERRAS

ANDRÉS H. REGGIANI

POBLACIÓN Y POLÍTICA

EN LA PRIMERA mitad del siglo xx la población se convirtió en un tema central como problema de Estado y objeto de investigación. Aunque el tema tenía una larga historia —que en su forma moderna ya había sido formulado por Malthus—, el contexto del nuevo siglo transformó los paradigmas a partir de los cuales los habitantes de un territorio fueron concebidos como un problema de lo que Foucault llamó “gubernamentalidad”.¹ Históricamente, el carácter problemático de la población había estado asociado a la relación entre su número y los recursos alimentarios disponibles, pero a medida que la revolución agrícola y la industrialización fueron alejando el fantasma de la hambruna —al menos en occidente—, otros fenómenos como la urbanización, la transición demográfica, las migraciones ultramarinas y las guerras vinieron a dar inusitada relevancia al factor demográfico.

Hacia fines del siglo xix el discurso poblacional comenzó a teñirse de tonos crecientemente pesimistas. La cruzada sanitaria, que en las décadas anteriores había logrado hacer retroceder las enfermedades infectocontagiosas, se mostraba desarmada ante “plagas sociales” —tuberculosis, enfermedades venéreas, alcoholismo, prostitución, enfermedades mentales— que parecían desmentir la promesa del progreso. Fenómeno común en casi todas las regiones industrializadas de occidente, el descenso de la fertilidad se plasmó en la imagen distópica de sociedades “envejecidas” y naciones en vías de extinción. La difusión de los métodos contraceptivos, el trabajo femenino fuera del hogar y la emancipación de la mujer fueron vistos como

¹ Foucault, “La gubernamentalidad”.

anticipaciones proféticas del fin de la familia, y con ella, de todo el orden social.² Todo esto aparecía tanto más peligroso cuanto coincidía con un resquebrajamiento general de las costumbres y los valores que la burguesía triunfante había instaurado como pautas universales y eternas. El aspecto novedoso de este fenómeno residía en un diagnóstico pesimista que, combinando la teoría de la degeneración y la aplicación de las ideas darwinianas a la dinámica social, pronosticaba un proceso de decadencia irreversible. En una era caracterizada por el avance de la ciencia y la secularización ese diagnóstico poco auspiciante estaba avalado por evidencia empírica y cuantificable. Antropólogos, médicos, legistas y estadísticos se lanzaron a la búsqueda de las señas y los síntomas del decaimiento. Todo era susceptible de ser calibrado y clasificado: el cráneo y el cerebro, la fisonomía, el temperamento y la inteligencia. Las poblaciones “cautivas” de escolares, soldados, presos y aborígenes suministraron una reserva prácticamente inagotable de sujetos sobre los cuales practicar los nuevos métodos cuantitativos.³

Las guerras transformaron estos temores —que inicialmente habían estado circunscriptos a los círculos de expertos— en potentes corrientes de opinión. Los conflictos coloniales —en especial las guerras franco-prusiana (1870-1871), anglo-boer (1898-1902) e hispano-norteamericana (1898-1902)— confirmaron a ojos de muchos la creencia de que las viejas naciones estaban perdiendo su energía vital frente a otras más jóvenes y dinámicas. Las noticias alarmistas sobre el número de conscriptos declarados no aptos por las comisiones de revisión médica abonaron un ambiente de psicosis social cuyas primeras manifestaciones pudieron apreciarse en el debate del cual derivaría su impulso inicial la eugenesia anglosajona: la fertilidad diferencial. Para la década de 1890 la comprobación de que los sectores sociales menos dotados física e intelectualmente se reproducían más rápidamente que los más favorecidos adquirió el estatus de ley científica luego de que Francis Galton (el padre de la eugenesia) concluyera, sobre la base de estudios genealógicos de familias prominentes, que la inteligencia estaba estrechamente ligada al estatus socioeconómico y se transmitía por vía hereditaria.⁴

En algunos países la inmigración masiva de fines del siglo XIX y principios del siguiente intensificó los temores antes mencionados al prefigurar

² Sobre la relación entre demografía y política, véase Reggiani, “Distopía y población”.

³ Turda, “Race, Science, and Eugenics”, y Gould, *La falsa*.

⁴ Paul y Moore, “The Darwinian”, y Soloway, *Demography*.

un aluvión humano no sólo difícil de asimilar sino que, en virtud de sus condiciones socioeconómicas o psicofísicas, llevaría a una progresiva decadencia de la nación receptora. Los términos en los que fueron formuladas las primeras expresiones de xenofobia en los países de inmigración (las Américas y los dominios británicos) variaron según la época, la geografía y la especificidad de la experiencia inmigratoria de cada país. La exclusión o restricción de migrantes asiáticos en los estados de la costa oeste norteamericana, el Caribe, los países andinos y los dominios británicos a partir de 1870 respondía a consideraciones económicas y raciales. Las leyes de Residencia (1902), Defensa Social (1910) y los episodios de la “Semanana Trágica” (1919) en Argentina, y el “Pánico Rojo” en Estados Unidos (1919-1920) evocaban la imagen del inmigrante como elemento subversivo del orden social.⁵

A partir de la Primera Guerra Mundial los criterios que definieron la política migratoria se hicieron cada vez más selectivos y diluyeron las consideraciones raciales y nacionales —siempre expuestas a crítica— en una serie de requisitos sanitarios y eugenésicos más difíciles de objetar. Según la historiadora australiana Alison Bashford, la proliferación de cláusulas eugenésicas en las leyes de inmigración en la primera mitad del siglo xx constituyó “la más significativa y consistente aplicación a nivel internacional de ideas eugenésicas en el campo político y legal”. Hacia la década de 1920 prácticamente todo estatuto que regulaba la inmigración “conllevaba un poder de exclusión, deportación o restricción del ingreso basado en la racionalidad eugenésica”.⁶ El conflicto europeo, en efecto, puso fin a la era dorada de las migraciones ultramarinas del siglo xix, época durante la cual, tanto en el mundo Atlántico como en el Pacífico, los movimientos de población habían seguido las ondas expansivas y contractivas de la economía. Aunque la legislación de la mayoría de los países de inmigración ya había incorporado estipulaciones sanitarias para el control de las enfermedades contagiosas, tras la guerra este tipo de cláusulas no sólo se incrementó sino que se justificó con el argumento de que debía preservarse la calidad biológica de la nación receptora. Si bien no todas las leyes que establecían pautas selectivas se expresaban en términos explícitamente eugenésicos, el contexto de su discusión y el rol que desempeñaron en su adopción las organizaciones eugenésicas —que para

⁵ Hale, “Ideas políticas y sociales”.

⁶ Bashford, “Internationalism”, pp. 158-159.

la década de 1920 estaban sólidamente implantadas en muchos grupos de presión anti-inmigrante— demuestra que las referencias biológicas se habían convertido en un lugar común y obligado de los debates sobre la inmigración.⁷

La Ley de Inmigración estadounidense de 1917, por ejemplo, prohibía el ingreso de “idiotas, imbéciles, débiles mentales, epilépticos y locos”, personas que hubieran sufrido uno o más “ataques de locura” y las afectadas por “inferioridad psicopática constitucional” y “alcoholismo crónico”. El proceso de inspección sanitaria, realizado por el Servicio de Salud Pública en el puerto de llegada —y en algunos casos en el de origen—, era conducido según una lógica a la vez fiscal (costo de la asistencia al migrante), sanitaria y eugenésica, aunque de hecho la línea divisoria entre estas dos tendía a volverse imperceptible.⁸ En los países del Commonwealth británico ese tipo estipulaciones eran incluso anteriores —por ejemplo, la ley canadiense de 1910. En el caso de Australia, los migrantes de China, India, Japón e islas del Pacífico ya habían sido excluidos por la Ley de Restricción de la Inmigración de 1901. Ello significó, según Bashford, que en los años siguientes el impedimento de ingreso al país por razones de aptitud afectara sobre todo a migrantes blancos del Reino Unido, que de hecho eran los más comunes.⁹

Vista desde esta perspectiva, la Ley Johnson-Reed aprobada por el Congreso estadounidense en abril de 1924 pierde algo del carácter radical que la historiografía le ha dado. Esta medida ampliaba los criterios de exclusión establecidos por la ley de 1921 al introducir un sistema de cuotas para ciertas nacionalidades, calculadas sobre el número de sus miembros presentes en el país según el censo de 1890. En un primer análisis, la ley parecía volver a las prácticas más explícitamente racistas del siglo XIX, ya que con ella se

⁷ Getz, “Biological”. En 1919 el líder de la Liga para la Restricción de la Inmigración de Estados Unidos, Prescott F. Hall, se refería a la proliferación de leyes migratorias como una “eugenesia mundial” (*world eugenics*), citado en Connolly, “To Inherit”.

⁸ La Ley de Inmigración de 1917 complementaba la “Ley Nacional de Cuarentena” (*National Quarantine Act*) de 1893 —medida que establecía por primera vez una jurisdicción nacional en materia sanitaria— al ampliar la lista de condiciones psicofísicas que impedían el ingreso al país. Dicha ley regía para toda persona que ingresara al territorio, independientemente de su nacionalidad, y era aplicable para siete enfermedades: peste bubónica, cólera, viruela, tífus, fiebre amarilla, lepra y ántrax. Sobre los criterios de aplicación y resultados de estas dos leyes véase la comunicación del funcionario de inmigración Billings, “The Medical”.

⁹ Bashford, “Internationalism”, pp. 159-160, y Garton, “Eugenics”.

buscaba favorecer a las nacionalidades de Europa noroccidental —que en el censo de 1890 eran todavía dominantes— poniendo un freno al crecimiento de las oleadas más recientes provenientes del sur y el este —entre las que había un buen número de judíos. Pero lo que importa destacar aquí es el contexto en el que se desarrolló el debate sobre la ley y el papel que desempeñaron las organizaciones eugenésicas en la sanción de la misma. La Liga para la Restricción de la Inmigración (Immigration Restriction League, IRL) desde hacía una década había presionado al Congreso para limitar el ingreso de extranjeros. A esos efectos solicitó los servicios del director de la Oficina de Registros Eugenésicos (Eugenics Records Office, ERO), Charles Davenport, para aportar la evidencia que esperaban convencería a los legisladores. Los esfuerzos dieron frutos en 1921, cuando el comité parlamentario, encabezado por el republicano Albert Johnson, designó al nuevo director del ERO, Harry H. Laughlin, “agente experto en eugenesia” (unos años antes había obtenido un doctorado en citología en la Universidad de Princeton). Basándose en los estudios psicofísicos realizados por el ERO en establecimientos penitenciarios y en las pruebas de inteligencia que Carl Brigham había efectuado entre los soldados norteamericanos, Laughlin concluyó que los migrantes provenientes de Europa del sur y del este “adolecían de un grado progresivamente mayor de locura, deficiencia intelectual y criminalidad”.¹⁰

La guerra creó un ambiente más receptivo para ese tipo de posturas. La amplitud del conflicto y su impacto en la población civil, el colapso de los grandes imperios continentales y los tratados de paz alteraron la estructura demográfica de varias regiones, especialmente Europa oriental y balcánica y el cercano oriente. Asimismo, la inestabilidad política generada por las tres grandes revoluciones de la época (mexicana, china y rusa), aunque de alcance desigual, volvieron más precarias las condiciones de vida, desarraigando poblaciones y empujándolas a la emigración. A esto se agregaron emergencias alimentarias y sanitarias, la más grave fue la epidemia de gripe española que en poco más de tres años (1917-1920) afectó a unos 500 millones de personas y cobró la vida de más de 50 millones.¹¹ Bajo estas condiciones, el fin de la guerra no se tradujo en la normalización de los flujos migratorios a los niveles anteriores a 1914, en

¹⁰ Kevles, *La eugenesia*, p. 92; véase también Laughlin, “Nativity”.

¹¹ Echeverri Dávila, *La gripe*. Sobre su impacto en América Latina véase Carbonetti, “Historia”, y Cruz De Sousa, *A gripe*.

parte también porque a poco de finalizar el conflicto la crisis económica de 1920 obligó a adoptar una actitud más cauta respecto a la importación de extranjeros. A fines de esa década las restricciones se habían generalizado a tal extremo que los expertos empezaron a clamar por un acuerdo multinacional que regularizara los movimientos migratorios. Debemos recordar, advirtió uno de ellos:

que inmediatamente después de la guerra más de la mitad de los emigrantes transoceánicos se volcaron a los Estados Unidos, y entonces podremos apreciar la gravedad de la nueva situación creada por las severas restricciones y la estricta selección de la legislación inmigratoria americana, empezando con la ley de 1921 [...] Las razones [...] han sido principalmente políticas y sociales, no económicas. Los pueblos más profundamente afectados [...] son los “no-nórdicos”.¹²

LA SITUACIÓN EN AMÉRICA LATINA

El fin de la guerra produjo en América Latina reacciones contradictorias. En países de inmigración, como Argentina, se esperaba con impaciencia el retorno a una normalidad que reanudase los lazos económicos, demográficos y culturales debilitados por el conflicto. Pero por otra parte crecía el temor de que América se inundara de las “lacras” y “desechos sociales de la guerra” venidos de Europa y Asia. Éstos fueron los términos utilizados por el diputado radical Carlos F. Melo en el proyecto de reforma de Ley de Inmigración presentado ante el Congreso argentino a comienzos de 1919.¹³ Aunque manifestaciones de esta naturaleza estaban en una línea de continuidad con las primeras expresiones de xenofobia del fin de siglo, también aquí las referencias biológicas comenzaban a cobrar mayor peso en los argumentos para limitar la inmigración. Como en Estados Unidos, los efectos disgénicos de la guerra se volvieron un tópico común en el escenario latinoamericano.

¹² Coatman, “Migration”. Poco fue logrado en esta materia, pese a las recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo (1919/1922), el informe de la Comisión Internacional de Emigración (1923), la Conferencia Económica Mundial (1927) y la Conferencia Internacional de Emigración e Inmigración (1928).

¹³ Reggiani, “Depopulation”, p. 294.

Pocos meses después de la sanción de la Ley Johnson-Reed, la Sociedad Italiana de Genética y Eugenesia Social realizó su reunión inaugural. Uno de sus oradores fue el médico argentino Víctor Delfino, miembro de la Comisión Internacional de Eugenesia y fundador de la Sociedad Eugénica Argentina, de efímera duración. Partiendo de los informes de las juntas de revisión médica sobre el estado físico de los conscriptos que debían cumplir el servicio militar en 1917, Delfino trazó un panorama sombrío de las perspectivas demográficas del país:

Las gravísimas revelaciones estadísticas [...] plantearon con toda urgencia el problema de nuestra raza, el problema de la Eugenesia argentina [...] sobre 31 710 personas reconocidas resultó el hecho grave, que el 67.2% de los examinados eran aptos para todo servicio, el 17.2% para los servicios auxiliares y el 15.4% inútiles. Ahora bien, si se hiciera un cómputo más severo como pide la experiencia de la vida militar de campaña [...] se puede hacer elevar la cifra de argentinos inútiles a 32.6%, lo cual es verdaderamente alarmante.¹⁴

En un país como Argentina esta situación “alarmante” adquiriría un carácter aún más grave ya que, a diferencia de los años anteriores a 1914, el país ya no podía contar con Europa como un factor de repoblamiento cualitativo. La guerra había vuelto imperativa la necesidad de seleccionar el aporte migratorio a fin de evitar el ingreso de “factores negativos” y “disolventes de nuestra sanidad físico-social”. “La vieja Europa y parte de Asia”, alertaba Delfino,

han volcado sobre la tierra argentina el aluvión de sus lacras, los innúmeros [*sic*] heridos en su fisiologismo órgano-psíquico de la última guerra y continuarán de esta suerte por mucho tiempo mientras una sabia ley de inmigración, por todos reclamada [...] no ponga reparos serios y adecuados a esas importaciones no deseadas y siempre comprometedoras para el porvenir de la nación [...] ¿A dónde iremos a parar, si los que nos van a suceder habrán de marchar en pos de la caterva calamitosa de los degenerados? ¿Qué será del país cuando se multiplique fatalmente por la incoercible [*sic*] influencia

¹⁴ Delfino, “El problema”, pp. 674-676.

de la herencia, los elementos tachados [*sic*] y la cacogénesis sea la regla de la generación?¹⁵

Tres años más tarde, durante la sesión de apertura de la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura (La Habana, 1927), el médico cubano Domingo Ramos se hacía eco de su colega rioplatense al describir la guerra pasada como “la mayor hecatombe biológica sufrida por la humanidad, puesto que la guerra [...] produce la selección a la inversa, a ella van los más aptos, portadores, a su vez de los mejores elementos germinales y entre ellos sólo se realiza la mayor pérdida”.¹⁶

Reunida cuando el mundo era sacudido por una guerra aún más devastadora, los participantes de la Segunda Jornada Peruana de Eugenesia (Lima, 1943) siguieron planteando la cuestión migratoria con criterios de selección que, a excepción de la condena del racismo nazi, poco habían variado respecto de épocas anteriores. En su discurso de inauguración el médico peruano y presidente de la Jornada, Guillermo Fernández Dávila, recordaba que

La guerra ha sido siempre una enemiga de la eugenesia; pues [...] hace sucumbir a [...] los mejor dotados; y deja como residuos que flotan sobre el naufragio, la falange de los inútiles, de los inválidos, de los empobrecidos en la materia en la psiquis; negativos factores que tendrán que ser los padres de los hombres del mañana [...] Pueblos de América [...] se ven amenazados por la penetración de todo aquello que el final de la guerra esparcirá por el mundo, sin que la Ciencia pueda [...] encauzar y seleccionar esas corrientes, para hacerlas más amalgamables a nuestros grupos autóctonos. Es en América [...] que las doctrinas eugénicas, más que en ninguna otra parte del mundo tendrán su mayor y más apremiante aplicación, propendiendo a la formación de naciones, integradas de seres sanos, física y mentalmente.¹⁷

En la misma línea el jurista argentino, Carlos Bernaldo de Quirós, señalaba que “La posguerra abrirá nuestros puertos al trabajo multicolor por el incremento migratorio, porque de Europa y Asia, especialmente, emigrarán con este destino sus saldos laboriosos, entremezclados con los

¹⁵ Delfino, “El problema”, pp. 674-676.

¹⁶ *Actas de la Primera*, p. 44.

¹⁷ “Discurso”, pp. 19-20.

indeseables [...] Pensemos entonces hondo, que si la Naturaleza ha de vengarse con aquellos saldos salvados de la hoguera, volviéndolos al nivel mediocre del linaje desheredado, atraídos por la incitadora perspectiva de una ‘América para la Humanidad’, los dirigentes continentales tienen bien presente a Alberdi que ‘Gobernar es poblar’, pero que ‘Poblar no es apestar, corromper, envenenar, degenerar al país con la basura del extranjero’”.¹⁸

Aunque con términos menos condenatorios, el profesor de la Facultad de Medicina de La Habana, José Chelala, coincidía en alertar sobre las consecuencias que acarrearían para América los efectos disgenésicos del conflicto europeo:

Esta guerra nos dejará millones de hombres y mujeres mutilados física y mentalmente, en condiciones orgánicas aterradoras [...] Lo poco que se salve de las ruinas de la titulada retaguardia tendrá que enfrentarse con los detritus y derelictos humanos en que ha transformado ya esta guerra a las mejores y más vigorosas legiones de hombres y mujeres lanzados a los frentes de batalla.¹⁹

Estas distopías tuvieron una amplia repercusión en los círculos eugenésicos europeos y norteamericanos y fueron uno de los temas abordados en las dos conferencias internacionales de eugenesia de Nueva York (1921 y 1932).²⁰ Con sus miembros desgarrados y rostros desfigurados, las legiones de lisiados que poblaban los hospitales o deambulaban por las ciudades desempeñaron un papel nada despreciable en las representaciones apocalípticas de una civilización amputada de sus elementos sanos y vigorosos. Símbolo inquietante del carácter deshumanizador de la guerra moderna, el veterano inválido confirmó la sospecha de que, lejos de contrarrestar los factores debilitadores de la vida moderna, la guerra total los reforzaba eliminando a los más aptos y volviendo inservible —e irreconocible— el objeto máspreciado de la persona: su cuerpo.²¹

¹⁸ Bernaldo de Quirós, “Eugenesia”, p. 214.

¹⁹ Chelala, “El mejoramiento”, p. 221.

²⁰ La Comisión Internacional de Eugenesia creó un grupo para el estudio de las consecuencias biológicas y demográficas de la guerra a cargo de Corrado Gini. Véase Gini, “Report” y “The War”; March, “Consequences”; Szél, “The Genetics”, y Hunt, “Is War”.

²¹ Burke, *Dismembering*.

En América Latina las preocupaciones más directamente ligadas a las consecuencias biológicas de la guerra se sumaron a otras cuestiones sanitarias heredadas del siglo XIX, especialmente la lucha contra las enfermedades infectocontagiosas y su incidencia en la población materno-infantil. Como en otras partes, la prédica eugenésica se injertó en un movimiento higienista de larga data y que en las primeras décadas del siglo XX tomaría mayores bríos de la mano de un Estado más intervencionista. A partir de la década de 1920 las preocupaciones en torno a la herencia y la “calidad” de la población fueron cobrando mayor relevancia. En la década siguiente esas cuestiones quedaron plasmadas en instituciones, campañas de propaganda y circuitos académicos enrolados en la cruzada eugenésica. Aunque nunca alcanzó la densidad institucional ni el activismo militante que tuvo en Estados Unidos y algunos países de Europa, la eugenesia dejó una impronta indeleble en la ciencia y las ideas latinoamericanas. Desde los trabajos pioneros de la norteamericana Nancy L. Stepan, aquélla quedó definida por su sesgo natalista, familiarista y neolamarckiano, es decir, por una visión de la evolución de la sociedad que privilegiaba la acción sobre el entorno como mecanismo de mejoramiento “somático y germinal” (fenotípico y genotípico) de la población.²² Este énfasis, sumado a la influencia de la Iglesia católica —férreamente opuesta a las prácticas neomalthusianas (anticoncepcionales)—, ubicó los debates sobre la “cantidad” y “calidad” de la población en el campo de la “eugenesia latina”, término un tanto vago que recogía elementos de varias tradiciones, como la puericultura de Pinard, la demografía estadística de Gini, la biotipología constitucional de Pende y la sociología sexual de Maraón.

Otro de los rasgos característicos de la eugenesia latina en general, y la latinoamericana en particular, fue la convergencia de diferentes corrientes del biologismo social y especialidades médicas en un gran marco interpretativo. Esta concepción, que hoy llamaríamos “holística”, fue destacada en más de una ocasión.²³ El cubano Domingo Ramos la caracterizó como una “disciplina enciclopedista” que necesitaba de pediatras, obstetras, fisiólogos, clínicos, biólogos y criminólogos.²⁴ La ambición de integrar todos los campos del conocimiento necesarios para el mejoramiento de la

²² Leys Stepan, *The “Hour”*.

²³ Weisz y Lawrence, *Greater*.

²⁴ *Actas de la Segunda*, p. 265.

vida humana en una gran “metadisciplina” —el término es del peruano Carlos Bambarén— evocaba el viejo ideal humanista de una “ciencia del hombre”.²⁵ Pero esas ideas tenían una filiación más inmediata con las propuestas contemporáneas que veían en la eugenesia un corpus de saberes y un método de gestión a la vez tecnocrático y antipolítico que permitiría al Estado contrarrestar los efectos disgénicos de la vida moderna y optimizar el rendimiento del “capital humano”.²⁶ La Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social fue uno de los ejemplos de esa nueva forma —totalizadora, biologizante y autoritaria. Aun cuando no todos los miembros comulgaban con las simpatías fascistas de su fundador (el endocrinólogo Arturo Rossi) y muy pocos de ellos se expresaban en el lenguaje de la biotipología, la institución logró reunir a un amplio espectro de prestigiosos especialistas. Sin embargo, el sesgo holístico-ambientalista también dificultó el arraigo más profundo y duradero de la prédica eugenésica. El rechazo de la herencia como factor determinante y excluyente de la evolución, aunque la hizo más permeable al clima de ideas —permitiendo su acoplamiento con otras corrientes y tradiciones biomédicas— privó a la eugenesia de un núcleo epistemológico “duro” que la diferenciara de otras especialidades y le imprimiera una dirección clara.²⁷ Importada de Italia y heredera de la “ciencia de la fisonomía” y la medicina constitucional, la biotipología fue probablemente lo más próximo a un conjunto de saberes y lenguajes que, articulados en torno a la fisiología del sistema endocrino, trataba de acomodar el factor hereditario en un marco claramente ambientalista.²⁸ Este intento por conjugar en un precario equilibrio naturaleza y cultura produjo algunos resultados tangibles allí donde se enfocó en cuestiones puntuales y de utilidad inmediata para burocracias estatales, cuyos programas de ingeniería social requerían estadísticas cuantiosas y detalladas.²⁹

²⁵ Bambarén, *Enseñanza*, p. 3, citado en Murillo Peña y Franco Paredes, “Nuestra tragedia”, p. 318.

²⁶ Para esta caracterización de la eugenesia, véase Reggiani, *God's*; Currell y Cogdell, *Popular*, y Weindling, *Health*.

²⁷ Este hecho se vio reflejado, ante todo, en el eclecticismo de un campo en el cual coexistían un conjunto de especialidades biomédicas con métodos y lenguajes propios y que, a excepción de algunas referencias a los tópicos del degeneracionismo, mantuvieron su autonomía teórica y operativa.

²⁸ Reggiani, “Depopulation”; Minna Stern, “Mestizofilia”; Vallejo y Miranda, “La eugenesia”, y Leys Stepan, *The “Hour”*.

²⁹ Ejemplo de ello son los estudios antropométricos y etnosociológicos de aborígenes, escolares y soldados. Al respecto véase Vimieiro Gomes, Dos Santos Silva y Fernández Vaz,

EL PROYECTO DE UNA EUGENESIA PANAMERICANA

La eugenesia latinoamericana es un caso único de intento de forjar un programa común de mejoramiento de la población a escala regional.³⁰ Las conferencias panamericanas de eugenesia y homicultura de La Habana (1927) y Buenos Aires (1934) y la Segunda Jornada Peruana de Eugenesia (1943) —que puede considerarse como continuadora de las precedentes, habida cuenta de la nutrida participación internacional— no sólo intercambiaron ideas y experiencias, sino que se percibieron como instancias oficiales que debían proponer medidas concretas a sus respectivos gobiernos. Contribuyó a ello la existencia previa de foros regionales que contaban con una larga trayectoria de consultas periódicas en las cuales se abordaban temas de interés continental —muchos de ellos afines a la eugenesia. El sistema de conferencias panamericanas, puesto en marcha tras la creación de la Unión Panamericana (1899), proveyó el marco político más amplio a partir del cual se irían configurando otros espacios para el análisis de cuestiones puntuales. Éste fue el caso de las conferencias sanitarias —iniciadas con establecimiento en 1902 de la Oficina Sanitaria Panamericana con sede Washington—, uno de cuyos primeros y más importantes logros fue la sanción del Código Sanitario (La Habana, 1924) y los congresos del niño.³¹

Las conferencias americanas de eugenesia se ubican en el punto de convergencia de tres procesos transnacionales concomitantes: la construcción del proyecto panamericano, la era de reformas sociales y sanitarias, y la preocupación por la calidad de la población. Esta última ya se había materializado en instituciones internacionales —como la Unión Internacional para la Investigación Científica de los Problemas de Población (International Union for the Scientific Investigation of Population Problems, IUSIPP) y la Federación Internacional de Sociedades de Eugenesia (International Federation of Eugenic Organizations, IFEO)—, en las que desde el comienzo quedaron configuradas las posiciones encontradas de natalistas y neomalthusianos, mendelianos y neolamarckianos.³² Si se toma como criterio la participación activa por medio de intervenciones formales (co-

“O Gabinete”; Vimieiro Gomes, “A emergência”; Dorotinsky, “Para medir”, y Urías Horcasitas, “Las ciencias”.

³⁰ Miranda, “La Argentina”.

³¹ Entre 1916 y 1935 se realizaron siete congresos panamericanos del niño. Sanders, “Protecting”, y Birn, “No More”.

³² Barret y Frank, “Population”.

municaciones), América Latina estuvo pobremente representada en esas instancias internacionales. En el caso particular de los foros eugenésicos, desde el comienzo las naciones anglosajonas —opuestas al mestizaje y proclives a ver en la herencia el factor determinante— ejercieron una hegemonía abrumadora.³³ De las diez reuniones realizadas por la IFEQ entre 1913 y 1932, América Latina fue invitada sólo a una de ellas (Munich, 1928). Asimismo, ninguna de las 42 comunicaciones publicadas en las actas de la Primera Conferencia Internacional de Eugenesia (Londres, 1912) era de América Latina. En el caso de la segunda conferencia (Nueva York, 1921), pese a haber concurrido varios delegados de países latinoamericanos, sólo dos de las 108 comunicaciones correspondieron a esa región (Cuba y México). En la tercera y última reunión (Nueva York, 1932) de las 65 comunicaciones sólo una perteneció a un país latinoamericano (Cuba).³⁴ La sobrerrepresentación europea y el desacuerdo sobre los métodos de mejoramiento de la población crearon las condiciones para la construcción de instancias regionales y el desarrollo de estrategias de acción orientadas a las especificidades demográfico-sanitarias del continente.³⁵

³³ Este desequilibrio era consecuencia no sólo de la implantación más tardía y limitada de la prédica eugenésica en los países latinoamericanos sino también de la carencia relativa de datos estadísticos fiables a partir de los cuales construir elaboraciones más generales sobre la calidad de la población. La comparación de las actas de las conferencias internacionales de Londres y Nueva York con las de las conferencias de La Habana y Buenos Aires puede darnos una pista en este sentido. En el caso de las primeras los debates tuvieron un carácter académico —que debía confirmar las pretensiones científicas de la eugenesia— desarrollándose a partir de presentaciones formales —en muchos casos basadas en investigaciones originales. En el caso de las conferencias panamericanas, a excepción de los trabajos con base empírica presentados por los delegados uruguayo (consultorios prenupciales en Montevideo, no incluido en las actas), peruano (fisiología de las poblaciones andinas) y estadounidense (leyes de esterilización en Estados Unidos) —las reuniones se desarrollaron a partir de presentaciones informales, con frecuentes interrupciones, a la manera de los debates parlamentarios.

³⁴ Pese a ello, la defensa de las posturas más ambientalistas en esta última reunión corrió a cargo no del representante cubano —que de hecho comulgaba con las posturas anglosajonas— sino del jefe de la delegación italiana, el estadístico Corrado Gini. Véase Gini, “Response”. Gini fue uno de los principales promotores de la idea de agrupar a todos los países que rechazaban las posiciones hereditaristas anglosajonas en un bloque de naciones “latinas” afines a lo que él denominó “eugenesia regeneradora”. Este proyecto desembocó en la creación de la Federación Internacional Latina de Sociedades de Eugenesia —acordada en el Congreso Latino de Eugenesia (París, 1937). Pero incluso aquí, la presencia latinoamericana se vio reducida a una ínfima expresión —un delegado de Brasil. Reggiani, “Depopulation”, p. 303.

³⁵ Los prejuicios también deben haber hecho su parte en el distanciamiento de los latino-

La decisión de convocar una conferencia continental de eugenesia nació del VI Congreso Médico Latinoamericano (La Habana, 1922) y la V Conferencia Panamericana (Santiago de Chile, 1923). La elección de Cuba como país anfitrión muestra el papel activo de la isla en la cruzada sanitaria que más tarde dio impulso al movimiento eugenésico. Su protagonismo tenía raíces en las tensiones raciales heredadas de la época colonial, la ocupación estadounidense de la isla (1898-1902) y la campaña proselitista del ya citado Domingo Ramos —profesor de patología general de la Universidad de La Habana. Como otros países de América cuyas poblaciones estaban formadas por importantes núcleos de aborígenes, afroamericanos y descendientes de europeos, en Cuba el pensamiento eugenésico fue heredero de los debates decimonónicos sobre la relación entre raza y nación. El fin de la guerra de independencia marcó un punto de inflexión en este terreno por dos razones: por un lado, el censo de 1899 —que arrojó una población total de 1 573 000, de los cuales dos tercios eran “blancos”, un tercio afrocubano, más un pequeño porcentaje de inmigrantes chinos— mostraba que por primera vez desde mediados de siglo disminuía la proporción de la población de ascendencia europea. Se desvanecían así las esperanzas de la elite criolla de que el componente africano se diluyera gradualmente a través del mestizaje y otras formas de “blanqueamiento”.³⁶

La ocupación militar norteamericana allanó el camino para la adopción de medidas de restricción a la inmigración similares a las introducidas por la potencia imperial en la década de 1870 y más recientemente por los dominios británicos. En 1902 las autoridades militares impusieron la Ordenanza 155, por la cual se limitaba la inmigración no blanca y se prohibía la entrada de chinos y de personas consideradas mentalmente deficientes o portadoras de enfermedades infecciosas. Aunque una nueva ley sancionada en 1906 evitaba las exclusiones raciales explícitas, esas consideraciones seguían presentes en las medidas de asistencia financiera que buscaban atraer exclusivamente a migrantes del norte de Europa y las Islas Canarias. Asimismo, cuando en plena guerra europea los altos precios del

mericanos de algunos foros internacionales. En el órgano principal de la IUSIPP podía leerse el comentario siguiente: “La población en muchos países de América Latina es mayormente y cada vez más india y negroide. Probablemente en ningún otro lugar ha fracasado la democracia de una manera más absoluta como en algunos de estos países”. Ruggles Gates, “Racial”.

³⁶ Chomsky, “Barbados”; García González y Álvarez Peláez, *En busca*; Fuente, “Race”, y Naranjo Orovio y García González, *Medicina*.

azúcar hicieron de la isla un destino atractivo para los migrantes antillanos, un nuevo requerimiento adoptado en 1916 obligó a jamaíquinos, portorriqueños y haitianos a realizarse controles de sangre antes de entrar a la isla. Si bien se justificó como una medida de prevención contra la malaria, el hecho de que otros grupos —como los españoles— quedaran eximidos mostraba que la distinción entre criterios sanitarios y raciales se volvía cada vez más difusa.³⁷

La presencia norteamericana se tradujo en un fuerte impulso a las políticas sanitarias para erradicar los flagelos que azotaban a la isla, en especial la fiebre amarilla. Ello forjó vínculos estrechos entre las elites médicas de ambos países en el preciso momento en que la eugenesia norteamericana comenzaba a cobrar fuerza y ponía en práctica sus primeros experimentos de ingeniería social. Hacia la década de 1920 un pequeño grupo de médicos cubanos formados en la tradición de la puericultura francesa, con Eusebio Fernández y Domingo Ramos a la vanguardia, se sumó a la campaña de los eugenistas norteamericanos. Tras su participación en la conferencia internacional de Nueva York (1921), Ramos reforzó los lazos personales con el director del ERO, Charles Davenport, y trabajó incansablemente por hacer de Cuba el enlace entre Estados Unidos y América Latina, sirviéndose para ello de los foros panamericanos —en especial las conferencias sanitarias y los congresos del niño. Ramos compartía los postulados básicos de la eugenesia mendeliana norteamericana: la herencia como factor determinante, el rechazo del mestizaje entre razas “superiores” e “inferiores”, el control y la clasificación de la población según prescripciones eugenésicas, el estímulo artificial de la reproducción de los “aptos” y la segregación o esterilización de los “no aptos” —o su impedimento de ingresar al país en el caso de que fuesen extranjeros.³⁸

Éstos fueron los fundamentos de su proyecto más ambicioso: un Código de Eugenesia que serviría para orientar la política migratoria del hemisferio; en él coexistían elementos de puericultura y el higienismo con la eugenesia racista. El documento erigía a la eugenesia a la vez como medida del valor de las personas y herramienta de vigilancia de las fronteras demográfico-raciales, reduciendo las jurisdicciones nacionales al rol de ejecutores de decisiones tomadas en una Oficina Central Panamericana de Eugenesia y Homicultura, con sede en La Habana —que nunca llegó a

³⁷ Guerra, “From Revolution”, pp. 152-156.

³⁸ García González y Álvarez Peláez, “Eugenesia”.

funcionar—, sobre la base de los datos suministrados por institutos y archivos de eugenesia que debían crearse en cada país sobre el modelo del ERO. Los norteamericanos vieron en este proyecto —al cual contribuyeron intelectualmente pero no con recursos materiales significativos— un complemento útil de la política migratoria de Estados Unidos en un momento en que éstos comenzaban a hacer más rigurosa la admisión de extranjeros. Desde esta perspectiva, la Ley Johnson-Reed constituyó un espaldarazo tanto para los miembros del ERO como para Ramos, quien más tarde la utilizaría como latiguillo para presionar a sus pares de América Latina a que imitasen al vecino del norte —so pena de verse ellos también alcanzados por las restricciones norteamericanas.

Ni el Código ni los otros proyectos acariciados por Laughlin y defendidos por Ramos (un estudio de la evolución de las poblaciones americanas y un modelo de política migratoria para el hemisferio) llegaron a materializarse.³⁹ Aunque las actas de la Conferencia de La Habana recogieron muchas de las medidas incluidas en el Código, ninguno de los aspectos más polémicos de este documento fue retenido en las resoluciones de la conferencia de Buenos Aires. El Código encontró fuertes resistencias desde el mismo momento en que Ramos lo presentó en la conferencia de 1927, en la cual ofició como anfitrión de una más bien reducida concurrencia, en su mayor parte formada por diplomáticos. Cuestionado por los delegados mexicano, peruano y argentino, el Código terminó por hundirse siete años más tarde en Buenos Aires. Este fracaso tuvo varias causas. Por un lado, el aislamiento de la posición cubana respecto de la eugenesia latinoamericana, situación que debe entenderse no sólo como intelectualmente marginal en el contexto regional, sino también como funcionalmente integrada a las redes y grupos de presión de Estados Unidos. El tenor de las intervenciones de Ramos en las conferencias de Nueva York (1921 y 1932) muestra hasta qué punto su simbiosis con las posturas norteamericanas le impidió captar la distancia que lo separaba de sus colegas latinoamericanos. Por otro lado, las posturas cubano-norteamericanas resultaban un tanto anacrónicas en una región que comenzaba a revalorizar a sus poblaciones autóctonas y mestizas como factores principales del desarrollo demográfico.

El caso más evidente es el de la Revolución Mexicana, cuyos ecos pudieron todavía escucharse en la intervención del delegado de ese país en la conferencia de La Habana. Rafael Santamarina no sólo refutó la caracte-

³⁹ Sobre estos dos proyectos véase García González, “El control”.

rización racial de América realizada por sus anfitriones cubanos, sino que subrayó el sentido eugenésico de las políticas sanitarias adoptadas por la Revolución. Santamarina ocupaba por ese entonces la dirección del Departamento de Psicopedagogía e Higiene y era considerado una autoridad en el campo de la psicología infantil. Había tenido una activa participación en los dos primeros congresos mexicanos del niño (1921 y 1923) y por medio del Servicio de Higiene Escolar impulsaba una política orientada a la protección materno-infantil (por medio de la puericultura y el control médico de los futuros cónyuges) y la integración social del indígena (a través de la higiene y la educación rural). Tras la presentación de Davenport sobre la política migratoria estadounidense, Santamarina objetó los criterios de clasificación en “superior” e “inferior” poniendo como ejemplo un caso bien conocido por él: el de los niños mexicanos en las escuelas del sur de Estados Unidos:

Con relación a estos niños mexicanos ha sucedido que algunos autores americanos, algunos psicólogos de prestigio, no han tenido escrúpulo alguno en señalar al niño mexicano como un niño de mentalidad inferior, y esto es absolutamente falso. Lo que ha sucedido es que se ha tratado al niño mexicano con medidas y pruebas americanas; de tal manera que la inferioridad se pone de manifiesto no porque el niño que va a los Estados Unidos sea un niño inferior en relación con los niños americanos, sino que en realidad son medidos los niños mexicanos que allí van con las medidas americanas y sometidos a sus pruebas.⁴⁰

Santamarina no ponía en duda a la eugenesia sino a una interpretación racista de ella que excluía a las poblaciones autóctonas y mestizas de la refundación social y biológica de la nación. En este sentido, su postura no hacía más que expresar la identificación de las elites intelectuales y científicas mexicanas —en especial las vinculadas con el Servicio Higiénico de la Secretaría de Educación Pública, el Departamento de Salubridad Pública y la Secretaría de Agricultura y Fomento— con el ideal del nacionalismo posrevolucionario de un “hombre nuevo”, social y racialmente depurado, por medio de políticas médico-higiénicas y demográficas centralizadas.⁴¹

⁴⁰ *Actas de la Primera*, p. 68.

⁴¹ Proyecto del cual formaron parte, entre otros, Manuel Puig Casauranc, Manuel Gamio, Gilberto Loyo, Alberto J. Pani, José Gómez Robleda y Alfredo Saavedra. Véase Urías Hor-

La reacción del delegado peruano, Carlos Paz Soldán, fue aún más enfática. Formado en la tradición higienista, el entonces director del Instituto de Medicina Social de Lima había iniciado la difusión de la eugenesia en los últimos días del viejo orden oligárquico. Tras la llegada al poder de Augusto Leguía (1919) y la instauración de la “Patria Nueva”, el Estado se afirmó como agente de transformación social y buscó apoyarse en sectores más amplios. Como en México, la eugenesia peruana hizo de la salud materno-infantil una de sus preocupaciones principales; era, en el fondo —como lo señaló Paz Soldán en la conferencia de Buenos Aires—, “un problema de madres”.⁴² Impulsados por el propio Paz Soldán, la Junta Nacional de la Infancia y la Primera Conferencia sobre el Niño Peruano (1922) hicieron explícita la orientación de la eugenesia del país andino en favor de los factores endógenos del crecimiento demográfico por sobre los externos. El mismo presidente Leguía lo señaló sin ambigüedades en el discurso de inauguración del citado congreso:

En lo que a nuestro factor étnico se refiere, nuestro lema ha de formularse en estas palabras: perfeccionar, no sustituir. Antes de regularizar la inmigración e inyectar nueva sangre en nuestro pueblo, es deber exaltar las potencias latentes de nuestra población [...] Imitemos a los agricultores que no sólo llenan su labor en el surco al arrojar la simiente, sino que se esfuerzan por corregir los efectos de una mala vegetación.⁴³

Como su par mexicano, Paz Soldán rechazaba la caracterización racial de América hecha por los cubanos y estadounidenses, y aunque por momentos sus posturas denotaban prejuicios antiasiáticos, veía en el carácter pluriétnico de la población peruana y americana un hecho irreversible y que debía ser estudiado.⁴⁴ Objetó también la posibilidad de fundar la política migratoria

casitas, “El Hombre”; sobre la eugenesia mexicana, véanse Urías Horcasitas, *Historias*, y Suárez y López Guazo, *Eugenesia*.

⁴² *Actas de la Segunda*, pp. 207-208.

⁴³ Citado en Murillo Peña y Franco Paredes, “Nuestra tragedia”, pp. 317-329.

⁴⁴ Al mismo tiempo que rechazaba el racismo alemán y la idea de la superioridad de una raza sobre otra, Paz Soldán declaraba que “personalmente no simpatizo con la inmigración amarilla”. *Actas de la Primera*, p. 106. Más tarde, sin embargo, sostendría la necesidad de considerar la “fuerza genética oriental que aportan las cinco mil parejas de japoneses”. *Actas de la Segunda*, p. 203. Paz Soldán representaba la corriente más moderada dentro de la eugenesia peruana. Las posturas más extremas, frecuentes en algunos sectores vinculados a la lucha antivenérea, estaban asociadas a la figura del jurista Enrique M. Gamio. En la Pri-

—de hecho, cualquier política— en una ciencia (la eugenesia) puramente académica que “todavía no se ha diferenciado bastante”.⁴⁵ En la conferencia de Buenos Aires reiteraría estos argumentos durante la discusión de los proyectos remitidos por Laughlin sobre el estudio de la población americana y la ley modelo de inmigración. Allí propuso delimitar el campo de la eugenesia al “estudio de la genética humana y de los factores progénicos y disgénicos que la condicionan”, advirtiendo a renglón seguido que era todavía prematuro “adentrarse en el dédalo infinito” de ese campo. Ante todo era necesario estudiar la población “efectiva, real y concreta” tal cual existía en América, y su evolución como problema de genética humana. Y para ello, agregaba, no había más que seguir el ejemplo de su connacional, Carlos Monge, autor de investigaciones pioneras sobre la biología de las poblaciones andinas.⁴⁶

A las objeciones de mexicanos y peruanos se sumaron las de los delegados argentinos.⁴⁷ Argentina había sido el principal beneficiario de la inmigración europea en términos relativos, es decir, si se considera el aporte ultramarino al crecimiento demográfico del país (el triple de Brasil y el doble de Estados Unidos). El factor exógeno había desempeñado un papel fundamental en la modernización del país y su integración a los mercados mundiales. En medio siglo (1880-1930) la nación sudamericana había dejado de ser una sociedad de frontera para convertirse en un serio competidor de Estados Unidos. La política migratoria era un asunto vital —en el sentido literal y figurado— para una elite que se autopercibía como una suerte de avanzada de Europa en las vírgenes tierras americanas. Por esa razón, toda medida que menoscabase la libertad de acción del Estado argentino en ese terreno no podía sino suscitar escepticismo. Ello no significa que la elite de ese país, o buena parte de ella, no compartiera las dudas sobre la calidad de la inmigración, más bien todo lo contrario. Después de la Primera Guerra Mundial y durante la década de 1930 gobiernos de distinta orientación política —radi-

mera Jornada Peruana de Eugenesia (1939), éste había elogiado la política del régimen nazi. Véase la síntesis de su exposición en Gamio, “El Perú”, pp. 10-11. Cuatro años después, en plena guerra mundial, su visión de un Perú degenerado por la hibridación y la importación de razas “inferiores”, pese a evitar las referencias explícitas a lo que ocurría en Europa, no había sufrido cambios. Gamio, “Inmigración”. Sobre la posición de Paz Soldán ante estas corrientes —y su no participación en la Segunda Jornada Peruana de Eugenesia—, véase Murillo Peña y Franco Paredes, “Nuestra tragedia”.

⁴⁵ *Actas de la Primera*, p. 81.

⁴⁶ *Actas de la Segunda*, p. 199, y Monge, “La raza”.

⁴⁷ Reggiani, “Depopulation”, pp. 304-306.

cales y conservadores, civiles y militares— introdujeron medidas restrictivas parciales, algunas basadas en consideraciones sanitarias y biológicas. Pese a ello, los que abogaban por una legislación más estricta nunca reunieron el consenso suficiente para modificar la Ley de Inmigración de 1876 —dicha “de puertas abiertas”— que en teoría siguió vigente aun cuando, como ocurrió después de la Gran Depresión, era virtualmente imposible obtener un visado —salvo para aquéllos con un pasaje en primera clase.⁴⁸

El hundimiento de los flujos migratorios mundiales como resultado de la crisis económica y la guerra tuvo un fuerte impacto en Argentina. Aunque más tardíamente que los otros países latinoamericanos, y en un contexto local regional signado por el surgimiento de los nacionalismos vernáculos, los acontecimientos externos contribuyeron a reorientar el debate poblacional hacia los factores endógenos del crecimiento demográfico. A diferencia de México y Perú, hasta la finalización de la Segunda Guerra Mundial la inmigración europea —y especialmente la “latina”— siguió ocupando un lugar preferencial en el imaginario demográfico de las elites.⁴⁹ Sin embargo, circunstancias excepcionales obligaron a considerar también los factores endógenos del crecimiento como sustitutos de los migrantes ausentes. Pero esta alternativa también presentaba problemas inéditos dado el prolongado descenso de la natalidad —especialmente pronunciado en las regiones más prósperas del país— y las pobres condiciones físicas que afectaban a importantes sectores de la población rural de las provincias del interior. Este dilema sería resuelto en el mediano plazo con las migraciones provenientes de las provincias del interior y los países fronterizos, impulsadas por las políticas industrializadoras del primer peronismo (1946-1952). Incluso en la conferencia de Buenos Aires pudo apreciarse hasta qué punto, en plena crisis mundial y cuando la inmigración ultramarina tocaba el nivel más bajo del último medio siglo, los intereses de los anfitriones —todos médicos, en su mayoría obstetras y pediatras— se orientaban de manera casi exclusiva hacia los componentes endógenos del crecimiento demográfico, concretamente a la protección materno-infantil.⁵⁰

⁴⁸ Devoto, *Historia de la inmigración*.

⁴⁹ Así lo reflejaron las encuestas realizadas en 1919 y 1939 por el Museo Social Argentino y el Primer Congreso de Población (1940). Véanse Museo Social Argentino, “La inmigración” y “Primer Congreso”; Biernat, *¿Buenos o útiles?*

⁵⁰ Véanse las posturas de dos de los delegados argentinos en Beruti, “Maternidad”, y Beruti y Peralta Ramos, “Eugenesia”. Sobre la política de protección de la maternidad y la infancia véase Biernat y Ramacciotti, *Creer*.

CONCLUSIÓN

El fracaso del Código Panamericano de Eugenesia no fue producto de los alineamientos ideológicos de la época ni del conflicto entre visiones más o menos biologizantes de la sociedad. Todos aceptaban que las condiciones psicofísicas de la población eran un factor de primer orden en la salvaguarda del capital humano y que el poder político no podía desentenderse de ello. La cuestión pasaba por definir cuál sería la estrategia de mejoramiento de la raza elegida por un determinado proyecto de ingeniería social. Entre las conferencias de La Habana y de Buenos Aires terminó por delinearse un consenso amplio que cerró definitivamente la puerta a cualquier intento de imponer una eugenesia restrictiva basada en el modelo norteamericano. No faltaron los eugenistas que fuera de Cuba coincidían con las posturas de Ramos e incluso iban más lejos que él —como Enrique Gamio en Perú. Tampoco faltaron aquellos que hacían una valoración selectiva de la política demográfica de las dictaduras fascistas europeas, por un lado elogiando las medidas de apoyo a la familia y la natalidad, y por el otro rechazando la esterilización como una medida prematura o que no se adecuaba a la realidad e idiosincrasia americanas. Como muestra la producción científica y ensayística de la época, los eugenistas latinoamericanos se inspiraban y nutrían de muy diversas fuentes. Sin embargo, el colapso de los flujos migratorios internacionales en las décadas de 1930 y 1940 y el desprestigio de los postulados eugenésicos como resultado de las atrocidades nazis y el refinamiento de las investigaciones en genética desacoplaron el binomio inmigración-eugenesia. A ello se agregaron los proyectos modernizadores de los nacionalismos de las décadas de 1930 y 1940 que, por medio de la integración social de las capas populares de la población —cuya incorporación para la economía era vital—, subvirtieron el orden jerárquico del imaginario étnico heredado del régimen oligárquico.

En el ámbito internacional, la posguerra y la descolonización trajeron una nueva constelación ideológico-demográfica: el temor a la superpoblación. Esta preocupación se entroncaba con dos corrientes precedentes e ideológicamente hostiles: por un lado, el antiguo movimiento neomalthusiano de orientación progresista, que veía en la alta natalidad las causas de la miseria de las clases laboriosas y la fuente de opresión sobre la mujer; por otro, la eugenesia racista de la preguerra, para la cual la amenaza al orden social provenía no sólo de la Babel racial sino también de la relación inversa entre estatus y fertilidad. Sólo que ahora el lugar que habían ocu-

pado las clases subalternas en el imaginario social darwinista de la preguerra lo ocupaban los sujetos coloniales en vías de sacudirse la dominación imperial. No es éste el lugar para analizar los prejuicios raciales y agendas políticas que pudieron haber impulsado los distintos programas de planificación familiar a partir de la década de 1950, pero sí reconocemos que muchos de esos programas estaban dirigidos unilateralmente desde occidente hacia poblaciones predominantemente no caucásicas, pobres y con altas probabilidades de emigrar a los países centrales —dada la escasez de mano de obra y movilidad social que caracterizó el *boom* de la segunda posguerra. Entonces, resulta evidente que lo biológico ha continuado actuando —en dosis variables— como criterio de jerarquización y regulación de las poblaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Actas de la Primera

Actas de la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura de las Repúblicas Americanas, La Habana, Gobierno de la República de Cuba, 1928.

Actas de la Segunda

Actas de la Segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura de las Repúblicas Americanas, Buenos Aires, Frascoli y Bindi, 1934.

Appelbaum, Nancy *et al.* (comps.)

Race and Nation in Modern Latin America, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2003.

Armus, Diego (comp.)

Avatares de la medicalización en América Latina (1870-1970), Buenos Aires, Lugar Editorial, 2005.

Bambarén, Carlos

Enseñanza de la eugenesia, Lima, s.e., 1944.

Barret, Deborah y John D. Frank

“Population Control for National Development: From World Discourse to National Policies”, en Boli y Thomas (comps.), 1999, pp. 198-221.

Bashford, Alison

“Internationalism, Cosmopolitanism, and Eugenics”, en Bashford y Levine (comps.), 2010, pp. 154-172.

Bashford, Alison y Philippa Levine (comps.)

The Oxford Handbook of the History of Eugenics, Nueva York, Oxford University Press, 2010.

Bernaldo de Quirós, Carlos

“Eugenesia, inmigración y colonización”, *Segunda Jornada*, 1943, pp. 210-216.

Beruti, Josué

“Maternidad y educación femenina”, *Anales de biotipología, eugenesia y medicina social*, núm. 33, 1934, p. 2.

Beruti, Josué y Alberto Peralta Ramos

“Eugenesia y maternidad”, *Anales de biotipología, eugenesia y medicina social*, núm. 36, 1934, p. 2.

Bethell, Leslie (comp.)

Historia de América Latina. Tomo 8: América Latina, cultura y sociedad, Barcelona, Crítica, 1991.

Biernat, Carolina

¿Buenos o útiles? La política inmigratoria del peronismo, Buenos Aires, Biblos, 2007.

Biernat, Carolina y Karina Ramacciotti

Crecer y multiplicarse. La política sanitaria materno-infantil: Argentina 1900-1960, Buenos Aires, Biblos, 2014.

Billings, W. C.

“The Medical Application of the Immigration Law”, en Davenport *et al.* (comps.), 1923, pp. 397-401.

Birn, Anne-E.

“No More Surprising than a Broken Pitcher? Maternal and Child Health in the Early Years of the Pan American Sanitary Bureau”, *Canadian Bulletin of Medical History*, vol. 19, núm. 1, 2002, pp. 17-46.

Boli, John y George Thomas (comps.)

Constructing World Culture: International Non-Governmental Organizations since 1875, Stanford, Stanford University Press, 1999.

Burke, Joanna

Dismembering the Male. Men's Bodies, Britain and the Great War, Chicago, University of Chicago Press, 1996.

Carbonetti, Adrián

“Historia de una epidemia olvidada: la pandemia de gripe española en la Argentina, 1918-1919”, *Desacatos*, núm. 32, 2010, pp. 159-174.

Chelala, José

“El mejoramiento de la calidad de la población como medida de acercamiento interamericano”, *Segunda Jornada*, 1943, pp. 219-223.

Chomsky, Aviva

“‘Barbados or Canada?’ Race, Immigration, and Nation in Twentieth-Century Cuba”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 80, núm. 3, 2000, pp. 415-462.

Coatman, John

“Migration in the Twentieth Century”, *Population*, vol. 1, núm. 1, 1933, pp. 57-78.

Connelly, Matthew

“To Inherit the Earth: Imagining World Population, from the Yellow Peril to the Population Bomb”, *Journal of Global History*, vol. 1, núm. 3, 2006, pp. 299-319.

Cruz de Sousa, Christiane M.

A gripe espanhola na Bahia: saúde, política e medicina em tempos de epidemia, Río de Janeiro, Fiocruz, 2009.

Currell, Susan y Christina Cogdell (comps.)

Popular Eugenics: National Efficiency and American Mass Culture in the 1930s, Athens, Ohio University Press, 2006.

Davenport, Charles *et al.* (comps.)

Eugenics in Race and State: Scientific Papers of the Second International Congress of Eugenics, Baltimore, Williams & Wilkins Company, 1923.

Delfino, Víctor

“El problema de la raza”, *La Semana Médica*, 18 de septiembre de 1924, pp. 674-676.

Devoto, Fernando

Historia de la inmigración en Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 2003.

“Discurso”

“Discurso del Dr. Guillermo Fernández Dávila, Presidente del Certamen”, *Segunda Jornada*, 1943, pp. 19-20.

Dorotinsky, Deborah

“Para medir el cuerpo de la nación: antropología física y visualidad racialista en el marco de la recepción de la biotipología en México”, en Miranda y Vallejo (dirs.), 2012, pp. 331-365.

Echeverri Dávila, Beatriz

La gripe española. La pandemia de 1918-1919, Madrid, Siglo XXI, 1993.

Foucault, Michel

Estética, ética y hermenéutica, Barcelona, Paidós, 1994.

“La gubernamentalidad”, en Foucault, *Estética, ética y hermenéutica*, 2010, pp. 175-197.

Fuente, Alejandro de la

“Race, National Discourse, and Politics in Cuba: An Overview”, *Latin American Perspectives*, vol. 25, núm. 3, 1998, pp. 43-69.

Gamio, Enrique M.

“El Perú y sus problemas de higiene y política racial”, *Anales de biotipología, eugenesia y medicina social*, vol. 88, mayo, 1939, pp. 8-12.

“Inmigración, colonización y eugenesia”, *Segunda Jornada*, 1943, pp. 193-211.

García González, Armando

“El control eugénico de la inmigración: un informe de Laughlin en la Argentina”, en Miranda y Vallejo (dirs.), 2012, pp. 259-286.

García González, Armando y Raquel Álvarez Peláez

En busca de la raza perfecta: eugenesia e higiene en Cuba (1898-1958), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999.

“Eugenesia e imperialismo: las relaciones Cuba-Estados Unidos (1921-1940)”, en Miranda y Vallejo (comps.), 2005, pp. 193-231.

Garton, Stephen

“Eugenics in Australia and New Zealand: Laboratories of Racial Science”, en Bashford y Levine (comps.), 2010, pp. 243-273.

Getz, Lynne M.

“Biological Determinism in the Making of Immigration Policy in the 1920s”, *International Science Review*, vol. 70, núms.1-2, 1995, pp. 26-33.

Gini, Corrado

“The War from the Eugenic Point of View”, en Davenport *et al.* (comps.), 1923, pp. 430-431.

“Report of the Committee for the Study of the Eugenic and Dysgenic Effects of the War”, en Perkins *et al.* (comps.), 1934, pp. 231-243.

“Response to the Presidential Address”, en Perkins *et al.* (comps.), 1934, pp. 25-28.

Gould, Stephen J.

La falsa medida del hombre, Barcelona, Crítica, 1997.

Guerra, Lilian

“From Revolution to Involution in the Early Cuban Republic: Conflicts over Class, Race and Nation, 1902-1906”, en Appelbaum *et al.* (comps.), 2003, pp. 132-162.

Hale, Charles

“Ideas políticas y sociales en América Latina, 1870-1930”, en Bethell (comp.), 1991, pp. 1-64.

Hunt, H. R.

“Is War Dysgenic?”, en Perkins *et al.* (comps.), 1934, pp. 244-248.

Kevles, Daniel

La eugenesia: ¿ciencia o utopía? Una polémica que dura cien años, Barcelona, Planeta, 1985.

Laughlin, Harry H.

“Nativity of Institutional Inmates”, en Davenport *et al.* (comps.), 1923, pp. 402-407.

Leys Stepan, Nancy

The “Hour of Eugenics”. Race, Gender, and Nation in Latin America, Ithaca, Cornell University Press, 1991.

March, Lucien

“Consequences of the War and the Birth-Rate in France”, en Davenport *et al.* (comps.), 1923, pp. 243-265.

Minna Stern, Alexandra

“Mestizofilia, biotipología y eugenesia en el México post-revolucionario: hacia una historia de la ciencia y el Estado, 1920-1960”, en Armus (comp.), 2005, pp. 275-304.

Miranda, Marisa

“La Argentina en el escenario eugénico internacional”, en Miranda y Vallejo (dirs.), 2012, pp. 19-64.

Miranda, Marisa y Gustavo Vallejo (comps.)

Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005.

Miranda, Marisa y Gustavo Vallejo (dirs.)

Una historia de la eugenesia. Argentina y las redes biopolíticas internacionales 1912-1945, Buenos Aires, Prometeo, 2012.

Monge, Carlos

“La raza andina. Caracteres biológicos del hombre de los Andes”, *Actas de la Segunda*, 1934, pp. 73-110.

Murillo Peña, Juan Pablo y Gustavo Franco Paredes

“Nuestra tragedia biológica: la eugenesia peruana y su participación en el escenario internacional”, en Miranda y Vallejo (dirs.), 2012, pp. 317-329.

Museo Social Argentino

“La inmigración después de la guerra”, *Boletín del museo social argentino*, vol. VIII, núms. 85-90, 1919, pp. 1-186.

“Primer Congreso Nacional de Población”, *Boletín del museo social argentino*, vol. XXVIII, núms. 219-220, 1940, pp. 337-392.

“Primer Congreso Nacional de Población”, *Boletín del museo social argentino*, vol. XXIX, núms. 223-224, 1941, pp. 3-288.

Naranjo Orovio, Consuelo y Armando García González

Medicina y racismo en Cuba: la ciencia contra la inmigración canaria en el siglo xx, Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1996.

Paul, Diane B. y J. Moore

“The Darwinian Context: Evolution and Inheritance”, en Bashford y Levine (comps.), 2010, pp. 27-42.

Perkins, H. F. *et al.* (comps.)

A Decade of Progress in Eugenics: Scientific Papers of the Third International Congress of Eugenics, Baltimore, Williams & Wilkins, 1934.

Reggiani, Andrés

God's Eugenicist: Alexis Carrel and Sociobiology of Decline, Nueva York, Berghahn Books, 2006.

“Depopulation, Fascism, and Eugenics in 1930s Argentina”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 90, núm. 2, 2010, pp. 283-318.

“Distopía y población: la recepción de los debates europeos sobre la natalidad en la Argentina de los años 30”, en Miranda y Vallejo (dirs.), 2012, pp. 141-166.

Ruggles Gates, R.

“Racial and Social Problems in the Light of Heredity”, *Population*, vol. 1, núm. 2, 1934, pp. 25-36.

Sanders, Nichole

“Protecting Mothers in Order to Protect Children: Maternalism and the 1935 Pan-American Child Congress”, en Van Der Klein *et al.* (comps.), 2012, pp. 147-167.

Segunda jornada

Segunda jornada peruana de eugenésia, Lima, s.e., 1943.

Soloway, Richard A.

Demography and Degeneration: Eugenics and the Declining Birthrate in Twentieth-Century Britain, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1990.

Suárez y López Guazo, Laura Luz

Eugenésia y racismo en México, México, UNAM, 2005.

Szél, Theodore

“The Genetics Effects of the War in Hungary”, en Perkins *et al.* (comps.), 1934, pp. 249-254.

Turda, Marius

“Race, Science, and Eugenics in the Twentieth Century”, en Bashford y Levine (comps.), 2010, pp. 62-79.

Urías Horcasitas, Beatriz

“Las ciencias sociales en la encrucijada del poder: Manuel Gamio (1920-1940)”, *Revista mexicana de sociología*, vol. 64, núm. 3, 2002, pp. 93-121.

“El ‘Hombre nuevo’ de la posrevolución”, *Letras Libres*, mayo, 2007.

Historias secretas del racismo en México (1920-1950), Barcelona, Tusquets, 2007.

Vallejo, Gustavo y Marisa Miranda

“La eugenesia y sus espacios institucionales en la Argentina”, en Miranda y Vallejo (comps.), 2005, pp. 145-192.

Van der Klein, Marian *et al.* (comps.)

Maternalism Reconsidered: Motherhood, Welfare and Social Policy in the Twentieth Century, Nueva York, Berghahn Books, 2012.

Vimieiro Gomes, Ana C.

“A emergência da biotipologia no Brasil: medir e classificar a morfologia, a fisiologia e o temperamento do brasileiro na década de 1930”, *Boletim do Museu Paraense Emílio Goeldi*, vol. 7, núm. 3, 2012, pp. 705-719.

Vimieiro Gomes, Ana C.; André L. Dos Santos Silva y Alexandre Fernández Vaz

“O Gabinete Biométrico da Escola de Educação Física do Exército: medir e classificar para produzir corpos ideais, 1930-1940”, *História, Ciência, Saúde-Manguinhos*, vol. 20, núm. 4, 2013, pp. 1 551-1 569.

Weindling, Paul

Health, Race and German Politics between National Unification and National Socialism, 1870-1945, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.

Weisz, George y Christopher Lawrence (comps.)

Greater than the Parts: Holism in Biomedicine, 1920-1950, Nueva York, Oxford University Press, 1998.

EXTRANJEROS INTERIORES Y EXTERIORES: LA RAZA EN LA CONSTRUCCIÓN NACIONAL MEXICANA

TOMÁS PÉREZ VEJO

LA RAZA COMO PROBLEMA

UNO DE LOS aspectos más llamativos del debate político-intelectual mexicano durante los dos siglos de existencia del país como Estado-nación ha sido la persistencia y hegemonía de la raza como categoría de análisis, desde la temprana *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México y medios para remediarla* de Francisco Pimentel (1864) hasta el *México profundo* de Guillermo Bonfil Batalla (1987), pasando por un largo etcétera que incluiría a Molina Enríquez, Gamio, Vasconcelos, pocos han sido los pensadores que enfrentados al México como problema¹ no han caído en la tentación de utilizar categorías étnico-culturales en sus análisis y propuestas, la raza como problema pero sobre todo como forma de comprensión y de explicación del mundo, tanto en la cultura académica como en la popular. La omnipresencia de la raza como categoría de análisis no puede ni debe reducirse a una sucesión de casos más o menos pintorescos o delirantes, no sólo porque su corolario lógico es la discriminación étnico-cultural, sino porque, como intentaré demostrar a continuación, esa reducción reflejaría más la manera de ver y entender el mundo de un tiempo histórico concreto, el de la modernidad,² que una supuesta excepción mexicana. La raza es el lado oscuro de algunos

¹ Tal como afirman Carlos Illades y Rodolfo Suárez en el prólogo al libro titulado precisamente *México como problema*, “la reflexión acerca de los problemas más acuciantes del país constituye ya un subgénero dentro del ensayo político mexicano” (Illades y Suárez, *México como problema*, p. 9).

² Entiendo aquí por *modernidad* el mundo nacido con la gran ruptura de las últimas décadas del siglo XVIII y el fin del Antiguo Régimen. Para una síntesis global de esa ruptura y sus características más significativas, véase Bayly, *The Birth of the Modern World*.

de los principios que dan forma a las sociedades nacidas del colapso del Antiguo Régimen.

La propuesta de este trabajo es que fenómenos aparentemente dispares y hasta contrapuestos como las políticas de blanqueamiento decimonónicas, la xenofobia o xenofilia contra unos u otros grupos étnico-culturales, la mestizofilia posrevolucionaria, la siempre presente pulsión indigenista del relato de nación mexicano o el no menos persistente racismo antindígena de la cultura popular forman parte de lógicas de comprensión e interpretación del mundo directamente relacionadas, cuya alargada sombra se sigue proyectando sobre nuestro presente. El racismo y la xenofobia no son hechos aislados sino el resultado de la hegemonía de la raza y la nación en la comprensión y organización del mundo, partes constitutivas del discurso de la modernidad más que excepciones circunstanciales. Si a partir de finales del siglo XVIII nacionalismo y progreso desplazaron en Occidente al cristianismo como base del mito, la estética y la moralidad, las tres funciones de la religión según Hegel, el lado oscuro de esta especie de nueva religión, con sus dos grandes mitos fundacionales de la ciencia como guía para la liberación de la humanidad y del Estado-nación como forma natural y benéfica de organización del poder político, serían el racismo y la exclusión étnico-cultural.

RAZA Y PROGRESO: NACIONES CIVILIZADAS Y NACIONES BÁRBARAS

La raza ocupó un lugar hegemónico en las ciencias y el debate político del siglo XIX y las primeras décadas del XX. Entender las lógicas que llevaron al racismo y la exclusión étnico-culturales durante esa época exige partir de que la creencia en la existencia de razas superiores e inferiores fue una especie de realidad indiscutible. Esa creencia no sólo no perdió vigencia a medida que avanzaba el siglo sino que se fortaleció hasta alcanzar su cenit a finales del XIX y principios del XX, cuando el triunfo del darwinismo le proporcionó la base científica de la que hasta ese momento carecía. Esto no quiere decir que el darwinismo fuese necesariamente racista. En el caso concreto de Darwin, su oposición a que las distintas razas pudiesen ser consideradas especies diferenciadas fue clara y contundente.³ Tam-

³ Frente a la múltiples clasificaciones raciales que tanto proliferaron en la segunda mitad del siglo XIX argumentó la imposibilidad de poder definir características que permitiesen dife-

co significa que no hubiera racismo con anterioridad, sino que las teorías evolucionistas fueron utilizadas como argumento de la existencia de razas superiores e inferiores, y que, como consecuencia, el discurso racista adquirió una coherencia lógica de la que hasta ese momento carecía.

La idea de que las características intelectuales y morales, no sólo las físicas, se transmitían de manera hereditaria formaba parte del sustrato profundo de la cultura cristiano-occidental, como de otras muchas, y sirvió de fundamento a la idea de que razas y naciones, entendidas estas últimas en el sentido genealógico de descendientes de un mismo antepasado, se distinguían unas de otras, además de por sus características físicas, por las morales e intelectuales propias de cada una de ellas. No sólo se heredaban y transmitían los rasgos fisiológicos, sino también los psíquicos. Sin embargo, la común condición de hijos de Eva introdujo un claro elemento igualitario, aunque obviamente no era lo mismo descender de Cam, el hijo maldito de Noé, a cuyos descendientes el Génesis condenó a la esclavitud por los siglos de los siglos, que descender de Sem o de Jafet, predestinados a dominar la tierra.⁴ Para mediados del siglo XIX esa idea evolucionaba hacia un racismo estricto basado en una supuesta desigualdad natural de las razas humanas⁵ que llegó incluso a cuestionar los proyectos de cristianización y “civilización” llevados a cabo tradicionalmente por las iglesias cristianas fuera de Europa. El atraso y la barbarie no era un problema cultural sino biológico, por lo que hasta la evangelización podía, en última instancia, carecer de sentido.⁶ En ese contexto de exacerbación de la raza como forma de comprensión del mundo, una lectura posible de Darwin, a la que muchos llegaron, fue la de que las distintas razas estaban en estadios distintos del proceso evolutivo, lo que explicaba y justificaba la superioridad de unas sobre otras.

Una conversión de la raza en problema biológico y no cultural que el caso hispanoamericano refleja con absoluta claridad. La Constitución de

renciar unas razas de otras, véase en especial su *The Descent of Man, and Selection in Relation to Sex*. No necesariamente las grandes teorías científicas pasan al patrimonio común de una sociedad tal como las concibieron sus creadores.

⁴ El conocido pasaje del Génesis que dice “Y despertó Noé de su embriaguez y supo lo que había hecho su hijo más joven y dijo: Maldito sea Canaan; siervo de siervos será a sus hermanos. Dijo más: Bendito por Jehová mi Dios sea Sem, y sea Canaan su siervo. Engrandezca Dios a Jafet, y habite en las tiendas de Set y sea Canaan su siervo”.

⁵ El *Ensayo sobre la desigualdad natural de las razas humanas* de Gobineau fue publicado en 1853, tomos I y II, y 1855, tomos III y IV.

⁶ Es, por ejemplo, la postura del conocido escritor inglés Anthony Trollope en su libro de viajes *Australia and New Zealand* (Trollope, *Australia and New Zealand*, pp. 474-475).

Cádiz de 1812 reconoció la condición de ciudadanos de pleno derecho a los indios. En las primeras décadas de vida independiente el “problema indio”, a diferencia de lo que ocurrió más tarde, no fue racial sino sociopolítico. El atraso y la marginación de las poblaciones indígenas se atribuyó a la separación del resto de la sociedad en la que habían sido obligados a vivir por el régimen colonial, no a ninguna supuesta inferioridad étnica. Para las elites que hicieron las independencias, abolidos los privilegios de una sociedad corporativa de Antiguo Régimen, los indios se integrarían como miembros de pleno derecho en la nueva sociedad, en la cual la desigualdad racial se iría diluyendo hasta desaparecer por completo. Ésta es todavía la idea del mexicano José María Luis Mora a mediados de la década de 1830. Su libro *México y sus revoluciones*, publicado en París en 1836, está lleno de explícitas referencias a la imposibilidad de afirmar la inferioridad o superioridad de unas razas sobre otras; el atraso “de los cortos y envilecidos restos de la antigua población mexicana” no podía atribuirse a carencias genéticas, “las razas mejoran o empeoran con los siglos [...] la educación es todopoderosa”, sino al “aislamiento de la raza de que descienden, cuyos hábitos sociales estuvieron por muchos siglos en entera divergencia y secuestación del resto del mundo civilizado”.⁷ Casi una década más tarde Mariano Otero sostenía en su *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana* (1842) que el problema no era étnico sino socioeconómico, de miseria y no de raza. Visión que, a medida que avanzó el siglo, dio paso a otra mucho más sombría en la que el atraso y la marginación empezaron a atribuirse no tanto a las estructuras sociopolíticas como a las características raciales de las poblaciones nativas. A principios del siglo xx, hubo afirmaciones como la del gobernador de Chihuahua, Enrique Creel, de que “un inmigrante blanco vale más que cinco indios”, y aquí obviamente no se está hablando ya de estructuras sociales heredadas de la colonia sino de algo radicalmente distinto, de razas superiores e inferiores en sentido estricto.

El carácter “científico” del racismo decimonónico explica que fuese tanto patrimonio de liberales como de conservadores, es posible incluso que más de los primeros que de los segundos. En el caso mexicano, para los conservadores, con una fuerte impronta católica, la humanidad era una y su concepto de raza no era tanto biológico como cultural. Cuando hablaban de una raza española enfrentada a la anglosajona, uno de los ejes de su

⁷ Mora, *México y sus revoluciones*, p. 63.

pensamiento político e interpretación del mundo,⁸ no estaban pensando tanto en diferencias biológicas como culturales. Un indio católico y de lengua española era para ellos de raza española al margen del color de su piel. Para los liberales, que a finales del siglo xix a diferencia de los conservadores abrazaron con entusiasmo las teorías darwinistas, por el contrario, su concepto de raza era mucho más estrictamente biológico; podían disentir sobre cuáles podían ser consideradas superiores e inferiores pero no sobre que era una categoría biológica y no cultural.

Al margen de estas disensiones ideológicas, para la ciencia y la opinión pública decimonónica y de las primeras décadas del siglo xx las razas eran realidades objetivas con características físicas, morales e intelectuales diferenciadas. La raza fue el centro de su comprensión e interpretación del mundo. Ya a principios del siglo xviii Linneo había definido en su influyente *Systema Naturae*, publicado en 1735, al *homo europeus* como blanco, sanguíneo, musculoso, con pelo generalmente rubio, ojos claros, activo, inteligente, ingenioso, y regido por leyes; al *homo asiaticus* como amarillento, de pelo negro, lampiño, con ojos oscuros, melancólico, avaro, y regido por opiniones; al *homo americanus*, con cabellos lacios y negros, nariz grande, mentón casi por completo imberbe, temperamento bilioso, tenaz, obstinado, probo y regido por la rutina; y al *homo afer* como negro, con pelo negro crespo, indolente, de labios gruesos, flemático, perezoso, negligente y regido por lo arbitrario. Las razas aparecen ahí como la suma de rasgos físicos, morales y sociales. Después de esa descripción, no parece necesario precisar que las razas no sólo eran distintas sino que las había mejores y peores. No era lo mismo ser activo, inteligente, ingenioso y regirse por leyes que ser flemático, perezoso, negligente y regirse por lo arbitrario.

Afirmaciones de ese tipo, en las que las aptitudes intelectuales, artísticas, de organización política y de progreso técnico derivaban de las características biológicas de cada grupo étnico se seguirán repitiendo por los hombres de ciencia hasta fechas tardías, “seules les races blanches ont entièrement abandonné la sauvagerie primitive, du moins en tant que société. La race influe donc plus que le milieu sur le développement sociologique”,⁹ explícita y precisa afirmación de cómo lo biológico estaba por encima de lo cultural. El centro de una interpretación del mundo social

⁸ Véase Pérez Vejo, *España en el debate público mexicano*, pp. 163-194.

⁹ Letourneau, *La sociologie d'après l'ethnographie*, p. 25.

que impregnará fuertemente los imaginarios colectivos, tanto de las elites como de los grupos populares.

Esta visión del mundo tiene una de sus expresiones más claras, es posible también que más grotescas, no necesariamente más trágicas, las hubo peores, en el auge de los llamados “zoos humanos”. Aunque en un principio este tipo de exhibiciones, temporales o permanentes, mantuvieron una cierta neutralidad ideológica, se trataba simplemente de mostrar los distintos pueblos de la tierra y sus peculiaridades físicas y culturales. Muy pronto se convirtieron en lugares donde las razas y los pueblos “civilizados” exhibían el atraso y la barbarie de las razas y pueblos “primitivos”, contribuyendo de manera decisiva a la construcción de un racismo de tipo popular pero también del científico. El carácter comercial de esas exhibiciones no debe hacernos olvidar la participación en ellas de instituciones científicas y hombres de ciencia con la voluntad de estudiar y mostrar las diferencias evolutivas entre pueblos y razas.¹⁰ Tal como afirmaba en 1876 Charles Rau, de la Smithsonian Institution en su propuesta de una serie de exhibiciones de este tipo para la Philadelphia Centennial Exhibition, el objetivo era exponer “el nivel extremadamente bajo de nuestros lejanos ancestros” y “medir el grado de evolución de las sociedades occidentales en relación con las primitivas”.¹¹ Y nótese que a los pueblos que se pretendía exponer no se les considera contemporáneos sino una especie de fósiles del pasado condenados a desaparecer “nuestros lejanos ancestros”. Es el eslabón evolutivo situado en algún punto entre las razas y pueblos civilizados y los hombres de la prehistoria. El empresario circense Phineas Taylor Barnum fue incluso más lejos y presentó en sus espectáculos a un negro americano, albino y con microcefalia, como el “eslabón perdido” entre los humanos y sus antepasados los simios.

En el caso de las razas indígenas mexicanas, una pareja de aztecas, “los últimos aztecas”, formaron parte de muchas de las exhibiciones que tuvie-

¹⁰ Por ejemplo, la mayoría de las exhibiciones de este tipo que tuvieron lugar en el jardín de aclimatación zoológica de París fueron acompañadas de artículos publicados en reconocidas revistas científicas como el *Bulletin de la Société d'Anthropologie de Paris*. Más de ochenta artículos publicados en revistas científicas de Francia entre el último cuarto del siglo XIX y la primera década del XX están basados en observaciones etnográficas hechas a partir de los grupos expuestos en el Jardín de aclimatación zoológica de París (Boëtsch y Ardagna, “Zoos humains: le ‘sauvages’”, p. 111).

¹¹ Citado en Blanchard, Bancel, Boëtsch, Deroo y Lemaire (dirs.), *Zoos humains et exhibitions coloniales*, p. 16.

ron lugar en Londres entre 1854 y 1860. Eran ejemplo de una raza primitiva y, en este caso, degenerada, caníbales. Los supuestos aztecas, Máximo y Bartola, eran en realidad dos enanos mestizos, cuya macrocefalia y retraso mental, convenientemente aderezada con las cabezas cuidadosamente rapadas, coronas de plumas y capas coloreadas, encajaba perfectamente con la imagen de primitivismo y degradación que se quería mostrar.¹² El perfecto ejemplo de una raza condenada a la desaparición por las inexorables leyes de la evolución.

El debate en torno a las razas tuvo en México una doble vertiente, la de las poblaciones nativas, su ubicación en la escala evolutiva de la humanidad y su papel en el proceso de construcción de naciones civilizadas; y la de las políticas migratorias respecto a razas que favorecieran el progreso y fortalecimiento de la nacionalidad. Antes de seguir es necesario precisar que para el siglo XIX, en el que la obsesión racial llegó a cotas de verdadero delirio, el término *raza* se refería tanto a los cuatro grandes grupos raciales definidos a partir del color de la piel (blancos, negros, amarillos y cobrizos), como a grandes grupos étnico-culturales, también identificados y denominados como razas (raza latina, raza germánica, raza eslava), o hasta nacionales (raza española, raza anglosajona, raza mexicana, etcétera). Una orgía clasificatoria en la que el color de la piel jugó un papel determinante pero en la que intervenían también otros muchos rasgos, tanto fisiológicos como culturales.

La polémica sobre el lugar de las poblaciones nativas en las nuevas sociedades nacionales se complicó porque en los relatos de nación de muchos de los Estados nacidos de las guerras de independencia era perceptible desde muy pronto una clara tendencia a establecer filiaciones genealógicas con el mundo prehispánico, especialmente en aquéllos en los que la presencia de restos arqueológicos de grandes civilizaciones anteriores a la llegada de los europeos eran más visibles. Una forma de legitimación historicista presente en muchas de las construcciones nacionales, no sólo las latinoamericanas, regidas la mayoría por el extraño principio de mejor cuanto más antiguas. Los nuevos Estados-nación se asumían como herederos y continuadores de “naciones” eternas o cuyo origen se perdía en la noche de los tiempos, como consecuencia, al menos en teoría, también de los hombres y las razas que las habían hecho posibles. Esto fue así de manera muy destacada en el caso mexicano, donde publicistas como Carlos María de Bustamante o

¹² Aguirre, *Informal Empire*; y Goodal, *Performance and Evolution*.

Servando Teresa de Mier, ya durante la guerra de la independencia, imaginaron relatos más o menos articulados de una nación mexicana nacida con las grandes culturas del altiplano, muerta con la Conquista y resucitada con la Independencia.

La reivindicación del pasado prehispánico como pasado de la nación se hizo más problemática a medida que avanzó el siglo y un nuevo racismo “científico” comenzó a afirmar la mala calidad étnica de las poblaciones nativas, a las que consideró vestigios de razas primitivas que era necesario mantener al margen de la sociedad civilizada.¹³ Ese dilema, como se verá más adelante, era particularmente complicado para los grupos liberales, que no sólo asumían con entusiasmo el nuevo racismo científico, sino que además apostaban con no menos entusiasmo por un relato de nación en el que lo prehispánico se convertía en rasgo de nacionalidad determinante; menos complicado para los conservadores, no sólo más impermeables al racismo biológico sino, sobre todo, defensores de un relato de nación en el que lo prehispánico y por extensión lo indígena ocupaban un lugar claramente marginal, las naciones americanas eran hijas de la conquista y de los conquistadores, no del mundo prehispánico y los conquistados.

El discurso liberal resolvió esa contradicción no negando la mala calidad étnica de las poblaciones nativas, sino atribuyendo sus deficiencias a la degeneración producida por la conquista. Una cosa eran los indios históricos, los constructores de las grandes civilizaciones prehispánicas, y otra muy diferente “los degenerados indios actuales”, frase convertida en lugar común del discurso público mexicano decimonónico y que traspasó incluso las fronteras del país. No deja de resultar significativo que con motivo de la exhibición en Londres de “los últimos aztecas”, a la que se hizo referencia anteriormente, los periódicos afirmasen que impedidos por inviolables leyes sagradas de casarse fuera de su casta, esa raza se había degenerado hasta sólo quedar unos pocos individuos despreciables, de talla minúscula y casi por completo carentes de inteligencia, llegándose a cuestionar incluso que conservasen la capacidad de hablar.¹⁴ Una cosa eran los aztecas históricos y otra muy distinta sus degenerados descendientes actuales, para los europeos pero también para las propias elites mexicanas.

La paradoja de una nación que se asumía heredera de las culturas prehispánicas fue que ningún otro Estado latinoamericano llevó más lejos en

¹³ Véase Quijada, “¿Qué nación?”, pp. 310-313.

¹⁴ Durbach, “Londres, capitale des exhibitions exotiques”, p. 129.

el siglo XIX un relato de nación en el que lo prehispánico era el origen de la nacionalidad, pero que a la vez consideraba a los descendientes de quienes las habían construido un pueblo inferior y degenerado; esto convertirá el problema de qué hacer con los indios en uno de los grandes temas de debate, en general para afirmar la mala calidad étnica de sus poblaciones nativas. El 3 de abril de 1854 el periódico *El siglo XIX* reprodujo en sus páginas el discurso pronunciado por el capitán de ingenieros Carlos de Gagern ante la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, el 23 de febrero de ese mismo año. Se trata de uno de los discursos más desafortunadamente racistas que se pudieron leer en la prensa de la época y curiosamente reproducido no en un periódico conservador sino en uno liberal, *El siglo XIX* era en esos momentos poco menos que el portavoz oficial del liberalismo. Para su autor la raza originaria del continente americano “con su frente deprimida, su cráneo pequeño con la parte posterior aplanada [...] su absoluta falta de energía, que no tiene sino virtudes pasivas, parece haber sido criada para una servidumbre sempiterna”. El perfecto ejemplo de la imaginación racial decimonónica con su mezcla de rasgos biológicos y morales. Una raza inferior, condenada a desaparecer, “la sombra de la muerte cubre ya su fisonomía” frente a una superior, la caucásica, terminología de Gagern, “destinada a reinar en la tierra”. No sólo condenada a desaparecer sino que su desaparición era un bien deseable, para la nación y para la civilización en su conjunto, “ningún hombre [...] [que] desea el progreso de la civilización del mundo, se enternecerá ni aún del completo aniquilamiento de las demás razas por la privilegiada”. Todos los tópicos del discurso racista decimonónico pero con una variable que va a impregnar todo el discurso racial mexicano hasta convertirse en una de sus señas de identidad, condenada a desaparecer pero no de una manera violenta sino como resultado del mestizaje:

la consunción de las razas inferiores [...] se efectúa de tres maneras distintas: o por una violenta destrucción individual, como por ejemplo en el Sur de África y en el centro de Asia; o por la mera aptitud mayor en la raza invasora por la cual la indígena puede decirse desaparece y muere naturalmente, como sucede por ejemplo con los indios bárbaros de Estados Unidos del Norte; o en fin por la fusión que no es sino otra forma de aniquilamiento. Un ejemplo de tal amalgama nos ofrecen México y las repúblicas de la América del Sur.¹⁵

¹⁵ “Interior. Discurso pronunciado por el Señor Barón D. Carlos de Gagern, capitán de ingenieros, al presentarse por primera vez ante la Sociedad de Geografía y Estadística,

La mala calidad étnica de las razas nativas encontraba solución en el genocidio blando del mestizaje. Los rasgos negativos de la raza más débil se diluían en un proceso de blanqueamiento con el componente europeo actuando de elemento regenerador. Es lo que afirmará de manera literal Francisco Pimentel en un informe presentado a la Junta de Colonización el 2 de agosto de 1865: “considero la inmigración europea como el único medio de salvar el país”. A esta conclusión llegaba después de afirmar que de las tres razas —una vez más la raza como categoría fundamental de análisis—, que vivían en el país, “la blanca, la india y la mestiza”, la primera “es muy inteligente pero desgraciadamente apática”, la segunda “se encuentra en un estado tal de envilecimiento, que no se puede contar con ella más que para trabajos puramente materiales” y la tercera “participa de la civilización de los blancos y al mismo tiempo son activos e inteligentes; pero se encuentran completamente desmoralizados”.¹⁶ Los problemas sociopolíticos eran convertidos en raciales, una pesada herencia de la que el pensamiento mexicano tardará años en librarse, si es que se ha librado, y que desde luego seguía todavía plenamente vigente cincuenta años más tarde, en el momento de la celebración del Centenario de la Independencia:

Hay soluciones de continuidad entre nuestra aristocracia, que es una burguesía criolla y mestiza en su mayor parte, y nuestra clase media, que es una franca burguesía mestiza [...] y que, sin embargo, a su vez, está separada de la clase indígena que forma como un inmenso fondo obscuro a nuestro cuadro histórico. El esclarecimiento de este fondo obscuro es nuestro problema económico, social y político.¹⁷

Ese fondo oscuro no era otro que el de las razas nativas refractarias al progreso y la civilización, “los labriegos indígenas, tan rutinarios y tan pasivos como el labriego que ahonda los surcos. En la confusa imaginación del indio no ha penetrado aún ni penetrará jamás la más tenue luz acerca del valor económico del trabajo”.¹⁸ Y no se trata sólo de afirmaciones aisladas,

como socio honorario de ella, en junta de 23 de febrero de 1854”, *El siglo xix*, 3 de abril de 1854.

¹⁶ “Junta de colonización”, *La nación*, 23 de agosto de 1865.

¹⁷ “Sección editorial. La nación mexicana y el doctor Altamira”, *El Imparcial*, 5 de febrero de 1910.

¹⁸ “Notas editoriales. La inmigración y el problema indianista”, *El Tiempo*, 9 de octubre de 1910.

por influyentes que sus autores hayan podido ser. La idea de la inmigración europea, el blanqueamiento como solución a los problemas de México, fue ampliamente compartida por las elites del siglo XIX. Se trataba nada menos que de “aumentar la raza blanca, hacer fuerte a la nación, y enseñarla a ser industriosa”.¹⁹

Esa solución abrió el otro gran debate de la exclusión étnica y los dispositivos de conformación nacional en México, el del mestizaje y sus dos vertientes. La que tenía que ver con el problema de la nación será analizada más adelante, y la otra directamente relacionada con la jerarquía racial y las políticas migratorias respecto a las razas consideradas inferiores, a la que se hizo referencia anteriormente. Esta última, con una respuesta mucho más fácil que la de qué hacer con las poblaciones nativas, se trataba sencillamente de impedir su entrada en el país. En el conjunto de los Estados-nación americanos la oposición a la llegada de inmigrantes de razas consideradas inferiores, negros principalmente, fue clara y nítida, con excepción, por supuesto, de países como Brasil y Cuba, en los que durante parte del siglo XIX siguió vigente la esclavitud, aunque por supuesto no era lo mismo importar esclavos negros que permitir la entrada de inmigrantes negros.

Las polémicas sobre la posible llegada de inmigrantes negros a México ilustra de manera casi perfecta el racismo explícito y la oposición a la llegada de razas inferiores en un momento, el del cambio de siglo, en el que la necesidad de incrementar la llegada de inmigrantes que pusiesen en explotación las riquezas del país era una especie de verdad universal aceptada por todos. Pero no todos los inmigrantes eran iguales y algunos como los negros eran claramente nocivos para la raza nacional. Nada muy distinto de lo que se pensaba en otros lugares del continente y con argumentos que no fueron muy diferentes a los utilizados en las décadas siguientes en el propio México contra los que la prensa de la época llamó de manera bastante explícita “indeseables”, judíos, turcos (libaneses) y chinos, principalmente. El argumento de fondo fue en todos los casos el mismo, se trataba de razas que no sólo no aportaban nada a la raza mexicana sino que la empeoraban, discurso racista en estado puro.

Una de las primeras campañas contra la llegada de negros a México la inició *El Economista Mexicano* a partir de la noticia de que los dueños de fincas de algodón de Durango y Coahuila estaban contratando trabajadores negros provenientes de Estados Unidos. Se trataba de una revista

¹⁹ “Frutos de la guerra”, *El Monitor Republicano*, 9 de julio de 1848.

especializada y de circulación restringida, pero su artículo fue reproducido, completo, por *El siglo xix*, lo que le dio un mucho mayor eco público y aumenta su importancia como documento histórico. Los argumentos en contra eran como el siguiente: “lamentamos profundamente que el afán de lucro haga desconocer a las empresas contratistas todo el mal que van a ocasionar al país con la introducción de este elemento por esencia perturbador”, son los habituales del discurso racista decimonónico, los negros son “degenerados en la moral [...] hambrientos e impulsivos, con la foga-sidad de su sangre africana” y hasta aquí nada particularmente novedoso. Lo interesante, desde la perspectiva de este trabajo, es cuando el autor del artículo se plantea, no ya los prejuicios inmediatos, sino los que para la configuración de la raza nacional tendría su mezcla con otra raza también considerada inferior, la de los indígenas mexicanos:

Supongamos que por arte de un genio tutelar, estos colonos se apeguen al trabajo, y vivan en santa paz con sus principales y con la sociedad: es de su-poner también que formarán familias, que escogerán para formarlas mujeres de raza indígena. ¿Qué resultará de este consorcio andando el tiempo? Una raza esencialmente degenerada de *zambos*, peor mil veces por sus tendencias inmorales y por sus repugnantes físicos que la raza pura de nuestros indios, de por sí ya harto degenerada [...] Ningún país moderno medianamente civili-zado apelaría hoy a este elemento para llenar las deficiencias de su población; más bien, las naciones que los poseen, como los Estados Unidos, Brasil, etc., se alegrarían infinito de que por alguna suerte de magia desapareciese de la noche a la mañana toda la población negra que encierran, pues comprenden, no sin razón, que les es ya nociva, ahora, sobre todo, que la abolición de la esclavitud le ha quitado el único mérito que tenía: el de ser una sumisa bestia de trabajo.²⁰

No hay mucho que añadir. Éstos fueron todos los prejuicios del racis-mo decimonónico a propósito de una más o menos intrascendente noticia sobre la llegada de algunas decenas de trabajadores negros a las haciendas algodonerías del norte. La polémica adquirió otro matiz a partir de que la entrada de negros en el país pasó de un asunto privado, más o menos anecdótico, a convertirse en un proyecto de Estado: el establecimiento de veinte mil colonos negros en las costas de Campeche, Tabasco y Tepic.

²⁰ “La colonización negra”, reproducido en *El siglo xix*, 28 de febrero de 1895.

Propuesta que, en principio, cumplía todos los requisitos de lo que se consideraba deseable: inmigración ordenada, con sus propios recursos y con el objetivo de poner en cultivo tierras hasta ese momento improductivas. Todo perfecto salvo que eran negros.

La noticia fue acogida por *El Imparcial* de manera positiva, pues era una propuesta del gobierno, y si algo caracterizó a este periódico fue su apoyo a cualquier medida gubernamental, la que fuese, aunque mostrando un cierto recelo respecto a cómo iba a ser recibida por la opinión pública: “No faltará, seguramente, quien vea con repugnancia veinte mil individuos de color [...] sólo porque son de color. Pero esto, bien miradas las cosas no tiene razón de ser. Que haya quien invierta aquí su dinero y que trabaje honradamente y poco importa lo demás”.²¹ Pero sí que importaba lo demás, y mucho. La proyectada colonización dio lugar a una agria polémica en la que participaron gran parte de los periódicos de la época, la mayoría en contra, y en la que volvieron a aflorar todos los viejos prejuicios del debate decimonónico.

La defensa del proyecto de inmigración negra tomó desde muy pronto un curioso sesgo que refleja hasta qué punto los prejuicios raciales formaban parte de la cultura de la época. *El Imparcial* no niega que la llegada de inmigrantes de raza negra fuese nociva, lo que afirma es que eran muy pocos para ser considerados un problema, “en materia de negros, como en todas las materias existen tres distintas dosis: la fisiológica, la terapéutica y la tóxica”.²² El número de inmigrantes de color previstos por el gobierno era tan reducido que sus consecuencias negativas sobre el conjunto de la población resultaban despreciables, una como poco curiosa argumentación. En cambio, se trataba de colonos que pondrían en cultivo tierras hasta ese momento incultas, desarrollando cultivos tropicales en regiones para las que la raza negra estaba mejor adaptada que ninguna otra, tal como demostraban el éxito de la agricultura del algodón y del café en Estados Unidos y Brasil, respectivamente, que sin trabajadores negros ni siquiera existirían. No era la inmigración deseable, pero a falta de otra, siempre que no fueran demasiados y que se estableciesen en regiones inhóspitas para los blancos, podía considerarse aceptable.

Esos argumentos eran rechazados de manera tajante por el resto de la prensa: *El Tiempo*, *El País* y *La Iberia*, principalmente, para los que Esta-

²¹ “Sección editorial. Veinte mil negros para México”, *El Imparcial*, 27 de abril de 1910.

²² “Sección editorial. Blancos y negros”, *El Imparcial*, 28 de abril de 1910.

dos Unidos y Brasil estarían encantados de desprenderse de su población negra, sólo por la herencia no deseada de la esclavitud. Entre dos males: el que amplias regiones del país siguiesen vacías, o bien, poblarlas con negros; era preferible el primero. No sólo la mayor parte de los periódicos mostró su oposición a que se permitiese la entrada en el país a miembros de una “raza degenerada”, sino también las instituciones científicas, en particular la influyente Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en la que uno de sus miembros, Alberto Carreño, leyó un discurso oponiéndose a cualquier medida de este tipo. Una vez más, la ciencia al servicio de la raza.

RAZA Y NACIÓN: LA IDENTIDAD ÉTNICA COMO SUJETO POLÍTICO

El problema de la nación y sus relaciones con el racismo y la xenofobia es de calado más profundo y problemático. Profundo, porque tiene que ver con características intrínsecas de esa peculiar forma de organización política que es el Estado-nación contemporáneo, en particular la idea de que el fundamento último de la soberanía política, el Estado, descansa en alguna forma de identidad colectiva, la nación, definida de manera general a partir de criterios étnico-culturales; problemático, por el prestigio que, a diferencia de la raza, el Estado-nación conserva como forma natural y deseable de organización de la vida política, tanto en el ámbito académico como en el popular. El giro revolucionario de la década de 1980 en los estudios sobre la nación, un auténtico cambio de paradigma,²³ no impide que, tal como plantea Anthony Smith, si preguntásemos a varias personas no definidas *a priori* como nacionalistas respecto de ciertas creencias básicas del nacionalismo (la humanidad se divide en naciones, cada nación posee su carácter peculiar, el origen de todo poder político es la nación, para conseguir su libertad y autorrealización los hombres deben de identificarse con una nación, las naciones sólo pueden realizarse plenamente dentro de sus propios Estados, la lealtad hacia el Estado-nación se impone sobre otras lealtades

²³ Cambio de paradigma que se podría resumir, frente al anteriormente hegemónico de las naciones como realidades naturales de carácter intemporal y preexistentes al Estado, en la afirmación de que las naciones son construcciones culturales, de origen relativamente reciente y fruto de las políticas nacionalizadoras del Estado (Anderson, *Imagined Communities*; Breuilly, *Nationalism and the State*; y Gellner, *Nations and Nationalism*). Para un análisis de las principales aportaciones de “modernistas” frente a “primordialistas”, véase Pérez Vejo, *Nación, identidad nacional*.

y la principal condición de la libertad y la armonía globales consiste en el fortalecimiento del Estado-nación), es seguro que la mayoría estaría de acuerdo no sólo con muchas sino con la totalidad de dichas aseveraciones.²⁴ La conclusión parece obvia: la nación sigue formando parte fundamental de la forma de entender el mundo del hombre contemporáneo y la mayoría de nosotros seguimos siendo, en el sentido profundo de interpretar el mundo a partir de categorías nacionales, nacionalistas sin saberlo.

En el caso mexicano, esa hegemonía del discurso nacionalista se ve además favorecida por haber formado parte del bagaje de los vencedores en todos los grandes conflictos políticos de los dos últimos siglos. Formó parte, aunque de manera menos obvia de lo que pudiera parecer, del de insurgentes contra realistas; de una manera sorda y complicada, del de liberales contra conservadores;²⁵ y también, por último, del de los vencedores de ese complejo fenómeno histórico que conocemos como Revolución Mexicana que, como muchas de las contemporáneas, incluyó una fuerte pulsión identitaria de afirmación nacional. El régimen nacido de la Revolución de 1910 convirtió el nacionalismo en uno de los pilares de su proyecto político, cabría incluso preguntarse sino en el pilar por excelencia, dadas las dificultades para lograr los objetivos de libertad política y justicia social que originalmente habían acompañado al de la defensa de la identidad nacional, con la consecuencia de que el discurso nacionalista se convirtió en patrimonio de la izquierda, no de la derecha, y con una especie de plus de legitimidad moral. A diferencia de lo que ocurre con la raza y el racismo, cuyo desprestigio como categoría de análisis social, al menos en el plano de los discursos, otra cosa es en el de las prácticas, ha sido casi absoluto a partir de finales de la Segunda Guerra Mundial, la nación y el nacionalismo siguen gozando en México de un enorme prestigio, no sólo como herramienta de análisis académico sino como arma de movilización política, y en el campo de la izquierda y no en el de la derecha.

Racismo y xenofobia, sin embargo, están indisolublemente unidos a nación y nacionalismo y, como consecuencia, a las políticas discriminatorias de grupos étnico-culturales, tanto internos como externos. No se trata de anomalías ajenas al pensamiento nacionalista, sino de parte esencial de su ADN ideológico. En el origen de los campos de concentración nazis está, es obvio, el discurso de las razas como realidades objetivas, que se había

²⁴ Smith, *Theories of Nationalism*.

²⁵ Véase Pérez Vejo, *España en el debate público mexicano*.

estado cocinando durante más de un siglo en las calderas de pensamiento occidental; pero también, y de manera no menos evidente, los discursos sobre la nación contruidos paralelamente a los de la raza a lo largo del mismo siglo XIX, una simetría espacio-temporal que es todo menos casual. El exterminio de los judíos o de los gitanos no fue consecuencia de su supuesta inferioridad étnica sino del carácter nocivo que su presencia, cuerpo extraño y ajeno, tenía para la plena realización de la nación alemana. Las alegres ensoñaciones de simpáticos poetas, filósofos y folcloristas románticos en busca del espíritu de la verdadera Alemania acabó en el humo de los hornos crematorios del Tercer Reich, no por azar sino por necesidad, algo no buscado pero inevitable. Si la nación era una realidad natural con sus propios objetivos, un ser vivo de marcado carácter orgánico, no todos los hombres que vivían y habitaban en su territorio eran igualmente apropiados para la consecución de aquéllos, algunos podían llegar a ser incompatibles con la plena realización nacional. Dilema que el nacionalismo decimonónico resolvió poniendo los intereses de la nación sobre los de los individuos que la componen, como refleja de manera muy precisa la recuperación del viejo adagio latino *dulce e decorum est pro patria mori*, como expresión máxima de moralidad cívica, con la patria convertida en sinónimo de nación y obviando que si es justo morir por la nación también lo sería matar por ella, con la diferencia de que siempre es más fácil lo primero que lo segundo.

Los politólogos y pensadores sociales posteriores a la Segunda Guerra Mundial intentaron sortear esta negra sombra sobre la nación y el nacionalismo distinguiendo entre una nación y un nacionalismo étnico-cultural, que para simplificar podríamos denominar de tipo alemán, frente a otro al que, también para simplificar, podríamos denominar de tipo francés,²⁶ algo así como una especie de nacionalismo malo y uno bueno. Para el primero, objetivista-naturalista o cultural, nacido de la oposición al cosmopolitismo ilustrado y cuya primera elaboración teórica habría sido obra de Herder pero que seguiría influyendo a lo largo del siglo XIX

²⁶ Se trata de una terminología enormemente imprecisa que varía de unos a otros autores, oriental y occidental (Kohn, *The Idea of Nationalism*; Plamenatz, "Two Types of Nationalism"), demótico y étnico (Francis, *Interethnic Relations*), occidental o cívico y étnico (Smith, *National Identity*), pero que básicamente distingue entre un concepto de nación de tipo voluntarista y otro en el que predominan los lazos de obligatoriedad étnico-cultural. Para una síntesis sobre las características más significativas de ambos modelos, véase Coakley, "Contrastando las perspectivas europeas".

a través de los teóricos del *Volkgeist* y los nacionalismos románticos, las naciones serían realidades naturales, definidas por la raza, la lengua y la cultura, con un claro sentido orgánico y étnico, la nación como comunidad de origen, los que comparten la misma sangre. El hombre antes que hombre sería miembro de una comunidad natural, la nación, que es la que le permitiría ser, sentir y vivir. Éste es el sermón que Herder, al fin y al cabo un pastor protestante, predicaría a los pueblos de habla alemana en las últimas décadas del siglo XIX.²⁷ Se trata de un concepto de nación que debe mucho a los grandes teóricos antirrevolucionarios, Burke, de Maistre o Bonald, quienes a la idea del hombre-ciudadano universal opusieron la de la diferenciación natural; fue el caso de Josep de Maistre y su afirmación de que los revolucionarios franceses habían hecho una constitución para el hombre pero que él había conocido ingleses, franceses, alemanes, había quien afirmaba incluso que existían los persas, venenosa alusión a Montesquieu y al conjunto de filosofía política ilustrada, pero nunca al hombre cuyos derechos proclamaba solemnemente la Revolución. Frente a la universalidad abstracta del ciudadano de la revolución estaba la particularidad nacional como realidad natural. No me interesan aquí, sin embargo, tanto sus orígenes intelectuales como sus características y el hecho de que lleva necesariamente a la exclusión étnico-cultural. Una nación de marcado carácter imperativo que no se elige sino que se nace. Es ella la que nos hace ser lo que somos, no una entidad política al servicio de los ciudadanos y la consecución de sus objetivos individuales, sino unos ciudadanos al servicio del bien de la nación.

La exclusión étnica es en este tipo de nación poco menos que una necesidad lógica. Llevada a sus últimas consecuencias, porque raza y nación tienden a confundirse, la nación como sinónimo de raza; sin llegar a este nivel de radicalidad, que sin embargo fue hegemónico en el siglo XIX y sigue de una u otra forma presente en el nacionalismo popular, porque no todas las razas pueden formar parte de una nación determinada ni, sobre todo, todas contribuyen de igual manera a conseguir unos objetivos nacionales no necesariamente coincidentes con los de los individuos que componen la nación. Habrá razas que contribuirán al fortalecimiento de

²⁷ El caso de Herder resulta, por otra parte, de una enorme complejidad, ya que inmerso todavía en las coordenadas ideológicas de la Ilustración mantiene un substrato universalista, diferente del cosmopolitismo ilustrado pero respetuoso con lo que de singular y original hay en la vida de cada individuo.

la raza nacional y otras que no, grupos étnico-culturales deseables y grupos étnico-culturales indeseables.

La pregunta es qué ocurre con el otro tipo de nación, el voluntarista-subjetivista, hijo de la Ilustración y de las revoluciones políticas de finales del siglo XVIII y hegemónico de manera general en el proceso de construcción nacional llevado a cabo en el oeste del Atlántico. La nación no como una comunidad natural sino jurídico-política que tiende a confundirse con el Estado. Una retórica voluntarista, de raíz liberal, bajo la que late un sentimiento nacional de base cultural y carácter tan excluyente en muchos aspectos como el anterior. Hasta la tan celebrada declaración de Clermont-Tonnerre en 1789 ante la Asamblea Nacional francesa: “a los judíos como nación no les concedemos nada; a los judíos en tanto individuos se lo concedemos todo”, considerada tradicionalmente como la expresión clásica de este tipo de nación política, puede tener un significado más ambiguo del que se le ha tendido a atribuir. Lo que se estaba pidiendo a los judíos franceses era que dejaran de ser lo primero para ser lo segundo; que dejaran de ser fieles a una identidad judía para serlo a una francesa, tan excluyente esta última, no permite que alguien sea judío y francés, como la primera. Y no se trata de un hecho puntual sino de algo que recorre el pensamiento de muchos pensadores liberales clásicos quienes, a pesar de entender la ciudadanía como una abstracción, tampoco fueron inmunes a los cantos de sirena de la sangre y la cultura. Es el caso de manera muy notable del influyente John Stuart Mill y su afirmación de que el gobierno representativo sólo sería posible en comunidades con un sentimiento previo de nacionalidad, fuese éste consecuencia de la raza, el origen, la religión, la geografía, la lengua, una historia compartida o la suma de alguno de ellos.²⁸ La nación como voluntad pero fundada en algo que no se decide.

Uno de los aspectos más llamativos de esta nación cívica, y sobre el que ya Tocqueville llamó la atención a propósito de la Revolución Francesa, es su empeño en imponer una cultura pública homogénea, normalizada y basada en una lengua común, capaz de proporcionar la unidad ideológica y social necesaria para convertir a los individuos en ciudadanos. Ese empeño, con mayor o menor éxito, se ha dado en todos los Estados-nación nacidos de las revoluciones atlánticas, que no sería demasiado forzado definir como el intento de construir naciones culturales a partir de comunidades políticas. Al final, la única diferencia sería que en un

²⁸ Stuart Mill, *Considerations on Representative Government*.

tipo de nacionalismo, el cívico, la nación es el punto de llegada, y en el otro, el étnico-cultural, el de partida. Incluso esto habría que matizarlo en el sentido, tal como argumenta Bernard Yack, de que ya la propia idea de soberanía nacional empuja “a los ciudadanos modernos a concebirse como seres organizados en comunidades que, lógica e históricamente, son anteriores a aquéllas creadas por las instituciones políticas compartidas”,²⁹ la nación que precede al Estado.

A pesar de su aparente antagonismo ideológico, tanto en su justificación como en sus aspiraciones, ambos nacionalismos compartirían la idea de la nación como realidad objetiva y portadora de una misión histórica. Volveríamos así al punto de partida, para uno y otro tipo de nacionalismo, no todos los grupos étnico-culturales contribuyen de la misma forma a que la nación consiga sus fines, por lo que la discriminación étnico-cultural no sólo es legítima sino deseable, incluso imprescindible. Hay que buscar el origen del problema en el nacimiento de la modernidad política, cuando viejas formas de legitimación del ejercicio del poder de tipo dinástico-religioso, por la gracias de Dios, fueron desplazadas por una nueva, la nación, fundamento único a partir de ese momento de cualquier poder legítimo. Una de las características más relevantes de este nuevo sujeto político es su necesidad de homogeneidad. Frente a sujetos políticos anteriores (monarquías, imperios, ciudades estado,...) en los que la homogeneidad era tan superflua que hasta se podían cultivar falsas heterogeneidades, fuesen culturales o étnicas, la nación exige como condición necesaria la de su homogeneidad. Es por definición una comunidad de iguales, desde la heterogeneidad se puede ser súbdito de un monarca pero no ciudadano de una nación. Una idea posiblemente absurda, “desde que el mundo es mundo ningún territorio, cualquiera que sea su tamaño, ha sido habitado por una población homogénea, ya sea cultural, étnica o de cualquier otro aspecto”,³⁰ pero que una vez que se convierte en principio rector de la vida política se transforma en profecía autocumplida.

Autocumplida hacia el interior, mediante agresivas políticas de homogenización, el genocidio como política de Estado. Con una versión blanda, el genocidio cultural, el Estado francés, que desde la Revolución hasta finales del siglo XIX consiguió convertir a una población que en su mayoría

²⁹ Yack, “The Mith of the Civic Nation”, p. 201.

³⁰ Hobsbawm, “Identidad”, p. 7.

no hablaba francés en otra que no sólo sí lo hablaba sino que había pasado a considerar el resto de las lenguas como dialectos, *patois*; al francés como única lengua nacional y a la raza francesa como fundamento de nacionalidad, el *nos ancêtres les gaulois* que generaciones de niños franceses han memorizado e interiorizado en la escuela. Pero también con una dura, el genocidio físico, el Estado-nación turco sucesor del Imperio Otomano que extermina a los armenios porque sólo los turcos pueden ser parte de la nueva organización política de tipo nacional que ocupa el lugar de la antigua estructura política anacional otomana con sus decenas de pueblos y naciones distintas.

Y autocumplida también hacia el exterior, facilitando o impidiendo la entrada de grupos étnico-culturales en función de su cercanía o alejamiento de la raza nacional, obviamente variables en cada momento histórico. Para seguir con el ejemplo francés, los mismos españoles e italianos considerados nocivos para la raza francesa a principios del siglo xx serán un siglo después ejemplo de inmigración deseable frente a magrebíes o subsaharianos.

A pesar de las polémicas recurrentes de politólogos e historiadores sobre la existencia de dos conceptos de nación antagónicos, lo cierto es que en el fondo de toda ideología nacionalista está la idea del carácter natural y objetivo de la nación, una planta de la naturaleza en precisa expresión de Herder, fruto del tiempo y de la historia, que cristaliza en una cultura pero también en una raza, una comunidad de vivos y muertos en la que los derechos de estos últimos cuentan tanto como los de los primeros. Si la nación es un ser vivo con necesidades propias y cuyo objetivo último es cultivar su mismidad, no todos los grupos humanos son igual de benéficos o nocivos para la identidad nacional. El racismo y la xenofobia dejan de ser problemas privados para convertirse en política de Estado.

Hay un racismo y una xenofobia privada, que de manera general tiene un fuerte componente socioeconómico, pero también uno público, oficial, de carácter político-ideológico, que tiene que ver con las necesidades de la nación. No todos los grupos étnico-culturales son iguales cuando de construir la nación se trata. Y esto nos vuelve al punto de partida sobre la discriminación étnica, ahora no en función de la superioridad o inferioridad racial sino de la compatibilidad de los distintos grupos étnico-culturales con la construcción de la nación. Un problema que de manera general en el caso hispanoamericano no se planteó en el momento de las

independencias, toda vez que el objetivo de las elites insurgentes fue construir Estados más que naciones,³¹ pero que rápidamente se convirtió en el centro de la vida política para formas de organización y legitimación del poder en los Estados-nación que substituyeron al antiguo Estado-imperio, cuya legitimidad descansaba en representar la nación. Sin embargo, habría que matizar la afirmación de que fue un problema que no se planteó con el caso de la Nueva España/México, donde desde muy pronto autores como fray Servando Teresa de Mier o Carlos María de Bustamante echaron las bases de un relato en el que la nación mexicana era imaginada como una comunidad étnico-cultural preexistente al Estado. Es el caso del discurso, obra de este último, con que Morelos abrió el Congreso de Chilpancingo y llamó a la Independencia como venganza de la Conquista, la resurrección de la nación muerta trescientos años atrás. Esa idea se plasmará también en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, del 22 de octubre de 1814, fruto de ese mismo Congreso, en el que se afirmó que se trataba de reintegrar “a la Nación misma en el goce de sus imprescriptibles derechos”. No como subyace en muchas de las declaraciones de independencia americanas, que fundaban la nación a partir de su constitución en Estado, sino de recuperar los derechos de una nación preexistente al Estado.

La afirmación anterior lleva irremediablemente a la necesidad de definir la nación y encuentra una respuesta relativamente sencilla. Una nación es sólo la fe en un relato que dice quiénes son los antepasados de un grupo humano y quiénes no. Una saga genealógica, el universo mental del nacionalismo es de hecho una sucesión de metáforas genealógicas, nación, padres de la patria, madre patria... En el caso de los Estados nacidos de la desintegración del orden imperial hispánico, los relatos de nación imaginados por sus elites fueron básicamente dos: uno articulado en un ciclo de nacimiento, muerte y resurrección, naciones que tenían su origen en el mundo prehispánico, muertas con la Conquista y resucitadas con la Independencia; y otro que lo hacía en torno a la metáfora del hijo que llegado a la edad adulta se emancipaba de la tutela paterna para hacerse

³¹ Es el caso de manera muy destacada de Bolívar para quien la homogeneidad étnico-cultural no es necesaria y posiblemente ni siquiera deseable. En la patria imaginada por él, de inconfundible aroma a Antiguo Régimen, la diversidad racial y la desigualdad sociocultural no parecen haber sido nunca un problema. Véase el interesante capítulo “¿Hombres o ciudadanos? La patria de Bolívar” de José Antonio Aguilar Rivera en el libro *Ausentes del universo* (Aguilar Rivera, *Ausentes del universo*, pp. 144-172).

independiente; estas naciones tenían su origen en la Conquista, crecían en la Colonia y llegaban a la edad adulta con la Independencia.³²

Uno y otro relato, como ocurre con todos los que tienen como protagonistas a las naciones, necesitaron imaginarse una etnia mítica que hiciese de hilo conductor y fuera la heroína de la historia. Las naciones sólo existen si tienen una historia, y las historias nacionales sólo son posibles si se acepta la existencia de un grupo humano intemporal atravesando los siglos como una tribu errante, en el tiempo y no en el espacio, el *México a través de los siglos*³³ del relato de nación por excelencia del México decimonónico. Etnia mítica que en el caso del primer relato de nación serían las poblaciones originarias, y en el del segundo, los conquistadores castellanos, tal como los discursos sobre el pasado repetirán una y otra vez a lo largo de todo el siglo XIX. Sólo por poner dos ejemplos, si González Bocanegra, el autor de la letra del himno nacional mexicano, afirmaba en el discurso de conmemoración de la Independencia del 15 de septiembre de 1854 que los autores de ésta habían sido “los hijos de los que habían hecho flamear en las torres de la Alhambra las enseñas de Castilla sobre la vencida media luna”,³⁴ es decir, la nación hija de la conquista; apenas siete años más tarde el influyente Ignacio Ramírez, *el Nigromante*, afirmará, en un discurso pronunciado con el mismo motivo y en la misma Ciudad de México, que la etnia mítica, sustento de la nacionalidad, era exclusivamente la indígena, los herederos del mundo prehispánico:

³² El origen cristiano del primer tipo de relato es más que evidente, la traslación exacta de los misterios gozosos, dolorosos y gloriosos del rosario cristiano en el que las élites decimonónicas mexicanas habían sido educadas. Más complicado resulta determinar el origen de la segunda metáfora, utilizada ya por Iturbide en Iguala, y que puede tener su origen en Dominique Dufour de Pradt. La obra anticolonialista de este abate francés se articula, en gran parte, en torno a la imagen de las colonias como hijas que habían crecido, aunque en su caso con una España más madrastra que madre. Tuvo una cierta difusión en el México de 1821 a través de una serie de folletos impresos en las ciudades de México, Puebla y Guadalajara que reprodujeron partes de su libro *De las colonias y de la revolución actual de América*, con una primera traducción al español en Burdeos en 1817. Sobre la influencia de De Pradt en México véase Jiménez Codinach, *México en 1821*.

³³ Riva Palacio, *México a través de los siglos*.

³⁴ “Discurso leído en el gran teatro de Santa-Anna la noche del 15 de septiembre de 1854 por D. Francisco González Bocanegra, en celebridad del aniversario de la independencia”, *El siglo XIX*, 16 de septiembre de 1854.

El mismo pueblo que en tiempo de los aztecas caminaba a la voz de *jadelante!* El mismo que se retiró a las montañas y a los desiertos, o que vagaba taciturno por las ciudades mientras duró la orgía del régimen colonial; el mismo que con Hidalgo vino hasta el Monte de las Cruces a tomar posesión del Valle de México.³⁵

Ambos relatos tienen graves problemas de articulación, el que identificaba a México con el mundo prehispánico tuvo que convivir con el racismo antindígena de unas elites racial y racistamente blancas, que eran las que estaban construyendo la nación; el que lo hacía con los descendientes de los conquistadores, con la necesidad de asumir como propios los rasgos de nacionalidad de la antigua metrópoli, lengua, raza y cultura; ambos afirmaban que la marca fisiológica de la diferenciación étnica, en una sociedad especialmente adiestrada para percibir diferencias raciales desde la época virreinal,³⁶ se llevaba en la cara. No fue lo mismo imaginar etnias míticas, origen de la nacionalidad, con poblaciones diferenciadas culturalmente pero fisiológicamente homogéneas, que es lo que de manera general ocurrió en la parte europea del mundo atlántico; con poblaciones diferenciadas no sólo por la cultura sino también por el color de la piel, que es lo que de manera general ocurrió en la americana.

Un reto que las elites mexicanas decimonónicas resolvieron con un relato de nación en el que lo indígena, mejor lo prehispánico, se convirtió en rasgo fundamental de nacionalidad pero conviviendo con la marginación y exclusión de los indígenas realmente existentes, fue la ya citada distinción entre los gloriosos indios históricos y “sus degenerados descendientes actuales”. Una cosa era la etnia mítica y otra muy distinta la real. Resolvieron esto de manera relativa ya que dio origen a una profunda fractura identitario-ideológica en la que los liberales/izquierdas tendieron a asumir el relato de nacimiento-muerte-resurrección, con el mundo prehispánico convertido en seña de identidad, y los conservadores/dere-

³⁵ “Discurso cívico pronunciado por el C. Lic. Ignacio Ramírez, el 16 de Septiembre de 1861, en la Alameda de México, en memoria de la proclamación de la independencia”, *El Monitor Republicano*, 17 de septiembre de 1861.

³⁶ Aunque las pinturas de castas novohispanas no reflejasen la realidad y nunca los novohispanos hayan sido capaces de identificar las mezclas raciales con la minuciosidad y precisión con las que son descritas en ellas no dejan de ser expresión del ideal de una sociedad que se imagina a sí misma ordenada a partir de categorías étnicas. Véase Pérez Vejo, “La pintura de castas”.

chas el del hijo emancipado de la madre patria, con la herencia española ocupando el lugar que en el otro relato ocupa lo prehispánico. Y utilizo el término *tendieron* porque se trata de términos ideológicos (liberales/conservadores, izquierdas/derechas) usados para definir un conflicto que no es ideológico sino identitario. Las líneas de fractura entre uno y otro conflicto tienden a coincidir, pero no necesariamente son las mismas. Por poner dos ejemplos distintos y distantes, el liberal José María Luis Mora pudo afirmar que el origen de México como nación estaba en la conquista de Cortés y no en el mundo prehispánico, asumiendo el relato de nación conservador, posiblemente porque “no podía concebir que la nacionalidad descansara en un grupo distinto al que él pertenecía”;³⁷ a su vez, el revolucionario José Vasconcelos mantuvo un discurso identitario que asumió como propio, y de manera particularmente beligerante, todo el relato de nación conservador decimonónico, donde lo que define la nacionalidad mexicana es la herencia española, lo que por supuesto no le hace ideológicamente más o menos revolucionario ni le ubica más o menos a la derecha que a sus correligionarios.

El triunfo de uno u otro tipo de relato significó, necesariamente, discursos y prácticas de exclusión étnico-cultural diferentes, con dos protagonistas principales, indios y españoles,³⁸ y varios secundarios, los distintos grupos étnico-culturales llegados a la región a lo largo de los siglos XIX y XX.

En el caso de los indígenas, incluso en aquellos periodos y corrientes ideológicas en el que el primer tipo de relato fue claramente hegemónico, la tendencia fue a la exaltación retórica del pasado prehispánico, convertido en el pasado de la nación, pero a la exclusión y marginación de sus descendientes. Aunque con la presencia subyacente de un indigenismo más radical en el que la tentación de reivindicar el carácter exclusivamente indígena de la nación ha estado siempre presente y que

³⁷ Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, p. 246.

³⁸ Empleo el término *grupos étnico-culturales* para referirme a indios y españoles y no el de raza blanca y raza indígena ¿o cobriza? porque no se trata de una definición biológica sino cultural, de autodefinición. Y me interesa destacar esto porque en el caso de México es perceptible en los últimos años una cierta tendencia a afirmaciones del tipo de que muchos de los mestizos eran realmente indígenas o que muchos de los blancos eran realmente mestizos. Algo en realidad bastante irrelevante, lo único que interesaría era saber porque se consideraban una cosa y no otra, salvo que sigamos empeñados en ver el mundo a través de categorías raciales.

ha aflorado de manera más radical en los indigenismos de nuevo cuño de finales del siglo xx y principios del xxi.³⁹ La raza, de manera general, se impuso a la nación como vertebradora de la praxis política, y la idea de una nación cuyo origen y rasgos de identidad se remontaban al mundo de las culturas prehispánicas convivió sin demasiados problemas con la exclusión y marginación de los indígenas vivos, “herederos [...] de la raza vernácula en que se sustenta nuestro origen”,⁴⁰ pero también, sin solución de continuidad, “hombres inferiores, sociológicamente hablando, el ‘ilota’, la antigua ‘bestia de carga’, iletrada e inconsciente”.⁴¹ Son afirmaciones sacadas del mismo periódico, el portavoz oficioso del Porfirismo, ambas en una fecha tan simbólica como la de la celebración del Centenario.⁴²

Y no es un problema sólo del Porfiriato. Resulta sorprendente comprobar que en el relato museístico de nación del México posrevolucionario, posiblemente el momento histórico anterior a los indigenismos de nuevo cuño de finales del siglo xx donde el discurso indigenista fue más claramente militante, lo indígena y lo blanco son, a pesar de la retórica del mestizaje, realidades no equiparables. El mundo de los indígenas se muestra como algo inmutable al margen del tiempo, territorio de la antropología que permanece, ya desde la propia denominación del museo que lo alberga, Museo Nacional de Antropología; el mundo de los blancos, por el contrario, cambiante y dinámico, es patrimonio de la historia, del tiempo que pasa, también desde su propia denominación, Museo Nacional de Historia. Un relato museístico concebido como la exaltación del pasado prehispánico como “el pasado” de la nación, ni por ubicación, ni por denominación, ni por significado simbólico son equiparables el Museo Nacional de Antropología y el Museo Nacional del Virreinato, acaba teniendo un significado mucho más ambiguo ya que la historia de la nación finalmente parece comenzar con la Conquista, no con las civilizaciones prehispánicas. Al menos eso es lo que narra en sus salas el Museo Nacional de Historia, el primero de los grandes museos nacionales con los que el

³⁹ Para algunos ejemplos de esta pulsión indigenista radical en el siglo xix mexicano, véase Pérez Vejo, “La extranjería en la construcción nacional mexicana”.

⁴⁰ “Sección editorial. Por la Raza Doliente”, *El Imparcial*, 9 de marzo de 1910.

⁴¹ “Sección editorial. El ilota nacional”, *El Imparcial*, 26 de octubre de 1910.

⁴² Simbólica porque la conmemoración de los centenarios de las independencias provocó en todo el continente una auténtica orgía de celebración identitaria; véase Pérez Vejo, *Los centenarios en Hispanoamérica*.

régimen posrevolucionario inició la reorganización museística culminada en 1964 con las inauguraciones del Museo Nacional de Antropología y el Museo Nacional del Virreinato.⁴³

En el caso de los españoles, la línea de fractura predominante fue sobre todo de tipo ideológico, la hispanofobia liberal-progresista frente a la hispanofilia conservadora-reaccionaria. Para los primeros, un grupo étnico-cultural ajeno y extraño al ser nacional mexicano, la desespañolización⁴⁴ como política de Estado; para los segundos, el más afín a él, cuya inmigración era necesario favorecer si lo que se quería era hacerlas más fuertes. Como escribía el periódico liberal *El Monitor Republicano* a mediados del siglo XIX, uno de los artículos de fe del partido liberal era la inmigración europea, sin restricción de ningún tipo; la de los conservadores que esa libertad absoluta se aplicase sólo a los provenientes de España.⁴⁵ Una afirmación falsa tanto en el caso de los conservadores como en el de los liberales, ni los unos reducían la inmigración sólo a los españoles ni los otros aceptaban cualquier tipo de inmigrantes, pero que refleja de manera bastante precisa los términos del debate.

Para los conservadores, que hacían del catolicismo el rasgo determinante de nacionalidad, la inmigración que más convenía a México era aquella que “tiene por religión la católica”,⁴⁶ es decir, franceses, belgas, irlandeses, polacos... y, sobre todo, españoles que a identidad de religión unían la de costumbres, lengua y sangre, “Indudablemente preferiríamos siempre a la raza española a cualquiera otra [...] Hombres que tienen nuestro mismo idioma, nuestras costumbres, nuestras creencias”.⁴⁷ Formaban parte, en definitiva, del mismo grupo étnico-nacional que los mexicanos y eran por lo tanto los más apropiados para fortalecer la nacionalidad. Para los liberales, por el contrario, la religión carecía completamente de importancia, era un asunto privado que nada tenía que ver con la nacionalidad. Todo blanco europeo servía para construir la nación civilizada a la que aspiraban, quizás con la única excepción de los españoles. Sin embargo, incluso en esto el discurso fue extremadamente ambiguo. Se trataba de favorecer la llegada

⁴³ Para un análisis más detenido del relato de nación museístico del régimen posrevolucionario y sus implicaciones ideológicas, véase Pérez Vejo, “Historia, antropología y arte”.

⁴⁴ “La desespañolización” será el título de un artículo del influente liberal mexicano Ignacio Ramírez, el Nigromante.

⁴⁵ Reproducido en “Prensa periódica nacional”, *El Correo*, 19 de diciembre de 1851.

⁴⁶ “Editorial. Emigración europea”, *El Correo*, 22 de enero de 1852.

⁴⁷ “Editorial. A ciertos adversarios”, *El Correo*, 30 de diciembre de 1851.

de colonos “con el ánimo de trabajar y sin pretensiones dominadoras”, lo que “salvo honrosas excepciones” no ocurría con los españoles que “conservan demasiados recuerdos de otras épocas, y se creen infundadamente superiores a los mexicanos”.⁴⁸ Casi parece como si lo que se estuviese lamentando fuese el que a pesar de reunir todas las condiciones, su actitud no fuera la apropiada.

En todo caso, para finales de siglo, a pesar de la hispanofobia de los grupos populares, la prensa liberal más moderada empezó a mostrar una clara preferencia por los inmigrantes de origen español. Los periódicos cercanos al Porfirismo se decantaban a favor de los inmigrantes de origen ibérico, catalanes: “constituye el inmigrante catalán el tipo de hombres de trabajo que México necesita para industrializarse”;⁴⁹ gallegos: “criticado de asaz rudo [...] en el fondo entraña un carácter a la forja de las energías anglosajonas [...] en las fatigosas labores portuarias de alijo, en la colecta agrícola, etc. se le mira trabajar ‘como negro’”;⁵⁰ etcétera. Sorprendentes afirmaciones en las páginas de un periódico liberal que sin ninguna duda unas décadas antes se hubieran opuesto a la llegada de inmigrantes españoles de cualquier origen bajo la acusación de que todos eran abarroteros, prestamistas, pelotaris o toreros, parásitos que chupaban la sangre del país sin dejar nada a cambio.⁵¹ El vuelco era absoluto, incluso si consideramos el carácter moderado del liberalismo porfirista, y tendrá su gran momento en la conmemoración del Centenario de la Independencia, cuando de manera paradójica lo que se estaba celebrando era la ruptura con España; la exaltación de la raza española como origen de la mexicana tuvo uno de sus grandes momentos, llegando a que en el discurso de inauguración del monumento a la independencia, uno de los actos centrales de las celebraciones del Centenario, se hiciese una explícita referencia al origen español de la raza mexicana:

Creeríame indigno del honor de haber ocupado esta tribuna si descendiera de ella sin saludar a la madre España, cuando en la lengua que ella compartió con nosotros estamos bendiciendo la Independencia, y cuando en nuestro corazón se estremecen fibras que ella misma forjó, arrojando en este ardiente

⁴⁸ “Editorial. La cuestión española”, *El Monitor Republicano*, 4 de noviembre de 1861.

⁴⁹ “Sección editorial. La colonia catalana”, *El Imparcial*, 26 de abril de 1910.

⁵⁰ “Sección Editorial. Inmigrantes blancos”, *El Imparcial*, 24 de mayo de 1910.

⁵¹ Sobre el antigachupinismo del liberalismo radical mexicano véase Pérez Vejo, “La conspiración gachupina”.

crisol tropical su sangre y su alma para que fueran fundidas en el alma y la sangre que forjasen nuestro ser.⁵²

Más sorprendente resulta que esos argumentos de afinidad étnica siguieron siendo utilizados en los años inmediatamente posteriores a la Revolución, cuando el relato de nación indigenista parecería haberse vuelto claramente hegemónico y la hispanofobia había vuelto a ser utilizada de manera habitual como elemento de movilización política. La raza española como origen de la raza mexicana sigue presente desde luego en Vasconcelos, cuyo discurso identitario es poco más que una reactualización del de los conservadores mexicanos del siglo XIX, pero también posiblemente en el de figuras menos sospechosas de conservadurismo como Lázaro Cárdenas. Se podría pensar que cuando éste abre la puerta a los exiliados españoles de la Guerra Civil lo que está detrás es sólo una cuestión político-ideológica. Se podría pensar, pero entonces cómo explicar la diferente actitud del gobierno cardenista frente a otros exiliados europeos, como los judíos. ¿No sería que a pesar de todo se seguía considerando a los españoles más afines a la nacionalidad mexicana? Y no es sólo una elucubración teórica a posteriori, es lo que de manera literal el mismo Cárdenas afirmó en 1939: “México necesita poblarse. Aquí puede tener cabida contingentes grandes de inmigración sana, y para ello ninguna tan apropiada como la española, que es nuestra raza, pues de ella descendemos, cosa de la que se olvidan los opositores”.⁵³

Hay que situar el apoyo a la inmigración española en el peculiar contexto de la agria polémica originada por la acogida brindada por el gobierno cardenista a los exiliados republicanos españoles, con respuestas por parte de la opinión pública mexicana bastante más complejas de las que la habitualmente hagiográfica literatura sobre el exilio a tendido a contar.⁵⁴ Polémica en la que se volvieron a utilizar todos los tópicos sobre el lugar de la raza española en la definición de México como nación, desde los que la consideraban parte del ser nacional mexicano, “eminentes etnólogos

⁵² “La inauguración del monumento a la independencia. Discurso del Sr. Lic. Don Miguel Macedo”, *El Imparcial*, 17 de noviembre de 1910.

⁵³ “Habla Cárdenas sobre la situación del país. Los refugiados iberos no serán problema político para México. Considera artificial la agitación”, *La Prensa*, 27 de julio de 1939.

⁵⁴ Para una aproximación a las respuestas de la sociedad mexicana a la llegada de los refugiados españoles, desde la perspectiva del proceso de construcción nacional, véase Pérez Vejo, “España en el imaginario mexicano”.

están de acuerdo al considerar a los españoles como la mejor raza para México”⁵⁵ hasta los que veían en ella el origen de todos los males que se habían abatido sobre la raza nacional desde el momento de la conquista, es el caso de la repuesta al artículo anterior aparecida unos pocos días después en el mismo periódico: “C.T.G., arguye, de que se trata de ‘FORTALECER’ nuestra raza, con esa raza idónea ¡que absurdo! Esa raza ha sido la causante de que la raza autóctona decayera desde los tiempos de la conquista”.⁵⁶ La única diferencia fue que, aunque sólo durante un corto periodo, ahora era la izquierda cardenista la que con mayor empeño defendía la cercanía de la raza española a la mexicana y la derecha la que lo negaba, al menos para estos españoles rojos.

Una polémica que refleja de manera bastante precisa la peculiar ubicación de la “raza española” en el relato de nación mexicano posrevolucionario, cuyo eje fue el mestizaje de dos razas, indios y españoles, aunque en realidad con estos últimos nunca se supo bien qué hacer, y es que el discurso del mestizaje no resultaba nada fácil de gestionar en una sociedad en la que las tensiones raciales no eran una elucubración teórica sino que formaban parte de la vida cotidiana. Algo que no impidió que los defensores de las medidas tomadas por el gobierno de Lázaro Cárdenas a favor de los exiliados españoles utilizaran una y otra vez el argumento de su idoneidad racial:

Si alguna emigración puede considerarse deseable, esta es la española, porque el español, hermano de raza, es de aquellos que mejor se amoldan a nuestra vida nacional, arraigando en ella, de tal modo, que acaba por ser casi tan mexicano como nosotros. Con raras excepciones, el español forma aquí su hogar, su familia, su descendencia, que da continuación a nuestra raza mestiza.⁵⁷

Esto nos lleva al gran mito del relato de nación mexicano relacionado con la raza, el del mestizaje como origen de la nacionalidad, también una categoría étnico-cultural, otra vez el bucle melancólico de la raza como fundamento de la nación. Se trata de una idea absurda, que llevada a sus últimas consecuencias lógicas, afirmarí­a que quien no es mestizo no es

⁵⁵ Carlos T. Goizueta, “Respuesta a un aztequista conturbado”, *La Prensa*, 29 de junio de 1939.

⁵⁶ Xóchitl, “La inmigración de españoles”, *La Prensa*, 4 de julio de 1939.

⁵⁷ Federico Cervantes, “La inmigración normal”, *El Universal Gráfico*, 22 de septiembre de 1939.

mexicano o que hay naciones de razas puras. Esa idea ha recorrido la vida política mexicana como un fantasma casi desde el mismo momento de la independencia. Está ya presente en los escritos de Mora, quien creyó que el Estado debía favorecer la mezcla racial hasta conseguir “la fusión de las gentes de color y la total extinción de las castas”, aunque en su caso, más que de mestizaje, cabría hablar de la disolución de las razas indígenas en la población blanca ya que era “en ella donde se ha de buscar el carácter mexicano”.⁵⁸ Idea que será retomada por Francisco Pimentel en su *Memoria sobre las causas que han originado la situación de la raza indígena en México y medios para remediarla* de 1864, una de cuyas conclusiones es la necesidad de que las razas indígenas se diluyan en la raza blanca a través de un mestizaje racial y cultural, pero en su caso ya con un claro matiz de mejora racial y, sobre todo, con una clara voluntad de construir una nación homogénea. Si para Mora, cercano a lo que podríamos llamar un nacionalismo cívico, lo que importaba era la voluntad de los individuos de vivir bajo un mismo gobierno, por lo que el mestizaje aparecía como algo ineludible y deseable pero no imprescindible; para Pimentel, mucho más cercano al nacionalismo étnico-cultural, la existencia de una comunidad política sólo era posible a partir de la homogeneidad, por lo que el mestizaje se convertía en el centro de un proyecto de construcción nacional a cuyo final se encontraba el ideal de una sola raza-nación, blanca y no mestiza ya que la raza mixta era sólo “de *transición*, pues después de poco tiempo todos llegarían a ser blancos”.⁵⁹ El mestizaje no sólo como realidad sino como algo deseable.

Una mestizofilia que seguirá presente en muchos de los pensadores del Porfiriato hasta volverse, cosa extraña dado un contexto intelectual internacional contrario a las mezclas raciales, claramente hegemónica, como prueba la diferente reacción de la opinión pública mexicana, frente a la de otros países latinoamericanos, a un discurso, en 1910, del embajador de Estados Unidos en México en el que dijo que lo mejor de los mexicanos era su sangre azteca. Afirmación que dio origen a una catarata de respuestas en la prensa del continente, claramente diferenciadas en función del lugar que la retórica del mestizaje había alcanzado en los distintos países. Así mientras que en Chile *El Mercurio* de Valparaíso consideró las palabras de Henry Lane Wilson ofensivas y que habían hecho que a los mexicanos se

⁵⁸ Mora, *México y sus revoluciones*, p. 74.

⁵⁹ Pimentel, *Obras completas*, vol. III, p. 147.

les sublevase “la sangre española que es la más fuerte y la que más les honra, y protestaron por encima de los manes de Moctezuma y demás héroes”, el mito del mestizaje como blanqueamiento más tradicional. En México, donde la retórica del mestizaje formaba parte del discurso oficial, *El Imparcial* consideró que

orgullosos nos sentimos los mexicanos de nuestra sangre española, mas no por ello tenemos por menos descender también de los indios, y aun creemos que de la fusión de estas dos sangres heroicas, sangre de los conquistadores y de los héroes indígenas, se ha formado una raza fuerte, la raza nuestra [...]. No hay pues entre nosotros este dilema: o indios o españoles. Somos mexicanos.⁶⁰

El viejo sueño del siglo XIX parecía finalmente hacerse realidad y México tenía ya su raza nacional, la mestiza. Justo por esa misma fecha, 1901, un autor como Julio Guerrero afirmó como una verdad evidente que los mexicanos son un “grupo étnico”.⁶¹ Un mestizaje que a diferencia del decimonónico, cuyo objetivo había sido la desaparición de lo indígena, se fue coloreando progresivamente de un claro matiz indigenista de “recuperación de los legados antiguos y contemporáneos de las culturas mesoamericanas”.⁶² Indigenismo presente ya de alguna manera en *Los grandes problemas nacionales* (1909) de Andrés Molina Enríquez, también en la mestizofilia posrevolucionaria, Alfonso Caso o José Vasconcelos, y que se volvería claramente hegemónico a partir de la década de 1940, configurando una especie de México profundo de marcado carácter indígena, lo indio como expresión de lo verdaderamente mexicano, en el plano cultural pero en última instancia también en el étnico. Éste es el sustrato último del *México profundo: una civilización negada* de Bonfil Batalla (1987), el del enfrentamiento de dos civilizaciones y dos razas en el que la indígena representa la verdad de México frente al México imaginario de la blanca. En realidad, nada demasiado diferente de lo que los intelectuales del Porfiriato habían afirmado, sólo que “el fondo oscuro” problema de los porfirianos se convertía en el “fondo oscuro” solución de los hijos del régimen nacido de la Revolución. La jaula de la melancolía de la raza a la que nin-

⁶⁰ “Sección editorial. Orgullo de raza”, *El Imparcial*, 2 de julio de 1910.

⁶¹ Guerrero, *La génesis del crimen en México*, p. XIII.

⁶² Florescano, “Luis Villoro, historiador”, p. 289.

gundo de los autores de esos años parece capaz de escapar, nada extraño si consideramos el contexto nacionalista en el que habían sido educados. La nación mexicana encontraba finalmente su tierra prometida de una raza y una cultura, hasta de una civilización, que la hacían única y diferente del resto de las naciones del planeta; “el México imaginario (occidentalizado, clasista, modernizante y criollo)” dejaba finalmente su lugar al México verdadero, “el México profundo (mesoamericano, popular, tradicional e indio”.⁶³ El sueño/pesadilla de todo nacionalismo étnico-cultural hecho realidad.

CONCLUSIÓN

Mi propuesta es que la xenofobia y el racismo público, en cierta medida también el privado pero éste de manera más matizada, están pautados por estas dos ideas, hegemónicas y compartidas, a las que se ha hecho referencia, la de la existencia de razas superiores e inferiores y la de la existencia de grupos étnico-culturales que fortalecen la nacionalidad frente a otros que la debilitan. Éstas son las claves que permean no sólo los discursos sino también las praxis del Estado mexicano frente a los extranjeros y los grupos étnicos nativos, y que están detrás de las filias y las fobias de las políticas públicas frente a unos y otros. El racismo y la xenofobia no como asuntos coyunturales sino como parte de políticas de construcción nacional en las que la función del Estado nunca ha sido la garantizar los derechos de los individuos sino los de la propia nación, incluso aunque fuese en contra de los individuos que la formaban. El problema de las minorías como problema de la nación.

Sobre lo que se discutía, y se legislaba, no era sobre los derechos de las personas sino sobre los de la nación. Desde esta perspectiva, la exclusión, el rechazo y la marginación de determinadas minorías étnico-culturales es una consecuencia inevitable, sean esas minorías interiores o exteriores. El inevitable bucle melancólico de la raza y la nación que sólo un discurso posnacional radical puede cuestionar.

⁶³ Illades y Suárez, *México como problema*, p. 202.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Rivera, José Antonio
Ausentes del universo. Reflexiones sobre el pensamiento político hispanoamericano en la era de la construcción nacional, 1821-1850, México, FCE-CIDE, 2012.
- Aguirre, Robert D.
Informal Empire. Mexico and Central America in Victoria Culture, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2005.
- Anderson, Benedict
Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism, Londres, Verso, 1983.
- Bayly, Christopher A.
The Birth of the Modern World, 1780-1914. Global Connections and Comparisons, Oxford, Blackwell, 2004.
- Blanchard, Pascal; Nicolas Bancel, Gilles Boëtsch, Eric Deroo y Sandrine Lemaire (dirs.)
Zoos humains et exhibitions coloniales. 150 ans d'inventions de l'Autre, París, Éditions La Découverte, 2011.
- Boëtsch, Gilles y Yann Ardagna
 “Zoos humains: le ‘sauvage’ et l’anthropologue”, en Pascal Blanchard, Nicolas Bancel, Gilles Boëtsch, Eric Deroo y Sandrine Lemaire (dirs.), *Zoos humains et exhibitions coloniales. 150 ans d'inventions de l'Autre*, París, Éditions La Découverte, 2011, pp. 106-114.
- Breuilly, John
Nationalism and the State, Manchester, Manchester University Press, 1985.
- Coakley, John
 “Contrastando las perspectivas europeas oriental y occidental sobre el nacionalismo”, *Revista internacional de filosofía política*, vol. 3, 1994, pp. 81-101.
- Darwin, Charles
The Descent of Man, and Selection in Relation to Sex, Londres, John Murray, 1871.

Durbach, Nadja

“Londres, capitale des exhibitions exotiques de 1830 a 1860”, en Pascal Blanchard, Nicolas Bancel, Gilles Boëtsch, Eric Deroo y Sandrine Lemaire (dirs.), *Zoos humains et exhibitions coloniales. 150 ans d'inventions de l'Autre*, París, Éditions La Découverte, 2011, pp. 123-131.

Florescano, Enrique

“Luis Villoro, historiador”, en Ernesto Garzón Valdés y Fernando Salmeró (eds.), *Epistemología y cultura: en torno a la obra de Luis Villoro*, México, UNAM, 1993, pp. 287-312.

Francis, Emerich K.

Interethnic Relations: An Essay in Sociological Theory, Nueva York, Elsevier, 1976.

Gellner, Ernest

Nations and Nationalism, Oxford, Basil Blackwell Publishers, 1983.

Goodal, Jane

Performance and Evolution in the Age of Darwin: Out of the Natural Order, Londres, Routledge, 2002.

Guerrero, Julio

La génesis del crimen en México: estudio de psiquiatría social, París, Vda. de Ch. Bouret, 1901.

Hale, Charles

El liberalismo mexicano en la época de Mora, México, Siglo XXI, 1994.

Hobsbawm, Eric J.

“Identidad”, *Revista internacional de filosofía política*, vol. 3, 1994, pp. 5-17.

Illades, Carlos y Rodolfo Suárez (coords.)

México como problema. Esbozo de una historia intelectual, México, UAM-Siglo XXI, 2012.

Jiménez Codinach, Guadalupe

México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala, México, Universidad Iberoamericana-Ediciones El Caballito, 1982.

Kohn, Hans

The Idea of Nationalism: A Study in its Origins and Background, Nueva York, Macmillan Company, 1944.

Letourneau, Charles

La sociologie d'après l'ethnographie, París, Reinwald, 1880.

Mora, José María Luis

México y sus revoluciones, México, Porrúa, 1950.

Pérez Monfort, Ricardo

Estampas del nacionalismo popular mexicano. Diez ensayos sobre cultura popular y nacionalismo, México, CIESAS-CIDHEM, 2003.

Pérez Vejo, Tomás

Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas, Oviedo, Editorial Nóbél, 1999.

“España en el imaginario mexicano: el choque del exilio”, en Agustín Sánchez Andrés y Silvia Figueroa Zamudio, *De Madrid a México. El exilio español y su impacto sobre el pensamiento, la ciencia y el sistema educativo mexicano*, Morelia, UMICH, 2001, pp. 23-94.

“La conspiración gachupina en *El Hijo del Ahuizote*”, *Historia mexicana*, vol. LIV, núm. 4, abril-junio, 2005, pp. 1105-1153.

España en el debate público mexicano, 1836-1867. Aportaciones para una historia de la nación, México, Colmex-INAH, 2008.

“La extranjería en la construcción nacional mexicana”, en Pablo Yankelevich (coord.), *Nación y extranjería. La exclusión racial en las políticas migratorias de Argentina, Brasil, Cuba y México*, México, UNAM, 2009, pp. 147-186.

“Historia, antropología y arte: tres sujetos, dos pasados y una sola nación verdadera”, *Revista de indias*, vol. 72, núm. 254, 2012, pp. 67-92.

“La pintura de castas. La memoria del ideal novohispano”, en *Obras maestras novohispanas*, México, G.M. Editores, 2013, pp. 145-198.

Pérez Vejo, Tomás (ed.)

Los centenarios en Hispanoamérica: la historia como representación, número monográfico de *Historia mexicana*, vol. LX, núm. 1, julio-septiembre, 2010.

Plamenatz, John

“Two Types of Nationalism”, en Eugene Kamenka (ed.), *Nationalism: the Nature and Evolution of an Idea*, Londres, Edward Arnold, 1976, pp. 22-36.

Pimentel, Francisco

Obras completas, 5 vols., México, Editorial Económica, 1903-1904.

Quijada, Mónica

“¿Qué nación? Dinámica y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”, en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica Siglo xix*, México, FCE, 2003, pp. 287-315.

Riva Palacio, Vicente (dir.)

México a través de los siglos, México-Barcelona, Balleca-Espasa, 1887-1889.

Smith, Anthony

Theories of Nationalism, Nueva York, Harper and Row, 1971.

National Identity, Reno, University of Nevada Press, 1991.

Stuart Mill, John

Considerations on Representative Government, Londres, Parker, Son and Bourn, 1861.

Trollope, Anthony

Australia and New Zealand, Londres, Chapman and Hall, 1873.

Villoro, Luis

Los grandes momentos del indigenismo en México, México, FCE-Colmex-El Colegio Nacional, 1996.

Yack, Bernard

“The Mith of the Civic Nation”, *Critical Review*, vol. 10, núm. 2, 1996, pp. 193-211.

¿MÉXICO RACISTA? LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN EN EL TERRITORIO DE QUINTANA ROO, 1924-1934*

ELISABETH CUNIN**

EN LAS DÉCADAS de 1920-1930 la cuestión racial “está en el aire”, no solamente debido a la expansión de las lógicas raciales en las Américas y el mundo, sino también a la resonancia que tiene el discurso del mestizaje en América Latina. En México, Alan Knight plantea así el problema de la relación entre la Revolución de 1910 y el racismo.¹ Mientras que ciertos ideólogos posrevolucionarios aplauden el surgimiento de una sociedad no racista, simbolizada por la incorporación de las poblaciones indígenas y la figura integradora del mestizo, al mismo tiempo cabe recordar que la percepción racializante de la sociedad y la creencia en el evolucionismo spenceriano no han desaparecido. Así, el indigenismo posrevolucionario se asemeja a una ideología asimilacionista, elitista y paternalista que sería ampliamente denunciada a partir de 1970.² Por su parte, Beatriz Urías Horcasitas revela una “historia secreta” del racismo en México e insiste en el impacto que tuvieron el fascismo y el nacionalismo en la primera mitad del siglo XX; habla de una voluntad de transformar la sociedad mediante una “depuración racial” y una “revolución antropológica”, retomando inten-

* Traducción de Jean Hennequin.

** Este texto fue elaborado en el marco del convenio Inclusión y Exclusión en la Frontera: Nación y Alteridad en México y Belice, entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), la Universidad de Quintana Roo y el Institut de Recherche pour le Développement (IRD). También es resultado del proyecto de investigación ANR Suds-AIRD Afrodasc (ANR-07-SUDS-008), “Afrodescendientes y esclavitudes: dominación, identificación y herencias en las Américas” [<http://www.ird.fr/afrodasc/>] y del programa europeo Eurescl 7º PCRD “Slave Trade, Slavery, Abolitions and their Legacies in European Histories and Identities” [www.eurescl.eu].

¹ Knight, “Racism”.

² Véase, por ejemplo, Bonfil Batalla, *México profundo*.

cionalmente un término en boga en la Italia fascista: el “hombre nuevo”.³ Estos años están marcados por el surgimiento de violentas movilizaciones antichinas y organizaciones racistas y xenófobas inspiradas en el fascismo.⁴ Así, varios trabajos asocian al Estado mexicano con el racismo, el etnocentrismo e incluso el etnocidio.⁵

¿Puede compararse el nacionalismo mexicano con el fascismo europeo? ¿Ha existido un Estado racista en México en las décadas de 1920-1930? ¿Es el caso del antichinismo del norte de México una excepción o la ilustración de un racismo de Estado que se extiende a todo el país?

Para abordar la reflexión sobre esta temática enfocaré mis indagaciones en las políticas mexicanas de inmigración entre 1924 y 1934, una década en la que se implementaron medidas tendentes a impedir el ingreso en el territorio nacional de ciertos grupos definidos de acuerdo con criterios raciales, étnicos y nacionales. Me centraré en el Territorio de Quintana Roo, en la península de Yucatán, que nació en noviembre de 1902 de una doble división en los estados de Yucatán y Campeche. En tanto Territorio, poseía una administración propia que, sin embargo, permanecía bajo la tutela del centro. Su riqueza forestal (chicle, maderas preciosas) se explotaba por medio de concesiones, en su mayoría en manos de extranjeros, y de la migración de trabajadores de Belice y del resto de Centroamérica y del Caribe. Durante la primera mitad del siglo xx, el gobierno mexicano debió poblar la región pero también definir la “población deseada”. En esta región fronteriza, cuyos límites internacionales con Belice apenas acaban de ser establecidos (Tratado Mariscal Spencer de 1893), el poblamiento constituía una apuesta estratégica de afirmación de la soberanía nacional; manifestaba la afirmación de un biopoder que llevaba a imponer las características raciales y nacionales de la población o, por el contrario, una confesión de incapacidad de controlar sus componentes demográficos.

Dos interrogantes básicos orientan el presente análisis: en primer lugar, ¿en qué medida la ideología racial, e incluso racista, se difundió hacia otros sectores de la sociedad, en particular hacia los actores políticos y las administraciones en la periferia de la nación, en uno de los márgenes del Estado, e impregnó sus prácticas? En segundo lugar, ¿cómo introducir en

³ Urías Horcasitas, *Historias*, pp. 12, 26.

⁴ Hu-Dehart, “Immigrants”; Gómez Izquierdo, “El nacimiento” y *El movimiento*; Ota Mi-shima, *Destino*; y Pérez Montfort, “Cárdenas” y “*Por la patria*”.

⁵ Castellanos Guerrero, “Antropología”.

estos análisis sobre el mestizaje y el racismo otra alteridad que no sea la indígena, a partir del caso del extranjero negro, que podría calificarse de “otro otro” (otro respecto de la alteridad indígena) y de “doblemente otro” (como negro y extranjero)? Para tratar de responder, me centraré en la administración migratoria local, encargada de poner en práctica las políticas de inmigración en el Territorio de Quintana Roo “como espacio intermedio entre la ley y los extranjeros”.⁶

Las décadas de 1920-1930 vieron la adopción en Centroamérica de políticas migratorias que limitaban o prohibían el acceso a los territorios nacionales de ciertas “razas” o nacionalidades. Los trabajos de Glenn Chambers, Frederick Opie, Ronald N. Harpelle, Trevor O’Reggio y Lara Putnam muestran cómo Honduras, Guatemala, Panamá o Costa Rica pusieron en marcha legislaciones migratorias restrictivas, enfocadas en particular hacia los migrantes negros procedentes de las *West Indies*.⁷ En México, de acuerdo con Moisés González Navarro, las motivaciones económicas que se esgrimieron para justificar las políticas migratorias restrictivas no ocultaban el uso de argumentos “abiertamente racistas”.⁸ En un contexto de promoción del mestizaje, “la restricción se basaba de nuevo en un criterio racista, pues se hacía no sólo para proteger a los trabajadores, sino para evitar la mezcla de razas que se ha llegado a probar científicamente produce una degeneración en los descendientes”. Este esfuerzo por evitar el ingreso de las poblaciones negras se explica dentro de una lógica de “mejoramiento de la raza”: “a la luz de este criterio es natural el gran empeño que se puso en impedir la entrada de los negros, se deseaba evitar el mestizaje con ellos porque, en general, provocan la ‘degeneración de la raza’”.⁹

¿Qué enseñanzas podemos sacar del caso de Quintana Roo acerca de la instauración de una política migratoria racial e incluso racista? La voluntad explícita, así como la capacidad efectiva para poner fin a la inmigración de poblaciones negras, son mucho más ambiguas y complejas de lo que sugiere la imagen de un Estado racista. Ante todo, se observa que el andamiaje administrativo de grandes dimensiones, tanto legal como confidencial, no consiguió sus objetivos; que la aplicación de la reglamentación nacional fue discrecional, condicional, parcial, y, finalmente, que las herramientas

⁶ Spire, *Etrangers*, p. 11.

⁷ Chambers, *Race*; Opie, *Black Labor*; Harpelle, “Racism”; O’Reggio, *Between*; Putnam, “Eventually”.

⁸ González Navarro, *Población*, t. 2, p. 42.

⁹ González Navarro, *Población*, t. 2, p. 43.

de control migratorio resultaron inoperantes, mientras que las condiciones demográficas y socioeconómicas no se prestaban a la restricción de los flujos de personas. Entre la ideología del mestizaje y las medidas de control racial de la migración, y luego las prácticas administrativas locales, no existió necesariamente articulación, continuidad y menos aun algo que pudiera parecerse a un sistema. Como lo afirma Mary D. Lewys refiriéndose a la inmigración a Francia en la misma época, “las medidas improvisadas a escala local y las negociaciones entre los migrantes y la administración, trazaron así entre inclusión y exclusión fronteras que difieren sensiblemente de las establecidas por el poder central”.¹⁰

A este respecto, resulta instructiva una breve incursión en los archivos del vecino Belice: el *Government Gazette* se dio a la tarea de sintetizar, año tras año, las principales medidas administrativas tomadas por la colonia británica, o que la afectaban de manera directa; registra fielmente el viraje que en materia de políticas migratorias ocurrió en la región durante el periodo 1920-1930, así como las crecientes restricciones a la circulación de trabajadores beliceños. En noviembre de 1926, ese diario oficial transcribió un comunicado del gobierno hondureño que prohibía el ingreso a su territorio de individuos de las razas “negra” y “amarilla”;¹¹ el año siguiente informó de medidas similares por parte del gobierno guatemalteco.¹² Tratándose de México, en cambio, no hace referencia alguna a medidas raciales en las décadas de 1920-1930 —periodo durante el cual, precisamente, las circulares confidenciales y las leyes de migración mexicanas introdujeron criterios abiertamente raciales de selección de los migrantes. La única medida que menciona en el caso de México es el decreto de abril de 1929, que limita el ingreso de trabajadores manuales, sin distinción de raza.¹³

¹⁰ Lewys, *Les frontières*, p. 29.

¹¹ “Tengo el honor de informarle que, aunque el proyecto de ley que regula la inmigración no ha sido presentado al Congreso, regulaciones administrativas, emitidas por el Poder Ejecutivo, restringieron la entrada de razas de color de cualquier nacionalidad, ya que la inmigración de razas negras, amarillas o similares no ha sido y no es deseable”, Ministry of foreign affairs of the Republic of Honduras, Tegucigalpa, 17 de agosto de 1926, *Government Gazette*, núm. 54, 27 de noviembre de 1926, Belize Archives (traducción del inglés).

¹² “El Poder Ejecutivo puede o no permitir la entrada al país de los extranjeros, quienes por motivos de raza, seguridad interna, salud pública o cualquier otro motivo plausible, pueden ser considerados como desmoralizantes o indeseables para el mantenimiento de la paz pública”, Lázaro Chacón, provisional president of Guatemala, 7 de diciembre de 1926, *Government Gazette*, núm. 13, 19 de marzo de 1927, Belize Archives (traducción del inglés).

¹³ *Government Gazette*, núm. 32, 20 de julio de 1929.

Mientras que algunos califican de racista a la elite gubernamental e intelectual mexicana, portadora de un proyecto de homogeneización y regeneración sociorracial del cuerpo nacional, los actores administrativos que he estudiado en el Territorio de Quintana Roo, desde el gobernador hasta el agente de migración, pasando por el empleado de aduanas, se regían ante todo por lógicas pragmáticas (recursos disponibles, capacidad de control, costos de los traslados, etcétera) y consideraciones económicas (necesidad de mano de obra para la explotación forestal), de las cuales está ausente el discurso racista. Por ejemplo, cuando el agente migratorio de Payo Obispo¹⁴ prohibió a un individuo negro el ingreso al territorio mexicano, su actuación ciertamente puede interpretarse como un comportamiento racista, pero también corresponde a la voluntad de congraciarse con sus superiores aplicando (ciegamente) un reglamento administrativo, o a la utilización de un recurso legal en la competencia entre instituciones locales, sin que la dimensión racial sea el motivo principal de su acción.

Haré una diferencia entre racial y racista: si bien el término *racial* hace referencia a la existencia de “razas” como principio de organización social, el término *racista* supone la superioridad de un grupo sobre otro y preconiza su separación y la creación de un sistema discriminatorio. También retomaré aquí la distinción que establece Patrick Weil entre racismo y racialismo: en el primer caso, el origen se coloca por encima de cualquier otro criterio de jerarquización y determina el principio mismo de selección; en el segundo, el origen constituye tan solo uno entre otros criterios de selección (objetivos de población, imperativos económicos, etcétera).¹⁵ Mi hipótesis es que los agentes administrativos en Quintana Roo siguieron una lógica de acción dominada por el racialismo y no por el racismo. Si bien se apoyan en herramientas e ideologías racistas, sus prácticas son el resultado de constantes negociaciones entre argumentos racistas, obligaciones económicas, objetivos de integración, consideraciones demográficas, carreras administrativas, etcétera. Empezaré presentando brevemente las normas migratorias, así como los criterios raciales, étnicos y nacionales que las autoridades introdujeron entre 1924 y 1934, para centrarme en las ambigüedades y contradicciones que las caracterizan. Una primera limitación para el surgimiento de un Estado racista estriba en su incapacidad

¹⁴ Payo Obispo es el nombre dado hasta 1937 a Chetumal, capital del Territorio y luego estado de Quintana Roo.

¹⁵ Weil, *Qu'est-ce*, p. 183.

para dotarse de herramientas coherentes, homogéneas y de fácil aplicación. Posteriormente, analizaré el contexto específico del Territorio de Quintana Roo: su cercanía cultural, política y demográfica con Belice facilita las migraciones de trabajadores afrobelicenses, los cuales no se percibieron como un “problema” que la legislación debía resolver, sino como los pocos habitantes de la región. Por otra parte, la administración migratoria, que se establece a partir de 1908 con la primera ley de inmigración, y sobre todo en 1926 con la creación del Departamento Nacional de Migración, no dispuso de los medios humanos, los recursos financieros ni la fuerza institucional necesarios para llevar a cabo la política migratoria, en particular en el Territorio de Quintana Roo, en la periferia de la nación. Finalmente, si bien es verdad que la construcción, representación y gestión del extranjero traducen, en los discursos y textos de referencia, una ideología posrevolucionaria nacionalista que hace valer argumentos racistas y xenófobos, las prácticas revelan la prioridad otorgada a la regulación de la actividad económica, en particular la explotación forestal en el caso de Quintana Roo.

DE LA NORMA A LA PRÁCTICA:
CONTRADICCIONES, AMBIGÜEDADES, ADAPTACIONES

“11.10.19.20.35”: este código significa “negros” en ciertos documentos secretos de la administración migratoria mexicana de la década de 1920;¹⁶ pone en evidencia un viraje radical en las políticas migratorias, que en adelante tienden a la racialización de las prácticas y la ideología. En el momento en que se establece la administración migratoria (leyes, Departamento Nacional de Migración, funcionarios), las medidas relacionadas con la raza, especialmente con las poblaciones negras, fueron particularmente explícitas.¹⁷

Las políticas de inmigración de México que se instrumentaron a lo largo del siglo XIX condujeron a un doble fracaso: por una parte, a diferencia de otros países como Estados Unidos, Argentina o Brasil, México no logró cumplir su propósito de atraer a un número importante de colonos europeos; por otra, las facilidades de acceso a los recursos (tierras,

¹⁶ Véase, por ejemplo, AHINM, 4-350-1929-420.

¹⁷ Yankelevich, *¿Deseables o inconvenientes?*; Yankelevich, *Nación*; Saade Granados, “El mestizo” y “Una raza”.

minas) acordadas a los extranjeros fueron vistas como un privilegio cada vez menos aceptable para la mayoría de la población. Los extranjeros suelen relacionarse con el régimen de Porfirio Díaz, mientras que la ideología posrevolucionaria da muestras de cierta desconfianza hacia los inmigrantes. De ahí que México, aunque no es un país de inmigración, adopte en las décadas de 1920-1930 varias medidas tendentes a limitar la inmigración que combinan criterios económicos, nacionalistas y racistas. De esta manera, a partir de 1924 se observa una legislación específica enfocada, en particular, hacia las poblaciones negras.¹⁸ La dimensión racial de estas leyes y circulares implementadas entre los años 1924 y 1934 siguió presente hasta la década de 1940, por medio de la ley general de población de 1936 y las tablas diferenciales (1936-1947).

La sucesión de las reglamentaciones en las décadas de 1920-1930 muestra una tendencia a una exclusión más abierta y a un control más restrictivo de ciertos grupos según su origen racial o nacional. Si bien es indudable que contribuían a construir una “identidad nacional mestiza”, también deben comprenderse en un sentido pragmático, de adaptación a las transformaciones de los contextos locales e internacionales. Así, la implementación de la política migratoria mexicana se caracterizó por “sus intersticios, sus grietas, sus excepciones”, que otorgan a los actores cierta autonomía de acción, ya sea para negociar las normas y principios a aplicar en la práctica cotidiana, o con fines de corrupción y evasión.¹⁹ Asimismo, la reglamentación migratoria mexicana se inscribe dentro de prioridades cambiantes, dependiendo de los momentos y los actores administrativos: selección étnico-racial de los inmigrantes, así como apoyo a los trabajadores nacionales, imperativos del mercado, relaciones diplomáticas, poblamiento del territorio, etcétera.

Las medidas migratorias se abordan de manera confidencial en los textos de la administración migratoria mexicana, lo cual les confiere cierta opacidad, al mismo tiempo que favorece la confusión en torno a su uso. El 18 de octubre de 1925, el agente migratorio de Payo Obispo aplicó por primera vez la prohibición de ingreso al territorio en contra del ciudadano inglés David Humes, al parecer porque lo consideró de “raza negra”.²⁰

¹⁸ Así como otros grupos de población (dependiendo de su nacionalidad, raza o religión) que no estudiaré en el presente trabajo; véase en particular Ota Mishima, *Destino*; Palma Mora, *De tierras*; Rodríguez Chávez, *Extranjeros*; Gleizer, *El exilio*.

¹⁹ Gleizer, *El exilio*, p. 194.

²⁰ AHINM, 4-351-1-1925-8.

Asimismo, cabe mencionar el caso de Florence y Ann Mc. Farlin, “de nacionalidad inglesa y raza etíope”, quienes en agosto de 1926, cuando se proponían ir a Cozumel para trabajar como empleadas domésticas, fueron detenidas en la Bahía de Chetumal y devueltas posteriormente a Belice.²¹ Lo mismo le ocurrió a Santiago Ávila, “hondureño de raza de color, educado e instruido”, quien fuera expulsado del país.²² Sin embargo, los documentos administrativos revelan la existencia de numerosas excepciones. En 1929, el caso del profesor Miguel Augusto Memhart (que aparece también con la ortografía Menhaud), originario de Belice, suscitó mayor controversia. El 12 de junio, el delegado de migración de Payo Obispo notificó a sus superiores que le había negado el permiso de ingreso al territorio mexicano “en vista ser raza negra y no llenar requisitos ley migración”. Al día siguiente la Secretaría de Educación Pública envió un telegrama al Secretario de Gobernación en Payo Obispo solicitándole que autorizara a título excepcional la inmigración del “profesor de raza negra”, especialista en agricultura tropical. Más de un mes después, un telegrama de la Secretaría de Gobernación de la Ciudad de México ordenó al agente migratorio de Payo Obispo que dejara ingresar a M. A. Memhart, exonerándolo de pagar los derechos de inmigración.²³

De hecho, si bien es cierto que el intercambio de correspondencia entre las administraciones de Payo Obispo y la Ciudad de México concierne a prohibiciones de ingreso al territorio nacional, también se refiere a permisos condicionales y solicitudes de información. Podemos cuestionar la eficacia del dispositivo implementado, el cual creaba un reglamento criticado en el escenario internacional,²⁴ suscitaba numerosas confusiones dentro de la administración y obligaba a gobernar caso por caso. Este régimen de continuas excepciones confirma hasta qué grado la legislación racista debe distinguirse de su aplicación empírica por parte de los actores del dispositivo migratorio en las fronteras.

²¹ AHINM, 4-100-07-1926-66.

²² AHINM, 4-360-1926-857.

²³ AHINM, 4-362-1-1929-306.

²⁴ El 16 de noviembre de 1926, W. E. B. Du Bois, eminente intelectual estadounidense, presidente de la NAACP (*National Association for the Advancement of Colored People*), escribió al presidente mexicano Plutarco Elías Calles para denunciar las limitaciones impuestas por el gobierno mexicano a la inmigración de sus compatriotas negros. AHINM, 4-350-1926-119A, Carta de Du Bois al Presidente Calles, 16 de noviembre de 1926.

Además de estas incertidumbres en torno a la aplicación de la legislación, los propios textos se prestan a confusión. La circular confidencial número 157, del 27 de abril de 1934, es quizá la más “elaborada” de todo el andamiaje migratorio.²⁵ Las clasificaciones raciales van haciéndose más complejas y se apoyan en una “guía etnográfica” que se envía a las delegaciones con el fin de orientar su labor. Este documento, titulado “Los rudimentos etnográficos de Europa, Asia, África y Oceanía”, iba acompañado de un artículo sobre las razas y un cuadro sintético.²⁶ Ahí, el mundo se encuentra dividido en continentes (Europa, Asia, África, Oceanía, estando ausente América) y luego en países, de los cuales se brinda información acerca de su sistema político, lengua, raza y religión. El texto titulado “Las razas” se remonta a los orígenes del término: paradójicamente, en el momento mismo en que la legislación introdujo categorías raciales, su alcance se encuentra relativizado debido al mestizaje y la diversidad de la población. “En virtud del enorme y embrollado proceso de mestizaje, que se realiza desde [hace] mucho tiempo en todo el mundo, no existe ninguna raza pura; solo nos encontramos con los últimos productos de mestizaje y de desarrollo; que bajo las diversas influencias naturales y culturales, a que estuvieron y están expuestos, se manifiestan en los más variados aspectos culturales y étnicos”. No obstante, sería posible discernir “propiedades corporales y espirituales” que perfilan a distintas razas, siendo las primeras (que se detallarán a continuación) más fáciles de describir y medir que las segundas. Después de aludir a Broca, y luego a Blumenbach, el texto establece una “clasificación general de las razas” con base en numerosas características físicas, geográficas e históricas:

- I. Raza caucásica o mediterránea
- II. Raza mongólica
- III. Raza austrásica
- IV. Raza papúa-melanesia
- V. Raza austral
- VI. Raza dravídica

²⁵ Tenemos constancia de que este documento efectivamente llegó a Payo Obispo, ya que el 23 de junio de 1934 el encargado del Departamento de Migración de esta localidad, Fidel Azceytia, acusó recibo del complemento de la circular 157: AHINM, 4-350-2-1933-54.

²⁶ AHINM, 4-350-2-1933-54, Carta del Jefe del Departamento, Secretaría de Gobierno, Vicente E. Matus al Jefe del Servicio de Migración, 24 de mayo de 1934. Complementos circular 157, confidencial, 27 fs.

De acuerdo con el autor de esta clasificación, las últimas cuatro categorías, agrupadas tradicionalmente bajo el término “raza negroide oriental”, deben mencionarse por separado:

- VII. Razas africanas primitivas
- VIII. Raza negra
- IX. Raza americana
- X. Raza polar

Podemos tener serias dudas sobre la utilidad de semejante clasificación para los agentes migratorios encargados de seleccionar a los individuos “negros”. Un extenso cuadro, algo complejo y ambiguo, completa esta clasificación con una división por “tipos” (blanco, amarillo, etcétera), “subtipos” (rubio, moreno, rojo, africano, etcétera), “razas” (teutona, caucásica, afgana, etíope, suramericana, etcétera) y “familias” (ingleses, lapones, guaraníes, abisinios, etcétera), cuya lógica —que no se explicita— es difícilmente comprensible. Además de sus presupuestos seudocientíficos arraigados en una visión evolucionista y racista de la sociedad, numerosos desajustes entre líneas y columnas imposibilitan la lectura de este cuadro. Su aspecto poco práctico (presentación compleja, multitud de categorías y subcategorías, ausencia de operatividad empírica) impide su uso efectivo. En este sentido, tales documentos ilustran uno de los rasgos constantes de las políticas migratorias de principios del siglo xx: la creación de un andamiaje cada vez más sofisticado, pero que no ofrece herramientas de acción de fácil uso y que, a fin de cuentas, deja a los agentes de migración cierto margen de maniobra, ligado a la superposición —e incluso la contradicción— de los dispositivos y su escasa operatividad.

Estas confusiones se confirman en las ambigüedades de la noción misma de “raza”. Más allá del intento de legitimación científica de la “raza”, este término no sólo se refiere a una distinción biológica, que puede asumir distintas formas (referencia al “color”, la “sangre”), sino también a lógicas sociales (el linaje, la familia, el pueblo) y culturales (lengua, costumbres). Antes que brindar una definición unívoca de la “raza”, las normas migratorias más bien reproducían esa polisemia, favoreciendo así la ambigüedad de las normas de acción. La misma circular número 157²⁷ menciona primero “condiciones étnicas”, y luego elabora una compleja

²⁷ AHINM, 4-350-2-1933-54.

clasificación racial, antes de definir ciertas nacionalidades en términos de “mezcla de sangre”, “índice cultural”, “hábitos” y “costumbres” supuestamente ajenos a la “psicología” nacional. Por lo tanto, debe descartarse la posibilidad de una interpretación racista unívoca de la legislación migratoria mexicana de la primera mitad del siglo. Si bien ésta recurre al término “raza” y apunta hacia ciertos “grupos raciales”, la “raza” se refiere aquí al universo semántico mexicano y debe contextualizarse dentro de su historia, más que en el marco de enfoques teóricos sobre las relaciones raciales y el racismo de inspiración norteamericana, que reposa en una definición distinta de las categorías.²⁸ Además, los textos combinan argumentos étnicos o raciales, nacionales, económicos, políticos, demográficos, siendo la raza un elemento entre otros a los que se recurre para controlar la inmigración. La definición equívoca y extensiva de la “raza” otorga a los agentes migratorios un amplio margen de maniobra en la interpretación de la reglamentación, que puede ir desde la pasividad propiciada por las contradicciones internas de las consignas hasta el exceso de celo, sustentado en la multiplicidad de criterios de exclusión disponibles (color, cultura, moral, etcétera).

EL “NEGRO” COMO EXTRANJERO DEL INTERIOR EN QUINTANA ROO

La categoría de “negro” no se prestaba a los mismos prejuicios y excesos administrativos que la de chino en las décadas de 1920-1930 en México, o la de jamaquino o migrante de las *West Indies* en América Central. En primer lugar porque “negro” no era estrictamente sinónimo de extranjero y aludía a la historia colonial mexicana y a un componente demográfico de la población, aunque no fuera parte del relato nacional; la ambigüedad misma de la categoría, a la vez interna y externa, impedía la expresión de un movimiento xenófobo radical.²⁹ En segundo lugar, no existía coincidencia entre “raza” y nacionalidad, como en el caso de los migrantes chinos o de las *West Indies*: por una parte, las poblaciones negras inmigrantes eran originarias de Estados Unidos, Belice, Cuba, Guatemala, Honduras, Jamaica, etcétera, y por otra, los estadounidenses, beliceños, cubanos, etcétera, no necesariamente eran negros.

²⁸ Bourdieu y Wacquant, “Sur les ruses”.

²⁹ Aguirre Beltrán, *La población*.

Ejemplo de ello es la situación que prevalecía en el Territorio de Quintana Roo. Para aplicar la nueva legislación a nivel local era preciso, ante todo, construir al “negro” como una categoría aparte. Sin embargo, las dinámicas políticas y económicas de la región no contribuían a esa diferenciación. La presencia de poblaciones negras al sureste de la península de Yucatán en la época colonial se encuentra poco documentada. De acuerdo con Peter Gerhard, en 1766 había 100 españoles y de 30 a 40 negros libres en Bacalar, principal centro poblacional de la región.³⁰ Este autor menciona que para 1803 había 34 jefes de familia negros y mulatos en la jurisdicción. Para la Península en su conjunto, P. Gerhard ratificó los datos de G. Aguirre Beltrán y afirmó que a fines del siglo XVIII había aproximadamente el mismo número de descendientes de africanos que de europeos y mestizos.³¹ Además, debido a su cercanía con el territorio de Honduras Británica (hoy Belice), la región también recibía esclavos cimarrones que intentaban escapar del control de sus amos y esperaban negociar su libertad con las autoridades españolas y luego mexicanas.³² Pero sobre todo, la península de Yucatán se inscribe en la historia de las migraciones propias de las sociedades posesclavistas del Caribe. Durante el siglo XIX surgieron varios proyectos de “colonias negras” en la región destinadas a recibir a las poblaciones negras libres de Estados Unidos.³³ Finalmente, al lado de esos proyectos de colonización, apoyados por los distintos Estados pero que no lograron prosperar, encontramos migraciones de trabajadores afrocaribeños que no habían tenido acceso a las tierras ni al trabajo después de las aboliciones.

Si bien Porfirio Díaz suele relacionarse con una política migratoria favorecedora de la llegada de europeos blancos, también cabe recordar que contribuyó ampliamente al surgimiento de una migración afroestadounidense y afrocaribeña. En otro trabajo estudié dos casos específicos que revelan la importancia de las poblaciones negras en los primeros años del siglo XX, es decir, en el momento mismo en que surgió el Territorio de Quintana Roo: el caso de Vigía Chico, primera capital del Territorio, cuyos habitantes iniciales no sólo fueron prisioneros (acerca de los cuales no se sabe gran cosa) y mayas, sino también trabajadores afrobeliceños que

³⁰ Gerhard, *La frontera*, p. 60.

³¹ Gerhard, *La frontera*, pp. 22-23.

³² Bolland, *Colonialism* y Restall, *The Black*.

³³ Véase Chapman, “The Mission”, acerca de Guatemala; Carlos Menéndez, *Noventa años*, acerca de la Isla de Cozumel; Cunin, “México”, acerca de Campeche.

participaron en la construcción de la aldea y de una línea de ferrocarril, acompañados a menudo de sus familias; en segundo lugar, estudié las cifras de la migración producidas en el marco de la ley de 1908, que evidencian que los afrobeliceños constituían cerca de la mitad de los migrantes que entre 1909 y 1911 ingresaron legalmente al Territorio vía Payo Obispo.³⁴

En los albores del siglo xx las migraciones afrobeliceñas —mejor dicho, las idas y venidas o circulaciones, debido al importante grado de integración regional entre Quintana Roo y Belice— formaban parte de la estructuración misma de un territorio marginal, cuyas riquezas se explotaban según un modo extractivo que permitía obtener una fuerte ganancia sin preocuparse por el desarrollo a largo plazo. Mientras que la categoría “negro” constituye, en parte, una categoría interna de las dinámicas sociales locales, la legislación que surge a partir de 1924 apunta a convertir al “negro” en un problema, en un extranjero a quien debería prohibirse la entrada, un “otro” racial incompatible con la identidad nacional.

En este contexto, si bien la administración —en particular migratoria— manejaba categorías raciales, éstas no condicionaban las políticas. El acceso a la tierra, relativamente flexible, se inscribió dentro de una distinción entre nacionales y extranjeros, particularmente para la distribución de lotes, pero sin que esa distinción se concibiera como un obstáculo para la adquisición del derecho a la tierra, ni en el medio urbano ni en el medio rural. En otros términos, si bien la inmigración de trabajadores afrobeliceños se mencionaba explícitamente (referencia a los “beliceños negros”), ésta no constituía un problema; simultáneamente, las políticas locales de desarrollo no integraban categorizaciones raciales y autorizaban a los extranjeros a tener acceso a lotes urbanos y rurales, previa obtención de un permiso correspondiente (ley de pacificación del 15 de octubre de 1895 para la península de Yucatán e instrucciones del 26 de junio de 1901 de la Secretaría de Guerra y Marina relativas al naciente Territorio de Quintana Roo).³⁵ En tales condiciones, si bien la población afrobeliceña era extranjera, se trataba en realidad de una extranjería relativa por los estrechos lazos que entre sí mantenían Quintana Roo y Belice, que pertenecen a un mismo enclave socioeconómico relacionado con la explotación forestal. Una parte de la población, en particular afrobeliceña, llegó a principios del siglo

³⁴ Cunin, “México”.

³⁵ ATN, Sección de Agricultura y Fomento, Oficina en Tierras y Colonización, Quintana Roo, Diversos 1.29, exp. 252.

xx, cuando la inmigración era indispensable para el desarrollo económico del Territorio, y los controles migratorios, poco exigentes, no se realizaban sobre una base racial. Establecidos en el Territorio, o bien acostumbrados a ir y venir entre Belice y México, en una época en que la frontera era permeable, estos individuos eran, por lo tanto, “extranjeros del interior”, que volvían inoperante toda distinción rígida entre nacionales y extranjeros, habitantes y migrantes, y prohibían toda asimilación sistemática del negro al extranjero.

Podemos preguntarnos si en el momento en que las políticas migratorias apuntaban a volver operativas ciertas categorías raciales, en particular la de negro, ésta no poseía ya un significado —aunque un significado distinto— en el sur de Quintana Roo, donde el negro era chiclero, un trabajador estacional no problemático. Las migraciones son constitutivas de Quintana Roo y posibilitaron la explotación de la selva; 70% de la población del sur del Territorio era de origen extranjero³⁶ y la frontera es ante todo un lugar de tránsito (tanto de personas como de mercancías). Existe así un malentendido entre las consignas procedentes de la capital (controlar la frontera, seleccionar la inmigración) y las preocupaciones locales (explotar la selva con la población presente, en su mayoría afrobeliceña).³⁷

UNA ADMINISTRACIÓN EN CONSTRUCCIÓN

Es preciso situar las políticas nacionales en el marco institucional propio del Territorio de Quintana Roo, creado en noviembre de 1902. Esta región marginal, que permaneció apartada del movimiento revolucionario, sólo salía del olvido —aunque de manera muy momentánea— gracias a

³⁶ De acuerdo con el “Censo practicado por la subprefectura de Payo Obispo”, 30 de enero de 1904 (AEQR). Para un estudio de este censo, véanse Vallarta Vélez, *Los payobispenses*, y Ortega Muñoz, “Las políticas”.

³⁷ Esta situación cambia en gran parte con la llegada al poder de Lázaro Cárdenas, en diciembre de 1934, y de Rafael Melgar como gobernador del Territorio de Quintana Roo. El modelo socioeconómico de desarrollo se transforma radicalmente, y pasa de la explotación forestal a la agricultura, de las concesiones a extranjeros a los ejidos y cooperativas, de los trabajadores migrantes afrobeliceños a los campesinos arraigados mexicanos. Simultáneamente, aparecen los primeros escritos (políticos, científicos, literarios, periodísticos) que arremeten directamente contra la presencia de poblaciones negras en el Territorio de Quintana Roo (véase Rosado, *Claudio y Un pueblo*, y Menéndez, *Quintana Roo*). A partir de este momento, el “negro” se vuelve un problema para la administración local.

algunos artículos publicados por los diarios de la capital sobre una u otra expedición científica o que daban a conocer la explotación del chicle. Los intelectuales reconocidos a nivel nacional sólo habían concedido a la región un interés marginal.³⁸ Además, la prensa local era inexistente en Quintana Roo; no había una elite intelectual; la primera organización civil surgió en 1931 para defender la integridad del Territorio (Comité Pro Territorio). En otros términos, la región adoleció de una grave falta de intermediarios, portavoces y personas susceptibles de alertar a la opinión, indispensables para inscribir una temática en la agenda pública.

La incipiente administración del Territorio experimentó grandes dificultades para estabilizarse e imponerse, por lo menos hasta fines de la década de 1930 (con la llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia y Rafael Melgar como gobernador). A Ignacio A. Bravo, gobernador del Territorio de 1903 a 1911, le sucedió una larga serie de dirigentes que permanecieron poco tiempo en el Territorio y que tenían poco interés en su desarrollo. Agreguemos a esto que en el momento en que las políticas migratorias se habían vuelto más restrictivas, el Territorio de Quintana Roo desapareció, entre diciembre de 1931 y enero de 1935. Poco se sabe de estos tres años durante los cuales la administración del sur del Territorio estuvo a cargo del estado de Campeche. Los datos administrativos desaparecen y podemos suponer que los controles fronterizos se aflojaron durante este periodo. Simultáneamente, la región se vio directamente afectada por la crisis económica de 1929, en particular sus exportaciones al mercado internacional. De ahí que para Carlos Macías la administración del Territorio haya sido un “completo desastre”.³⁹ Más allá de esta apreciación global, volveré sobre las disfunciones de la administración local en materia migratoria, así como los márgenes de maniobra, negociación y evasión que éstas permitieron entre el centro y la periferia o de una administración a otra.

Las administraciones distan mucho de compartir los mismos objetivos en materia de inmigración. Los agentes de migración reprochaban a los de aduanas su insuficiente control de los movimientos en la frontera; por su parte, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que se encargaba del puerto y la marina mercante, así como la Secretaría de Comercio, pedían mayor flexibilidad en la aplicación de las medidas migratorias a fin

³⁸ Para algunas raras excepciones, véase Dávalos, *¡Carne!*; Sánchez Toscano, “Breve”; Sáenz, *México*.

³⁹ Macías Richard, *Nueva frontera*, p. 152.

de no obstaculizar los intercambios comerciales entre México y Belice. En marzo de 1926, el agente migratorio de Payo Obispo resumió de la manera siguiente los gajes de su oficio: primero, necesitaba obtener la cooperación de los guardabosques, empleados fiscales, policías, aduaneros, para poder esperar un control mínimo de la frontera; después, ya que su departamento no contaba con un barco ni con los recursos necesarios para alquilar uno, debió pedirlo prestado y utilizar sus ahorros personales para pagar a la tripulación si quería efectuar un recorrido de inspección en el río Hondo; finalmente, no dejaba de recibir órdenes contradictorias por parte de las distintas instancias administrativas: la Secretaría de Gobernación prohibía “terminantemente la internación de negros al territorio nacional”, al mismo tiempo que concedía excepciones para autorizar el paso de “algunos trabajadores”, en tanto que la Secretaría de Comercio se quejaba ante los riesgos de frenar los intercambios.⁴⁰

La puesta en marcha del aparato migratorio, por lo menos en el caso concreto de Payo Obispo, deja entrever numerosas fallas y otorga un importante lugar a las medidas de excepción. Varios mensajes de los responsables del Departamento de Migración de la Ciudad de México a los sucesivos agentes migratorios en funciones en Payo Obispo, recordándoles que tenían la obligación de consultarlos, no sólo reflejan la voluntad de control del centro, sino también evidencian ciertas libertades que al parecer se habían tomado en la frontera sureste del país.⁴¹ Muy pronto se plantea también el problema de la falta de un consulado en Corozal, al norte de Belice, pues de acuerdo con la ley de migración de 1926 (artículo 15), los candidatos a la inmigración debían acudir previamente ante un consulado mexicano para obtener una tarjeta de identificación. De ahí que los habitantes del norte de Belice debían trasladarse hasta el consulado de la ciudad de Belice (un día de navegación) antes de regresar a la frontera norte. Frente a tal situación, en 1927 el Departamento de Migración sugirió que se distinguiera entre los migrantes temporales (para los cuales, de acuerdo con la circular del 4 de enero de 1926, bastaba una tarjeta de circulación local, expedida por el agente de migración de Payo Obispo) y los migrantes que deseaban establecerse en México, quienes debían solicitar previamente una forma migratoria número 5 en el consulado.⁴² Sin embargo, al año

⁴⁰ AHINM, 4-161-1926-10.

⁴¹ Véase, por ejemplo, AHINM, 4-360-1926-857, 4-362-2-1929-36.

⁴² AHINM, 4-350-1927-192A.

siguiente llegó la noticia de que en adelante el agente de migración de Payo Obispo estaba autorizado, a título excepcional, a expedir él mismo todos los modelos de forma migratoria,⁴³ lo cual confirió una autonomía considerable a la administración migratoria local, a pesar de que ésta adolecía de una falta crónica de recursos. Simultáneamente, un vicecónsul fue nombrado de manera provisional en Corozal.⁴⁴ Se trata de Celso Pérez Sandi, mexicano, un concesionario y contratista en el ramo de la explotación forestal (lo cual sugiere que era favorable a la migración de trabajadores afrobeliceños y por ende a la evasión de las reglas de inmigración). El nombramiento de Celso Pérez Sandi como vicecónsul en Corozal, apoyado por el agente de migración de Payo Obispo en julio de 1928,⁴⁵ evidencia claramente la colusión entre los intereses diplomáticos y económicos, entre las administraciones locales y el enriquecimiento personal.⁴⁶

Asimismo, encontramos cartas que denunciaban a ciertos agentes de migración por alentar el tráfico de trabajadores ilegales (así como el contrabando de productos forestales) en lugar de controlarlo. En 1929, por ejemplo, el agente de migración de Payo Obispo se mostró preocupado por la introducción ilegal de quinientos trabajadores beliceños en Blue Creek, al extremo sur del río Hondo,⁴⁷ un dato que fue inmediatamente desmentido por el administrador de la aduana de Chetumal. Estas polémicas motivaron la visita especial del inspector de migración Pedro Nuñez, quien en su informe⁴⁸ concluyó que se desacataban sistemáticamente la ley y las circulares. El inspector acusó al cónsul de México en Belice (ex presidente municipal de Payo Obispo) de haber expedido, en connivencia con el gobernador del Territorio, un número ilimitado de formas de inmigración a favor de extranjeros negros que se hacían pasar por repatriados mexica-

⁴³ AHINM, 4-352-11-1928-152.

⁴⁴ La solicitud correspondiente había sido presentada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en agosto de 1928.

⁴⁵ AHINM, 4-100-07-1926-66.

⁴⁶ Los archivos del consulado de México en la ciudad de Belice y, durante su breve existencia, en Corozal, habrían constituido una fuente de primer orden. Desafortunadamente no me fue posible localizarlos ni en el Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Ciudad de México ni en la embajada de México en Belice.

⁴⁷ AHINM, 4-351-1-1929-372, Telegrama del Agente de Migración, M. García, a la Secretaría de Gobernación, Departamento de Migración, 10 de enero de 1929.

⁴⁸ AHINM, 4-161-1929-48A, Informe de irregularidades en la agencia del servicio de migración de Payo Obispo, Quintana Roo, al Jefe del Departamento de Migración, 5 de febrero de 1929.

nos y no hablaban una palabra de español. Además, de los tres a cuatro mil trabajadores presentes en el Territorio, la mayor parte eran “ingleses⁴⁹ extranjeros negros”, de los cuales menos de cuatrocientos habían pagado los impuestos de migración. La fianza pagada por la introducción de cada trabajador se volvió una inmensa fuente de corrupción.

En definitiva, mientras que las autoridades migratorias de la Ciudad de México procuraban que se respetaran las normas que controlaban la inmigración en Payo Obispo, denunciando sin tregua la incompetencia y corrupción de sus colegas, estas disfunciones adquirirían un significado totalmente distinto cuando se contextualizaban a nivel local. Los agentes del Territorio de Quintana Roo no sólo carecían de los medios necesarios para oponerse a la inmigración de trabajadores afrobeliceños, sino que en realidad nada les convenía más que favorecerla (explotación forestal en la cual a menudo estaban involucrados, pago de impuestos de inmigración, negociaciones con las administraciones locales).

DE LA IDEOLOGÍA RACISTA A LAS PRÁCTICAS RACIALIZADAS: LÓGICAS DE MERCADO Y NECESIDADES DE MANO DE OBRA

En materia de migración, el Territorio de Quintana Roo presentaba una situación muy específica. La cuestión migratoria concernía ante todo a grupos de trabajadores —desde varias decenas hasta cientos de personas— enrolados previamente en Belice por contratistas que los trasladaban a los bosques de Quintana Roo, de acuerdo con un ritmo estacional que podía abarcar estancias de hasta diez meses cuando se dedican sucesivamente a la explotación del chicle y la madera. En torno a esos trabajadores giraban las prácticas y discusiones de la administración local en materia de migración. Asimismo, eran ellos los que obligan a los responsables de las políticas migratorias a revisar y adaptar las medidas raciales instauradas desde 1924. Para las autoridades, el principal problema del sur de Quintana Roo seguía siendo su muy baja densidad de población; Belice ofrecía una reserva de mano de obra barata, acostumbrada a los trabajos forestales, de la cual Quintana Roo no podía prescindir. En este sentido, el criterio de la competencia entre trabajadores nacionales y extranjeros no era válido en la región y la xenofobia exacerbada, relacionada con la superposición de

⁴⁹ Siendo Belice colonia inglesa, sus ciudadanos son de nacionalidad inglesa.

argumentos raciales y económicos, no era transferible a la frontera sur de México.

Las negociaciones entre Robert Sidney Turton y la administración mexicana muestran cómo se iba urdiendo la evasión de las normas migratorias. Robert Sidney Turton, nacido en 1877⁵⁰ o 1879⁵¹ en la ciudad de Belice, era hijo ilegítimo de un oficial británico, el coronel Robert Stracker Turton, de paso por Belice, y una mujer “de color” —según las clasificaciones de la época—, Elmira Gibson, empleada doméstica. Llegó a ser uno de los personajes más ricos e influyentes de Belice gracias a su desempeño en la explotación forestal como negociante y concesionario en Belice, Guatemala y México. Fungió como representante regional de la Wrigley Company, establecida en Chicago y productora —hasta entonces— de goma de mascar, y de la J. T. Williams Company and Son, de Nueva York, especializada en la extracción y el comercio de maderas preciosas, en particular de caoba. Considerado como el primer terrateniente de Belice,⁵² después de la Corona Británica, R. S. Turton también poseía tierras en concesión (a nombre propio o bajo un nombre prestado)⁵³ en el Territorio de Quintana Roo.

El 30 de noviembre de 1925,⁵⁴ R. S. Turton se dirigió directamente al secretario de Gobernación de la Ciudad de México, sin pasar por los agentes de migración en funciones en Quintana Roo. Le recordó que debía introducir al territorio mexicano, de manera regular, a grupos de trabajadores beliceños, empleados en la explotación de madera y chicle. Robert Sidney Turton aclaró primero que esas migraciones se llevan a cabo con pleno respeto de las leyes mexicanas y estaban respaldadas por contratos de trabajo en debida forma. Además, se inscribían en el marco de los acuerdos de reciprocidad entre México y Gran Bretaña, encaminados a facilitar las migraciones entre ambos países. Es probable que R. S. Turton hubiera sufrido con anterioridad las restricciones a la inmigración, instauradas a partir de la circular confidencial 33, del 13 de mayo de 1924, pues en su comunicación subrayaba que esas migraciones se encontraban “en suspenso”. Por consiguiente, solicitaba a la administración mexicana que volviera a permitir el ingreso de los trabajadores beliceños,

⁵⁰ Grant, *The Life*, p. 1.

⁵¹ De acuerdo con una de sus formas migratorias de inmigrante.

⁵² Grant, *The Life*, p. 47.

⁵³ AHINM, 4-100-07-1926-66 (28).

⁵⁴ AHINM, 4-350-1925-32.

sin necesidad de presentar un pasaporte o documento de identidad. Para ello recurrió a varios argumentos: la preservación de relaciones diplomáticas armoniosas entre Gran Bretaña y México; las cuantiosas sumas que pagaron los concesionarios extranjeros al gobierno mexicano; la extrema dificultad del trabajo forestal; la experiencia de los beliceños en la materia, y la ausencia de mano de obra mexicana en la región. Además, puntualizaba que las compañías a las que representaba se comprometían a repatriar a los trabajadores.

La reacción de la Secretaría de Gobernación no se hizo esperar. Por medio del Departamento de Migración, la secretaría manifestó estar sorprendida de que R. S. Turton solicitara la supresión de los trámites administrativos y las restricciones a favor de “individuos de raza NEGRA” (las mayúsculas son del autor), una referencia racial inexistente en los mensajes de Turton. Por otra parte, el agente del servicio de migración en Quintana Roo dio su apoyo a la administración central y se preocupaba por los problemas que resultaban de “la admisión de un crecido número de NEGROS [...], añadidos a los muchos que ya pueblan aquel territorio y a tantos como inmigran clandestinamente, por los pasos no vigilados de la frontera” (las mayúsculas son del autor). Tras haber estudiado la situación, el Departamento de Migración se declaraba “absolutamente contrario a la admisión de individuos de razas inferiores”, una decisión que justificaba mediante cuatro puntos que, como lo subrayé anteriormente, mezclan distintos argumentos: amenaza racial, intereses nacionalistas, defensa de los trabajadores y apoyo a la mano de obra mexicana:

- 1) El criterio general del Gobierno ha venido manifestándose en los últimos años como marcadamente opositor a la inmigración de las razas ETIÓPICA Y MONGÓLICA que, por razones etnológicas bien conocidas, constituyen una amenaza para nuestra embrionaria nacionalidad.
- 2) La superabundancia de NEGROS en el Territorio de Quintana Roo lo ha constituido en una especie de Estado Colonial, retardando su adelanto y su identificación verdadera y absoluta con el resto de la Patria.
- 3) Las Compañías explotadoras de madera y chicle solicitan el trabajo de NEGROS por razones poco justas desde los puntos de vista moral y legal: contratan el trabajo en condiciones esclavizantes, encomendando rudas tareas, duración extraordinaria y salarios ínfimos, todo aceptado por la inferioridad del enganchado y redundante en ilícita, pero segura ganancia para los explotadores.

- 4) En cambio, abunda en el interior de la República el jornalero ocioso que, en busca del jornal, sigue pugnando por emigrar a Estados Unidos.⁵⁵

En definitiva, el Departamento de Migración dio la orden a su agente de Quintana Roo de rechazar la solicitud de Turton, prohibir el ingreso a todos los individuos que no respetaron las leyes mexicanas y poner fin a la admisión ilimitada de negros; recomendaba la cooperación con los servicios aduaneros, con el objeto de controlar mejor la inmigración ilegal. El 15 de diciembre de 1925, el oficial mayor de la Secretaría de Gobernación informó a R. S. Turton, mediante un mensaje lacónico, que la autorización solicitada no le había sido concedida.

El asunto no se quedó allí y a principios del año siguiente (2 de enero de 1926) el agente de migración de Payo Obispo adoptó una lógica totalmente distinta. Dirigió una carta al Departamento de Migración de la Ciudad de México titulada “Informe relativo a inmigración de raza negra”. En ella juzgó “indispensable” la inmigración de trabajadores negros, que relacionó inmediatamente con los “intereses de la Federación” (los impuestos por concepto de extracción y exportación de productos forestales). Estos trabajadores no reemplazaban a los nacionales, quienes se rehusaban a trasladarse al Territorio a pesar de no tener trabajo en su región de origen. Para defender su punto de vista, el agente de migración se apoyó en las opiniones de las más altas autoridades locales: el gobernador, Candelario Garza; el jefe de las operaciones militares, general Cavazos, y el comandante de la flotilla y de los servicios navales, Fernando Fernández. Todos ellos solicitaban un trato de excepción para Quintana Roo. De acuerdo con el gobernador, “en este Territorio, por sus condiciones especiales, no pueden implantarse algunos de los reglamentos que se expiden en general para todo el País. Si se prohíbe la inmigración de negros, tendrían que suspenderse los cortes de madera, pues no se encontraría gente que substituyera a aquellos”. El agente de migración prosiguió su argumentación de la siguiente manera: “El peligro de que éstos pudieran mezclar su raza con la nuestra” quedaba neutralizado por el alejamiento de los trabajadores beliceños, acantonados en los campamentos forestales. Finalmente, el agente de migración se comprometió a cuidar que los migrantes no infringieran la ley y no permanecieran mucho tiempo en el Territorio.

⁵⁵ AHINM, 4-350-1925-32 [Las mayúsculas son de la autora].

Mientras el Departamento de Migración parecía indeciso e informaba a su agente de Payo Obispo que su solicitud estaba siendo estudiada, Robert Sidney Turton intentaban negociar con el gobierno mexicano, primero por medio de dos representantes. En febrero de 1926, A. Gómez Jáuregui y Pedro Nolasco González escribieron al secretario de Gobernación y al presidente de la República, respectivamente, con el fin de solicitar nuevamente la supresión de los controles sobre la inmigración de “trabajadores negros” al Territorio de Quintana Roo. Los argumentos continuaron siendo los mismos y volvieron a hacer mención del apoyo otorgado a esa migración por la Secretaría de Agricultura y Fomento. En marzo, R. S. Turton se manifestó directamente solicitando el permiso de introducir 250 trabajadores negros. Finalmente, el responsable del Departamento de Migración cedió y autorizó la inmigración de individuos negros al Territorio de Quintana Roo. Sin embargo, recordó inmediatamente que tal medida se concedía a título excepcional, debido a la especificidad de la región; de hecho, el caso de los trabajadores beliceños no constituía una “verdadera migración”, y por ende no ponía en tela de juicio el marco normativo nacional:

La inmigración a la República de individuos etíopes, es indeseable; pero dados el apremio del tiempo, las necesidades económicas y urgentes de la Compañía Explotadora [nombre de una de las empresas de Turton en Quintana Roo]; la escasez de braceros mexicanos en la región; lo insalubre de la misma; la costumbre ya tradicional de que los negros crucen la Línea Divisora para dedicarse periódicamente a tales tareas, por cierto mal remuneradas; lo difícil que por el momento sería contratar braceros connacionales en los Estados de Hidalgo, Querétaro, o San Luis Potosí, que oportunamente se trasladasen al Territorio de cuestión; la circunstancia que tal internación no significa una inmigración propiamente dicho.

Vista la opinión del delegado de Migración en Payo Obispo, corroborada por el gobernador y el jefe de las operaciones militares de aquella jurisdicción, así como por el secretario de Agricultura y Fomento, se concedió la autorización de migración. Ésta debía sujetarse a ciertas condiciones: fijar el número de trabajadores negros y la duración de su estancia; definir el lugar donde trabajarían; expedir un pasaporte en caso de una estancia superior a los seis meses; someterse a un examen individual ante los delegados del Departamento de Salubridad; establecer contratos de tra-

bajo con las compañías; depositar una fianza en la aduana de Payo Obispo, y registrar las entradas y salidas.

La correspondencia posterior entre R. S. Turton y la administración mexicana ya no se refirió tanto a la autorización para introducir a trabajadores beliceños (la cual ya estaba otorgada) como a las modalidades prácticas de la migración. R. S. Turton negoció el número de trabajadores, el monto del depósito destinado a garantizar su retorno, el pago de un impuesto para las estancias superiores a los seis meses, la duración de los permisos, la obligación de entregar una tarjeta de identificación, etcétera. Simultáneamente, Turton contribuyó a la inmigración clandestina de jornaleros a lo largo del río Hondo.⁵⁶ Por consiguiente, observamos una mezcla confusa entre varios elementos: voluntad de aplicar las normas migratorias, pragmatismo ante los recursos económicos de la explotación forestal, inquietud ante las pérdidas financieras ligadas a la inmigración clandestina (depósito de una fianza, impuesto de inmigración), así como intereses personales mediante enriquecimiento ilícito (corrupción o abuso de poder). Además, el desfase entre el centro y la periferia es máximo: mientras que la administración de la Ciudad de México pretendía aplicar la norma con Turton, él gozaba de un apoyo indefectible y perfectamente asumido por parte de los actores de Payo Obispo.

CONCLUSIONES

Los años 1924-1935 estudiados en este artículo se caracterizaron por una legislación migratoria restrictiva que suscitó polémicas internacionales,⁵⁷ provocó confusiones en su aplicación y sólo poseyó una eficacia limitada, por lo menos en el caso de Quintana Roo, donde las normas se evadían o infringían continuamente. Cuando el aparato migratorio se dotó de instrumentos de control y selección, los agentes en funciones en Chetumal no los llevaron a la práctica. Corrupción, desinterés, incompetencia, administración naciente, confusión de las reglas: este desfase también revela

⁵⁶ Véase por ejemplo AHNM, 4-100-07-1926-6 y 4-351-1-1929-372.

⁵⁷ Véase por ejemplo la carta enviada a Plutarco Elías Calles, presidente de la República mexicana, el 16 de noviembre de 1926, por W. E. B. du Bois, eminente intelectual estadounidense, presidente de la NAACP (*National Association for the Advancement of Colored People*), donde se queja de las limitaciones impuestas por el gobierno mexicano a la inmigración de sus compatriotas negros (AHNM, 4-350-1926-119A).

cómo los agentes migratorios evadieron el marco normativo para adaptarlo a la situación local. La escasa población de la región, la necesidad de mano de obra y el dinamismo de la explotación forestal hicieron inoperante la maquinaria institucional en materia de migración. A pesar de algunos gobernadores activos (Solís, Aguirre, Siurob), la administración local fue deficiente, inestable y se involucró poco en el desarrollo del Territorio; la anexión del sur de Quintana Roo al estado de Campeche, entre 1931 y 1935, no hizo sino confirmar esa tendencia a la vacuidad del poder administrativo. No obstante, más allá de las deficiencias de la administración, es preciso subrayar que la ideología y la legislación racistas producidas en la capital del país no desembocaron en acciones racistas en Quintana Roo. Si bien los agentes locales disponían de instrumentos migratorios racistas, a los cuales recurrieron en ocasiones (véanse los casos de denegación de ingreso al territorio), su uso solía ser ambiguo (excesiva generalidad de las reglas, confusión de las categorías científicas, imprecisión de las medidas) y sobre todo contrario a otros criterios de decisión: factores económicos, necesidad de mano de obra, intereses profesionales o personales, etcétera. Frente a la legislación racista elaborada en la capital, los agentes migratorios en Quintana Roo adoptaron una posición pragmática como respuesta al contexto local específico. Tampoco denunciaron la ideología racista, pero prevalecieron otros criterios de acción, principalmente la falta de mano de obra, aunque también la permeabilidad de la frontera o la presencia antigua de migrantes beliceños en la región. Finalmente, la legislación migratoria restrictiva se volvió la fuente principal de corrupción y desvío de las normas.

Al término de este recorrido por el Territorio de Quintana Roo a principios del siglo xx, la noción de “Estado racista” no resiste el examen de las prácticas de los agentes administrativos encargados de instrumentar las políticas y legislaciones, con mayor razón si se desplaza la mirada desde el centro del aparato gubernamental hacia una de sus periferias. Si bien es cierto que el Estado mexicano se dotó de herramientas y discursos racistas, los criterios raciales aparecen como una entre varias normas de acción, cuyas ambigüedades y contradicciones no favorecieron su uso. Más allá de la ideología del mestizaje y del nacionalismo posrevolucionario, las realidades demográficas, la regulación económica, los imperativos del mercado, la organización de la producción, las dinámicas internas de la administración y la historia local contribuyeron en forma más directa a orientar las lógicas de acción. En definitiva, sería excesivo concluir que existió un sistema institucionalizado racista antinegro.

SIGLAS

- AHINM Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración, México, D.F.
AEQR Archivo del Estado de Quintana Roo
ATN Archivos de Terrenos Nacionales

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Beltrán, Gonzalo
La población negra de México. Estudio etnohistórico, México, Universidad Veracruzana-Instituto Nacional Indigenista-Gobierno del Estado de Veracruz, FCE, 1989.
- Bolland, Nigel
Colonialism and Resistance in Belize: Essays in Historical Sociology, Benque Viejo, Cubola Books, 2003.
- Bonfil Batalla, Guillermo
México profundo: una civilización negada, México, Debolsillo, 2006.
- Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant
“Sur les ruses de la raison impérialiste”, *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, núms. 121-122, marzo, 1998, pp. 109-118.
- Castellanos Guerrero, Alicia
“Antropología y racismo en México”, *Desacatos*, núm. 4, 2000.
- Chambers, Glenn
Race, Nation, and West Indian Immigration to Honduras, 1890-1940, Louisiana, Louisiana State University Press, 2010.
- Cunin, Elisabeth
“México en la diáspora post-esclavista: migraciones de trabajadores afrobeliceños al territorio de Quintana Roo a principio del siglo xx”, en Romero, [en prensa].
- Chapman, Mary Patricia
“The Mission of Elisha O. Crosby to Guatemala, 1861-1864”, *Pacific Historical Review*, vol. 24, agosto, 1955, pp. 275-286.

Dávalos, Marcelino

¡Carne de cañón!, México, INBA-Premià editora, 1915.

Gerhard, Peter

La frontera sureste de la Nueva España, México, UNAM, 1991.

Gleizer, Daniela

El exilio incómodo. México y los refugiados judíos. 1933-1945, México, Colmex-UAM-Cuajimalpa, 2011.

Gómez Izquierdo, José Jorge

“El nacimiento del prejuicio antichino en México, 1877-1932”, *Antropología*, núm. 12, enero-febrero, 1987, pp. 21-25.

El movimiento antichino en México (1871-1934). Problemas del racismo y del nacionalismo durante la Revolución Mexicana, México, INAH-Co-naaculta, 1991.

González Navarro, Moisés

Población y sociedad en México (1900-1970), 2 t., México, UNAM, FCPYS, 1974.

Grant, Leroy A.

The Life of Robert Sidney Turton, Belice, National Library Service, s.f.

Graham, Richard (ed.)

The Idea of Race in Latin America 1870-1940, Austin, University of Texas Press, 1990.

Gudmundson, Lowell y Justin Wolfe (eds.)

Blacks and Blackness in Central America: Between Race and Place, Durham, Duke University Press, 2010.

Harpelle, Ronald N.

“Racism and Nationalism in the Creation of Costa Rica’s Pacific Coast Banana Enclave”, *The Americas*, vol. 56, núm. 3, enero, 2000, pp. 29-51.

Hu-DeHart, Evelyn

“Immigrants to a Developing Society. The Chinese in Northern Mexico, 1875-1932”, *The Journal of Arizona History*, otoño, 1980, pp. 275-312.

Knight, Alan

“Racism, Revolution and Indigenismo: Mexico, 1910-1940”, en Graham (ed.), 1990, pp. 71-113.

Lewys, Mary D.

Les frontières de la République. Immigration et limites de l'universalisme en France (1918-1940), París, Agone, 2010.

Macías Richard, Carlos

Nueva frontera mexicana. Milicia, burocracia y ocupación territorial en Quintana Roo (1902-1927), Chetumal, Conacyt-UQROO, 1997.

Menéndez, Carlos R.

Noventa años de historia de Yucatán: 1821-1910, Mérida, Compañía Tipográfica Yucateca, 1937.

Menéndez, Gabriel Antonio

Quintana Roo. Álbum monográfico, México, edición facsimilar, Talleres de Multicolor, 1936.

Opie, Frederick Douglass

Black Labor Migration in Caribbean Guatemala, 1882-1923, Miami, University of Florida, 2009.

O'Reggio, Trevor

Between Alienation and Citizenship: The Evolution of Black West Indian Society in Panama, 1914-1964, Oxford, Nueva York, University Press of America, 2006.

Ortega Muñoz, Allan

“Las políticas de población en el poblamiento del sur de Quintana Roo, 1900-1935. ¿Una política sin conclusiones?”, en Vargas Paredes (coord.), 2009, pp. 215-266.

Ota Mishima, María Elena (coord.)

Destino México. Un estudio de las migraciones asiáticas a México, siglos XIX y XX, México, Colmex, Centro de Estudios de Asia y África, 1997.

Palma Mora, Mónica

De tierras extrañas. Un estudio sobre la inmigración en México. 1950-1990, México, Segob-AHINM-Centro de Estudios Migratorios-INAH-DGE Ediciones, 2006.

Pérez Montfort, Ricardo

“Cárdenas y la oposición secular: 1934-1940”, en Von Mentz Lundberg, Spenser y Pérez Montfort, 1988, pp. 251-309.

“Por la patria y por la raza”. La derecha secular en el sexenio de Lázaro Cárdenas, México, UNAM, FFYL, 1993.

Putnam, Lara

“Eventually Alien: The Multigenerational Saga of British Western Indians in Central America, 1870-1940”, en Gudmundson y Wolfe (eds.), 2010, pp. 278-306.

Restall, Mathew

The Black Middle: Africans, Mayas, and Spaniards in colonial Yucatan, Stanford, Stanford University Press, 2009.

Rodríguez Chávez, Ernesto (coord.)

Extranjeros en México. Continuidades y aproximaciones, México, Centro de Estudios Migratorios-AHINM-DGE Ediciones, 2010.

Romero, Rafael

Bicentenario de la independencia en Quintana Roo, Chetumal, México, UQROO [en prensa].

Rosado Vega, Luis

Claudio Martín. Vida de un chiclero, México, Ediciones SCOP, 1938.

Un pueblo y un hombre, Chetumal, Editorial Norte Sur, 1940.

Saade Granados, Marta

“El mestizo no es ‘de color’. Ciencia y política pública mestizófilas (México, 1920-1940)”, tesis de doctorado en Historia, México, ENAH, 2009.

“Una raza prohibida: afroestadounidenses en México”, en Yankelevich (coord.), 2009, pp. 231-276.

Sáenz, Moisés

México íntegro, México, Conaculta, 2006.

Sánchez Toscano, Pedro Salvador

“Breve reseña de una expedición en Quintana Roo 1916-1917”, *Revista sociedad científica Antonio Alzate*, vol. 38, núms. 5-8, junio, 1919, pp. 199-247.

Spire, Alexis

Etrangers à la carte. L'administration de l'immigration en France, París, Grasset, 2005.

Urías Horcasitas, Beatriz

Historias secretas del racismo en México (1920-1950), Barcelona, Tusquets, 2007.

Vallarta Vélez, Luz del Carmen

Los payobispenses. Identidad, población y cultura en la frontera México-Belice, Chetumal, UQROO-Conacyt, 2001.

Vargas Paredes, Saúl (coord.)

Migración y políticas públicas en el Caribe mexicano hoy, Chetumal, Cámara de Diputados-UQROO-Miguel Ángel Porrúa, 2009.

Von Mentz Lundberg, Brígida M.; Daniela Spenser y Ricardo Pérez Montfort

Los empresarios alemanes, el Tercer Reich y la oposición de derecha a Cárdenas, México, SEP-CIESAS, 1988.

Weil, Patrick

Qu'est-ce qu'un Français? Histoire de la nationalité française depuis la Révolution, París, Grasset, 2002.

Yankelevich, Pablo

¿Deseables o inconvenientes? Las fronteras de la extranjería en el México posrevolucionario, México-Madrid, Bonilla Artigas Eds.-ENAH-Iberoamericana Vervuert, 2011.

Yankelevich, Pablo (coord.)

Nación y extranjería. La exclusión racial en las políticas migratorias de Argentina, Brasil, Cuba y México, México, UNAM, Programa México Nación Multicultural, 2009.

HACER A MÉXICO: LA NACIONALIDAD, LOS CHINOS Y EL CENSO DE POBLACIÓN DE 1930*

KIF AUGUSTINE-ADAMS

“HACER CENSOS, es hacer Patria. Ayúdenos a hacerlos”. Ésta era la leyenda de un cartel audaz y brillante en los días previos al 15 de mayo de 1930, cuando los censistas se dispersaron por todo México para realizar el conteo de sus habitantes. De manera similar, otros carteles jugaban con los significados múltiples del verbo “hacer”: “Hagamos censos y haremos patria...” Al mismo tiempo, dentro de esa construcción nacional colectiva, una canción publicitaria del censo confirmaba la relevancia individual: “Un censo es una cuenta. El que censa, cuenta. Y el que cuenta, acierta”. En la propaganda del gobierno, el censo de 1930 hizo a México y atrajo a sus habitantes al redil nacional, fue un delicado proyecto puesto en marcha tras la Revolución de 1910.¹

Francisco Gim y Julia Delgado fueron censados en el pueblo de Naco, en la frontera norte de Sonora.² Gim nació en el sur de China y Delgado

* Traducción de Adriana Santoveña.

¹ Los materiales de archivo mencionados en esta sección se encuentran en el Centro de Información, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Distrito Federal (Balderas), Ciudad de México, Legajos 2046 y 2047 (en adelante, INEGI). La recopilación de datos estadísticos mediante censos es un modelo teórico bien desarrollado para la gobernanza moderna y la construcción nacional. Véanse, por ejemplo, Asad, “Ethnographic Representations”, p. 76; Hacking, *The Taming of Chance*, pp. 2-3; Foucault, *Discipline and Punish*, p. 148.

² Municipio de Cananea, p. 77, líneas 93-96; véanse las boletas del censo de población de 1930 en México, estado de Sonora, Sociedad Genealógica de Utah, disponible gracias al Centro de Historia Familiar de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, [<https://familysearch.org/locations>] (en adelante, CHF). Las entradas del censo de población de 1930 en México pueden consultarse mediante una cuenta gratuita en [www.familysearch.org] o una suscripción pagada en [www.ancestry.com]. En ocasiones, el apellido Gim se escribía también Gin o Hing, como ocurre en el censo de 1930, donde el apellido de

en Sinaloa.³ Vivían en unión libre y tenían dos hijos: Francisco, de ocho años, y Guillermo, de siete.⁴ Toda la familia podía leer y escribir en español,⁵ lo cual representaba un verdadero triunfo. Gim se había naturalizado mexicano, aunque aún hablaba chino.⁶

Carlos Wong Sun y Juana Ramírez fueron censados en Cucurpe, un pueblo más pequeño que Naco y ubicado más al sur.⁷ Wong Sun nació en China y Ramírez en Sonora.⁸ Ellos también vivían en unión libre, pero el censo no reportó ningún hijo.⁹ Al igual que Gim, Wong Sun sabía leer y escribir en español además de hablar chino; sin embargo, a diferencia de Gim, conservó la nacionalidad china en lugar de naturalizarse mexicano.¹⁰

El recuento oficial de 3 571 chinos radicados en el estado de Sonora en 1930 es un asunto que permite cuestionar la construcción racializada de esa sociedad. El recuento fue un mecanismo que reforzó categorías raciales mediante un censo sin preguntas sobre identidad racial, que mostró el alcance y las limitaciones de la ley para incluir o excluir a los ciudadanos, para construir una nación.¹¹ Además de Francisco Gim y Carlos Wong Sun, el recuento incluye a la familia Ley Chi, a los jóvenes hermanos Chin, a Guadalupe Esqueda de Fos y a muchos otros, todos ellos mantuvieron su relación con China aunque residían en México aquel 15 de mayo de 1930. La sencillez tanto del número 3 571 como del sustantivo “chinos” se contraponen a las complejas interacciones de las cuales se derivó su participación en el recuento del censo de 1930 en México: interacciones entre individuos censados, empadronadores, burócratas y usuarios de datos oficiales; entre las categorías del censo, los constructos legales de nacionalidad y estado marital, y las construcciones sociales de la raza. A pesar de los eslóganes directos y llamativos de la publicidad gubernamental, hacer a México no fue una labor fácil.

Francisco aparece como Gin. Salvo cuando se trata de fuentes en las que me apego a la ortografía original, en este artículo utilizo Gim porque es la ortografía que prefiere la familia.

³ Municipio de Cananea, p. 177, líneas 93-96.

⁴ Municipio de Cananea, p. 177, líneas 93-96.

⁵ Municipio de Cananea, p. 177, líneas 93-96.

⁶ Municipio de Cananea, p. 177, líneas 93-96.

⁷ Municipio de Cucurpe, p. 1, líneas 8-10.

⁸ Municipio de Cucurpe, p. 1, líneas 8-10.

⁹ Municipio de Cucurpe, p. 1, líneas 8-10.

¹⁰ Municipio de Cucurpe, p. 1, líneas 8-10.

¹¹ *Quinto censo*, p. 109.

RECUENTO POR NACIONALIDAD, SUPRESIÓN OFICIAL DE LA RAZA

En sus esfuerzos por construir una nación, el censo de 1930 en México pretendió contar a los individuos por su nacionalidad y no por su raza. Por ello el recuento de 3 571 chinos en Sonora debería incluir sólo a los individuos de nacionalidad china y no a aquéllos con nacionalidad mexicana y ascendencia china; sin embargo, para efectos del censo, la raza no existía. Los ciudadanos mexicanos eran ciudadanos sin importar su raza.

No obstante, algunos datos tomados directamente de las boletas del censo sobre hombres chinos y sus familias demuestran que había poderosas representaciones sociales de identidad que competían con la supresión de la categoría racial en las boletas censales. Por otro lado, esas boletas cuestionan otras construcciones de la nación mexicana, reflejadas en las categorías legales de nacionalidad y en el estatus marital, incluidos explícitamente en las boletas. El análisis del recuento de chinos en Sonora demuestra las dificultades que individuos, censistas y funcionarios públicos del Departamento de Estadística Nacional enfrentaron al hacer a México, mientras contaban a sus habitantes y luchaban por separar las nociones de raza y filiación patrilínea de la categoría legal de nacionalidad. Respecto a esta categoría, el recuento de chinos fue problemático porque combinó nociones de raza y nacionalidad, sin considerar ninguna de ellas con precisión. Aunque no se lo propuso, al mencionar y materializar la raza en lugar de contar estrictamente según la nacionalidad, el censo de 1930 transformó a algunos mexicanos en chinos, con lo cual se pone en duda tanto el poder de la ley para hacer ciudadanos como la facilidad con que la raza puede ser subestimada oficialmente en los esfuerzos de edificación nacional patrocinados por el gobierno.

En tanto país profundamente impregnado por la tradición del derecho civil —no tanto por el derecho común angloamericano—, México ofrece una oportunidad de entender la indeterminación de la ley dentro de un sistema en que el derecho positivo puede encontrarse de manera habitual en la legislación y con menor frecuencia en las decisiones judiciales. El contexto mexicano refuerza la compleja competencia entre la ley, las categorías administrativas, la burocracia y las representaciones sociales para crear y dar forma a los conceptos de *raza*, *ciudadanía* y *nación*, que en última instancia son fluidos. De manera similar, con un censo de población como principal fuente de datos, la interacción que aquí se estudia no está relacionada con la aplicación formal de la ley, ni con la asignación de bene-

ficios especiales o con un cuestionamiento legal, sino con la conformación sutil de la nación mediante la clasificación y el recuento. El censo abarcó un momento preciso en que individuos, censistas y funcionarios supervisores buscaron construir la nación mediante un recuento que registraba la identidad individual de una manera reconocida por la ley, la sociedad y el formulario de encuesta del mismo.

La Constitución mexicana de 1917 basó la representación política de la Cámara de Diputados de acuerdo con el porcentaje de la población, pero dio por sentado el censo en lugar de establecer su realización a intervalos específicos: “Se elegirá un diputado propietario por cada sesenta mil habitantes [...] teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y Territorio”.¹² Así pues, el censo en México se llevaba a cabo más como una cuestión de voluntad política, legislativa y social que como un requisito constitucional.¹³ El valor de la representación política a nivel federal permanecía en segundo plano, mientras la propaganda nacional y presidencial destacaba el valor participativo y social de hacer a México mediante el censo de 1930. El 12 de junio de 1929, un decreto presidencial declaró “de utilidad social la ejecución de los censos”.¹⁴ Dicho decreto ordenaba al público cooperar con el censo, imponía severos castigos a quienes no lo hicieran y garantizaba que los datos del censo fueran estrictamente confidenciales y sólo se utilizarían con fines estadísticos.¹⁵

SONORA EN MÉXICO, CHINOS EN SONORA

Dos elementos históricos justifican que el presente estudio se concentre en los chinos de Sonora. En primer lugar, Sonora y los sonorenses fueron de vital importancia para la construcción del México del siglo xx desde una perspectiva tanto política como legal. En segundo lugar, Sonora albergó la mayor población china en todo México durante la década de 1920, aun cuando la discriminación contra los chinos era particularmente grave en dicho estado.

¹² *Constitución de 1917*, art. 52. El artículo 53 de la Constitución de 1857 asignaba la representación política con base en la población, pero sí ordenaba o mencionaba la realización de un censo.

¹³ Véase, por ejemplo, *Ley del 30 de diciembre* y el *Reglamento del 29 de noviembre*.

¹⁴ *Memoria de los censos*, pp. 34-37.

¹⁵ *Memoria de los censos*, pp. 34-37.

Durante la Revolución de 1910, Sonora fue un sitio importante de preparación para las fuerzas revolucionarias.¹⁶ Venustiano Carranza utilizó Hermosillo, capital de Sonora, como cuartel militar general.¹⁷ Álvaro Obregón reunió fuerzas militares en ese estado que en 1914 se extenderían con violencia por el occidente de México.¹⁸ La importancia estratégica de Sonora y el liderazgo revolucionario de los sonorenses se tradujeron en un poder político significativo en la conformación de la Carta Magna de 1917, y en una cuasi hegemonía del liderazgo nacional a lo largo de la década de 1920.¹⁹ Los tres presidentes mexicanos que gobernaron entre 1920 y 1928 —Adolfo de la Huerta, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles— eran oriundos de Sonora.²⁰ Tanto De la Huerta como Calles fueron gobernadores de Sonora antes de subir a la presidencia.²¹ Si bien el tema es sin duda más complejo, se afirma que en 1920 “los sonorenses tomaron el poder de la nación” para reformarla y reconstruirla como lo habían hecho con Sonora.²²

Al mismo tiempo, Sonora albergó la mayor población china en todo México durante la década de 1920.²³ La inmigración china a México se disparó entre 1895 y 1926, periodo durante el cual la población china aumentó de poco más de 1 000 a más de 24 000.²⁴ Sin embargo, para 1940, dicha población se había reducido a menos de 5 000,²⁵ un triste testimonio de la discriminación que enfrentaron los chinos en todo México y, de manera más notoria, en Sonora.

A pesar de la promesa de “El que censa, cuenta. Y el que cuenta, acierta”, los censistas de Naco, Cucurpe y otros pueblos de Sonora no pudieron registrar, mucho menos corregir, en las boletas del censo la discriminación que padecían a diario Francisco Gim, Carlos Wong Sun y otros de sus compañeros chinos. Si bien la propaganda del censo de 1930 urgía a todos a

¹⁶ Radding de Murrieta y Gracida Romo, *Sonora*, pp. 322-333; Carr, *The Peculiarities*, p. 1.

¹⁷ Radding de Murrieta y Gracida Romo, *Sonora*, p. 322.

¹⁸ Carr, *The Peculiarities*, p. 8.

¹⁹ Bantjes, *As if Jesus*, p. xvi; Carr, *The peculiarities*, p. 9.

²⁰ Radding de Murrieta y Ruiz Murrieta, “La reconstrucción”, pp. 319-321.

²¹ Radding de Murrieta y Gracida Romo, *Sonora*, pp. 146, 149.

²² Radding de Murrieta y Gracida Romo, *Sonora*, pp. 146, 148; véase también Aguilar Camín, *La frontera nómada*, p. 9.

²³ Hu-DeHart, “La comunidad china”, pp. 195-211, 198.

²⁴ Landa y Piña, *El servicio de migración*, pp. 38-39.

²⁵ *Sexto censo*, [<http://www3.inegi.org.mx>].

hacer Patria, a hacer la nación, desde la perspectiva oficial los chinos tendían más bien a *deshacer Patria*, a deshacer la nación. La Comisión Romero, entidad federal organizada por el presidente Porfirio Díaz en 1903, informaba en 1911 que la inmigración china representaba una amenaza para la sociedad mexicana, pues era poco probable que los chinos se asimilaran —de hecho, los consideraba incapaces de hacerlo—, eran migrantes temporales más que colonos permanentes, y emprendían prácticas económicas injustas que impedían la integración de los pueblos nativos al sistema de gobierno nacional.²⁶ Otro informe del gobierno federal de 1930 fortalecía la imagen perturbadora y violenta de la migración china así: es “una invasión como en país conquistado”,²⁷ la cual subyugaba a México en lugar de crearlo.

De manera similar, a nivel estatal, los funcionarios sonorenses percibían el éxito de los chinos como una amenaza para las oportunidades de los mexicanos auténticos, en lugar de entender sus actividades económicas y sociales como una contribución a la construcción de México. En la década de 1920, la legislatura estatal creó guetos para los chinos, restringió sus oportunidades de comercio y empleo, y aprobó leyes de salud e higiene dirigidas contra sus prácticas supuestamente inferiores.²⁸ Sonora prohibió que los chinos emplearan mujeres de razas “preferidas”.²⁹ En 1923, Sonora aprobó una incisiva ley antimestizaje: a los hombres chinos se les prohibía casarse o vivir con mujeres mexicanas.³⁰ Los esfuerzos legislativos de Sonora buscaban redirigir los recursos —económicos, sociales y sexuales— a los mexicanos nativos. El cuasi colapso de la economía sonorenses tras la expulsión de los chinos en 1931 reveló su importancia económica.³¹ En realidad, la ausencia de los chinos destruyó a Sonora a mediados de la década de 1930.

Los hombres chinos también desafiaban las normas de género mexicanas: hacían labores tradicionalmente reservadas a las mujeres y minaban

²⁶ Romero, *Comisión de inmigración*, pp. 80-110.

²⁷ Landa y Piña, *El servicio de migración*, p. 5.

²⁸ *Ley de trabajo*, art. 6 (en el cual se exige que 80% de los empleados en establecimientos de negocio sean ciudadanos mexicanos); *Ley número 27* (la cual crea los guetos chinos); *Aviso a los comerciantes* (el cual prohíbe a los chinos vivir o dormir en establecimientos comerciales); *Ley número 89* (la cual prohíbe a los empleadores contar a los ciudadanos naturalizados como parte de 80% de empleados mexicanos que exige la ley de 1919).

²⁹ Trueba Lara, *Chinos y antichinos*, p. 134.

³⁰ *Ley número 31*.

³¹ Hu-DeHart, “La comunidad china”, p. 210.

la masculinidad del mexicano. José María Arana, un ferviente luchador antichinista de Sonora, ridiculizaba el trabajo en lavanderías y tiendas de los hombres chinos, pues era “labor de mujeres y prostitutas”.³² En un discurso nacionalista que ayudó a alentar la masacre de más de 300 chinos en Torreón, Coahuila, en 1911, un líder revolucionario local, Jesús Flores, acusó a los chinos de hacer “el trabajo que deberían hacer las mujeres mexicanas” y, por ende, de robar empleos respetables a las mujeres.³³ Como ha argumentado Gerardo Reñique, las campañas antichinas destacaban la amenaza para el “honor masculino sonoreño” que los hombres chinos, supuestamente, representaban: seducían con facilidad e incluso sin mucho dinero a mexicanas respetables y casadas, además, creaban una “mancha de la deshonra” permanente en sus hijos chino-mexicanos.³⁴ Las adscripciones sexualizadas de los empleos, las relaciones entre hombres y mujeres, y la pureza racial contribuyeron a la naturaleza perturbadora de la presencia china en México.

Los prejuicios contra los chinos en Sonora culminaron, 18 meses después del censo, en su violenta expulsión del estado, supuestamente, por instrucciones secretas del gobernador Rodolfo Calles, hijo de Plutarco Elías Calles, el anterior presidente de México.³⁵ Nueve años más tarde, el censo de población de 1940 midió la trágica efectividad de la expulsión de 1931: sólo había 92 chinos con residencia en Sonora —88 hombres y cuatro mujeres—, de los cuales más de dos terceras partes habían adquirido la nacionalidad mexicana.³⁶ Censados de manera individual en 1930, como el censo prometía, los chinos no tuvieron éxito en Sonora.

No existen pruebas directas de que los funcionarios sonorenses utilizaran los datos brutos o las boletas individuales del censo para facilitar la expulsión de los chinos en 1931. Sin embargo, es fácil imaginar que el conocimiento adquirido por un censista, en cuanto a la ubicación de los

³² Reñique, “Race, Region, and Nation”, p. 220 (donde cita un discurso de Arana en Cananea, Sonora, el 29 de abril de 1916).

³³ Wilfley y Bassett, *Memorandum*, p. 4. Véase también Puig, *Entre el río Perla y el Nazas*, pp. 173-174.

³⁴ Reñique, “Race, Region and Nation”, p. 224 (donde cita el editorial de un periódico de 1921 y a los antichinistas José Ángel Espinoza y Felipe Cortés).

³⁵ Reñique, “Región, raza y nación”, p. 231-289. Los alegatos sobre las órdenes del gobernador Rodolfo Calles se describen en varias cartas de oficiales estadounidenses. Véase, por ejemplo, *Carta del 25 de febrero de 1932*.

³⁶ *Sexto censo*, p. 21.

habitantes chinos, podría haber facilitado la discriminación en contra de éstos, en particular, allí donde los grupos de chinos vivían en las mismas colonias, como ocurría en Naco, Cucurpe y muchos otros pueblos. Incluso después de enviadas las boletas del censo a la Ciudad de México para su tabulación, un empadronador o supervisor que recordara la ubicación general de los habitantes chinos habría tenido información valiosa, que grupos racistas y funcionarios del gobierno bien podrían haber utilizado fácilmente.

Antes de que el censo se realizara, la posibilidad de que se diera mal uso a los datos ya había generado preocupación a nivel nacional. El decreto presidencial del 6 de junio de 1929 que declaraba confidenciales las respuestas del censo, también creaba un castigo por la violación de dicha confidencialidad: una multa de 2 000 pesos o un año y medio de cárcel.³⁷ Sin embargo, nada en las publicaciones oficiales que conmemoran el censo indica que el gobierno mexicano haya impuesto multas o cárcel a nadie. Si bien la falta de datos podría significar que nunca se violó la confidencialidad, parece más probable considerar que el castigo simplemente no se aplicara, en particular, porque el censo implicaba encuentros frente a frente entre los empadronadores y sus vecinos, lo cual conllevaba una tentación de compartir y rumorear.

CONSTRUCCIONES CUESTIONADAS DE LA NACIÓN

Las boletas del censo de 1930 ofrecen una ventana hacia los múltiples niveles de interacción cuando se busca construir un país al llevar a cabo un censo; interacción que se dio entre individuos contados, empadronadores y funcionarios del Departamento de Censos cuando emprendieron el proceso que identificó a 3 571 chinos en Sonora.³⁸ Por supuesto, las boletas no

³⁷ *Memoria de los censos*, p. 37.

³⁸ Los datos para este proyecto fueron tomados directamente de las boletas del censo de 1930. En 1988, la Sociedad Genealógica de Utah (SGU) microfilmó las boletas originales existentes del censo de población de 1930 en México como parte de un proyecto genealógico y de archivo de registros más amplio. Las copias de los microfilmes, catalogados principalmente en municipios y sus pueblos, pueden conseguirse por medio de los Centros de Historia Familiar (CHF) de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Recientemente, las boletas ya pueden consultarse en línea de manera gratuita en [www.familysearch.org] o mediante una suscripción pagada en [www.ancestry.com]. La disponi-

nos dicen con exactitud qué ocurrió ese reluciente día de mayo de 1930, ni después —quién dijo qué, quién se negó, quién insistió—, pero sí revelan elaborados esfuerzos para encasillar a los individuos en categorías censales predeterminadas, para ajustar la realidad percibida con un orden legalmente sancionado, un orden que buscaba reconstruir la nación mexicana tras la Revolución de 1910.

Las categorías censales presentadas en la boleta crean una realidad particular, una visión de nación en la medida en que la representan, en especial, cuando se cuentan constructos sociales y legales, como la raza y la nacionalidad, y no sólo la existencia física. Al menos de dos formas, un censo destaca la compleja competencia entre las distintas articulaciones de la nación. En primer lugar, a nivel individual, un censo requiere declaraciones de hechos supuestos y después materializa esas declaraciones en las estadísticas agregadas que recopila. En segundo lugar, las únicas representaciones de hecho sancionadas oficialmente son las que permite el formulario del censo. Mediante las categorías que utiliza, un censo privilegia su propia mirada sobre la nación y aquélla de la agencia gubernamental que

bilidad de las boletas del censo de Sonora en microfilmes es bastante completa: representa a 72% de la población. Las boletas restantes que corresponden a 28% de la población en diversos municipios (Álamos, Bacanora, Bátuc, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Opo-depe, Pitiquito, Sahuaripa, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Suaqui, Tepache, Tepupa y Trincheras) no fueron microfilmadas, al parecer porque no se encontraban entre las boletas proporcionadas a la SGU. Los datos agregados del censo, publicados por el Departamento de Estadística Nacional en 1934, no informan sobre la distribución geográfica de los 3 571 chinos en los 74 municipios de Sonora. Sin embargo, suponiendo que los chinos representan el mismo porcentaje de la población en los municipios cuyas boletas fueron microfilmadas y en aquéllos cuyas boletas no lo fueron, entonces las boletas del censo analizadas para el presente proyecto representan 72% de la población en Sonora como china. Queda demostrado que esta suposición es razonable por nuestro recuento de individuos identificados como chinos en las boletas microfilmadas, el cual arrojó un total de 2 558 o 71.6% del total oficial de 3 571 chinos. El recuento oficial del censo identifica como hombres a una abrumadora mayoría de la población china de Sonora, con un total de 3 159, es decir, 88% (*Quinto censo*, p. 109). Debido a su predominio en la población y a la naturaleza patrilínea y patriarcal de la Ley de Nacionalidad de ese entonces, estos hombres se convirtieron en el punto de referencia básico del presente estudio. De las mujeres que constituían el restante 12% de la población china, sólo algunas eran adultas nacidas en China. La identificación de mujeres como chinas se derivó en gran medida de las leyes de nacionalidad dependiente que, como se discute más adelante en detalle, expatriaban a las mujeres nacidas en México casadas con extranjeros. Además de los datos resumidos, las propias boletas del censo presentan un rico conjunto de datos relacionados con la experiencia china en México.

lo creó, potencialmente a expensas de los constructos legales, sociales e individuales que discrepan de dicha visión.

De manera similar, la ley hace la nación mediante las categorías que genera. Por ley, en ocasiones sin importar la percepción social o el deseo individual, se puede ser ciudadano, residente legal o extranjero; casado, divorciado, viudo o soltero; o bien, menor de edad, adulto o estar bajo la tutela del Estado. La ley también puede definir la raza y las categorías raciales. El poder de la ley reside en la recopilación de datos y en la reificación de estadísticas agregadas, aunque también en la capacidad del Estado para incluir o excluir, recompensar o castigar, con base en la realidad legal que el propio Estado ha creado.

Las boletas del censo pueden utilizar terminología legal en el proceso de conteo. Por ejemplo, entre las preguntas acerca del sexo, la edad y los idiomas hablados, el censo de población de 1930 en México también planteaba algunas preguntas sobre el estatus legal. Dos de las más importantes sobre el tema que nos ocupa eran aquéllas sobre la nacionalidad y el estatus marital. Las preguntas sobre este último reconocían una gama de posibilidades y, por ende, las complicaciones de las vidas individuales —aunque, por supuesto, no todas—. En la boleta oficial, el estado civil de una persona podía ser: soltera, vivir en unión libre, estar casada por la Iglesia o por lo civil, o bien ser viuda o divorciada. Una persona también podía estar casada tanto por lo civil como por la Iglesia. Sin embargo, quienes recopilaban los datos, los empadronadores que llenaban las boletas del censo, eran instruidos sólo sobre el censo, no sobre la ley. No era difícil que se confundieran las categorías del censo y los constructos legales que en apariencia representaban, en particular, porque la boleta instruía a los empadronadores a registrar la declaración de la persona censada, en lugar de pedir un documento legal que certificara su estatus marital, como un acta de matrimonio. Las categorías del censo y los constructos legales que subyacen fueron mediados tanto por los empadronadores que los aplicaron como por los individuos censados, cuyas declaraciones registraron los empadronadores. El censo de población fue el momento preciso en que las representaciones sociales se enfrentaron a la nación que trataban de crear el censo y la ley.

LA INTEGRACIÓN NACIONAL
Y LA INVISIBILIDAD RELATIVA DE LOS CHINOS

A diferencia de los censos de población anteriores, el censo de 1930 no planteaba ninguna pregunta específica sobre la raza; no había ninguna columna para registrar datos raciales, ni para marcar casillas ni escribir una entrada a mano. En cambio, el censo de 1921 preguntaba si un individuo era de raza “indígena pura, mezclada con blanca, blanca”.³⁹ De igual forma, otros censos de población anteriores, como los de 1895, 1900 y 1910, habían registrado datos sobre la raza, aunque sólo para los ciudadanos mexicanos.⁴⁰ Esos censos distinguían a los extranjeros de los mexicanos sólo por la nacionalidad legal, no por su raza.⁴¹ En los censos de población en México posteriores a 1930 aún se preguntaba sólo por la nacionalidad de los censados, y ya no por su raza.⁴² Al eliminar las clasificaciones raciales en 1930, México se unió a aquella mitad de América Latina que no registraba las razas en sus primeros censos de población del siglo xx.⁴³

El Departamento de Estadística Nacional explicó su decisión de eliminar de la boleta del censo de 1930 la pregunta sobre la raza como resultado de la transformación legal y social de México tras la Revolución. México era un nuevo país. Por lo tanto, el Departamento se presentaba como si respondiera a una realidad de integración y armonía racial ya consumada, y no como si estuviera creando dicha realidad o, por lo menos, articulando dicha aspiración nacional. Ofrecía varias razones de por qué los datos sobre la raza ya no eran útiles en 1930: 1) ni la ley ni la sociedad aislaban y estigmatizaban a los grupos indígenas como en el pasado; 2) la cantidad de matrimonios interraciales entre “individuos de otros grupos indígenas, con mestizos, con criollos y con extranjeros” era extraordinariamente elevada, y 3) la estratificación social en México, en particular después de la Revolución de 1910, dejó de obedecer a las “categorías étnicas, para sujetarse a las categorías económicas”.⁴⁴ Desde la perspectiva del Departamento, la raza servía ante todo para la integración nacional. Allí donde la integración se había alcanzado en gran medida, preguntar sobre la raza era innecesario

³⁹ *Memoria de los censos*, p. 24.

⁴⁰ *Memoria de los censos*, p. 53.

⁴¹ *Memoria de los censos*, p. 53.

⁴² *Memoria de los censos*, p. 17.

⁴³ Vandiver, “Racial Classifications”, p. 139.

⁴⁴ *Memoria de los censos*, p. 54.

y podía provocar divisiones en la nación. Preguntar sobre la raza podía deshacer a la nación. El debate sobre la integración nacional y la raza se concentraba, sobre todo, en la inclusión de los grupos indígenas y se mencionaba poco a los extranjeros, cuya integración no parecía ser tan vital o problemática.⁴⁵ Los ciudadanos extranjeros no constituían una parte obvia de México, a pesar de la solicitud generalizada por parte del gobierno mexicano de que todos fueran censados.

La justificación del Departamento para eliminar la raza del censo de 1930 no abordaba el dilema que un mexicano de origen chino ya naturalizado podría haber experimentado al enfrentarse a la boleta del censo de 1921. En la categoría de nacionalidad, podía declararse mexicano, pero ¿qué casilla debía marcar en la categoría de raza? Blanco se refería a alguien de origen español o europeo, pero un chino no era ni indígena ni indígena mezclado con blanco. En México y gran parte de América Latina, las categorías raciales y sus intrincadas combinaciones, reflejadas en las castas, giraban históricamente en torno al mestizaje entre indígenas, españoles y negros.⁴⁶ Si bien los nombres y las categorizaciones específicos variaban a lo largo de América Latina, en el centro y sur de México, un hijo de español e indígena era mestizo, otro de mestizo y español era castizo, uno de español y negro era mulato, y así sucesivamente, con nombres cada vez más específicos, hasta llegar con el paso de las generaciones a “no te entiendo” y “allí te estás”.⁴⁷ Los grupos chinos y asiáticos sencillamente no entraban en el cuadro, ni en la relación con las castas históricas, ni en las categorías del censo de 1921, ni en el debate para eliminar las razas en la boleta del censo de 1930. Sin embargo, desde el punto de vista del Departamento de Estadística Nacional, la integración de los pueblos indígenas y el éxito general del mestizaje justificaban la eliminación de la raza como categoría en el censo de población de 1930.

Este interés fundamental por la integración nacional de los pueblos indígenas y en la combinación de razas con los europeos como el mestizaje relevante, con algún guiño ocasional a los negros, permeó en las discusiones sobre la raza en el México de ese entonces, así como en los estudios

⁴⁵ En retrospectiva, los historiadores y estudiosos también han planteado la disminución de la importancia de la raza y la etnicidad en México a lo largo del siglo XIX. Véase, por ejemplo, Knight, “The Peculiarities of Mexican History”, pp. 118-123.

⁴⁶ *Memoria de los censos*, pp. 52-53. Véase también Esteva-Fabregat, *Mestizaje*.

⁴⁷ *Memoria de los censos*, pp. 52-53.

posteriores.⁴⁸ Por ejemplo, a principios de 1931, antes de tabulados y publicados los datos del censo de 1930, pero después de su recopilación, el político y escritor Luis Cabrera ofreció una conferencia en la Biblioteca Nacional —publicada en parte en el destacado periódico *El Universal*—, en la que identificaba cuatro grupos étnicos en México: los pueblos indígenas, los mestizos, los criollos y los extranjeros; los mismos grupos que el Departamento de Estadística Nacional discutió en las memorias del censo.⁴⁹ Cabrera planteaba que una preocupación social básica sobre la nacionalidad era fomentar la homogeneidad étnica y racial, con el fin de “disolver el elemento indígena” para que “absorba al elemento criollo” bajo el ideal mestizo.⁵⁰ México, la nación, ya había logrado un gran avance hacia la homogeneidad porque, a decir de Cabrera, “no hay prejuicio de raza”.⁵¹ Al igual que el Departamento de Estadística Nacional sostendría mediante las *Memorias del censo*, Cabrera afirmaba que la estratificación en México era “una cuestión económica, más bien que una cuestión racial”.⁵² El interés de Cabrera en el mestizaje indígena-europeo también desestimaba a los asiáticos como una parte insignificante de la población y por ende irrelevante para construir la nación en su totalidad, aun cuando aceptaba que los chinos eran motivo de “preocupación local” en el estado de Sonora.⁵³

LA NOCIÓN “ANTICIENTÍFICA” DE RAZA

Aunado a su visión de un México integrado con un nivel significativo de mestizaje, el Departamento de Estadística Nacional también justificaba su decisión de eliminar la pregunta sobre la raza alegando que la recopilación de datos al respecto era “anticientífica” e imposible de llevar a cabo con precisión.⁵⁴ Resultaba absurdo pedirle a los censistas, ellos mismos reclutados entre una gran variedad de entornos y con capacidades variables,

⁴⁸ Knight, “Racism”, p. 72; Borah, “Race and Class”, pp. 1-12; Wagley, “On the Concept”, pp. 13-27.

⁴⁹ Cabrera, “El balance de la revolución”, pp. 249-266.

⁵⁰ Cabrera, “El balance de la revolución”, p. 250.

⁵¹ Cabrera, “El balance de la revolución”, p. 249.

⁵² Cabrera, “El balance de la revolución”, p. 249.

⁵³ Cabrera, “El balance de la revolución”, p. 249. Véase también Molina Enríquez, *Los grandes problemas*, p. 270.

⁵⁴ *Memoria de los censos*, p. 54.

que determinaran la raza de una persona cuando, probablemente, eran pocos los individuos censados que conocían las “características étnicas de sus abuelos y ninguno las de sus bisabuelos”.⁵⁵ El Departamento de Estadística Nacional entendía la *raza* como algo vinculado de manera intrínseca con la ascendencia y, en ese sentido, con la biología. La raza no podía conocerse ni observarse, por lo menos no con precisión, sin saber algo sobre la familia extendida de los individuos. Por una parte, la postura del Departamento negaba la realidad científica de la raza: era un concepto “anticientífico”; por otra, el Departamento reivindicaba la realidad biológica de ésta, si tan sólo existieran las herramientas para recopilar los datos con exactitud.

Tras consultar con “los especialistas más competentes en la materia”, el Departamento de Estadística Nacional decidió suprimir el “concepto de ‘raza’” en el formato del censo de 1930.⁵⁶ Desde la perspectiva del Departamento, si bien la raza no necesariamente había dejado de existir como un asunto biológico, sí había perdido su importancia social para México. Sin un recuento por raza, el censo de 1930 reflejaría una transformación de México y los mexicanos que presumiblemente ya había ocurrido.

A manera de compensación por haber eliminado la pregunta sobre la raza, el Departamento pensó en ampliar las preguntas lingüísticas, también consideradas una medida de integración nacional.⁵⁷ Al final, atendiendo la necesidad de recopilar otros datos, la boleta del censo tenía una casilla para saber si un individuo hablaba español y un espacio para escribir cualquier otro idioma que hablara, en lugar del abanico de preguntas que originalmente se había propuesto sobre el ambiente lingüístico.⁵⁸ No obstante, en el momento de medir la integración nacional, la limitada categoría lingüística no compensaba del todo la eliminación de la categoría racial.

RAZA, EUGENESIA Y MESTIZAJE: EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL

La decisión del Departamento de Estadística Nacional de eliminar la raza del censo de 1930, junto con la integración nacional de los grupos indíge-

⁵⁵ *Memoria de los censos*, p. 54.

⁵⁶ *Memoria de los censos*, p. 54.

⁵⁷ *Memoria de los censos*, p. 54.

⁵⁸ *Memoria de los censos*, p. 54. Véanse también, por ejemplo, los formatos para las boletas del censo microfilmadas con el número 15 20 321, CHF.

nas que proponía para justificar esa decisión, encajaba bien con el objetivo del mestizaje como “la ideología no oficial del Estado mexicano durante los años veinte y a principios de los treinta”, afirma Nancy Leys Stepan.⁵⁹ De igual forma, Gerardo Réñique, Agustín Basave Benítez y Alan Knight han destacado el valor intelectual del ideal mestizo en la construcción de México en tanto Estado-nación en la década de 1920.⁶⁰

En su influyente libro, Stepan explora la articulación específica de la raza y la eugenesia en México, Brasil y Argentina, contrastándola con su desarrollo en Estados Unidos y Europa a principios del siglo xx. Si bien Stepan no aborda el censo de población de 1930 en México, el trabajo del Departamento de Estadística Nacional, ni las categorías legales y censales como tales, su obra sí ofrece un contexto social para la supresión del tema de la raza en la boleta del censo. La raza y el pensamiento eugenésico en México a principios del siglo xx se desarrollaron en torno a las ideas de “mestizaje constructivo” o mezcla positiva de razas, y no tanto por la separación racial estricta que era cada vez más preponderante en Estados Unidos y Europa.⁶¹ Stepan también apunta que la eugenesia en México, así como las preocupaciones sobre la aptitud racial, se desarrollaron de manera más conspicua durante la década de 1930⁶² y, por ende, después de efectuado el censo de 1930.

El razonamiento del Departamento de Estadística Nacional en cuanto a la raza en la boleta del censo hacía eco de las construcciones dominantes, aunque aún controvertidas, sobre raza y nacionalidad en el México de la década de 1920. Entre otros, José Vasconcelos —rector de la Universidad Nacional de México, secretario de educación y destacado ensayista y editor— presentaba el mestizaje como el ideal racial.⁶³ Vasconcelos proponía el desarrollo de una quinta raza, una “raza cósmica” superior, mediante la combinación constante de las razas negra, roja, amarilla y blanca que ya

⁵⁹ Stepan, *The Hour of Eugenics*, p. 147.

⁶⁰ Réñique, “Race, Region, and Nation”, p. 257; Basave Benítez, *México mestizo*, p. 121; Knight, “Racism”, p. 71.

⁶¹ Stepan, *The Hour of Eugenics*, pp. 147-148. Véase también Ofer, “Anti-Semitism”, pp. 61-76.

⁶² Stepan, *The Hour of Eugenics*, p. 149.

⁶³ Vasconcelos, *La raza cósmica*. Véanse también De Beer, *Vasconcelos* (libro que detalla la vida de Vasconcelos), y Brading, “Manuel Gamio”, pp. 75-89 (artículo que identifica al antropólogo Manuel Gamio como defensor del mestizaje en tanto ideal mexicano a principios del siglo xx).

se hallaban en América Latina.⁶⁴ Respecto a la creación de una raza cósmica, se inclinaba a favor de una “eugénica misteriosa del gusto estético”, según la cual los individuos más deseables de cada raza buscarían a parejas igualmente inteligentes, hermosas, y saludables, sin importar su raza.⁶⁵ Los miembros inferiores de cada raza tendrían cada vez menos oportunidades de reproducirse, y las razas inferiores también se volverían menos prolíficas a medida que sus miembros más deseables se mejoraban a sí mismos y a sus hijos mediante el mestizaje estratégico.⁶⁶ Para Vasconcelos, como para el Departamento de Estadística Nacional, la raza giraba en torno a la biología reproductiva y la ascendencia.

Vasconcelos definía la raza cósmica como el producto de una mezcla reproductiva constante, pero su visión del poder de la mezcla racial llegó incluso a cuestionar al Estado-nación mismo.⁶⁷ Vasconcelos veía poco valor o esperanza en el sistema de gobierno fragmentado de las naciones y el nacionalismo latinoamericanos; América Latina sería más fuerte y mejor si sus países se unieran, al igual que su acervo racial.⁶⁸ En contraste, el Departamento de Estadística Nacional y el censo de 1930 estaban firmemente arraigados en los constructos del Estado-nación; efectuar el censo era hacer la nación. El Departamento eliminó la raza como punto de consulta debido al extenso mestizaje, pero conservó una pregunta sobre la nacionalidad, es decir, la inclusión legal formal de un individuo en México como nación.

LA “FANTASÍA DE LA UNIDAD NACIONAL”

Evidentemente, el retrato ensalzado de un mestizo ideal, ya fuera el que ofrecía Vasconcelos para América Latina o el de Cabrera y el Departamento de Estadística Nacional para el caso específico de México, no era una realidad sino una “fantasía de unidad nacional”.⁶⁹ El propio Vasconcelos aceptaba que la raza cósmica era una “estirpe en formación”.⁷⁰ Además, a pesar de la teórica participación de cuatro razas en la creación de una

⁶⁴ Vasconcelos, *La raza cósmica*, p. 17.

⁶⁵ Vasconcelos, *La raza cósmica*, pp. 41-43.

⁶⁶ Vasconcelos, *La raza cósmica*, pp. 41-43.

⁶⁷ Vasconcelos, *La raza cósmica*, p. 18.

⁶⁸ Vasconcelos, *La raza cósmica*, pp. 18-19, 28.

⁶⁹ Stepan, *The Hour of Eugenics*, p. 151.

⁷⁰ Vasconcelos, *La raza cósmica*, p. 30.

raza cósmica, Vasconcelos era particularmente duro en lo referente a la inmigración china: “no es justo que pueblos como el chino, que bajo el consejo de la moral confuciana se multiplican como los ratones, vengán a degradar la condición humana [...] Si los rechazamos [a los chinos] es porque el hombre, a medida que progresa, se multiplica menos y siente el horror del número, por lo mismo que ha llegado a estimar la calidad”.⁷¹ Vasconcelos justificaba “cerrar nuestras puertas [...] a una desmedida irrupción de orientales” como una medida de necesidad económica.⁷² Limitar la inmigración china limitaría su participación en la creación de la raza cósmica.

Por lo demás, el trato de los chinos en Sonora contradecía cualquier tipo de optimismo en cuanto a la identificación racial, la estratificación social y la realidad de una sociedad libre de razas en México. Aun cuando Luis Cabrera menospreciaba a los chinos por ser un asunto local, el gobierno federal percibía la migración china como un problema nacional y encargó varios estudios para abordar las supuestas amenazas que representaba.⁷³ A nivel estatal, los individuos xenófobos y los comités que organizaban “en defensa de la raza” avivaron las llamas del prejuicio contra los chinos mediante propaganda maliciosa, boicots a sus negocios y actos de violencia; los legisladores nacionales condenaban a los chinos; los artículos periodísticos, tanto en Sonora como en el resto del país, los execraban.⁷⁴ Incluso mientras los datos del censo eran tabulados, el escritor xenófobo José Ángel Espinoza insistía de manera enérgica en que, si bien los datos serían relativamente acertados para los ciudadanos mexicanos y “algunas razas extranjeras”, existía una grave subrepresentación de los chinos, ya que él percibía que servirían como motivos para evitar a los empadronadores y mentir.⁷⁵ A medida que la legislación antichina iba floreciendo en Sonora, individuos como Francisco Gim y Carlos Wong Sun, que habían sido censados en Naco y Cucurpe, buscaron asesoría legal en los tribunales federales contra la discriminación, con éxito en un principio, pero con po-

⁷¹ Vasconcelos, *La raza cósmica*, p. 29.

⁷² Vasconcelos, *La raza cósmica*, p. 29.

⁷³ Véanse las notas 49 a 53.

⁷⁴ Véanse Réñique, “Región, raza y nación” y “Region, Race and Nation”; Trueba Lara, *Los chinos en Sonora* y “La xenofobia”, pp. 341-374; Hu-DeHart, “Immigrants”, pp. 49-86; Cumberland, “The Sonoran Chinese”, pp. 191-211.

⁷⁵ Espinoza, *El problema chino*, p. 124.

cas esperanzas después.⁷⁶ La expulsión de hombres chinos y sus familias de Sonora a fines de 1931 puso en primer plano la quimera de la integración nacional y la nacionalidad mexicana panracial que el censo había pretendido registrar hacía menos de dos años. En particular para los chinos de Sonora, el efecto disciplinario y rector del censo de población de 1930 fue de exclusión, y no de inclusión en el proceso de construcción nacional.

Como un giro irónico, por los esfuerzos del Departamento de Estadística Nacional para definir el concepto de *raza* como algo externo a la sociedad mexicana, el censo estigmatizó a los hombres chinos, a muchas de sus esposas nacidas en México y a algunos de sus hijos como marginados raciales. A pesar del esfuerzo por suprimir la raza en tanto constructo social en el censo, ésta se escabulló en la categoría de nacionalidad, que definía legalmente la pertenencia formal a la nación mexicana. Como observó el influente crítico social Andrés Molina Enríquez en 1909, más de veinte años y una revolución antes del censo de 1930: “La palabra patria no es sinónima de raza [...] Sin embargo, la patria y la raza casi se confunden, hasta el punto de que en el lenguaje corriente pueden usarse las dos palabras raza y patria como equivalentes”.⁷⁷

LA DETERMINACIÓN LEGAL DE LA NACIONALIDAD

Mujeres nacidas en México en relaciones de pareja con hombres chinos

Determinar la nacionalidad mexicana en 1930 era una empresa legal extraordinariamente compleja, tanto para las mujeres nacidas en México que tenían una relación con hombres nacidos en China como para sus hijos. Desde una fecha tan temprana como 1854, la ley mexicana expatriaba a las mujeres nacidas en México que contraían nupcias con hombres extranjeros.⁷⁸ A lo largo del siglo XIX, que las mujeres perdieran

⁷⁶ Mi análisis de los archivos de casos federales de primera instancia relacionados con chinos en Sonora a principios del siglo XX muestra que el juez otorgó reparación del daño en casi todos los casos de 1924, cuando los individuos protestaron en contra de la aplicación de dos leyes estatales de 1923, la Ley 31 contra el mestizaje y la Ley 27 que creaba guetos chinos. En cambio, para 1931 y con distintos jueces, los demandantes no ganaron prácticamente ningún caso, sin importar de qué ley se tratara.

⁷⁷ Molina Enríquez, *Los grandes problemas*, pp. 284-285.

⁷⁸ *Ley de Santa Anna*, art. 1.

la nacionalidad mexicana por razones de matrimonio fue legalmente ratificado tanto por la Suprema Corte, en el caso de las hermanas Tavares en 1881, como por el Congreso con la Ley de Extranjería y Naturalización de 1886.⁷⁹ Tras la Revolución de 1910, la Carta Magna de 1917 trajo consigo cambios legales significativos, pero no hizo ninguna alusión específica a la nacionalidad dependiente de las mujeres casadas. Sin embargo, varios juristas y funcionarios del gobierno entendían que las cláusulas de pérdida de la nacionalidad de la Ley de Extranjería y Naturalización de 1886 aún regían la nacionalidad de estas mujeres a pesar de la nueva Constitución.⁸⁰ En 1934, el Congreso mexicano abrogó de manera explícita la pérdida de nacionalidad para las mujeres mexicanas en el artículo 4 de la nueva Ley de Nacionalidad y Naturalización; no obstante, incluso después de 1934, las mujeres que habían contraído matrimonio con hombres extranjeros debían solicitar una declaración oficial de la Suprema Corte sobre su estatus mexicano para ejercer los derechos reservados exclusivamente a ciudadanos mexicanos.⁸¹ Desde 1854 hasta 1934, por lo menos, la ley mexicana establecía que las mujeres mexicanas casadas con extranjeros perdían su nacionalidad de origen y adoptaban la de sus maridos.

Niños nacidos en México de madre mexicana y padre chino

Determinar la nacionalidad de un niño nacido en México de padre chino y madre mexicana también requería un complejo análisis legal. En primer lugar, la ley aplicable cambió considerablemente en los primeros años del siglo xx, cuando llegaron a México más hombres chinos, y en 1931, cuando los chinos fueron expulsados de Sonora. En segundo lugar, la combinación de reglas *jus solis* y *jus sanguinis* —ciudadanía basada en el lugar de nacimiento y ciudadanía basada en la ascendencia, respectivamente— complicaba la identificación de la nacionalidad de cada niño en un momento dado.

⁷⁹ 2º Semanario Judicial de la Federación 588, segunda época, 13 de julio de 1881; *Ley de 1886*, art. 2 (“Son extranjeros: [...] iv. Las mexicanas que contrajeron matrimonio con extranjero, conservando su carácter de extranjeras aun durante su viudez”).

⁸⁰ Couto, *Derecho civil mexicano*, p. 92.

⁸¹ *Amparo civil directo 4654/51; Amparo directo 5486/54*; disponibles en tesis seleccionada [www.scjn.gob.mx/jus/tesis2.asp].

Como ocurrió con la nacionalidad de las mujeres, la Constitución de 1857 y la Ley de Extranjería y Naturalización rigieron la nacionalidad infantil aun antes de 1917. En su artículo 30, la Constitución de 1857 otorgaba la nacionalidad mexicana a todos aquellos nacidos dentro del territorio mexicano, pero sólo si sus padres eran también ciudadanos mexicanos. La Constitución de 1857 no abordaba de manera explícita el tema de la nacionalidad de un niño nacido en México de padres de distintas nacionalidades, ya fuera de padre extranjero y madre mexicana o viceversa, quizá porque consideraba esta posibilidad como algo remoto. Si el padre y la madre estaban casados, un niño nunca sería hijo de una pareja de distintas nacionalidades debido a las reglas de ciudadanía dependiente de las mujeres casadas ya mencionadas. Sin embargo, si el padre y la madre no estaban casados, un niño sí podía ser hijo de una pareja de nacionalidad mixta, porque una madre soltera mexicana no adquiriría legalmente la nacionalidad del padre de su hijo.

La Ley de Extranjería y Naturalización de 1886 abordaba el asunto con mayor detalle y aclaraba la naturaleza patrilineal de la ciudadanía mexicana: “Son mexicanos: I. Los nacidos en el territorio nacional de padre mexicano por nacimiento ó por naturalización”.⁸² Las madres mexicanas sólo influían en la nacionalidad de sus hijos cuando no se conocía al padre o no estaba legalmente reconocido.⁸³ Sin importar la nacionalidad y el estatus civil de la madre, la Ley de 1886 presuponía que un niño nacido en México de padre extranjero también era extranjero. También se daba por sentado que, al alcanzar la mayoría de edad, el niño elegiría específicamente la nacionalidad de su padre. No obstante, si el niño no hacía una elección explícita, la presunción cambiaba para favorecer la nacionalidad mexicana: ya adulto, se le consideraría mexicano.⁸⁴ En una explicación de la Ley de 1886, Luis Ignacio Vallarta —reconocido jurista, miembro de la Suprema Corte y redactor de la Ley de Extranjería de 1886— consideraba

⁸² *Ley de 1886*, art. 1, I.

⁸³ *Ley de 1886*, arts. 1, II y 2, II (que afirman: “Son mexicanos: [...] Los nacidos en el mismo territorio nacional de madre mexicana y de padre que no sea legalmente conocido según las leyes de la República” y “Son extranjeros: [...] Los hijos de padre extranjero ó de madre extranjera y de padre desconocido, nacidos en el territorio nacional”).

⁸⁴ *Ley de 1886*, art. 2, II (“Transcurrido el año siguiente á esa edad, sin que ellos [los nacidos en México de padre extranjero o de madre extranjera y padre desconocido] manifiesten ante la autoridad política del lugar de su residencia que siguen la nacionalidad de sus padres, serán considerados como mexicanos”).

la transmisión patrilineal de la ciudadanía, en oposición a *jus solis*, como “una de las grandes conquistas de la ley internacional”.⁸⁵ También explicaba que la ciudadanía patrilineal prevalecía aun cuando los hijos hubieran nacido fuera del matrimonio, si en lo subsecuente eran reconocidos por el padre.⁸⁶ Sólo los “hijos espurios” —hijos nacidos del incesto o el adulterio— y niños cuyos padres fueran desconocidos adoptaban la nacionalidad de la madre.⁸⁷

La presunción sobre la ciudadanía adquirida por vía patrilineal —al menos hasta que el niño alcanzara la mayoría de edad— cambió de manera significativa, aunque no del todo, en la Constitución de 1917. De acuerdo con el artículo 30 original, *jus solis* prevalecía sobre *jus sanguinis*, es decir, todos los niños nacidos en México, sin importar la nacionalidad de sus padres, eran considerados ciudadanos mexicanos. Empero, había una trampa: al alcanzar la mayoría de edad, los hijos de padres extranjeros debían aceptar formalmente la nacionalidad mexicana, rechazando así de manera implícita la nacionalidad de los padres.⁸⁸ A medida que se definía la nación mexicana, la Constitución de 1917 avanzaba hacia un modelo *jus solis* de ciudadanía para los niños, aunque no eliminó del todo las condiciones basadas en la filiación.

INSTRUCCIONES DEL CENSO Y RECOPIACIÓN DE DATOS

A pesar de la definición legal extraordinariamente compleja y cambiante de la nacionalidad mexicana, las instrucciones que recibían los censistas y los supervisores en la boleta del censo y en los folletos oficiales no ofrecían ninguna orientación sobre cómo determinar quién era mexicano y quién no. Las instrucciones impresas en cada página de la boleta del censo, aquéllas a las que un censista podía referirse con mayor facilidad cuando surgía una pregunta, implicaban la obviedad de la nacionalidad mexicana sin importar lo que dijera la ley: “Si la nacionalidad del empadronado es mexicana, se hará una cruz en la columna 23”. En contraposición a la apariencia

⁸⁵ Vallarta, *Exposición de motivos*, p. 10.

⁸⁶ Vallarta, *Exposición de motivos*, p. 12.

⁸⁷ Vallarta, *Exposición de motivos*, pp. 12-13.

⁸⁸ *Constitución de 1917*, art. 30, 1 (“Se reputan mexicanos por nacimiento los que nazcan en la República de padres extranjeros, si dentro del año siguiente a su mayor edad manifiestan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, que optan por la nacionalidad mexicana”).

visual de la mexicanidad, la calidad de extranjero se escuchaba mejor de lo que se veía. Al encontrar a un extranjero, el encuestador del censo debía escribir la nacionalidad que el encuestado declarara —o sus padres o su tutor—, en lugar de sólo marcar una casilla. Por otro lado, la mexicanidad podía verse y marcarse en una casilla; la calidad de extranjero requería de una articulación verbal y una entrada manuscrita. Los dos manuales oficiales de instrucciones para los encuestadores del censo y los supervisores sólo repetían la mínima orientación que contenía la boleta del censo.⁸⁹

Aunado a los instructivos, el Departamento de Estadística Nacional proporcionaba a los censistas algunos ejemplos de cómo llenar la boleta del censo, sin embargo, los ejemplos no eran de tanta ayuda como debían serlo, porque no planteaban la norma rectora de manera explícita: el empadronador tenía que deducir por qué una categorización particular era correcta. Con todo, los ejemplos específicos respecto de los hombres nacidos en China eran claros: “En el N° 4 de la Calle de Ocampo, vive un hombre que se llama Samuel Chín Fú [...]; nació en China y conserva su nacionalidad...”⁹⁰ Otro hombre llamado Wan Goo también vivía en la misma casa y no representó problemas porque, al igual que su compañero de casa, nació en China y seguía siendo ciudadano chino.⁹¹

Por su parte, los ejemplos ofrecidos en torno a la ciudadanía de las mujeres casadas y los niños nacidos en México de padres extranjeros planteaban tantas preguntas como las que respondían. ¿Cómo debían contarse? En la calle ficticia de Lerdo, número 12, vivía un ciudadano estadounidense cuya hija, Laura Smith, había nacido en México. El ejemplo del censo le atribuía a la señorita Smith la nacionalidad estadounidense, pero cómo se llegó a dicha atribución queda muy poco claro. De acuerdo con este ejemplo, la señorita Smith era ciudadana de Estados Unidos porque, aun cuando era divorciada, “no ha renunciado a la nacionalidad de su esposo que era norteamericano”.⁹² La naturaleza dependiente de la ciudadanía de una mujer casada en la ley mexicana quedaba implícita, aunque sin explicar. No obstante, para un censista sin conocimiento de la ley, la explicación podría haber sido simplemente que la señorita Smith era ciudadana estadounidense porque su padre lo era. De manera similar, el hijo de la señorita

⁸⁹ Véanse *Instrucciones para empadronadores*, p. 13; *Instrucciones generales*, p. 24. Ambos manuales pueden conseguirse en el Centro de Información, INEGI, Balderas, legajo 2046.

⁹⁰ *Relación de los ejemplos*.

⁹¹ *Relación de los ejemplos*.

⁹² *Relación de los ejemplos*.

Smith, nacido en Veracruz hace menos de un mes antes, también aparecía enlistado como ciudadano estadounidense sin ninguna explicación. En los casos de niños nacidos en México de padres extranjeros, los ejemplos del censo seguían una regla patrilineal de *jus sanguinis* consistente con la Ley de Nacionalidad de 1886, a pesar de la cláusula de la Constitución de 1917 sobre la ciudadanía *jus solis*.

En otro contexto, el estudioso John Torpey señala la imposibilidad de hacer lo que el censo requería, “ver” la mexicanidad: “En tanto estatus de adscripción, [la nacionalidad] no puede leerse en la apariencia de una persona”.⁹³ Torpey complementa este señalamiento al observar que los signos visuales y auditivos, como el color de la piel o el idioma, no son marcadores concluyentes de la nacionalidad, aunque a menudo se mezclan con ella, que es justo lo que ocurre en el censo de población de 1930 en México.⁹⁴ Molina Enríquez ya había llegado a la misma conclusión en cuanto a los conceptos de *patria* y *raza*. Determinar la nacionalidad, en tanto categoría legal, o el país al que un individuo pertenece de manera oficial depende de los documentos —actas de nacimiento, pasaportes, papeles de naturalización—, pero los censistas mexicanos no tenían instrucciones de pedir documentos, sino que confiaban en “ver y escuchar” la nacionalidad de los censados sin necesidad de que se acreditase con la exhibición de algún documento.

VISIÓN CONSTITUCIONAL, LEGISLACIÓN CONFLICTIVA

Fue en 1936, años después de concluido el censo de 1930, cuando el Departamento de Estadística Nacional comunicó públicamente las reglas legales que había utilizado para determinar la nacionalidad, para hacer a México. En el prefacio al *Resumen general* de los datos del censo, el Departamento de Estadística Nacional afirmó, de manera un tanto defensiva, que la Ley de Extranjería y Naturalización de 1886 “fijaba claramente las condiciones que debían reunir los habitantes del país para ser reputados como mexicanos o extranjeros” en 1930.⁹⁵ Como si quisiera evitar cualquier descuerdo en torno a la precisión de su recuento de nacionalidad y a la veracidad de

⁹³ Torpey, “The Great War”, p. 269.

⁹⁴ Torpey, “The Great War”, p. 269.

⁹⁵ *Resumen general*, p. xxvii.

su conformidad con la ley; el Departamento también afirmó de forma contundente que había clasificado a la población de acuerdo con dicha ley.⁹⁶ Lo que faltaba, empero, era la Constitución de 1917. Sencillamente no se encontraba presente en el *Resumen general* ni en la recopilación y el análisis subyacentes de los datos del censo.

En un giro radical respecto de los anteriores materiales impresos, el *Resumen general* incluía largas citas de la Ley de Nacionalidad de 1886, quizá para reforzar la autoridad percibida de ésta a pesar de que el Departamento nunca instruyó de manera explícita a los censistas sobre ningún principio legal, constitucional o de otro tipo, ni en las sucintas instrucciones de las boletas del censo, ni en los manuales de formación o en los ejemplos oficiales. El *Resumen general* yuxtaponía una nueva Ley de Nacionalidad aprobada en 1934 a la vieja Ley de 1886, pero no mencionaba la Constitución de 1917. Además, observaba de manera específica que la Ley de 1934 “varió fundamentalmente” las normas que rigen la nacionalidad mexicana, sin señalar que los cambios legales fundamentales para hacer a México comenzaron con la Constitución de 1917, ni que las disposiciones constitucionales en torno a la nacionalidad fueron modificadas en 1934.⁹⁷ Al censar a los mexicanos y chinos, el Departamento pasó por alto la Constitución en una época en que sus cláusulas de nacionalidad eran rectoras.

Que la Constitución controlaba la nacionalidad mexicana es una proposición clara: en México “el instrumento legislativo que regula primordialmente la atribución de la nacionalidad es la Constitución Política”,⁹⁸ sin embargo, la Constitución no respondía todas las preguntas potenciales relacionadas con la nacionalidad. En situaciones en que la Constitución no ayudaba —la ciudadanía dependiente de las mujeres casadas, como ya se mencionó—, era lógico recurrir a la Ley de 1886, al menos hasta que se aprobara una nueva que se adecuara a la Constitución al mismo tiempo que abordara preguntas irresueltas.

Tras la decisión del Departamento de basarse exclusivamente en la Ley de Nacionalidad de 1886 para explicar en 1936 cómo había categorizado los datos del censo de 1930, podría subyacer una perspectiva particular de cómo una constitución, al igual que un censo, hace una nación. Si una

⁹⁶ *Resumen general*, p. xxvii.

⁹⁷ *Resumen general*, p. xxviii.

⁹⁸ Gómez Robledo, “Derecho internacional”, p. 321. Véanse también Trigueros, “Nacionalidad” y “Evolución legislativa”, p. 139.

constitución es entendida como ambiciosa e ideal, en vez de constitutiva, práctica y directamente aplicable, se necesitaría algún tipo de legislación implementadora, como la Ley de Nacionalidad de 1934, para cumplir con las promesas constitucionales. Si el Departamento de Estadística Nacional adoptó una postura según la cual las disposiciones de la Constitución de 1917 no eran autoejecutables, lo hizo de manera más bien implícita y en contraposición con otros órganos gubernamentales. La Constitución de 1917 pudo aplicarse directamente en otros contextos, bajo diversas circunstancias, durante la década anterior al censo. En primer lugar, las cortes otorgaron amparos a numerosos demandantes que habían invocado protecciones y procedimientos contenidos en la Constitución.⁹⁹ En segundo lugar, en respuesta a consultas de gobiernos extranjeros, la Secretaría de Relaciones Exteriores mencionaba el artículo 30 de la Constitución de 1917 como el que establecía los parámetros de la nacionalidad mexicana tras haber modificado la Ley de 1886.¹⁰⁰ Bajo diversas circunstancias, la Constitución de 1917 no fue meramente ambiciosa, sino que rigió de manera directa.

Otra explicación potencial de la ausencia de criterios constitucionales en el censo de 1930 es el lenguaje supuestamente problemático del artículo 30 original. De acuerdo con algunos delegados de la convención constitucional de 1916, el lenguaje de dicho artículo creaba “una confusión lamentable de los principios del *jus soli* y del *jus sanguinis*”.¹⁰¹ Como ya se mencionó, este artículo consideraba mexicanos a los niños nacidos en México de padres extranjeros “si dentro del año siguiente a su mayoría de edad manifiestan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, que optan por la nacionalidad mexicana” y cumplen con el requisito de residencia.¹⁰²

El debate sobre los niños de padres extranjeros no giraba en torno a su nacionalidad como tal, sino a una distinción particular entre tipos de mexicanos. De acuerdo con la Constitución, un individuo podía ser

⁹⁹ Véase, por ejemplo, Cabrera Acevedo, *La suprema corte*, pp. 156, 172, 174, 202-211 (donde menciona casos que invocan protecciones constitucionales).

¹⁰⁰ Véase, por ejemplo, la *Carta del 1 de febrero de 1929* (donde se afirma que la nacionalidad en México estaba regida por “la Constitución General de la República en su artículo 30; [y] la Ley de Extranjería y Naturalización del 28 de mayo de 1886, parcialmente modificada por las regulaciones del artículo constitucional antes citado”).

¹⁰¹ Espinosa, *Estudio sociojurídico*, p. 125.

¹⁰² *Constitución de 1917*, art. 30, 1 (texto original).

mexicano “por nacimiento” o “por naturalización”, con el sobreentendido de que la nacionalidad por nacimiento era más auténtica, más verdaderamente mexicana. Además, algunos cargos públicos, como el de presidente, sólo podían estar en manos de mexicanos por nacimiento.¹⁰³ El artículo 30 (i) propuesto otorgaba explícitamente la nacionalidad “por nacimiento” a los niños que elegían ser mexicanos al cumplir su mayoría de edad, lo cual sugería que su elección sólo ratificaba una realidad preexistente. Otros argumentaban que la elección, incluso para aquéllos nacidos en el territorio nacional, otorgaba a un individuo la nacionalidad “por naturalización” y no por nacimiento.¹⁰⁴ A diferencia de la Ley de 1886, ni el artículo 30 ni los debates derivados de él se ocupaban directamente de cómo categorizar a los menores de edad antes de su elección de la nacionalidad mexicana, ni de qué hacer si no se llevaba a cabo dicha elección. A pesar de la controversia, al final la versión aprobada del artículo 30 convertía en mexicanos “por nacimiento” a los niños nacidos en México de padres extranjeros.

Las reformas constitucionales al artículo 30 en 1934 simplificaron el asunto de manera significativa con la aplicación directa del *jus solis*. Todos aquellos nacidos en territorio mexicano, “sea cual fuere la nacionalidad de sus padres”, serían mexicanos por nacimiento.¹⁰⁵ Sin embargo, esas reformas y su construcción de México llegaron demasiado tarde para simplificar el recuento del censo de 1930.

EL RECUENTO DEL CENSO

Mujeres nacidas en México en relaciones de pareja con hombres chinos

Debido a la ley vigente, incluso con sus complicaciones, el censo de 1930 debía registrar como china la nacionalidad de las mujeres mexicanas casadas con chinos. No obstante, los empadronadores que iban de puerta en puerta en Sonora registraron como mexicanas a gran parte de las mujeres nacidas en México casadas por lo civil con hombres chinos. Ni la mayoría

¹⁰³ Véase, por ejemplo, *Derechos del pueblo mexicano*, pp. 30-11.

¹⁰⁴ Véase, por ejemplo, *Derechos del pueblo mexicano*, pp. 30-11 (donde se cita al diputado del congreso constitucional, Machorro Narváez: “Esto [el artículo 30, i], según la teoría y según el Derecho, es nacionalización, no es que sean mexicanos por nacimiento”).

¹⁰⁵ Tena Ramírez, *Leyes fundamentales*, pp. 835, 890.

de quienes recopilaron los datos ni las propias mujeres parecían entender el matrimonio con un extranjero como un acto de despojo de su condición de mexicanas. Independientemente de la ley y su capacidad de quitar la nacionalidad legal, de hacer la nación de cierta manera, los censistas registraron a estas mujeres como mexicanas.

Sin embargo, la Dirección de los Censos corrigió esta valoración. Una vez concluido el conteo de población, 30 empleados de la Dirección recibieron el encargo de revisar y “corregir” los datos recopilados originalmente, quizá, al menos en parte, con el fin de ajustar el recuento de la nacionalidad a la Ley de 1886.¹⁰⁶ En numerosas ocasiones, estos funcionarios blandieron lápices pesados y oscuros para cambiar la nacionalidad de una mujer casada por lo civil, de mexicana a china.¹⁰⁷ Con ello impusieron una concepción legal de la nacionalidad consistente con la Ley de 1886. En Sonora, de 65 mujeres casadas por lo civil con hombres chinos, 59 fueron identificadas como chinas, finalmente. Si, por el contrario, se hubieran contado los datos originales, sólo siete mujeres nacidas en México habrían sido censadas como chinas.

Dado que sólo la unión civil detonaba la expatriación por matrimonio, las mujeres nacidas en México casadas por la Iglesia, en unión libre o con otro tipo de relación de pareja con hombres chinos debían registrarse como ciudadanas mexicanas. Así aparecen en los datos originales aún sin corregir. Como con las compatriotas casadas por lo civil, los empadronadores y las propias mujeres “veían” la mexicanidad en su caso. De las 104 mujeres en unión libre o casadas por la Iglesia con hombres chinos, todas —incluidas Julia Delgado y Juana Ramírez, las parejas de Francisco Gim y Carlos Wong Sun, respectivamente— aparecen identificadas como ciudadanas mexicanas. En los datos modificados, tres mujeres que originalmente fueron registradas como mexicanas aparecen censadas como ciudadanas chinas. En un principio, ninguna mujer nacida en México y casada por la Iglesia o en unión libre con un hombre chino en el estado de Sonora fue identificada como china. En otras palabras, los datos originales del censo

¹⁰⁶ *Memoria de los censos*, pp. 178-179.

¹⁰⁷ Véase, por ejemplo, Municipio Aconchi, p. 1, líneas 17-18 y 26-31 (donde la nacionalidad de dos mujeres casadas por lo civil y sus hijos cambia a china); Municipio Altar, p. 52, líneas 2-6 (donde la nacionalidad de una mujer casada por lo civil y sus hijos cambia a china); Municipio Baviacora, p. 3, líneas 32-33 (mismo caso); Municipio Guaymas, p. 205, línea 48 (donde la nacionalidad de una mujer casada por lo civil cambia a china); Municipio Hermosillo, p. 2, líneas 43-44 (mismo caso).

registraron correctamente la nacionalidad legal de las mujeres como mexicanas siempre que no estuvieran casadas por lo civil con hombres chinos, pero se equivocaron en casi 90% de los casos cuando sí lo estaban. Ningún empadronador cometió el error legal opuesto, es decir, convertir a una mujer mexicana en china, ya fuera por nacionalidad o por raza, cuando ésta tenía una relación de pareja distinta del matrimonio civil.

Niños nacidos en México de madre mexicana y padre chino

Con muy pocas excepciones, los censistas a nivel local valoraron desde la mexicanidad a casi todos los hijos nacidos de relaciones entre mexicanas y chinos, del mismo modo en que habían “visto” a México en sus madres, estuvieran o no casadas por lo civil con un ciudadano chino. En 88% de los casos, los hijos de padres nacidos en China y madres nacidas en México inicialmente fueron registrados como mexicanos, sin importar el estatus marital de sus padres.

De nuevo, la Dirección de Censos se interpuso supuestamente para corregir los datos originales. Si bien los niños nacidos en Sonora después de 1917 eran ciudadanos mexicanos por ley —como bien los contaron los empadronadores—, la Dirección blandió su pesado lápiz para convertirlos en chinos, aunque de manera inconsistente.

Dos ejemplos contrapuestos de la pequeña hacienda de Bacum destacan las inconsistencias de la Dirección de Censos. Los datos originales de Bacum identifican correctamente a los seis hijos de la familia Fos Esqueda como ciudadanos mexicanos, pues nacieron en Sonora después de promulgada la Constitución de 1917.¹⁰⁸ La madre, Guadalupe Esqueda, aparece como ciudadana china debido a que estaba casada por lo civil con un ciudadano chino, Juan Fos, aunque también está registrada originalmente como mexicana por haber nacido en Sonora.¹⁰⁹ La Dirección de Censos dejó los datos iniciales intactos, sin embargo, modificó los datos de los vecinos de los Fos Esqueda, la familia Chin. En un principio, los dos hermanos, José y Gastón Chin, fueron identificados como ciudadanos mexicanos, pero la Dirección de Censos los convirtió en chinos.¹¹⁰ En la

¹⁰⁸ Municipio de Bacum, p. 56, líneas 67-74.

¹⁰⁹ Municipio de Bacum, p. 56, línea 67.

¹¹⁰ Municipio de Bacum, p. 56, líneas 84-85.

boleta del censo, que contenía toda la información que la citada Dirección habría tenido sobre sus circunstancias específicas, los hermanos Chin y los hijos de los Fos Esqueda presentaban exactamente el mismo conjunto de datos: nacidos en Sonora después de promulgada la Constitución de 1917, de padres casados por lo civil; padre nacido en China; madre nacida en Sonora. Sin embargo, los niños Fos Esqueda fueron contados como mexicanos, a diferencia de los niños Chin.

En los datos revisados del censo, el estatus modificado de los hermanos Chin es la norma. La categorización diferenciada de niños bajo las mismas circunstancias —algunos como mexicanos, otros como chinos— contradice la aparente evidencia de la mexicanidad. Al tachar la decisión original de un censista que había designado a un niño como mexicano,¹¹¹ el empleado de la Dirección de Censos no estaba haciendo a México de la misma forma en que el censista lo había hecho.¹¹² ¿Qué se contaba exactamente?, ¿la nacionalidad o la raza? Quien blandía el pesado lápiz modificaba los datos para reflejar una construcción racial y patrilineal de México que fuera consistente con la Ley de 1886; en gran parte, lo hacía negándose a contar como mexicanos a los niños nacidos en México de padres chinos y madres mexicanas. Los datos correctos del censo de 1930 revelan la influencia persistente de los conceptos raciales y patrilineales de ciudadanía contenidos en la Ley de 1886, aun cuando la Constitución permitía el *jus solis* y aun cuando el censo no registraba explícitamente por raza.

Al menos un censista hizo justo lo que Molina Enríquez señaló sobre la confusión de raza y patria: explícitamente entendió nacionalidad como raza. En el pueblo de Bacerac, Ignacio Zamora se encontró con una familia chino-mexicana de segunda generación.¹¹³ Ambos padres, Francisco Ley y Enriqueta Chi de Ley, nacieron en Sonora y hablaban chino y español.¹¹⁴ Sus dos hijos también nacieron en Sonora, y también hablaban chino y español.¹¹⁵ Zamora registró la nacionalidad de la familia Ley Chi utilizando

¹¹¹ Municipio de Bacum, p. 56, líneas 26-31.

¹¹² La Oficina del Censo de Población también sumó el número de hombres y mujeres en cada página, tachó las denominaciones de estatus civil para los niños menores de 14 años, eliminó las referencias al idioma que hablaban los niños menores de dos años e hizo otras correcciones a los datos. Véanse, por ejemplo, Municipio de Cajeme, p. 56 y Municipio de Caborca, p. 28.

¹¹³ Municipio de Bacerac, p. 10, líneas 36-39.

¹¹⁴ Municipio de Bacerac, p. 10, líneas 36-37.

¹¹⁵ Municipio de Bacerac, p. 10, líneas 38-39.

una respetable categoría racial mexicana de las castas: a cada uno lo llamó “mestizo”. Al parecer no importó que el Departamento de Estadística Nacional hubiera rechazado de manera explícita las clasificaciones raciales de las castas ni que, incluso dentro de las castas, mestizo se refiriera técnicamente a un “cruzamiento” entre españoles e indígenas, lo que la familia Ley Chi no era.¹¹⁶ A pesar de la imprecisión del término y su eliminación oficial, la identificación como mestizos que Zamora hizo de los miembros de la familia Ley Chi los mexicanizó e incluyó en una larga tradición de mezcla racial. En este contexto, la etiqueta de “mestizo” podría ser un reconocimiento de asimilación, de integración a la cultura mexicana, aunque de ser claramente ése el caso, el empadronador hubiera registrado a la familia como mexicana, lo cual sí era desde el punto de vista legal. El término *mestizo* no identifica una nacionalidad y, sin embargo, fue lo que el empadronador Zamora “vio” cuando contó a la familia Ley Chi para hacer a la nación mexicana.

Las respuestas de Zamora para la familia Chi parecen haber confundido a la Dirección de Censos. La palabra “mestizo” está tachada. La palabra “chino”, como nacionalidad anterior, está eliminada con unas rayas verticales. Las casillas para la nacionalidad mexicana —que Zamora dejó en blanco— tienen unos garabatos en lugar de las cuidadosas “X” que marcan el resto de la hoja. Al final, no queda claro cómo fue censada la familia, si por raza, nacionalidad, ambas cosas o ninguna.

CONCLUSIÓN

Sin duda, las respuestas de un censo no establecen legalmente la nacionalidad de un individuo ni tampoco su raza. Sin embargo, sí reflejan la experiencia vivida de la ley, un intento fundamental de varios individuos, censistas y supervisores por registrar la identidad individual de una manera reconocida por la ley, la sociedad y el formulario de encuesta del censo. Si bien el Departamento de Estadística Nacional estaba seguro de que la raza ya no era tan importante en la construcción de México como para registrarla explícitamente en el censo, ésta apareció en los datos corregidos como un marcador relevante de la nacionalidad legal.

Quizá el Departamento de Estadística Nacional tenía razón: ni los empadronadores ni la amplia mayoría de la población que censaron fueron

¹¹⁶ *Memoria de los censos*, p. 52.

instruidos en cuanto a la definición legal de la nacionalidad mexicana. Sin esa instrucción, los empadronadores sólo podían registrar la nacionalidad y hacer a México desde su propia percepción y la de aquéllos a quienes contaron. Registraron a casi todos los nacidos en México como ciudadanos mexicanos, sin importar la raza de sus padres ni su estatus marital, lo que mejor explica este recuento inicial de mujeres en relaciones de pareja con hombres chinos y de sus hijos como ciudadanos mexicanos no es un constructo racial de nacionalidad, ni matrilineal ni patrilineal, sino de nacionalidad por *jus solis*. En el nivel más básico, alguien nacido en México contaba como mexicano, o cuando se casara con un extranjero, o cuando su padre fuera extranjero.

Sin embargo, desde la perspectiva oficial prevalecía una construcción distinta de México. En un censo sin preguntas sobre la raza, la Dirección de Censos hizo a México materializando la raza y las construcciones patrilineales de ciudadanía mediante la alteración de los datos originales. Esta Dirección corrigió los datos iniciales supuestamente para cumplir con la Ley de Extranjería y Naturalización de 1886, pero en el proceso pasó por alto las disposiciones legales de la Constitución de 1917 sobre los niños nacidos en México de padres extranjeros. El recuento oficial de 3 571 chinos en Sonora en 1930 destaca la influencia de la raza y la filiación patrilineal sobre la nacionalidad legal en esta competencia entre la legislación ordinaria y el mandato constitucional para hacer la nación. Irónicamente, los datos originales recopilados por los empadronadores sin formación legal se apegaban más a la definición de nacionalidad mexicana contenida en la Constitución de 1917 que los datos corregidos de manera oficial. La Constitución de 1917 dio pasos significativos para consolidar la nacionalidad por *jus solis* y hacer a México, pero la Dirección de los Censos no siguió los mismos pasos.

Ni el avance constitucional hacia la nacionalidad por *jus solis* ni la construcción de México mediante el censo de 1930 protegieron a los chinos en Sonora contra la discriminación y la violencia sancionadas por el Estado. En Sonora, los chinos y sus familias sufrieron sin importar cuál fuera su nacionalidad legal ni cómo los habían censado los empadronadores o la Dirección de Censos. La cifra de 3 571 chinos incluía con razón a las mujeres nacidas en México casadas con hombres chinos, sin embargo, estas mujeres no eran racialmente chinas. El recuento incluía, de manera incorrecta, a los hijos de hombres chinos y mujeres chinas —quienes podían elegir identificarse racialmente como chinos, mexicanos o de raza mixta—, a quienes la Constitución de 1917 convertía en ciudadanos mexicanos. La

cifra no representa un recuento preciso ni de nacionalidad ni de raza, pero revela la intransigencia de las construcciones raciales de la nacionalidad y la nación, aun cuando oficialmente la raza se había vuelto algo irrelevante para la construcción nacional. A fines de 1931, la expulsión violenta de Sonora de hombres chinos y muchas de sus parejas nacidas en México, así como de sus hijos, resalta esa intransigencia.

La discriminación y violencia que enfrentaron los chinos en Sonora antes y después del 15 de mayo de 1930 contradice al México sin raza presentado oficialmente en la boleta del censo de ese año, así como la visión incluyente de la nacionalidad mexicana que los empadronadores “vieron” en muchas relaciones entre chinos y mexicanas, y en sus hijos. Los chinos y sus familias complicaron los esfuerzos por hacer a México mediante la realización de un censo. Ser mexicano o chino, por nacionalidad o por raza, dependía de quién contaba y qué ley se aplicaba —si es que se aplicaba alguna ley— para hacer de México una gran nación.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Camín, Héctor

La frontera nómada: Sonora y la revolución mexicana, México, Siglo XXI, 1977.

Amparo civil directo 4654/51

Amparo civil directo 4654/51, Figueroa Exiquio, 28 de septiembre de 1951, unanimidad de cuatro votos, Tercera Sala, Quinta Época, Semanario Judicial de la Federación, parte 109 (CIX), p. 2827.

Amparo directo 5486/54

Amparo directo 5486/54, Eva Llaca viuda de González, 12 de enero de 1956, mayoría de cuatro votos, ponente: José Castro Estrada, Semanario Judicial de la Federación, parte 127 (CXXVII) p. 111.

Applebaum, Nancy *et al.* (eds.)

Race and Nation in Modern Latin America, Chapel Hill, University of North Carolina, 2003.

Asad, Talal

“Ethnographic Representations, Statistics, and Modern Power”, *Social Research*, vol. 61, núm. 1, 1994, pp. 55-88.

Aviso a los comerciantes

Aviso a los comerciantes de abarrotes en general dictado por el director general de Salubridad Pública en el estado, Sonora, 12 de noviembre de 1930.

Bantjes, Adrian

As if Jesus Walked on Earth: Cardenismo, Sonora, and the Mexican Revolution, Wilmington, Delaware, Scholarly Resources, 1998.

Basave Benítez, Agustín

México mestizo: análisis del nacionalismo mexicano en torno a la mestizofilia de Andrés Molina Enríquez, México, FCE, 1992.

Borah, Woodrow

“Race and Class in Mexico”, en Domínguez, 1994, pp. 1-12.

Brading, David A.

“Manuel Gamio and Official Indigenismo in Mexico”, *Bulletin of Latin American Research*, vol. 7, núm. 1, 1988, pp. 75-89.

Cabrera Acevedo, Lucio

La suprema corte de justicia durante el gobierno de Plutarco Elías Calles 1924-1928, México, SCJN, 1998.

Cabrera, Luis

“El balance de la revolución”, en Cabrera, 1985, pp. 249-266.

Cabrera, Luis (comp.)

La revolución es la revolución, México, PRI, 1985.

Carballido, Emilio

“El censo”, en *52 obras en un acto*, México, FCE, 2006, pp. 43-60.

Carr, Barry

The Peculiarities of the Mexican North, 1880-1928, Glasgow, University of Glasgow, 1971.

Carta del 1 de febrero de 1929

Carta del 1 de febrero de 1929 de Genaro Estrada, secretario de Relaciones Exteriores de México, a Arthur Schoenfeld, Encargado de Negocios interino de Estados Unidos, Estados Unidos, archivos nacionales, RG59, M274, 812.012/18.

Carta del 25 de febrero de 1932

Carta del 25 de febrero de 1932 de Lewis V. Boyle, Cónsul estadounidense, al Secretario de Estado, Washington, D. C., Estados Unidos, archivos nacionales, RG59, M1370, 812.504/1273.

Constitución de 1917

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 5 de febrero de 1917.

Couto, Ricardo

Derecho civil mexicano: de las personas, vol. 1, México, La Vasconia, 1919.

Cumberland, Charles

"The Sonoran Chinese and the Mexican Revolution", *Hispanic American Historical Review*, vol. 40, núm. 2, 1960, pp. 191-211.

De Beer, Gabriella

Vasconcelos and His World, Nueva York, Las Américas, 1966.

Derechos del pueblo mexicano

Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones. Articulado, t. 5, México, Porrúa, 1985.

Domínguez, Jorge (ed.)

Race and Ethnicity in Latin America, Nueva York, Garland Publishing, 1994.

Espinosa, Héctor Enrique

Estudio sociojurídico de la nacionalidad: México y la nación indoibera. Nueva ley de nacionalidad de los Estados Unidos Mexicanos, México, UNAM, 1934.

Espinoza, José Ángel

El problema chino en México, México, 1931.

Esteve-Fabregat, Claudi

Mestizaje en Ibero-America, Tucson, University of Arizona, 1987.

Foucault, Michel

Discipline and Punish: The Birth of the Prison, Nueva York, Random House, 1977.

Gómez Robledo V., Alonso

“Derecho internacional y nueva ley de nacionalidad mexicana”, *Boletín mexicano de derecho comparado*, núm. 80, 1994, pp. 315-345.

Grageda Bustamante, Aarón A. (ed.)

Seis expulsiones y un adiós: despojos y exclusiones en Sonora, México, Plaza y Valdés, 2003.

Graham, Richard (ed.)

The Idea of Race in Latin America, 1870-1940, Austin, University of Texas, 1990.

Hacking, Ian

The Taming of Chance, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.

Hu-DeHart, Evelyn

“Immigrants to a Developing Society: The Chinese in Northern Mexico, 1875-1932”, *Journal of Arizona History*, vol. 21, 1980, pp. 49-86.

“La comunidad china en el desarrollo de Sonora”, en *Historia General de Sonora. Sonora Moderna 1880-1929*, t. IV, Hermosillo, Sonora, Gobierno del Estado de Sonora, 1997.

Instrucciones generales

Instrucciones generales para la ejecución de los censos de población y agrícola ganadero, México, Dirección de los Censos, Departamento de la Estadística Nacional, 15 de mayo de 1930.

Instrucciones para empadronadores

Instrucciones para empadronadores, jefes de manzana, de sección, de cuartel y de agencias censales, México, Dirección de los Censos, Departamento de la Estadística Nacional, 1930.

Knight, Alan

“Racism, Revolution, and Indigenismo in Mexico, 1910-1940”, en Graham, 1990, pp. 71-113.

“The Peculiarities of Mexican History: Mexico Compared to Latin America, 1821-1992”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 24, 1992, pp. 99-144.

Landa y Piña, Andrés

El servicio de migración en México, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930.

Lange, Berel (ed.)

Race and Racism in Theory and Practice, Nueva York, Rowman & Littlefield, 2000.

Ley de 1886

Ley sobre extranjería y naturalización, México, 28 de mayo de 1886.

Ley de Santa Anna

Ley de Santa Anna, Decreto del gobierno sobre extranjeros y nacionalidad, México, 30 de enero de 1854, artículo 1.

Ley de trabajo

Ley de trabajo y previsión social en el estado, Sonora, 31 de marzo de 1919, art. 106.

Ley del 30 de diciembre

Ley del 30 de diciembre de 1922, México, 1922.

Ley número 27

Ley número 27, Sonora, 8 de diciembre de 1923.

Ley número 31

Ley número 31, Sonora, 13 de diciembre de 1923.

Ley número 89

Ley número 89, Sonora, 14 de mayo de 1931.

Memoria de los censos

Memoria de los censos generales de población, agrícola ganadero e industrial de 1930, México, Departamento de la Estadística Nacional, 1932, pp. 34-37.

Molina Enríquez, Andrés

Los grandes problemas nacionales, México, A. Carranza, 1909.

Municipio Aconchi

Censo de población del municipio Aconchi, CHF, microfilme número 1 520 321, ítem 6.

Municipio Altar

Censo de población del municipio Altar, CHF, microfilme número 1 520 321, ítem 9.

Municipio Baviacora

Censo de población del municipio Baviacora, CHF, microfilme número 1 520 328, ítem 11.

Municipio de Bacerac

Censo de población del municipio de Bacerac, FCH, microfilme número 1 520 328, ítem 7.

Municipio de Bacum

Censo de población del municipio de Bacum, Sonora, 1930, CHF, microfilme número 1 520 328, ítem 9.

Municipio de Caborca

Censo de población del municipio de Caborca, CHF, microfilme número 1 520 329, ítem 3.

Municipio de Cajeme

Censo de población del municipio de Cajeme, CHF, microfilme número 1 520 329, ítems 4-7.

Municipio de Cananea

Censo de población del municipio de Cananea, Pueblo de Naco, Sonora, 1930, p. 77, líneas 93-96, microfilme número 1 520 330, ítems 1-3.

Municipio de Cucurpe

Censo de población del municipio de Cucurpe, Sonora, 1930, p. 1, líneas 8-10, microfilme con el número 1 520 330, CHF, ítem 7.

Municipio Guaymas

Censo de población del municipio Guaymas, CHF, microfilme número 1 520 331, ítems 5-9.

Municipio Hermosillo

Censo de población del municipio Hermosillo, CHF, microfilmes números 1 520 347 y 1 520 348, ítem 1.

Ofer, Dalia

“Anti-Semitism and the ‘Science of Race’”, en Lange, 2000, pp. 61-76.

Puig, Juan

Entre el río Perla y el Nazas: la China decimonónica y sus braceros emigrantes, la colonia china de Torreón y la matanza de 1911, México, Conaculta, 1992.

Quinto censo

Quinto censo de población, Estado de Sonora, México, Dirección General de Estadística, Secretaría de la Economía Nacional, 15 de mayo de 1930, p. 109.

Radding de Murrieta, Cynthia y Juan José Gracida Romo

Sonora: una historia compartida, México, Instituto Mora, 1989.

Radding de Murrieta, Cynthia y Rosa María Ruiz Murrieta

“La reconstrucción del modelo de progreso 1919-1929”, en *Historia General de Sonora. Sonora moderno 1880-1929*, t. iv, Hermosillo, Sonora, Gobierno del Estado de Sonora, 1997.

Reglamento del 29 de noviembre

Reglamento del 29 de noviembre de 1923, México, 1923.

Relación de los ejemplos

Relación de los ejemplos para empadronar los habitantes de un poblado urbano, contenidos en la boleta I, INEGI, Balderas, legajo 2046.

Rénique, Gerardo

“Race, Region, and Nation: Sonora’s Anti-Chinese Racism and Mexico’s Postrevolutionary Nationalism, 1920s-1930s”, en Applebaum, 2003, pp. 211-236.

“Región, raza y nación en el antichinismo sonoreño: cultura regional y mestizaje en el México posrevolucionario”, en Grageda Bustamante, 2003, pp. 231-289.

Resumen general

Resumen general del Quinto censo de población, 15 de mayo de 1930, México, Dirección General de Estadística, 1936.

Romero, José María

Comisión de inmigración dictamen del vocal ingeniero José María Romero, encargado de estudiar la influencia social y económica de la inmigración asiática en México, México, A. Carranza e hijos, 1911.

Stepan, Nancy

The Hour of Eugenics: Race, Gender and Nation in Latin America, Ithaca, Cornell University Press, 1991.

Sexto censo

Sexto censo de población, Estado de Sonora, México, Dirección General de Estadística, Secretaría de la Economía Nacional, 6 de marzo de 1940, [<http://www3.inegi.org.mx>].

Tena Ramírez, Felipe

Leyes fundamentales de México, 1808-1987, México, Porrúa, 1987.

Torpey, John

“The Great War and the Birth of the Modern Passport System”, en Torpey y Caplan, 2001, pp. 256-270.

Torpey, John y Jane Caplan (eds.)

Documenting Individual Identity: The Development of State Practices in the Modern World, Princeton, Princeton University Press, 2001.

Trigueros, Laura

“Evolución legislativa mexicana en materia de nacionalidad”, *Justicia electoral*, 80 (2000), pp. 131-145.

“Nacionalidad”, en UNAM, 1988.

Trueba Lara, José Luis

“La xenofobia en la legislación sonoreense: el caso de los chinos”, en *Memoria: XIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, vol. 1, 1989, pp. 341-374.

Los chinos en Sonora: una historia olvidada, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1990.

Trueba Lara, José Luis (ed.)

Chinos y antichinos en México: documentos para su estudio, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1988.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (ed.)

Diccionario jurídico mexicano, México, UNAM, 1988.

Vallarta, Ignacio Luis

Exposición de motivos del proyecto de ley sobre extranjería y naturalización, México, Francisco Díaz de León, 1890.

Vandiver, Marylee Mason

“Racial Classifications in Latin American Census”, *Social Forces*, vol. 28, núm. 2, 1949, pp. 138-146.

Vasconcelos, José

La raza cósmica: misión de la raza iberoamericana, México, Espasa-Calpe Mexicana, 1948.

Wagley, Charles

“On the Concept of Social Race in the Americas”, en Domínguez, 1994, pp. 13-27.

Wilfley, L. R. y A. T. Bassett

Memorandum on the Law and the Facts in the Matter of the Claim of China against Mexico for Losses of Life and Property Suffered by Chinese Subjects at Torreón on May 13, 14 and 15, 1911, México, American Book and Printing, 1911.

JUDEOFOBIA Y REVOLUCIÓN EN MÉXICO

PABLO YANKELEVICH

EN JUNIO DE 1837, el ministro de Francia en México, Antoine Louis Deffaudis, preguntaba al canciller mexicano Luis Cuevas: “¿Por qué el epíteto popular de los extranjeros en México es el de *judíos*? ¿Por qué en todos los alborotos públicos sea cual fuere el motivo, los primeros y últimos gritos del pueblo son los de *mueran los judíos*? ¿Por qué en todas las sediciones [...] el pueblo grita: mueran los extranjeros, *mueran los judíos*?”¹ A poco más de una década de consumada la independencia de España, una identidad nacional en ciernes se expresaba rechazando abusos reales o imaginarios cometidos por comerciantes europeos, y lo hacía por medio de sentimientos de pertenencia que identificaban al extranjero con el judío, y a ambos con una auténtica amenaza.

Un siglo más tarde, durante las campañas nacionalistas gestadas al amparo de los gobiernos de la Revolución, gritos similares volvieron a escucharse exigiendo la expulsión de extranjeros, entre quienes los judíos ocuparon un primer lugar. Proclamas, discursos y alegatos de organizaciones antijudías encontraron canales para una ruidosa manifestación, al tiempo que normas legales restringieron actividades directamente asociadas a los judíos, y disposiciones confidenciales llegaron a prohibir su ingreso al país. Los cien años de distancia entre uno y otro momento en la historia nacional qué nos dice de la manera en que se procesó la presencia judía. ¿A qué y a quiénes se aludía con esas invocaciones antijudías en la década de 1930? ¿De qué se nutrían las representaciones y qué resonancia tuvieron las acciones contrarias a los judíos? ¿Qué clase de judeofobia se respiraba en el México en la posrevolución?

¹ Deffaudis, “Carta del Ministro”, pp. 182-183. Las cursivas son del texto original.

En los estudios sobre el antisemitismo, desde las formulaciones clásicas de Hanna Arent y León Poliakov² hasta los recientes estudios de Elizabeth Roudinesco y Riccardo Calimani,³ parece existir un acuerdo en torno a dos conductas: por una parte, el antijudaísmo medieval, y por otra, el moderno antisemitismo. El primero, de matriz cristiana, pregonoó la culpabilidad judía en la muerte de Jesús, fijó la idea de un pueblo deicida y alentó un odio religioso a partir del cual se establecieron los estereotipos de la judeidad en Occidente: la traición, la mendicidad, la avaricia, la errancia sin fin producto de una condena divina, la criminalidad ritual, el egoísmo y una voluntad de enriquecimiento ilimitado. Durante siglos esas ideas justificaron políticas de exclusión, segregación y asesinato de judíos. Sobre esta base se erigió la segunda conducta, el moderno antisemitismo, que a partir del último tercio del siglo XIX subrayó que los atributos de la judeidad eran resultado de la constitución racial de sus colectividades. El antisemitismo, al fincar su legitimación en supuestas “teorías científicas”, convirtió a los judíos en un peligro para las modernas naciones. A diferencia del odio religioso que podía atenuarse por la vía del arrepentimiento y la conversión, en el antisemitismo la inmutabilidad de los factores raciales sirvió para justificar la exclusión, hasta llegar al exterminio puesto en práctica en la Alemania hitleriana. El odio de carácter religioso se expresa en el territorio de una fe de alcance universal, mientras que el antisemitismo es de raíz laica y en muchos casos antirreligiosa y se legitima en saberes “científicos” para alcanzar su verdadero potencial político en el territorio de los discursos y las prácticas nacionalistas. En este sentido, la dimensión racista del antisemitismo constituye un dispositivo político que ha permitido regular y combatir esa diferencia asumida como obstáculo a la indispensable búsqueda de homogeneidad de toda construcción nacional. La fobia religiosa antecedió a la racial; por ello el viejo antijudaísmo abonó el terreno del moderno antisemitismo. La distinción entre una y otra conducta constituye una herramienta heurística que auxilia en la comprensión de un fenómeno de origen milenario. Sin embargo, los límites entre una y otra son imprecisos. El entramado del odio revela la superposición y la convivencia antes que la supremacía de un moderno racismo por sobre el antiguo antijudaísmo. En realidad el moderno racismo antisemita impregnó el antijudaísmo cristiano, de modo que las creencias en un pueblo

² Arent, *Los orígenes*; Poliakov, *Historia del antisemitismo*.

³ Calimani, *Le préjugé*; Roudinesco, *A vueltas*.

deicida terminaron entremezclándose con aquellas otras que imaginaban a la “raza” judía orquestando confabulaciones para dominar el mundo.

En este texto interesa mostrar esa superposición de creencias en una sociedad como la mexicana que, a diferencia de las del resto del subcontinente, inauguró el siglo xx con una revolución que cimbró los pilares de un orden conservador y católico para, y mediante discursos y acciones supuestamente antirracistas, asumir proyectos atentos a la inclusión social de sectores sociales pobres y marginados.

En un reciente trabajo Claudio Lomnitz explora algunas de estas cuestiones. Al estudiar las disputas que atravesaron el Porfiriato tardío, y a manera de eco del caso Dreyfus en la Tercera República Francesa, Lomnitz demuestra que la esfera pública mexicana estuvo impregnada de acusaciones antisemitas dirigidas a los Científicos. Nadie parecía interesado en demostrar la genealogía judía del grupo integrado por Francisco Bulnes, José Ives Limantour, Pablo Macedo, Enrique Creel y Justo Sierra, entre otros. Sin embargo, judaizar a los Científicos fue el mecanismo que condensó las acusaciones de traidores al liberalismo, cosmopolitas y extranjerizantes, representantes del capital extranjero, corruptos y chantajistas, en suma, auténticos enemigos de la nación. Para Lomnitz, el resentimiento contra los Científicos, expresado en una moderna retórica antisemita, alimentó el nacionalismo revolucionario para convertirse en un “recurso clave en la formación de los regímenes autoritarios que fueron construidos con base en la Revolución Mexicana”.⁴ Esta afirmación no deja de resultar polémica. El odio a los judíos en un principio se expresó al margen de la existencia de comunidades judías en México, y cuando esas comunidades se constituyeron, el Estado posrevolucionario, con todo y sus ambigüedades frente a la presencia judía, condenó y desarticuló las expresiones políticas de un antisemitismo extremo. De cara a lo acontecido en México, se pueden contrastar los casos del nacionalismo ruso, polaco, alemán y austro-húngaro, donde la densidad de las comunidades judías no resiste comparación con México y donde la judeofobia constituyó uno de los más poderosos afluentes en la construcción nacional, ya sea desde el mito de la arianidad alemana y austriaca, desde el catolicismo polaco o desde el paneslavismo ruso.⁵ En este sentido, valdría la pena preguntar qué tan fundante ha sido

⁴ Lomnitz, *El antisemitismo*, p. 89.

⁵ Weeks, *From assimilation*; Pulzer, *The Rise*; Pauley, *From Prejudice*; Wistrich, *Demonizing*; Hanebrink, *In Defense*; Hoffmann, Bergmann y Smith, *Exclusionary*.

el moderno antisemitismo en la genealogía del nacionalismo mexicano, sin dejar de reconocer junto con Lomnitz la fuerza de una retórica antisemita y sus consecuencias políticas en la historia contemporánea de México.

PULSIONES JUDEOFÓBICAS

Antes de la conformación de comunidades judías, en México ya estaban instalados los estereotipos del moderno antisemitismo entrelazado con el antijudaísmo católico. En realidad esa retórica de animadversión a los judíos encubría pulsiones nacionalistas empeñadas en proveer soberanía a un espacio político de raigambre colonial y en forjar una identidad que permitiera imaginar una nación única y fuerte. Los Científicos fueron el chivo expiatorio, y cuando estalló la Revolución, sobre ellos recayó buena parte de las responsabilidades sobre los males que aquejaban a México.

Como en el resto de Occidente, México no se aleja del reclamo de homogeneidad cultural y “racial” en tanto insumo para la construcción de una comunidad política nacional. Nacionalismo y judeofobia se despliegan como fenómenos interrelacionados, sobre todo cuando desde el nacionalismo se explicita la hostilidad hacia los extranjeros —y entre todos ellos, el judío encarna la alteridad por excelencia.⁶ Extranjero y judío han sido términos intercambiables. De ello da cuenta la referida carta del ministro Deffaudis reclamando por las expresiones populares contrarias a comerciantes franceses, pero de ello también darán cuenta defensores y opositores de Porfirio Díaz. Desde las católicas páginas de *El País* se apuntaba en 1899: “Es evidente que el judío ya no se preocupa mucho de su religión, su ideal es el oro, su ilusión suprema es ser el dueño del mundo [...] He aquí la causa del movimiento antisemita, he aquí porque el judío es y será, si Dios no lo remedia, el opresor de los pueblos”.⁷ Si para los católicos mexicanos el antisemitismo era una voz de alerta contra una segura dominación judaica, desde la más radical oposición al Porfiriato esa dominación parecía ser realidad: “Estamos gobernados por traficantes, por judíos sórdidos que dejan ver las uñas rapaces en todas sus disposiciones. Soportamos una tiranía gris, hedionda, maldita [...] tiranía absurda de mercachifles y de histriones que nos cubren de lodo y nos asfixian con su

⁶ Almog, *Nationalism*.

⁷ *El País*, México, 22 de septiembre de 1899.

podredumbre”.⁸ Este alegato podía leerse en las páginas de *Regeneración* en momentos en que el magonismo dejaba atrás su liberalismo extremo para transitar hacia posturas anarquistas. En la ancha y heterogénea trama de la oposición a Díaz, fundamentalmente en los estratos medios de origen urbano e ideas liberales, se aludía a la elite gobernante como una camarilla descendiente del avaro e inescrupuloso *Shylock*. Por ello, en septiembre de 1910, Enrique Flores Magón se congratulaba con que el llamado a la revolución inquietara a los “judíos extranjeros”,⁹ en alusión a la banca internacional. Sin embargo, esa imagen de mercader sin recato que dominó el discurso de los revolucionarios contrasta con la apelación que una década antes podía leerse en la prensa católica: “El judaísmo es nuestro verdadero enemigo, y así como el alma informa y da vida al cuerpo, así el odio judío es el espíritu que informa y da vida a la bestia revolucionaria. Llámese liberalismo, protestantismo, magonismo, anarquismo, etcétera. Los judíos son los tiranos más repugnantes del mundo que conducen a la sociedad actual a su ruina y perdición completa”.¹⁰

La retórica antijudía recorre de derecha a izquierda la geometría política del México finisecular desde las apelaciones “contrarrevolucionarias” de los católicos hasta los exhortos “revolucionarios” de los magonistas. Judío era el enemigo, aunque el enemigo no era el mismo para todos. La difusión del caso Dreyfus en el catolicismo de cuño conservador habilitó posiciones antisemitas que convirtieron al judío en el enemigo por antonomasia. Sin embargo, no hay evidencias de que esos discursos hayan tenido eco en las filas de los opositores a la revolución en México, es decir, el conservadurismo mexicano enarbó muy tibiamente banderas antisemitas para denostar a la Revolución y a sus gobiernos. En la Francia republicana y en la Rusia revolucionaria las fuerzas de la reacción se entremezclaron con el pensamiento y la acción antisemita denunciando conspiraciones judías encaramadas tras los acontecimientos revolucionarios. En México, por el contrario, no faltaron admiradores de los *Protocolos de los sabios de Sión*, aunque entre ellos no abundan los que sostuvieron que en la caída del régimen de Porfirio Díaz se escondía la voluntad judía. En 1927, alguien tan alejado de la revolución como Federico Gamboa elogiaba las “verdades inobjetables” que encerraba aquel libro. “Todo cuanto en se lee en él es la

⁸ *Regeneración*, San Luis Missouri, 7 de octubre de 1907, p. 4.

⁹ *Regeneración*, Los Ángeles, 17 de septiembre de 1910.

¹⁰ *La voz de México*, México, 17 de marzo de 1900.

pura verdad”, escribía el autor de *Santa*, y agregaba: los judíos “carecen de ejércitos y de flotas, pero la fuerza de Israel es irresistible: disponen de las finanzas internacionales, acaparan la mayor parte del oro en circulación, señorean la metalurgia, los trusts petroleros, los grandes rotativos, las agencias de información y de publicidad [...] el poder judío es internacional y es nacional, porque todas las comunidades hebraicas pertenecen a la misma raza, todas practican las mismas leyes religiosas y políticas”. Gamboa parecía convencido de la responsabilidad judía en las convulsiones que recorrían el mundo: “Por lo que hace a Rusia, no cabe duda que los líderes de su revolución son todos judíos, pero por lo que hace a nuestro país ¿serán judíos los principales autores de nuestras convulsiones radicales y extremistas?” Gamboa respondía de manera elusiva: “todo pudiera ser y por si así fuese urgiría que nos pusiéramos en guardia y que nuestros ojos se abrieran a la evidencia”, y concluía: “por si a nosotros la gangrena judía todavía no nos alcanza, he querido apuntar el peligro, y si por desgracia ya somos su presa, para que sepamos donde radica el mal y unidos todos, patrióticamente, apliquemos el cautiverio”.¹¹

José Vasconcelos volvió a esos asuntos una década más tarde, colocando las maquinaciones judías tanto detrás del “poinsettismo” estadounidense, a quien responsabilizaría, entre otras cosas, de su derrota electoral de 1929, como del bolcheviquismo ateo, que emanaba de la Rusia de los *soviets* amenazando todo occidente.¹² De ahí a elogiar a Hitler hubo sólo un paso, que Vasconcelos no dudó en dar al convertirse en el director de la revista *Timón*. Ese libelo nazi se publicó a lo largo de cinco meses hasta que fue clausurado por órdenes de gobierno de Lázaro Cárdenas.¹³

Éstas y otras expresiones antisemitas en el México posrevolucionario no se alimentaron de representaciones y manifestaciones que tuvieran su origen en los sectores populares. La judeofobia emanó de elites letradas con nula capacidad de movilización en el medio rural y con sonoras aunque limitadas dimensiones en la ciudad capital y en algunas de provincia. Hacia mediados de la década de 1920, la más seria impugnación al orden revolucionario provino de las filas católicas y condujo a la guerra cristera. En esa guerra, que alteró significativamente la sociedad rural en amplias

¹¹ *El Universal*, México, 1 de enero de 1927.

¹² Vasconcelos, *¿Qué es la revolución?*

¹³ Bar Lewaw, *La revista*; Aguilar, “Ese olvidado”; Krauze, *Redentores*; Pilatowsky, “El acercamiento”.

zonas del país, no hay evidencia de antisemitismo. Salvo casos aislados de algunos dignatarios católicos que insistieron en que la mano judía movía al gobierno de Calles, “el antisemitismo —apunta Jean Meyer— se hallaba notablemente ausente entre los prelados y el pueblo de los campos”.¹⁴

En realidad el antisemitismo en México era una rareza. Hacia 1922, el periodista norteamericano de origen judío, Salomón Dingol, apuntó en una crónica publicada en *The Texas Jewish Herald*: “No se puede hablar de antisemitismo en México. Si bien es cierto que los mexicanos usan la palabra *Judas* para denotar que alguien no es recto en su comportamiento, no hay nada antijudío en ello”.¹⁵ Un año después, el rabino Martín Zielonka, de El Paso, Texas, publicó un informe sobre sus impresiones de México en tanto “posible santuario de refugio para nuestro pueblo oprimido”. Este rabino recorrió parte del país, entrevistó a integrantes de las reducidos núcleos en la Ciudad de México, para concluir con un rotundo “no he encontrado antisemitismo”, a pesar de que en español *judío* es una mala palabra. Pero esa constatación sólo mostraba la vigencia de un prejuicio que debía y podía superarse cuando los mexicanos confrontaran al judío legendario con el inmigrante real.¹⁶

Este panorama comenzó a modificarse hacia mediados de la década de 1920. Los impulsores de ese cambio no estuvieron en el campo ni el púlpito, sino en bastiones urbanos de un nacionalismo oficialista anclado en la defensa de supuestos valores e intereses nacionales. En ese nacionalismo, proclive a un orden laico con marcadas inclinaciones anticlericales, las posiciones antijudías mostraron más ambigüedades que coherencia. El antisemitismo en el nacionalismo revolucionario remite por momentos más a la xenofobia, contra las que reclamó el ministro Deffaudis en 1837, que al odio racial que proclamaban en Francia Édouard Drumont y en Alemania Wilhelm Marr.

La apertura del país a las corrientes del comercio, la industria y las finanzas internacionales, la llegada de las primeras oleadas significativas de inmigrantes de Europa y Estados Unidos y el cosmopolitismo de esa elite porfiriana que buscaba validar sus conductas en modelos europeos y norteamericanos reactivaron uno de los marcadores fundantes del nacio-

¹⁴ Meyer, *La Cristiada*, v. 2, p. 352.

¹⁵ *The Texas Jewish Herald*, Houston, 30 de noviembre de 1922, citado en Labotz, “Roberto Haberman”, p. 15.

¹⁶ Zielonka, “The Jew”, pp. 425, 434 y 441.

nalismo mexicano: la oposición a la presencia extranjera en los sitios más sensibles de la política y la economía nacional. “México para los mexicanos” fue la consigna que alentó buena parte de las posturas opositoras a la dictadura. Cabe recordar que ésa fue la divisa del emblemático *El Hijo del Ahuizote*, un lema que orientó discursos y acciones tendentes a restringir y excluir presencias y actividades de extranjeros en México.

Desde la oposición al Porfiriato, la presencia judía se asoció metafóricamente a las elites dominantes. Esa metáfora adquirió materialidad en las referencias a comunidades de extranjeros con estrechos vínculos con el poder. En un principio, “México para los mexicanos” tuvo un manifiesto contenido antigachupín.¹⁷ *El Hijo del Ahuizote* apuntaba que si en Francia el número de judíos era crecido, en México “ni envidia le tenemos con los judíos gachupines que invaden el país”.¹⁸ El nacionalismo mexicano se empeñó en estigmatizar a los españoles como cómplices y beneficiarios de la dictadura, ligando su presencia al rico y al propietario. No podía ser de otra manera: la figura del español remitía a imaginarios coloniales que perduraban gracias a un permanente goteo de esa migración a lo largo del siglo XIX.¹⁹

Al cobijo de una generosa política que facilitó negocios e inversiones foráneas, muy pronto la ecuación que igualaba los atributos de riqueza y poder con los españoles fue compartida por norteamericanos y otras colonias europeas. Sin embargo, por muy extendidos que hayan sido los conflictos con la sociedad nacional, el discurso nacionalista no usó argumentaciones biológicas para justificar su rechazo a esas comunidades. La xenófoba consigna “México para los mexicanos”, dirigida contra europeos occidentales y estadounidenses, condenaba la concentración de riqueza y la influencia política de esos extranjeros, sin renunciar a considerar deseable su contribución a la forja étnica de la nación. Esto no sucedió con otras comunidades, en las que el marcador biológico fue un motivo de exclusión.

En materia de las políticas migratorias, los criterios de selección racial apuntaron a construir cinturones defensivos ante presencias valoradas como amenazantes. La indeseabilidad de esas presencias se fundaba en el convencimiento de que ciertas colectividades extranjeras portaban en su naturaleza la capacidad de desintegrar biológica, social y culturalmente a

¹⁷ Pérez Vejo, “La conspiración”.

¹⁸ *El Hijo del Ahuizote*, México, 10 de julio de 1898.

¹⁹ Falcón, *Las rasgadas*; Lida, *Inmigración*; Pérez Vejo, *España*.

las naciones de recepción. Esas políticas de migración suponían una jerarquía de deseabilidad con cotas de superioridad asociadas a una supuesta pureza racial blanca amenazada por mezclas poco recomendables. En México esos dispositivos de selección migratoria funcionaron de igual manera que en el resto del mundo occidental, aunque se esgrimieron desde la condición mestiza. No podían enunciarse en defensa de una minoritaria aunque deseada blanquitud, sino en resguardo de un mestizaje que si no recibía aportes blancos corría el riesgo de agudizar la debilidad física y moral de la nación.

En las normas migratorias mexicanas, los primeros excluidos raciales fueron los chinos y los negros. En 1924 se promulgaron acuerdos confidenciales para restringir su ingreso.²⁰ Dos años más tarde, la primera ley de migración de la posrevolución instituyó la necesidad de rechazar a los extranjeros que constituyeran “un peligro de degeneración física para nuestra raza”.²¹ En México la retórica mestizófila ensanchó sus precauciones: era tan necesario combatir mezclas raciales que amenazaban el cuerpo de la nación como rechazar a quienes no querían mezclarse. Por esta razón, desde 1930 apareció en el discurso oficial el criterio “asimilable”, que se refería a la condición judía.

En el caso chino, la coincidencia entre la raza y la nacionalidad facilitó la definición de la indeseabilidad, dejando pocos resquicios para conductas ambiguas. El caso negro fue más complicado: si bien la identificación del indeseable no revestía dificultad, su nacionalidad constituyó una fuente de permanentes conflictos, sobre todo si las quejas por la discriminación racial eran realizadas por ciudadanos norteamericanos.²²

La situación de los judíos era distinta. Por un lado, provenían de una variedad de naciones; por otro, resultaba difícil asociarlos a un único fenotipo. Sin embargo, el judío, a diferencia de negros y chinos, llevaba sobre sus espaldas prejuicios milenarios y modernas fobias étnicas. Resulta difícil imaginar actitudes antichinas sin una palpable presencia de esa migración. En el caso judío, como lo ha demostrado Lomnitz, no puede afirmarse lo mismo. En ese espacio, impregnado de una antigua imaginería antijudía, comenzaron a arribar los inmigrantes y, en consecuencia, los conflictos no tardaron en manifestarse.

²⁰ AHNM, 4-362.1-76.

²¹ “Exposición de motivos, Ley de Migración de 1926”, en INM, *Compilación*, p. 129.

²² Yankelevich, “Mexico”; Saade Granados, “El mestizo”.

Durante la década de 1920 se produjo la principal oleada que consolidó las distintas comunidades judías en México.²³ Como sucede con el conjunto del movimiento inmigratorio mexicano, el tamaño de esos colectivos no admite comparación con los volúmenes registrados en los países de alta inmigración. Se ha estimado que a comienzos de la década de 1930 en México residían unos 10 000 inmigrantes judíos;²⁴ sólo en la ciudad de Nueva York vivía más de un cuarto de millón, y en Argentina, casi 300 000.²⁵

La estrecha dimensión cuantitativa no fue obstáculo para anidar conflictos. El volumen de inmigrantes de origen judío puede parecer insignificante en una población nacional de algo más de 16 millones de personas. Sin embargo, en la década de 1920 la comunidad israelita en México se quintuplicó al pasar de 2 000 a 10 000 integrantes. El problema es de tamaño y también de exposición social. La repentina aparición y el veloz incremento de esa comunidad en una nación poco habituada a la presencia de extranjeros con orígenes étnicos diversos se combinó con el estatus social de gente que llegó al país con escasos recursos económicos, instalándose en espacios urbanos y desarrollando actividades tradicionalmente reservadas a los mexicanos. Los judíos comenzaron a ser visibles ante segmentos populares y medios de la sociedad mexicana.

La historiografía sobre estos asuntos no ha vacilado en calificar de abiertamente antisemitas las reacciones de estos sectores, así como las políticas implantadas contra la inmigración judía.²⁶ El problema no está en la calificación de esas reacciones, sino en la ponderación de su arraigo y por tanto en la capacidad de sostenerse y perdurar como un significativo del orden político en la posrevolución.

Los orígenes del conflicto con los judíos son bien conocidos. Desde mediados de la década de 1920, los más pobres de esos migrantes compitieron con mexicanos en actividades comerciales al menudeo en el Distrito Federal y en algunas ciudades y poblaciones en provincia.²⁷ La exitosa estrategia de venta callejera en “abonos”, y más tarde la incursión en ramas de la industria y el comercio formal, fueron motivo de disputas destrabadas en una coyuntura de contracción económica que terminó exacerbando una conflictividad social teñida de intolerancias étnicas.

²³ Zárate, *México*; Krause, *Los judíos*; Hamui, *Los judíos*; Gojman De Backal, *Camisas*.

²⁴ Della Pégola y Lerner, *La población*.

²⁵ Hertzberg, *The Jews*; Avni, *Argentina*.

²⁶ Bokser Liwerant, “El México”; Gojman De Backal, *Camisas*.

²⁷ Krause, *Los judíos*; Gojman De Backal, *Camisas*.

La aparición de dispositivos raciales dirigidos exclusivamente contra judíos fue consecuencia de disputas que tuvieron su origen en competencias de tipo comercial. Las alusiones a una presencia judía fueron marginales en un comienzo. Cuando a raíz de la crisis económica de 1929 comenzó a endurecerse la política migratoria, se apuntó a un grupo de nacionalidades como los árabes, armenios, turcos, sirio-libaneses, polacos, checoslovacos y rusos que “sin profesión ni oficio, vienen a dedicarse a un comercio raquíptico, vagando por las ciudades y pueblos [...] con su capital al brazo convertido en medias, corbatas y otras baratijas.” Estos migrantes, dedicados a “consumir sin producir”, supuestamente limitaban las operaciones y el desarrollo de empresas comerciales ya establecidas, excluyendo además “de todo intento mercantil a las clases humildes que podrían vivir del pequeño comercio”.²⁸

En esta constelación de “aboneros” y de comerciantes en pequeño figuraban judíos y no judíos. Al inicio del conflicto la condición judía no era identificada; por el contrario, judíos y no judíos compartían la indeseabilidad básicamente por sus ocupaciones de vendedores ambulantes. Poco más tarde, el reconocimiento de la judería fue asociado a determinados orígenes nacionales, consecuencia de la fuerte presencia judía en la inmigración del centro y el oriente de Europa.

DENUNCIAS Y RECLAMOS

En una sociedad movilizada por la Revolución y con gobiernos legitimados en conductas y discursos atentos a dar respuesta a reclamos populares, las denuncias contra extranjeros fueron una práctica cotidiana. Por medio de esas denuncias es posible ingresar a un territorio en el que se entrecruzaron tensiones sociales y étnicas. En mayo de 1931, María Trinidad Licea, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la calle Peralvillo 62 de la Ciudad de México, dirigió una misiva al secretario de Gobernación donde exponía que desde hacía siete años tenía en su casa un pequeño taller de planchado y reparación de trajes “con cuyas pequeñas ganancias —decía— sostengo a mis siete hijos pequeños”. Doña Trinidad denunciaba que “hace un tiempo no muy largo”, sobre la misma calle, “pegadito a mi domicilio”, unos extranjeros cuyos nombres desconocía instalaron un negocio similar. Uno de

²⁸ AHINM, 4-350-1929-426.

los extranjeros se paraba en la puerta del local y “no se contenta con esperar a que el cliente llegue voluntariamente, sino que hasta jala a cuanto pasa para que le de trabajo”; además, “se extralimita en tener abierto su local, porque lo abre a las 6 de la mañana hasta las 9 o 10 de la noche”. Como era de suponer, “esto me ha orillado a la ruina y [...] me veo en condiciones apremiantes pues es una competencia tan desigual que ya no puedo ganarme la vida honradamente”. La carta concluía con este señalamiento: “los extranjeros según se ve son rusos o polacos”.²⁹ Doña Trinidad solicitaba que se ordenara una visita de inspección para verificar la documentación migratoria de los denunciados porque “yo no creo justo que los de afuera echen a los adentro para afuera”. En este caso se trató de los hermanos polacos Jaime y Rebeca Steiman, quienes figuraban como dueños del establecimiento y cuyos documentos migratorios se encontraban en orden, según quedó asentado en el informe del agente investigador.³⁰

La condición judía no siempre aparecía en las denuncias ni en las investigaciones, y cuando lo hacía estaba asociada a una o varias nacionalidades; en algunas ocasiones se referían a ella como si fuera una nacionalidad. Ramón Baca, originario de Ciudad Camargo, Chihuahua, también se dirigió al titular de la Secretaría de Gobernación para denunciar prácticas comerciales deshonestas de “Nicolás Velgis o Vergís que se estableció en el año de 1934, desconozco su origen pero entiendo que debe ser ruso, griego y judío”.³¹ A esta demanda se sumó un pequeño grupo de comerciantes de la localidad de Saucillo, también en Chihuahua, con el objetivo de pedir se detuviera la invasión de “rusos, polacos y extranjeros no deseables. Había que impedir que sigan monopolizando hasta el comercio de enchiladas”.³² Un par de años antes, una asociación de empresarios y comerciantes de la industria del calzado en León, Guanajuato, denunció a José Zeter, “quien entendemos es árabe o judío”, ya que había quebrado fraudulentamente su negocio y se negaba a asumir las deudas contraídas.³³ Desde Los Mochis, Sinaloa, en 1936, comerciantes establecidos y ambulantes reclamaron por la competencia “desleal” que vienen haciendo “la mayoría de los comerciantes extranjeros de raza judía y sirio-libanesa”.³⁴ Por otra parte, Soledad

²⁹ AHINM, 4-362.1-1933-659.

³⁰ AHINM, 4-362.1-1933-659.

³¹ AHINM, 4-362.1-33-1501. Las cursivas son mías.

³² AHINM, 4-362.1-33-1502.

³³ AHINM, 4-362.1-551. Las cursivas son mías.

³⁴ AHINM, 4-362.1-1936. Las cursivas son mías.

viuda de Méndez, vecina de la Ciudad de México, denunció al “extranjero Felipe Sandi Robert” por adeudarle seis meses de renta de una casa: “Según me dicen este extranjero es de raza judía y no es justo ni debido que me haya estado engañando [...] sin tener consideración a mi sexo, a mi viudez y a tener un hijo a mi cargo”.³⁵ Entre tanto, una denuncia anónima fue elevada a mediados de 1934 contra “el judío alemán Edwin Tietzsch, con domicilio en la calle Bolívar 44 de la ciudad de México” por ser “uno de los miles que han entrado de contrabando al igual que su sobrino del cual ignoro su nombre”. La denuncia se fundaba en que “se burlan de las leyes del país como la generalidad de los extranjeros y tratan mal al mexicano, aunque aparentan mucha cortesía con quien les conviene”.³⁶

No hay huella de antisemitismo en estas denuncias que exhortaban a poner remedio a reales o supuestas injusticias civiles y comerciales que los acusados cometían desde la condición de extranjero con el agravante real o sospechado de judeidad. En la mayoría de los casos, las denuncias calificaban a los extranjeros de “indeseables” puesto que “no reportan para mi patria ningún beneficio y en cambio explotan a nuestro pueblo, violan nuestras leyes, se burlan de nuestras autoridades y desean gozar de las garantías que muchas veces no merecen”.³⁷ El castigo reiteradamente demandado era la expulsión del país.

En las denuncias realizadas a título individual o colectivo por personas directamente afectadas, la condición judía, cuando aparecía, se invocaba para reforzar la legitimidad de un reclamo que tenía su origen en ámbitos comerciales y personales antes que en el origen étnico. No sucedía lo mismo cuando las denuncias provenían de sectores medios, como abogados, líderes de organizaciones políticas y sindicales, cámaras de empresarios y comerciantes. En esos casos la condición judía constituía el eje de la argumentación y las conductas denunciadas resultaban consecuencia de una naturaleza judía que debía ser erradicada. Así, por ejemplo, en enero de 1931 el abogado Ramón González de Becerra remitió un extenso memorial al jefe del Departamento Migratorio. En ese documento se enlistaban las razones sociales, los giros comerciales, domicilios y nombres de propietarios de más un centenar de negocios en la Ciudad de México, todos pertenecientes a “judíos de distintas procedencias, pero sin patria ni

³⁵ AHINM, 4-362.1-40-1730

³⁶ AHINM, 4-362.1-925.

³⁷ AHINM, 4-362.1-33-1501.

bandera [...] y la totalidad de ellos utilizando obreros mexicanos, los que reciben un mal trato y peor jornal, trabajando muchos de ellos en lugares insalubres y con luz artificial”. Este abogado pedía una investigación porque cada uno de los acusados es un “inmigrante indeseable, de tortuoso y oscuro proceder y desde luego perteneciente a una mafia judía que viene destruyendo nuestro comercio en pequeño”.³⁸

Las quejas y las molestias gestaron un clima antisemita que fue capitalizado por sectores de clases medias que orquestaron ruidosas campañas nacionalistas. Estos sectores presionaron por distintos conductos hasta colocar en el espacio público aquello que pasó a llamarse “el problema judío”. Como todos los discursos antisemitas, en la condición judía se concentraba un conjunto contradictorio de ruindades. Para unos los judíos tenían prohibido mezclarse con mexicanos, para otros sólo se casaban con mujeres nacionales “con el objeto de tener un apoyo legal para nacionalizarse, y una vez nacionalizados estar en condiciones de arrebatarse a los mexicanos las fuentes de vida de que disponemos”.³⁹ La categoría de inasimilable era muestra de la “soberbia, la astucia y la superioridad” con que los judíos veían a los mexicanos; para otros los judíos “eran étnica y fisiológicamente inferiores a nuestra raza indígena”. La judía era una “raza degenerada por el constante cruzamiento dentro del círculo vicioso de su propia sangre”. En este sentido, la denunciada endogamia reportaba una ventaja: “obsérvese —se advertía en un escrito— que entre los israelitas no hay hombres de grandes dimensiones, y en su casi totalidad son microcéfalos”.⁴⁰ Para las organizaciones sindicales la comunidad judía era un peligro “puesto que la mayoría de esos inmigrantes se convierten en capitalistas y son un azote para nuestro pueblo”;⁴¹ en otro extremo político los judíos tenían un plan para “la propagación del socialismo y el comunismo”.⁴² En la revista de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) se anotaba que “los judíos controlan todas las tiendas establecidas alrededor de los mercados”, condenando a los mexicanos a vender en las banquetas; “son los judíos los que seducen a nuestras mujeres que utilizan como empleadas pagándoles sueldos raquíuticos, y son ellos los que están llamados al más

³⁸ AHINM, 4-362.1-1931-531.

³⁹ AHINM, 4-350-1935-215.

⁴⁰ Bloque de Acción Revolucionaria, *La emigración*, p. 2.

⁴¹ AHINM, 4-350-1938-636.

⁴² Magallón, *El judío*, p. 2.

peligroso de los problemas: llevarnos a una guerra con un país vecino”.⁴³ Otros denunciaban a los judíos por controlar la prostitución y los cabarets, la venta de opio y de morfina, el contrabando de armas y “demás procedimientos criminales con los que han amasado fortunas considerables”.⁴⁴ En el extremo de la intolerancia xenófoba, México en la década de 1930 ya era parte del “imperio judío”. Judeidad y extranjería se fusionaban en discursos impregnados de fobias anti-inmigrantes:

Por obra y gracia de tanto mexicano traidor y ladrón, la República está en poder de ingleses, gringos, franceses, alemanes, españoles, sobre todo españoles, rematando con rusos, polacos, checos, israelitas, palestinos, sirios, libaneses, árabes, armenios y demás mescolanza que integra una plaga peor que la de las ratas y langosta unidas. Judíos ladrones venidos todos del infierno.⁴⁵

En México se escuchó la misma retórica antisemita que en otras latitudes, los lugares comunes de la conspiración judía universal: el liderazgo judío en los múltiples proyectos para destruir la civilización, el comunismo, el anarquismo, la masonería, el ateísmo, el poder financiero, comercial e industrial, el control del hampa y toda una escatología amenazante de la paz, la riqueza y la salud de la nación.

Todos estos lugares comunes del prejuicio antisemita se expresaban en los manifiestos de organizaciones políticas, comerciales y sindicales. Sin embargo, en la base del conflicto, en el día a día de las quejas de quienes compartían espacios con los migrantes judíos, el problema no iba más allá de las disputas por espacios y clientes. Jesús Galván tenía un puesto de venta de pollos en el mercado de La Lagunilla. En junio de 1938 envió su queja al jefe del Departamento del Distrito Federal: “inspirado en los más altos sentimientos de patriotismo vengo a denunciar el hecho de que un extranjero de procedencia judeo-polaca se burla de nuestras leyes sanitarias [...] desarrollando una actividad perjudicial para nosotros los mexicanos”. Sucedió que el señor Kolev se dedicaba a “desplumar y sacrificar aves cobrando por ello diez centavos la pieza”. El problema no radicaba en la *shejitá* (sacrificio ritual de los animales que servirían de alimento para la clientela judía) sino en que el extranjero tenía dos puestos de venta, uno dentro y otro fuera

⁴³ CROM, México, 15 de marzo de 1934, p. 31.

⁴⁴ Bloque de Acción Revolucionaria, *La emigración*, p. 5.

⁴⁵ AHINM, 4-362.1-38-1498.

del mercado.⁴⁶ En 1924, Maurice Hexter viajó desde Boston a México en representación del *Emergency Committee for Jewish Refugees*. Su misión fue investigar las condiciones sociales, económicas y culturales en que se desenvolvía la comunidad judía. En un pormenorizado informe, dio cuenta de que los sentimientos antisemitas anidaban fundamentalmente en el terreno de las competencias comerciales. Los comerciantes mexicanos reclamaban contra vendedores ambulantes o pequeños comerciantes judíos; también reclamaban integrantes de comunidades extranjeras, como la española, que ante los precios más baratos de los competidores judíos llegaron a financiar notas de prensa acusándolos de pagar bajos salarios a sus empleados.⁴⁷ En 1939, Sabino Sánchez, desde la localidad de Potrero, en Veracruz, escribió al presidente Lázaro Cárdenas: “éramos muchos los mexicanos que vivíamos más o menos tranquilos vendiendo ropa al contado por las calles de la metrópoli. Vendíamos conchas, toallas, rebosos [...] pero poco a poco fue apareciendo una plaga de aboneros extranjeros y se nos fue poniendo muy difícil la vida, algunos nos hemos sostenido como hemos podido, pero otros y no es exageración los he visto hasta pidiendo limosna”.⁴⁸ Jacobo Landau fue un destacado dirigente del empresariado de origen judío en México. Su liderazgo se inició en la década de 1930 gestionando y presidiendo organizaciones de comerciantes judíos contra las campañas nacionalistas. En septiembre de 1935 fue víctima de un atentado⁴⁹ perpetrado por integrantes de organizaciones antisemitas. Décadas más tarde, en una entrevista, Landau reflexionó sobre aquellos sucesos señalando que el antisemitismo en México empezó “por la pura competencia comercial. Hay que reconocerlo, los mexicanos [...] estaban en los mercados y cuando vinieron nuestros paisanos y se extendieron [...] entonces la enemistad empezó, la competencia era fuerte y éramos competidores, hay que decirlo”.⁵⁰

RESPUESTAS GUBERNAMENTALES

¿Cómo reaccionaban las autoridades ante esos reclamos? La mayoría de las denuncias fueron investigadas, asunto que muestra la sensibilidad guber-

⁴⁶ AHINM, 4-362.1-1938-1538.

⁴⁷ Hexter, *The Jews*, p. 15.

⁴⁸ AHINM, 4-350-1939-743.

⁴⁹ *El Universal*, México, 9 de septiembre de 1935.

⁵⁰ *Entrevista a Jacobo Landau*, pp. 27, 43.

namental ante quejas contra extranjeros en general y contra judíos en especial. En los informes de los agentes e inspectores no hay evidencia de que las indagatorias estuvieran orientadas por prejuicios antijudíos. Esto pudo ser resultado de que efectivamente esos prejuicios fuesen superficiales o de que los denunciados consiguieran por la vía de la corrupción dictámenes favorables en las investigaciones ordenadas por las autoridades. Tampoco se han encontrado indicios de corrupción en este último sentido, aunque ello no significa su inexistencia, habida cuenta de lo extendido de estas prácticas en las oficinas gubernamentales.⁵¹

En la mayoría de los casos se advierte imparcialidad en los dictámenes, así como resoluciones atentas a las garantías individuales consagradas en la legislación. Las peticiones de expulsión por “indeseabilidad” de judíos acusados de las más diversas conductas y ocupaciones fueron desechadas; por lo general, si en el curso de las investigaciones se descubrían irregularidades administrativas, éstas fueron objeto de multas. Este proceder era similar si se trataba de denuncias personales o de denuncias realizadas por organizaciones políticas de manifiesto corte antisemita. Así, por ejemplo, en 1931 se indagó la imputación realizada por el presidente de la campaña nacionalista en Minatitlán, Veracruz, en contra de tres polacos judíos, Moisés Osoviecki, David Keppel y E. Pagovick, por dedicarse a actividades distintas de las que declararon cuando ingresaron al país. Después de co-tejar y verificar los datos en los expedientes migratorios y de constatar que en efecto las ocupaciones de zapatero y de destilador de gasolina habían sido abandonadas para dedicarse al comercio de artículos de mercería y ferretería, el dictamen de la autoridad migratoria fue el siguiente: “no puede obligárseles a que se dediquen forzosamente a las ocupaciones que manifestaron puesto que son tan lícitas aquéllas como éstas”.⁵² De igual forma, ante quejas por evasión de impuestos, falta de pagos de compromisos crediticios, etcétera, las respuestas indicaban que los asuntos denunciados no eran competencia de la autoridad migratoria sino de “las autoridades judiciales correspondientes”.⁵³ Claro está que se denunciaba e investigaba cualquier asunto. En 1933, Hugo y Greta Grinebaum, un matrimonio de alemanes judíos, fue denunciado por “expresarse en términos despectivos en contra de México así como con insultos para los mexicanos y el gobier-

⁵¹ Yankelevich, “Corrupción”.

⁵² AHINM, 4.362.1-1931-662.

⁵³ AHINM, 4.362.1-40-1730.

no”. De inmediato se ordenó la investigación “más amplia y precisa posible a fin de determinar si los antecedentes y la conducta de dichos extranjeros es lo suficientemente reprobable para acordar la expulsión del país”. El caso se cerró tras dos meses de indagaciones con el pago de una multa de veinte pesos porque los extranjeros no habían inscrito su nuevo domicilio en los documentos migratorios, al tiempo que se certificaba con cartas y testimonios la “honorabilidad y buena conducta” del matrimonio alemán.⁵⁴ No pocas investigaciones descubrían la falsedad de los cargos y la inexistencia de los denunciantes. En 1932, desde la localidad de Cárdenas, en San Luis Potosí, un tal Ramón Sosa Pavón elevó una denuncia ante el secretario de Gobernación contra el extranjero Max Bierzwinsky por “dedicarse a explotar al pueblo en perjuicio de los comerciantes” y por distribuir propaganda comunista. Un agente de Gobernación fue enviado de inmediato y días más tarde comunicaba: “Pude cerciorarme por todas las personas de quienes tomé informes sobre los antecedentes del referido extranjero que es un hombre honrado y de trabajo”, pero también pudo cerciorarse de que Ramón Sosa Pavón, a quien entrevistó, no fue quien envió la denuncia, “sino que alguien tomó su nombre para perjudicarlo”.⁵⁵ *El Nacional* publicó en mayo de 1932 una nota de su corresponsal en Tijuana denunciado “las numerosas colonias de árabes, sirios, checoslovacos y armenios, todos de raza judía, dedicados exclusivamente al comercio de contrabando y a la explotación de pequeñas industrias en competencia ilícita con el comercio de buena fe”.⁵⁶ De inmediato la propia Secretaría de Gobernación ordenó una investigación sobre lo denunciado en las páginas de la prensa oficialista. El delegado de Migración en Tijuana se dirigió a la Secretaría de Gobernación para informar que “es absolutamente inexacto lo contenido en tal artículo”, para después pasar revista a la cantidad de extranjeros de “las razas denunciadas” y sus actividades. Se trataba de no más de setenta personas distribuidas así: “45 armenios, 12 árabes, 7 sirios, 4 yugoeslavos y 2 checoslovacos”. Todos podían acreditar su ingreso al país, su legal estancia y la licitud de la actividades a las que se dedicaban; “extraña —concluía el informe— la notoria mala fe de la mencionada noticia”.⁵⁷

⁵⁴ AHINM, 4. 350.1-1933-411.

⁵⁵ AHINM, 4-362.1-897.

⁵⁶ *El Nacional*, México, 4 de mayo de 1932.

⁵⁷ AHINM, 4-362.1-908.

MOVILIZACIÓN NACIONALISTA

La judeofobia anidada en las campañas nacionalistas de finales de 1920 se alimentó del descontento generado por las restricciones económicas que impuso la crisis de 1930. El regreso de millares de migrantes mexicanos expulsados de Estados Unidos puso en una situación difícil a los gobiernos, empeñados en mitigar el desempleo y la pobreza. La primera reacción oficial fue cerrar la puerta a la migración de extranjeros; la competencia en el mercado de trabajo fue uno de los vectores de la movilización antiextranjera. Por otro lado, es necesario no perder de vista que los discursos y las acciones antisemitas se instalaron en un terreno previamente abonado por campañas antichinas.⁵⁸ A inicios de 1930, los antiguos comités antichinos devinieron también en antijudíos. Sin embargo, la primera organización antijudía que conoció México no racializó la migración judía, a diferencia de la valoración de los chinos, considerados capaces de empobrecer económica y biológicamente a la “raza nacional”. En octubre de 1930 quedó constituida la Liga Nacional Antichina y Antijudía “con el objeto de contrarrestar definitivamente la acción un tanto cruel y sangrante que han venido desarrollando [...] los judíos y los asiáticos, los primeros destruyendo nuestro comercio y casi todas nuestras actividades económicas; y los segundos destruyendo nuestra raza, nuestro comercio y nuestros hogares”.⁵⁹ Un mes más tarde, una de las primeras acciones de la Liga fue enviar al Congreso nacional un memorial solicitando la prohibición “absoluta para contraer matrimonio si alguno de los cónyuges es de nacionalidad china”, al tiempo que solicitaba declarar nulos todos los matrimonios entre chinos y mexicanas.⁶⁰ Esta organización alcanzó alguna notoriedad cuando incluyó entre sus miembros honorarios a un grupo de gobernadores, en su mayoría de estados con una fuerte presencia de inmigrantes chinos.⁶¹

⁵⁸ Delgado, *Making*; Gómez Izquierdo, *El movimiento*; Hu-DeHart, “Racism”; Puig, *Entre el río*; Romero, *The Chinese*.

⁵⁹ AGN-DGG, caja 10, exp. 1, leg. 2.360 (29) 8105.

⁶⁰ *El Universal*, México, 30 de noviembre de 1930.

⁶¹ Se trató del general Rodrigo M. Quevedo (gobernador de Chihuahua entre 1932 y 1936), el coronel Victorico Grajales (gobernador de Chiapas en 1932), el general Juventino Espinosa (gobernador de Nayarit entre 1931 y 1933), el licenciado Francisco Castellanos (gobernador de Tamaulipas entre 1929 y 1933) y el general Agustín Olachea (gobernador del Distrito de Baja California Norte entre 1931 y 1932). AGN-DGG, caja 10, exp. 1, leg. 2.360 (29) 8105.

La atmósfera xenófoba que se respiraba cobijó el lanzamiento de otras iniciativas, entre ellas “la Unión Mexicanista Mexicana Pro-Raza y Pro Salud Pública”, liderada por el general Norberto Rochín. En septiembre de 1930 esa organización, creada para defender el comercio y la industria nacional, tenía entre sus principales objetivos “prohibir la inmigración china al país, así como el matrimonio y amasiato de éstos con mexicanas”, al tiempo que, buscando el mejoramiento de “nuestra la raza”, pregonaba la necesidad de rechazar a todas las otras “que no cuadran con nuestro estado etnológico y con nuestro progreso tanto físico como moral, como son los chinos, los negros, los turcos, judíos, sirio libaneses y otros inmigrantes no deseables”.⁶²

La idea de que la crisis económica respondía a las actividades de poderosos intereses extranjeros que dominaban y extraían la riqueza nacional caló hondo en sectores medios urbanos y alentó una movilización xenófoba que condujo a la Campaña Nacionalista, liderada por el general oaxaqueño y entonces diputado federal, Rafael Melgar. En 1931, y bajo el viejo lema “México para los mexicanos”, esa campaña alcanzó una rápida dimensión nacional, en buena medida porque fue orquestada desde el poder legislativo articulando redes políticas locales y estatales de los propios diputados federales. Casi de inmediato contó con la anuencia del presidente de la República, mientras que las páginas del oficialista *El Nacional* fueron una plataforma de constante propaganda. Se llegó a instituir el Día del Comercio y de la Industria Nacionales, que fue celebrado con sonoras ferias y desfiles nacionalistas en la capital del país y en ciudades y pueblos del interior. El diputado Jose María Dávila fue el autor del “Decálogo Nacionalista”, que repartido en millones de ejemplares predicaba consumir sólo y exclusivamente lo producido por la tierra y las manos de México.⁶³ Mientras el “Decálogo” llamaba a rechazar todo producto o servicio de origen extranjero, en el país se repartían hojas volantes y afiches contrarios a la presencia de ciertas comunidades de extranjeros. “No te hagas cómplice de la penuria nacional comprando a los aboneros judíos”, decía uno de esos afiches.⁶⁴

⁶² Unión Nacionalista Mexicana, *Acta Constitutiva*, pp. 8, 9.

⁶³ El “Decálogo” comenzaba con el siguiente exhorto: “Al levantarte cada día no olvides ordenar, pedir o recomendar a tu esposa, tu criada o ama de casa, que todos los alimentos que te sirvan durante el día sean confeccionadas con artículos del país”. López Victoria, *La Campaña*, p. 34.

⁶⁴ AGN-DGG, caja 4, leg. 18, exp. 2360 (18) 5.

En ese clima xenófobo, la judeidad fue objeto de peculiar encono. A mediados de 1931, Amador Vélez se asumía “como la voz de un comerciante en pequeño, que no es un intelectual pero sí es un mexicano de corazón”; en muy largos testimonios exhortaba a acabar con la complicidad de autoridades corruptas que “aliadas a extranjeros indeseables” estaban consumando una invasión pacífica para posesionarse “totalmente de toda la república mexicana”. Argüía contra israelitas y sirio libaneses, y sobre todo contra “esa peligrosa raza de astutos judíos que pretenden conquistar no solamente a México sino a todo el mundo”.⁶⁵

En efecto, Amador Vélez, como muchos otros quejosos, no era intelectual; sin embargo, la campaña sí los tuvo y *El Nacional* fue su tribuna principal. Así, por ejemplo, en sus páginas “la tragedia que México vivía” se representaba ficcionalmente en un relato en el que un sufrido trabajador mexicano, que respondía al nombre de “Jesucristo López”, recorría el vía crucis impuesto por el polaco Klopowich, dueño de neverías, tiendas de ropa, puestos de aguas frescas y un sinfín de emprendimientos. En todos sus negocios el inmigrante judío estafaba vendiendo caro productos de mala calidad y pagando salarios miserables por jornadas de doce horas, “sin siquiera el descanso para comer, pues allí mismo de pie, Jesucristo López masticaba humildemente el taco que le llevaba su mujer”.⁶⁶

Como muchos denunciante, Amador Vélez no podía discriminar entre una nacionalidad, un credo y una “raza”; para él unos eran los israelitas y los sirios libaneses y otros los de “raza judía”. Para algunos denunciante ser polaco, griego, turco o ruso era suficiente demostración de indeseabilidad, mientras que no pocos quejosos añadían a esas nacionalidades el calificativo de judío para remarcar lo inconveniente de esa presencia en suelo mexicano. La definición de lo judío era vaga y ambigua. En busca de alguna precisión, no sorprende que intelectuales, muchos de ellos furiosos anticlericales, apelaran a la más antigua de las referencias antijudías. En el relato de “Jesucristo López”, la matriz católica se resignifica para reivindicar la necesaria defensa que la Revolución hacía del trabajador explotado por un extranjero y judío. Además de esa apelación de matriz católica, la judeofobia pudo vincular la supuesta peligrosidad judía con otra amenaza mucho más sensible para la construcción identitaria nacional: el peligro norteamericano. Alfonso Toro fue uno de los primeros intelectuales de la

⁶⁵ AGN-DGG, caja 10, exp. 28, leg. 2.360 (29) 8103.

⁶⁶ *El Nacional*, México, 20 de enero de 1931.

posrevolución que sentó las bases de una moderna historiografía anticlerical. Este periodista e historiador zacatecano se oponía al “nacionalismo estrecho y ridículo que gobernaba en Europa, causante del malestar económico contemporáneo” al empeñarse en poner limitaciones a las actividades del hombre, “olvidando que su patria es el mundo entero”, al mismo tiempo que se excusaba porque, con independencia de ese “mi credo”, creía imperioso alzar la voz “contra los procedimientos criminales que están siguiendo entre nosotros los comerciantes judíos que transitan por las calles de la ciudad o se estacionan en las esquinas, ofreciendo su mercancía en abonos, tendientes a arruinar el comercio y la industria nacionales para apoderarse de ellos por medio de una mafia poderosísima que radica en el país vecino”.⁶⁷

Las campañas nacionalistas empujaron acciones concretas contra los comerciantes judíos. A finales de marzo de 1931, la puesta en marcha de una serie de regulaciones sobre otorgamientos de licencias para ejercer el comercio semifijo y ambulante en la Ciudad de México devino en la expulsión de poco más de dos centenares de comerciantes judíos de los principales mercados de la capital.⁶⁸ Al mismo tiempo, brotes de violencia contra comercios y comerciantes judíos se presentaban con mayor frecuencia en jornadas y desfiles nacionalistas.

La pulsión antisemita incrementó su potencia con el ascenso al poder del nacionalsocialismo alemán. En ese contexto se constituyó la Acción Mexicanista Revolucionaria (AMR), grupo paramilitar liderado por el general villista Nicolás Rodríguez y por el antiguo maderista y también villista Roque González Garza. “Somos la voz de la Revolución”, apuntaba en uno de los documentos fundacionales, y así, invocando los orígenes revolucionarios de sus líderes, esa organización combinó xenofobia y anticomunismo. Sin duda fue el mejor esfuerzo que conoció la derecha mexicana por consolidar una agrupación política que hizo del antisemitismo uno de sus pilares, consecuencia más que de un auténtico convencimiento ideológico de los apoyos que recibió de la Alemania nazi.⁶⁹ “Los Camisas Doradas” de México no pasaron de ser un remedo autóctono de los grupos fascistas en Italia y Alemania, sin alcanzar la potencia movilizadora ni la coherencia política de sus congéneres europeos. El combate a los judíos se justificaba por-

⁶⁷ *El Nacional*, México, 20 de febrero de 1931.

⁶⁸ *El Universal*, México, 28 de marzo de 1931.

⁶⁹ Gojman de Backal, *Camisas*; Pérez Montfort, *Por la patria*.

que “se han convertido en los amos absolutos y únicos de todas las fuentes vitales de todas las naciones de la tierra”. El racismo de Los Dorados no asumía la inferioridad ni peligro racial alguno. En el combate a la amenazante presencia judía estaba en juego la defensa de las fuentes de riqueza nacional. A diferencia de otras organizaciones antisemitas, el uso de violencia fue un socorrido medio para alcanzar sus objetivos. El reclamo era “expulsar de nuestro suelo a la ignominiosa plaga de judíos y chinos, y demás indeseables, sin miramiento alguno”. El ejemplo lo ponía Hitler, “un insignificante ex soldado de la Guerra Mundial pero hombre de una clarísima visión y de un insospechable amor a su patria. [Hitler] sin misericordia, en un acto genial y audaz, expulsó a todos los judíos residentes en su país arrancando de cuajo el poder económico de los israelitas en el Reich”.⁷⁰

Si bien entre los líderes de esas organizaciones y las autoridades locales y federales podía haber algunas coincidencias en torno a la defensa de mercados de trabajo y a la indeseabilidad de corrientes migratorias, las diferencias se fueron haciendo irreconciliables. En marzo de 1934, tan pronto como la AMR dio a conocer su ideario y las advertencias de que procederían de manera violenta contra extranjeros indeseables, el presidente Abelardo Rodríguez, en comunicación con el secretario de Relaciones Exteriores y el de Gobernación, dio instrucciones de que “no se tolerarían acciones contra extranjeros que no fueran determinadas por las autoridades competentes, y de acuerdo con las obligaciones que establece el Derecho Internacional”.⁷¹ El propio canciller mexicano, José Manuel Puig Casauranc, estimó conveniente tratar de hacer comprender a los líderes de la AMR que con hechos de violencia y con amenazas contra extranjeros “no se ayuda, sino que se estorba, la acción nacionalista del Gobierno”.⁷²

De hecho, esa acción nacionalista ya había tenido manifestaciones concretas en un orden normativo que fue cerrando cada vez más el ingreso de extranjeros. En julio de 1931, la Secretaría de Gobernación prohibió “temporalmente la entrada de inmigrantes trabajadores al país”,⁷³ y pocas semanas después se promulgó la Ley Federal del Trabajo, que estableció que el personal técnico y manual de toda empresa debía integrarse 90% por trabajadores mexicanos.⁷⁴

⁷⁰ AGN-DGG, caja 10, exp. 28, leg. 2.360 (29) 8103.

⁷¹ AHINM, 4-362.1-35-1087.

⁷² AHINM, 4-362.1-35-1087.

⁷³ *Diario Oficial de la Federación*, México, 17 de julio de 1931, p. 1.

⁷⁴ *Diario de Debates*, Cámara de Diputados, México, núm. 25, 2 de agosto de 1931, p. 27.

A medida que la Campaña Nacionalista se teñía de antisemitismo, aparecieron normas migratorias que claramente apuntaron contra los judíos. La conocida Circular 250 de octubre de 1933, emitida por la Secretaría de Gobernación, prohibió por razones étnicas el ingreso de extranjeros de raza negra, amarilla, malaya e hindú; por razones políticas hacía lo mismo para nacionales de las Repúblicas Soviéticas y eclesiásticos extranjeros. En virtud de sus “malas costumbres”, fue vedada la migración de gitanos. Por razones profesionales se limitó la entrada de médicos y profesores extranjeros, y finalmente en esa Circular quedó asentado que “tratándose de polacos, lituanos, checoslovacos, sirio-libaneses, palestinos, árabes y turcos, la experiencia ha demostrado que [...] la clase de actividades a que se dedican [...] constituyen un motivo de competencia desventajosa para nuestros nacionales, [por tanto] su inmigración debe considerarse poco deseable”.⁷⁵ Los judíos eran parte de este ancho elenco al que se restringía el ingreso sin prohibirlo de manera taxativa. Poco después, en abril de 1934, coincidiendo con la aparición de la AMR, se emitió la Circular 157, en la que por primera vez la judeidad fue motivo de tratamiento especial: “La inmigración judía [...] más que ninguna otra, por sus características psicológicas y morales, por la clase de actividades a que se dedica y procedimientos que siguen los negocios de índole comercial que invariablemente emprende, resulta indeseable y por consecuencia no podrán inmigrar al país”. Esta prohibición claramente respondió a la necesidad de apaciguar la movilización antiextranjera y antisemita. Sin embargo, el ancho margen de excepciones que tuvo esta prohibición exhibe ciertos límites que si bien reconocían en los judíos “características psicológicas y morales” poco ventajosas, no cerraban por completo la puerta a inmigrantes judíos que se dedicaran a actividades distintas al comercio.⁷⁶

En este terreno lleno de ambigüedades transitó la conducta gubernamental respecto a los migrantes judíos. Por ejemplo, mientras por un lado se aprobaban las normas prohibicionistas, por otro se comunicaba a las organizaciones anti-inmigrantes que se abstuvieran de involucrarse en cualquier actividad en favor del cumplimiento de esas disposiciones,

⁷⁵ AHINM, 4-350.2-33-54.

⁷⁶ AHINM, 4-350-37-448. De esta prohibición quedaron exceptuados los judíos de nacionalidad norteamericana; por otra parte, con previa autorización de la Secretaría de Gobernación y mediante el pago de una fianza que garantizase los costos de una eventual repatriación, se podía exceptuar de la prohibición a profesionistas, artistas, deportistas, técnicos y turistas judíos de cualquier nacionalidad.

toda vez que “la tramitación de estos asuntos es de exclusiva competencia de esta Secretaría [de Gobernación]”. En principio se compartía el “ideal nacionalista”, pero para su cumplimiento las autoridades informaban que no “permitirán la intromisión de instituciones extrañas”, como La Liga Pro-Raza o la AMR.⁷⁷

A casi dos años de su fundación, la AMR traspasó los límites de lo tolerable. Sus acciones violentas marcadamente anticomunistas, su clara adhesión a los fascismos europeos, sus provocaciones y amenazas a líderes obreros y campesinos, y sus amenazas contra comercios y comerciantes judíos fueron caldeando los ánimos, hasta que en febrero de 1936 una trifulca que promovió contra organizaciones obreras en el centro de la Ciudad de México derivó en una orden del presidente Lázaro Cárdenas declarando la disolución de Los Dorados y el exilio de su líder Nicolás Rodríguez.⁷⁸

La desbandada de ese grupo no significó la clausura de las cruzadas antisemitas, por el contrario, nuevas organizaciones aparecieron con discursos similares, aunque sin su beligerancia. Fue el caso de la Liga Nacional, creada a comienzos de 1937 para promover una “Campaña contra de extranjeros indeseables”,⁷⁹ y de la Legión Mexicana Nacionalista, constituida en noviembre de ese mismo año para combatir a “extranjeros indeseables llamados judíos, como son rusos, polacos, checoslovacos, etcétera”.⁸⁰ Sin embargo, la acción gubernamental contra Los Dorados marcó la frontera de lo tolerable. El gobierno envió una señal de que no estaba dispuesto a compartir la gestión de la política migratoria por más tintes xenófobos que contuviera. Ello parece haber sido así por dos razones. La primera se finca en asuntos de política exterior. El gobierno de Cárdenas no escondía sus diferencias con los regímenes de Alemania e Italia ni su solidaridad con la República Española ante la avanzada fascista de Franco. Esa posición fue tendiendo puentes de coincidencias con el gobierno de Franklin Roosevelt que a la postre condujeron al rápido alineamiento de México en el bloque de las naciones aliadas. Las campañas nacionalistas en México no tardaron en escucharse en los principales medios de prensa norteamericanos, en donde mostraban al gobierno de Cárdenas cercano al de Hitler “bajo la influencia de grupos reaccionarios que alientan políticas

⁷⁷ AHINM, 4-362.1-35-1087.

⁷⁸ Gojman De Backal, *Camisas*, p. 259.

⁷⁹ AGN-DGG, caja 11, exp. 382.360 (29) 20590.

⁸⁰ AGN-DGG, caja 11, exp. 382.360 (29) 20590.

antisemitas”.⁸¹ Por ello hubo un sostenido interés del gobierno mexicano por deslindarse de esas campañas; dejando asentado que, en palabras del entonces canciller, “el gobierno de México no tiene prejuicio alguno respecto a los judíos, aplicándole la ley al igual que a todas las razas, de acuerdo a nuestra Constitución Política”. El titular de la cancillería desmintió los rumores indicando que “elaboraban listas de judíos que serían expulsados del país”; por último, tajantemente se rechazaron informaciones de que el gobierno alemán tenía directa injerencia en los asuntos internos de México.⁸²

La segunda razón del deslinde gubernamental respecto a las derivas antisemitas de las campañas nacionalistas apunta a asuntos de política interior. La movilización antiextranjera forzó la aprobación de restricciones migratorias de nítidos tintes antisemitas, en un clima que sin duda se vio favorecido por los prejuicios antijudíos de funcionarios en distintos niveles y agencias gubernamentales. Esas normas podían o no ser respetadas, pero el ejercicio de esa potestad no era negociable. Ante las reiteradas ofertas de colaboración de las organizaciones antiextranjeras “para ejercer una estrecha vigilancia sobre los extranjeros existentes en el país”,⁸³ una y otra vez la Secretaría de Gobernación reiteraba que sólo a ella competía velar por el cumplimiento de las normas migratorias. El régimen de excepciones era muy amplio, al igual que la arbitrariedad con que se investigaba y aplicaba la prohibición. Hubo expulsiones de judíos de los mercados, pero no hubo expulsiones del país por dedicarse a actividades comerciales que la legislación restringía. Como se ha señalado, buena parte de las investigaciones a judíos terminaban desechando las denuncias, aunque por otra parte fue denegada una buena cantidad de peticiones para el ingreso de familiares que los migrantes judíos tenían en Europa, Medio Oriente e incluso en Estados Unidos.⁸⁴ Es decir, rara vez se expulsó a algún judío, pero como contrapartida se dificultaba el ingreso de sus familiares.

Las movilizaciones nacionalistas y antiextranjeras no menguaron durante el gobierno de Cárdenas. Un ejemplo de ello fue la promulgación de una Ley de Población en 1936 que estipuló una abultada cantidad de restricciones al ingreso de inmigrantes. Las restricciones se referían a activi-

⁸¹ *The New York Times*, Nueva York, 8 de noviembre de 1937.

⁸² AGN-DGG, caja 11, exp. 38 2.360 (29) 20590.

⁸³ AGN-DGG, caja 11, exp. 38 2.360 (29) 20590.

⁸⁴ AHINM, 4-360-1930-1596 y 4-351-0-1716.

dades prohibidas, como el trabajo de jornaleros y el comercio al menudeo, entre muchas otras.⁸⁵ Un año más tarde el presidente Cárdenas firmó un acuerdo “para la protección del pequeño comercio contra la competencia de elementos extranjeros”.⁸⁶ Esa resolución atendía un viejo reclamo de los grupos nacionalistas, ya que si bien la reciente Ley de Población prohibía el ingreso de extranjeros que se dedicaran al comercio minorista, con el acuerdo presidencial se penalizó a los extranjeros residentes en México que se dedicaban a actividades comerciales sin haber sido autorizados a ello. Mientras se endurecían este tipo de medidas, el gobierno daba nuevos pasos sin desprenderse de la ambigüedad ante la migración judía. En mayo de 1937, por medio de la Circular 930, la Secretaría de Gobernación derogó las restricciones migratorias “por razón de raza, nacionalidad y religión” establecidas en las circulares confidenciales 250 y 157.⁸⁷ Esta decisión estaba fundada en la nueva Ley de Población, que estipuló un sistema de cuotas que supuestamente regularían el ingreso de inmigrantes de acuerdo con su nacionalidad. Como parte de este sistema, y en manifiesta alusión a la migración judía, la Ley de Población estableció que las cuotas se fijarían “teniendo en cuenta el interés nacional, el grado de asimilabilidad racial y cultural, y la conveniencia de su admisión, a fin de que no constituyan factores de desequilibrio”.⁸⁸

Las prohibiciones en contra de migrantes judíos fueron posibles gracias a los estrechos vínculos de la dirigencia de esas campañas nacionalistas con sectores de la elite gobernante. Tanto unos como otros compartían un acendrado prejuicio antijudío que se acrecentó al calor de la presión migratoria desatada por la persecución nazi en Europa. Las argumentaciones en torno a ese prejuicio partían de consideraciones distintas. En febrero de 1935, el presidente del Partido Nacional Revolucionario (PNR), el general Matías Ramos, expresaba al secretario de Gobernación la imperiosa necesidad de restringir la inmigración judía así como el otorgamiento de cartas de naturalización, exhortándolo a expulsar a todos los judíos que violaban las leyes nacionales.⁸⁹ En ese mismo año, el antropólogo Manuel Gamio, titular del Departamento Demográfico de la Secretaría de Gobernación, afirmaba que “la población judía no es con-

⁸⁵ *Diario Oficial de la Federación*, México, 29 de agosto de 1936, p. 34.

⁸⁶ *Diario Oficial de la Federación*, México, 14 de julio de 1937, p. 2.

⁸⁷ AHINM, 4-350.2-34-54.

⁸⁸ *Diario Oficial de la Federación*, México, 29 de agosto de 1936, p. 34.

⁸⁹ AHINM, 4-350-1935-215.

veniente porque no se asimila a nuestra población; [...] desde el punto de vista económico [...] creo que es absolutamente perjudicial para la raza mexicana”.⁹⁰ México no se diferenciaba del resto de mundo en cuanto a los prejuicios antijudíos, aunque la novedad fue la manera en que se encausaban esos argumentos.

En realidad el régimen de la revolución cobijó dos posiciones que de manera diferenciada procesaron el antisemitismo. En las corrientes de un nacionalismo reaccionario con fuerte incidencia regional, con un peso considerable en el PNR y en el Congreso nacional, el antisemitismo invocaba la existencia de una conspiración judía que, como se apuntaba a comienzos de 1930, “sigue astutamente un plan ideal para sujetar económicamente al universo”.⁹¹ Un sector de los antiguos revolucionarios llegó a entusiasmarse con el ejemplo que ponían los nazis en Alemania. El político yucateco Antonio Ancona Albertos, con el seudónimo de Mónico Neck, convertido al periodismo después de haber sido diputado constituyente en 1917, senador y gobernador provisional de su estado natal en 1920, apuntaba en su columna de *El Nacional* a finales de 1937: “Hay que tener miedo a los judíos. Los detesta el primer magistrado de Alemania y los detestamos nosotros. Y hacemos bien cuando los odiamos. Ya nuestra abuela nos lo decía [...] detrás de cada judío hay un diablo”. Sin embargo, a diferencia del temor religioso de “la abuela”, el problema judío en México se convirtió también en cuestión de justicia social. Los judíos explotaban al pueblo: “se llevan su dinero y cobran altos precios a merced de abonitos fáciles”. Para Neck, “repudiar el negocio asqueroso de los judíos era hacer nacionalismo sano, nacionalismo puro”.⁹² Denunciar la usura y la explotación a manos de judíos, exigir su expulsión del país y hacerlo en nombre de una revolución preocupada por la suerte de los trabajadores fue un camino que el nacionalismo mexicano comenzó a transitar desde los primeros años de la posindependencia y que la Revolución de 1910 no hizo más que exacerbar.

El antisemitismo de la década de 1930 restringió el ingreso masivo de judíos perseguidos por los nazis, aunque no impidió la entrada de algunos centenares de judíos antinazis víctimas de persecuciones políticas. Estas comunidades de refugiados no tardaron en sumarse a las robustas campañas

⁹⁰ AHINM, 4-350-1935-228-1.

⁹¹ *El Nacional*, México, 5 de enero de 1931.

⁹² *El Nacional*, México, 2 de diciembre de 1937.

antifascistas que tuvieron lugar en México en consonancia con las posturas internacionales de las administraciones cardenista y avilacamachista.⁹³ El contenido antisemita de las prohibiciones migratorias se confrontaba con la solidaridad oficial hacia las víctimas de las potencias del Eje. El intento de compatibilizar esas posiciones fue posible porque el nacionalismo mexicano tuvo también una vertiente progresista capaz de sostener posturas antisemitas enarbolando, paradójicamente, banderas antirracistas. Acorde con los postulados de una política indigenista en ciernes, la antropología revolucionaria dotó a las categorías de raza y cultura de significantes intercambiables. La raza, en tanto categoría de clasificación humana, pretendió ser reemplazada por dispositivos que fijaron las diferencias en el ámbito de la cultura. Manuel Gamio rechazó el determinismo genético, entonces en boga en las ciencias sociales, y defendió la idea de que todos los núcleos humanos tenían rasgos y capacidades similares, y de que el desarrollo de esos rasgos y capacidades era resultado de las condiciones históricas y sociales, no de leyes inmutables de la naturaleza.⁹⁴ Es decir, en el México revolucionario no desapareció la idea de raza, aunque se pretendió desaparecer la idea de que las razas se podían clasificar en superiores e inferiores. A partir de esta premisa comenzó a instalarse la certeza de que la Revolución había conseguido erradicar el racismo. Sin embargo, este argumento resultó falaz ante la “raza judía”, pues a ella se le atribuyó una incapacidad innata para sumarse a la tarea de “forjar patria”. Estos argumentos se hicieron desde una retórica que condenaba cualquier forma de discriminación; por tanto, el problema no radicaba en la constitución racial de los mexicanos sino en ciertas colectividades de extranjeros refractarios a la mexicanidad. Gilberto Loyo, verdadero arquitecto de la política demográfica de la posrevolución, así lo expresó en 1939: “De una vez por todas hay que entender que en México no hay problema judío sino de extranjeros indeseables, en los que nada tiene que ver la raza ni la religión, simplemente es obvio que México por sus condiciones no puede aceptar sin peligro grandes masas de israelitas”.⁹⁵ ¿Cuáles eran esas condiciones que impedían aceptar grandes masas de israelitas? La Secretaría de Gobernación las expuso en un comunicado oficial:

⁹³ Kloyber, *Exilio*; Pérez Montfort, “Apuntes”; Von Hanffstengel y Tercero, *México, el exilio*.

⁹⁴ Brading, “Manuel Gamio”.

⁹⁵ AHINM, 4-350-58-7244.

Primero: Que la nacionalidad mexicana no está constituida por una raza pura, sino precisamente por un mestizaje que siendo mayoritario en absoluto da el tono de la nación y que por lo mismo debe ser fortalecido fomentando la mezcla de las razas existentes en México. Segundo: Que consecuente con su idiosincrasia mestiza, el Estado mexicano sigue una política de incorporación, absorción y asimilación de sus minorías raciales y Tercero: Que en consecuencia, no puede ser opuesto a la inmigración extranjera, como no lo es, ni tiene prejuicios raciales, pero los inmigrados deben pertenecer a aquellas razas a las que el pueblo mexicano puede asimilar.⁹⁶

La peculiaridad del nacionalismo “revolucionario” fue argumentar que el combate a toda forma de racismo obligaba a restringir la presencia judía. En la lógica de esos funcionarios, un incremento de los volúmenes de estos migrantes desafiaba la voluntad gubernamental de diluir toda diferencia racial. Éste fue el argumento que legitimó conductas antisemitas. En México, la ponderación de la amenaza judía invirtió la fórmula del antisemitismo europeo: el peligro no radicaba en que sangre judía contaminara una supuesta pureza racial, sino exactamente lo contrario, los judíos debían ser rechazados por su incapacidad para incorporarse al proyecto de nación mestiza. Este argumento, por ejemplo, quedaba claramente explicitado cuando los gobiernos revolucionarios daban curso a los más diversos proyectos de colonización agrícola promovidos por organizaciones judías a lo largo de la década de 1930. No era un secreto para nadie que detrás de muchos de esos emprendimientos se escondía la voluntad de salvar vidas en peligro, presentando a los perseguidos judíos como potenciales colonos. En México ningún proyecto fue desechado en su presentación: todos fueron estudiados y sometidos a la consideración de distintas agencias gubernamentales y no pocos resultaron aprobados en sus aspectos técnicos y financieros; sin embargo, al llegar a la Secretaría de Gobernación todos fueron rechazados con el mismo argumento: “no solamente en esta época de crisis, sino en cualquier época normal debe buscarse de preferencia la inmigración susceptible de asimilación a nuestro medio y adaptación a nuestras costumbres y a nuestras leyes, y salta de manifiesto que este no es el caso de la inmigración judía”.⁹⁷ Andrés Landa y Piña dirigió durante más de una década el Departamento Migratorio y en una valoración po-

⁹⁶ AHIMN, 4-350-38-710.

⁹⁷ AHINM, 4-350-1931-450.

lítica del asunto expresó claramente que “la inmigración de judíos es generalmente reprobada por la opinión pública, tanto la que puede llamarse ilustrada, como la del grueso público, y es un hecho de que las personas que se muestran favorables a esta inmigración están en minoría”.⁹⁸ Aquí radicaba el verdadero problema: se trataba de una opinión pública en la que anidaban prejuicios antijudíos producto de supersticiones religiosas o de posiciones y competencias socioeconómicas, entremezclados con argumentaciones políticas e ideológicas antisemitas que se incrementaron con el fervor nacionalista que activó la Revolución. El peso de esa opinión pública puede explicar que en las vertientes más progresistas del nacionalismo, los argumentos contrarios a los judíos se hayan fundado en el escaso “grado de asimilabilidad racial y cultural” antes que en las clásicas argumentaciones antisemitas que esgrimía el nacionalismo reaccionario. Invocar la incapacidad para integrarse a la sociedad mexicana clausuró la posibilidad de dar refugio a los judíos acosados por el nazismo;⁹⁹ por el contrario, sostener la alta capacidad de integración sirvió para favorecer el ingreso de millares de republicanos españoles que contaron con el decidido apoyo del gobierno, a pesar de la oposición de anchos sectores de la opinión pública.¹⁰⁰ En este sentido, como sugirió Friedrich Katz, es posible que el presidente Cárdenas haya carecido de fuerza política suficiente para admitir ambos grupos, y ante una fuerte oposición antijudía terminó optando por desestimar los intentos de ayuda a los judíos para concentrar el máximo esfuerzo en salvaguardar la vida de los españoles republicanos.¹⁰¹

La intercepción de prejuicios antijudíos, campañas nacionalistas, competencias comerciales y el encono que produjo el ascenso social de estos migrantes destrabó políticas antisemitas que consiguieron detener el torrente migratorio. Sin embargo, la movilización antisemita no se sostuvo más allá de la Segunda Guerra Mundial. Aun antes de que concluyera la Guerra, la paradójica fórmula mexicana que combinó discursivamente antisemitismo y antirracismo mostró efectividad para bloquear acciones públicas contra la presencia judía. En su política migratoria, México compartió con América Latina las mismas restricciones y prohibiciones a

⁹⁸ AALP, “Carta al Secretario de Gobernación”, México, 29 de noviembre de 1939.

⁹⁹ Avni, “The Role”; Gleizer, *El exilio*.

¹⁰⁰ Pérez Vejo, “España”.

¹⁰¹ Katz, “Prólogo”, p. 14.

los judíos; sin embargo, se distancia del resto del continente por la corta persistencia de las políticas antijudías. Sucede que la Revolución de 1910 permitió aislar dos poderosas fuerzas políticas, la Iglesia católica y las Fuerzas Armadas, que en otras latitudes constituyeron los motores del pensamiento y la acción antisemita.¹⁰² La dinámica revolucionaria en México impidió que el tradicional sedimento antijudío anidado en la sociedad nacional fuese alimentado por esos dos robustos actores políticos. La Iglesia católica estaba a la defensiva ante el avance de un laicismo radical, mientras que el proceso de profesionalización al que fue sometido el ejército revolucionario no incorporó vectores antisemitas en la formación de los nuevos cuadros militares.

El antisemitismo existió aunque con raíces menos profundas como para activar políticas en el largo plazo y estuvo lejos de convertirse en un factor constitutivo del orden político, incluso en los momentos más autoritarios en la segunda mitad del siglo xx. El nacionalismo revolucionario canceló el ingreso de perseguidos judíos europeos, aunque resistió la presión del nacionalismo reaccionario que exigía la expulsión de los judíos ya establecidos. A diferencia de las movilizaciones antijudías, debe recordarse que las campañas antichinas consiguieron expulsar y expropiar el patrimonio de comunidades enteras de asiáticos radicados en el norte del país entre 1931 y 1932. En este sentido, la fobia antichina mostró mayor eficacia que la antijudía.

EN SÍNTESIS

Es posible que Anita Brenner haya tenido razón cuando escribió al promediar la década de 1920 que para “el mexicano promedio, el judío es simplemente un demonio bíblico. Es el que traicionó a Cristo [...] Con la excepción de algunas personas de clase media o de algunos intelectuales, México aún cree en los viejos mitos de la Iglesia acerca del judío, y lo que resulta más increíble es que consideran que todos los judíos o se encuentran desaparecidos o están en Jerusalén”.¹⁰³ Sin embargo, ese demonio se hizo presente en las calles, en los mercados y en las tiendas de algunas ciudades del país, despertando resentimientos en quienes se vie-

¹⁰² Lvovich, *Nacionalismo*; Senkman, *Argentina*; Carneiro, *O Anti-semitismo*.

¹⁰³ Brenner, “The Jew”, p. 18.

ron afectados por una dura competencia. Sobre ese sustrato se construyó una campaña antisemita que con intensidad variable afectó a las comunidades que ya residían en México, aunque los verdaderos perjudicados fueron los judíos europeos, que ya no pudieron ingresar al país. Jacobo Landau confirma esta opinión cuando subraya: “el mexicano no sabía al principio que era un judío, no sabía de antisemitismo”.¹⁰⁴ Tal parece que ese mexicano promedio fue “contagiado” por una estrategia orquestada y financiada por líderes políticos, dirigentes de organizaciones comerciales y la propia legación alemana.¹⁰⁵ En los albores de esa movilización, el lingüista Pablo González Casanova tuvo la lucidez de advertir la peligrosidad de esa campaña que pretendía instalar “la grotesca idea de que el origen de nuestras miserias económicas, políticas y sociales se halla en la malicia del pueblo judío”. Esas campañas eran resultado de un “mal entendido nacionalismo que espera la primera ocasión para exaltar nuestra xenofobia rudimentaria y azuzarnos en contra del extranjero”. Ese “extranjero ahora es el judío a quien nuestro pueblo sólo había conocido a través de la leyenda, con cola y cuernos, y ahora se le señala disfrazado de figura humana, como cualquier otro extranjero, entregado a la tarea solapada de arrebatar nos el pan, el techo y la patria”. Para González Casanova, en México se estaba inventando una amenaza que debía ser conjurada: “Si el peligro judío del que nos hablan nuestros bisoños antisemitas no pasa de ser una ridícula patraña, con su propaganda nos están creando un peligro real: el antisemitismo”.¹⁰⁶

Ese peligro en sus vertientes más violentas y agresivas fue desarticulado por el nacionalismo revolucionario. Esos antisemitas “terminaron opacados, no volvió a saberse de ellos”, recuerda el dirigente comunitario Jacobo Landau.¹⁰⁷ Sin embargo, perduró un ancho universo de recelos. Entonces, “¿por qué el epíteto popular de los extranjeros en México es el de *judíos?*”, preguntaba el ministro de Francia en 1837. Es posible que el judío inexistente en el México de entonces, como el inmigrante de un siglo después, fuese atacado más por extranjero que por judío, aunque siempre resultará difícil trazar la frontera que separa a uno del otro.

¹⁰⁴ *Entrevista a Jacobo Landau*, p. 41

¹⁰⁵ Gojman De Backal, *Camisas*, cap. 4.

¹⁰⁶ *El Universal*, México, 22 de enero de 1927.

¹⁰⁷ *Entrevista a Jacobo Landau*, p. 42.

SIGLAS

- AGN-DGG Archivo General de la Nación-Dirección General de Gobierno.
AHINM Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración.
AALP Archivo Andrés Landa y Piña.
INM Instituto Nacional de Migración.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, Héctor Orestes
“Ese olvidado nazi mexicano de nombre José Vasconcelos”, *Revista Istor*, núm. 30, otoño, 2007, pp. 148-157.
- Almog, Shmuel
Nationalism and Antisemitism in the Modern Europe, 1815-1945, Nueva York, Pergamon Press, 1990.
- Arent, Hannah
Los orígenes del totalitarismo, Madrid, Alianza, 2006.
- Avni, Haim
Argentina y la historia de la inmigración judía (1810-1950), Buenos Aires, Magnes, 1983.
“The Role of Latin America in Immigration and Rescue During the Nazi Era (1933-1945): A General Approach and Mexico as a Case Study”, Colloquium Paper, Woodrow Wilson International Center for Scholars, Smithsonian, junio, 1986.
- Bar Lewaw, Itzhak
La revista Timón y José Vasconcelos, México, Casa Edimex, 1971.
- Bloque de Acción Revolucionaria pro Pequeño Comercio e Industria
La emigración israelita, México, s.p.i., 1937.
- Bokser Liwerant, Judit
“El México de los años treinta: cardenismo, inmigración judía y antisemitismo”, en Salazar (coord.), 2006, pp. 379-416.

Brading, David

“Manuel Gamio and Official Indigenismo in Mexico”, *Bulletin of Latin American Research*, vol. 7, núm. 1, 1988, pp. 75-89.

Brenner, Anita

“The Jew in Mexico”, *The Nation*, Nueva York, 27 de agosto de 1924, p. 18.

Calimani, Ricardo

Le préjugé antijuif, París, Tallandier, 2009.

Carneiro, Maria Luiza Tucci

O Anti-semitismo na Era Vargas, São Paulo, Perspectiva, 2002.

Deffaudis, Antoine Louis

“Carta del Ministro de Francia en México (Barón Deffaudis) al Ministro de Relaciones Exteriores de México (Luis Cuevas)”, 18 de junio de 1837, *Suplemento al Diario del Gobierno de Méjico*, núm. 1 066, 31 de marzo de 1838, México, Imp. de Galván a cargo de Arévalo, 1838, pp. 178-186.

Delgado, Grace

Making the Chinese Mexican: Global Migration, Localism, and Exclusion in the U.S.-Mexican Borderlands, California, Stanford University Press, 2013.

Della Pèrgola, Sergio y Susana Lerner

La población judía en México: perfil demográfico, social y cultural, México, Colmex-Universidad Hebrea de Jerusalén, 1995.

Entrevista a Jacobo Landau

“Entrevista a Jacobo Landau realizada por Alicia Backal”, 26 de abril de 1987, Centro de Documentación de la Comunidad Ashkenazí. Archivo de Historia Oral, exp. 86, caja 9.

Falcón, Romana

Las rasgaduras de la descolonización, México, Colmex, 1996.

Gleizer, Daniela

El exilio incómodo. México y los refugiados judíos. 1933-1945, México, Colmex-UAM, 2011.

Gojman de Backal, Alicia

Camisas, escudos y desfiles militares. Los Dorados y el antisemitismo en México, México, UNAM-FCE, 2000.

Gómez Izquierdo, José Jorge

El movimiento antichino en México (1871-1934), México, INAH, 1991.

Hamui, Liz

Los judíos de Alepo en México, México, Tierra Firme, 1989.

Hanebrink, Paul A.

In Defense of Christian Hungary: Religion, Nationalism, and Antisemitism, 1890-1944, Ithaca, Cornell University Press, 2006.

Hertzberg, Arthur

The Jews in America, Nueva York, Columbia University Press, 1997.

Hexter, Maurice Beck

The Jews in Mexico, Nueva York, Emergency Committee on Jewish Refugees, 1926.

Hoffmann, Christhard; Werner Bergmann y Helmut Walser Smith (eds.)

Exclusionary Violence: Antisemitic Riots in Modern German History, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2002.

Hu-DeHart, Evelyn

“Racism and Anti-Chinese Persecution in Sonora, Mexico, 1876-1932”, *Amerasia Journal*, vol. 9, 1982, pp. 1-28.

Instituto Nacional de Migración

Compilación histórica de la legislación migratoria en México, 1821-2002, México, INM, 2002.

Katz, Friedrich

“Prólogo”, en Gojman de Backal, 2000, pp. 11-14.

Kloyber, Christian

Exilio y cultura. El exilio cultural austriaco en México, México, SRE, 2002.

Krause, Corinne A.

Los judíos en México, México, Universidad Iberoamericana, 1987.

- Krauze, Enrique
Redentores, México, Debate, 2011.
- Labotz, Dan
 “Roberto Haberman and the Origins of Modern Mexico’s Jewish Community”, *The American Jewish Archives Journal*, vol. 43, núm. 1, 1991, pp. 7-22.
- Lida, Clara E.
Inmigración y exilio. Reflexiones sobre el caso español, México, Siglo XXI, 1997.
- Lomnitz, Claudio
El antisemitismo y la ideología de la Revolución Mexicana, México, FCE, 2010.
- López Victoria, José Manuel
La campaña nacionalista, México, Botas, 1965.
- Lvovich, Daniel
Nacionalismo y antisemitismo en la Argentina, Buenos Aires, Ediciones B, 2003.
- Magallón, Carlos B.
El judío en México, México, s.p.i., 1941.
- Meyer, Jean
La Cristiada. El conflicto entre la Iglesia y el Estado, 1926-1929, 2 vols., México, Siglo XXI, 1980.
- Pauley, Bruce F.
From Prejudice to Persecution: A History of Austrian Antisemitism, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1992.
- Pérez Montfort, Ricardo
Por la patria y por la raza. La derecha secular en el sexenio de Lázaro Cárdenas, México, UNAM, 1993.
- “Apuntes sobre el exilio alemán en México”, en Yankelevich (coord.), 2002, pp. 49-54.
- Pérez Vejo, Tomás
 “España en el imaginario mexicano: el choque del exilio”, en Sánchez Andrés y Figueroa Zamudio (coords.), 2001, pp. 23-93.

“La conspiración gachupina en *El Hijo del Ahuizote*”, *Historia mexicana*, vol. 54, núm. 4 (216), abril-junio, 2006, pp. 1105-1153.

España en el debate público mexicano, 1836-1867, México, Colmex-ENAH, 2007.

Pilatowsky, Mauricio

“El acercamiento de José Vasconcelos al nazismo y su dirección de la Revista *El Timón*”, *Estudios*, vol. 110, núm. XII, otoño, 2014, pp. 160-175.

Poliakov, León

Historia del antisemitismo, 5 vols., Barcelona, Muchnik, 1980-1986.

Puig, Juan

Entre el río Perla y el Nazas. La China decimonónica y sus braceros emigrantes, la colonia china de Torreón y la matanza de 1911, México, Conaculta, 1992.

Pulzer, Peter

The Rise of Political Anti-Semitism in Germany & Austria, Cambridge, Harvard University Press, 1988.

Romero, Robert Chao

The Chinese in Mexico (1882-1940), Arizona, University of Arizona Press, 2010.

Roudinesco, Elizabeth

A vueltas con la cuestión judía, Barcelona, Anagrama, 2011.

Saade Granados, Martha

“El mestizo no es de *color*. Ciencia y política pública mestizófilas, 1920-1940”, tesis de doctorado en historia y etnohistoria, México, ENAH, 2009.

Salazar, Delia (coord.)

Xenofobia y xenofilia en la historia de México, México, INAH, 2006.

Sánchez Andrés, Agustín y Silvia Figueroa Zamudio (coords.)

De Madrid a México. El exilio español y su impacto sobre el pensamiento, la ciencia y el sistema educativo mexicano, Madrid, UMICH, Comunidad de Madrid, 2001.

Senkman, Leonardo

Argentina, la Segunda Guerra Mundial y los refugiados indeseables, Buenos Aires, GEL, 1991.

Unión Nacionalista Mexicana

Acta Constitutiva, México, s.p.i., 1930.

Vasconcelos, José

¿Qué es la revolución?, México, Botas, 1937.

Von Hanffstengel, Renata y Cecilia Tercero (coords.)

México, el exilio bien temperado, México, UNAM, 1995.

Weeks, Theodore R.

From Assimilation to Antisemitism: The "Jewish Question" in Poland, 1850-1914, DeKalb, Northern Illinois University Press, 2006.

Wistrich, Robert S. (ed.)

Demonizing the Other, Antisemitism, Racism and Xenophobia, Nueva York, Londres, Routledge, 1999.

Yankelevich, Pablo

"Mexico for Mexicans. Immigration, National Sovereignty and the Promotion of Mestizaje", *The Americas*, vol. 68, núm. 3, enero, 2012, pp. 405-437.

"Corrupción y gestión migratoria en el México posrevolucionario", *Revista de Indias*, vol. 72, núm. 255, mayo-agosto, 2012, pp. 433-463.

Yankelevich, Pablo (coord.)

México, país refugio, México, INAH, 2002.

Zárate, Guadalupe

México y la diáspora judía, México, INAH, 1986.

Zielonka, Martín

"The Jew in Mexico", *Central Conference of American Rabbis*, vol. xxxiii, 1923, pp. 425-443.

LOS AUTORES

KIF AUGUSTINE-ADAMS es profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Brigham Young en el estado de Utah, Estados Unidos. Es *juris doctor* en derecho por la Facultad de Derecho de Harvard. Fue nombrada Profesora Distinguida por la Comisión Fulbright en la Facultad de Derecho de la Universidad de Renmin en Beijing, China, en el año académico 2013-2014. Sus investigaciones históricas y publicaciones más recientes se han dirigido a la intersección entre derecho, inmigración y ciudadanía en el caso de los chinos en México.

DAVID COOK-MARTÍN es profesor en sociología en Grinnell College en Iowa. Tiene un doctorado en sociología por la Universidad de California en Los Ángeles. Sus temas de trabajo son las teorías actuales sobre raza, etnicidad, migraciones, ley y ciudadanía en el campo político internacional. Es autor de *The Scramble for Citizens: Dual Nationality and State Competition for Immigrants* (2013), y coautor de *Culling the Masses: The Democratic Origins of Racist Immigration Policy in the Americas* (2014). Ha publicado artículos y capítulos sobre redes transnacionales religiosas, inmigración de retorno y migraciones latinoamericanas a España.

ELISABETH CUNIN es investigadora del Institut de Recherche pour le Développement (IRD-Francia). Es doctora en sociología por la Universidad de Toulouse Le Mirail. Ha sido investigadora huésped en la Universidad de Quintana Roo en Chetumal y en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en México. Actualmente es directora adjunta de la Unidad de Investigación sobre Migración y Sociedad en la Universidad de Niza (URMIS) en Francia, y miembro del Centro Internacional de Investigación sobre Esclavitudes (CIRES). Trabaja temas relacionados con dinámicas de mestizaje y construcción de categorías étnico-raciales en el caso de las sociedades poseslavistas, en particular en Colombia, México y Belice. Su más reciente publicación es: *Administrar los*

extranjeros. Raza, mestizaje, nación. Migraciones afrobeliceñas en el Territorio de Quintana Roo, 1902-1940 (2014).

DAVID SCOTT FITZGERALD es doctor en sociología por la Universidad de California en Los Ángeles y profesor titular de la Cátedra Theodore E. Gildred en relaciones México-Estados Unidos, profesor-investigador de sociología, y codirector del Centro de Estudios Comparativos de Migración (CCIS) en la Universidad de California, San Diego. Es coautor de *Culling the Masses: The Democratic Roots of Racist Immigration Policy in the Americas* (2014), y autor de *A Nation of Emigrants: How Mexico Manages its Migration* (2009) y *Negotiating Extra-Territorial Citizenship: Mexican Migration and the Transnational Politics of Community* (2000).

TOMÁS PÉREZ VEJO es doctor en historia por la Universidad Complutense de Madrid, y profesor-investigador en el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH). Autor, entre otros, de los libros y recopilaciones: *Enemigos íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana, 1810-1910* (2011); *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas* (2010); *Los caminos de la ciudadanía. México y España en perspectiva comparada* (2010); *De novohispanos a mexicanos. Retratos e identidad colectiva en una sociedad en transición* (2009); *España en el debate público mexicano, 1836-1867. Aportaciones para una historia de la nación* (2008) y *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas* (1999).

ANDRÉS H. REGGIANI es doctor en historia por la State University of New York. Es profesor-investigador del Departamento de Historia de la Universidad Torcuato Di Tella (Buenos Aires) y miembro del Grupo de Investigación sobre Historia del Racismo y la Eugenesia de las universidades Oxford Brookes y Leeds. Fue becario Fulbright y del Social Science Research Council, y profesor invitado en la École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS-París), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH-México). Sus áreas de investigación son el fascismo, la eugenesia y las políticas de población en Europa y las Américas en la primera mitad del siglo xx. Entre sus publicaciones destacan los libros: *Alexis Carrel and the Sociobiology of Decline* (2006) y *Francia en la era del fascismo* (2010).

PABLO YANKELEVICH es doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor-investigador del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Sus campos de especialización son la historia de Revolución Mexicana, la historia de los exilios y los refugios políticos en América Latina y la historia de la migración. En la actualidad dirige el Proyecto de Investigación “Nación y Extranjería en México”. Como autor, coautor y editor ha publicado más de veinte libros, entre los que destacan: *Miradas australes: propaganda, cabildeo y proyección de la Revolución Mexicana en el Río de la Plata* (1997); *La Revolución Mexicana en América Latina* (2004); *Ráfagas de un exilio. Argentinos en México* (2009); *¿Deseables o inconvenientes?* (2011), y *Exile and the Politics of Exclusion in the Americas* (2012).

*Immigración y racismo. Contribuciones
a la historia de los extranjeros en México*

se terminó de imprimir en agosto de 2015

en los talleres de Solar, Servicios Editoriales, S.A. de C.V.,
Calle 2, número 21, col. San Pedro de los Pinos, 03800 México, D.F.

Portada: Pablo Reyna

Tipografía y formación: Logos Editores.

Cuidó la edición la Dirección de Publicaciones de
El Colegio de México.

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Gran parte de los actuales debates sobre la migración aluden a cuestiones relacionadas con la religión y la cultura. Estos debates no son nuevos, comenzaron hace más de un siglo y los argumentos usados eran similares a los de hoy, aunque entonces la categoría de raza marcaba la diferencia entre las sociedades de origen y las de destino. La diversidad humana se explicaba a partir de factores biológicos que hacían de las diferencias algo tan natural que pocos dudaban que el género humano estuviera dividido en razas, y entre estas había unas mejores y otras peores. En ese entorno, los gobiernos en los países de recepción diseñaron y reforzaron dispositivos para controlar y regular el ingreso de inmigrantes con fines de selección o de manifiesta prohibición.

México no fue la excepción en un mundo en el que las argumentaciones raciales impregnaron las políticas de inmigración. Por el contrario, la apología del mestizaje como parte de un combate frontal a la heterogeneidad étnica, colocó la categoría de raza en el centro de controversias sobre los beneficios de abrir las puertas a la migración extranjera. Este libro busca dar cuenta de estos asuntos y puede valorarse como un esfuerzo por ensanchar marcos conceptuales y repertorios temáticos en las aproximaciones a la historia de la migración extranjera en México. Los trabajos aquí reunidos son exploraciones que con las herramientas de la historia política y social, pero también jurídica y cultural hacen posible reconstruir procesos históricos sin eludir sus contradicciones y ambigüedades. Se trata de estudios interesados en explicar la persistente presencia de argumentos raciales en el complejo entramado de normas, prácticas y percepciones que regularon el encuentro entre propios y extraños.

ISBN: 978-607-462-796-1



9 786074 627961